

J. IGNACIO TELLECHEA IDÍGORAS. PBRO.



**LAS HERMANAS DE LA CARIDAD
DE SANTA ANA
Y EL HOSPITAL DE NUESTRA SEÑORA DE GRACIA
DE ZARAGOZA**

DOCUMENTOS HISTÓRICOS

I

EXTRACTOS DE LOS LIBROS DE SITIADAS

1808 - 1858

**Las Hermanas de la Caridad de Santa Ana
y
el Hospital de Nuestra Señora de Gracia
de Zaragoza**

DOCUMENTOS HISTÓRICOS

I

Extractos de los libros de Sitiadas

(1807-1858)

PRÓLOGO

del Excmo. Sr. Arzobispo de Zaragoza

•

INTRODUCCIÓN, EDICIÓN Y NOTAS

J. Ignacio Tellechea Idígoras, Pbro.

ZARAGOZA

1968

Nihil obstat: *Dr. Aloysius Borroz,*
Censor Eccl.

Imprimatur: † *PEDRO, Arzobispo de Zaragoza.*
Caesaraugustae, 28 decembris 1967.

Autor: J. Ignacio Tellechea - Edita: Hermanas de la Caridad de Santa Ana - Zaragoza
Imprime: Gráficas ESET - Seminario Vitoria - Enero 1968 - Depósito Legal VI. 26 - 1968

PRÓLOGO

del Excmo. Sr. Arzobispo de Zaragoza

Por voluntad de la Divina Providencia, los orígenes de la historia y de la obra apostólica de la Congregación de las Hermanas de la Caridad de Santa Ana están íntimamente ligados a la ciudad y a la archidiócesis de Zaragoza, como puede comprobar el lector de estos documentos históricos, publicados por J. Ignacio Tellechea, cuyo prestigio científico en el campo de la investigación histórica es hoy reconocido y estimado dentro y fuera de España.

Fruto de su competencia y de su abnegada y amorosa dedicación a la búsqueda de la verdad histórica es este libro: "Las Hermanas de la Caridad de Santa Ana y el Hospital de Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza", cuyo título y contenido nos traza el marco espiritual e histórico donde nació, se templó y desarrolló el espíritu fundacional de la benemérita Congregación de las "Anas", como el pueblo zaragozano gusta llamar a las Hijas de la Venerable Madre Rafols, gloria de la Iglesia y heroína de la caridad durante los célebres sitios de Zaragoza.

Dulces e indeclinables razones pastorales de gratitud y de justicia me han impulsado a prologar este libro de mi querido amigo J. Ignacio Tellechea. Entre ellas, la de colaborar al servicio de la verdad histórica, porque entiendo que el servicio a

la verdad es el servicio principal y el más fecundo que podemos hacer al honor de las personas y de las instituciones. Y a la luz de estos documentos históricos, a pesar de su fría y lacónica literatura departamental, se vislumbran, como las estrellas en la noche, los fulgores de santidad que en el anonimato, en la pobreza, en la incomprensión y en la persecución, irisan con arreboles celestes la aurora de los cincuenta primeros años de la vida comunitaria de las Hermanas de la Caridad de Santa Ana, y de sus fundadores Mosén Juan Bonal y de la Madre María Rafols.

En las páginas que sirven de introducción a la lectura de estos documentos, J. Ignacio Tellechea nos describe la historia de la llegada al "Santo Hospital Real y General de Nuestra Señora de Gracia" de Zaragoza, del sacerdote catalán Mosén Juan Bonal y de la Madre Rafols y sus once compañeras, que, más tarde, habrían de ser las primeras flores del jardín de la Congregación de las Hermanas de la Caridad de Santa Ana. En el anochecer del 28 de diciembre de 1804 llegaron a Zaragoza, donde, antes de ir al Hospital que les iba a albergar, fueron a postrarse a los pies de la Virgen del Pilar, a besar su Santo Pilar, a ofrendar a la Madre de Dios y Madre nuestra sus propósitos, confidencias, anhelos, esperanzas, y aquellas "oblaciones de mayor momento" que latían en el corazón de aquel "pusillus grex" puesto en las manos de la Divina Providencia como una burbuja de espuma sobre las olas de la mar.

Un solo y alto ideal abrasaba y fundía las almas de aquella selecta juventud agrupada en torno a los fundadores de la Congregación de las Hermanas de la Caridad de Santa Ana: servir a Dios en los pobres y enfermos hasta la inmolación de sus propias vidas. Con este espíritu de entrega y de plena confianza en Dios iniciaron sus trabajos el día 1 de enero de 1805 en el Hospital de Nuestra Señora de Gracia.

Era éste uno de los establecimientos benéficos más afamados de España por la grandiosidad de sus edificaciones, por la solidez de sus finanzas y por el número de sus asistidos que, en aquellos años, oscilaba de los seis a los ocho mil pobres y enfermos. En esta maceta comenzó a germinar la semilla fundacional de la Congregación de las Hermanas de la Caridad de Santa Ana, bajo la dirección espiritual de sus fundadores. Dos años más tarde, el 19 de mayo de 1807 se erige en Huesca otra nueva fundación del Instituto. Hasta el florecimiento primavera de nuevas fundaciones, habían de pasar cincuenta años de silencio, de amarguras y de imposiciones hoy intolerables e inconcebibles por parte de la Junta Rectora a la vida interna y externa de la naciente Congregación.

Y es que cuando la maceta aprisiona a una planta, ésta no puede extender la savia de su tronco y de sus raíces fuera de su cerco. Esto fue lo que sucedió en los cincuenta primeros años de su vida a la benemérita Congregación de las "Anas".

En su ambiente externo quedaron arrasados totalmente los pabellones y servicios del Hospital en agosto de 1808 por los bombardeos y las llamas del Primer Sitio de Zaragoza; y trasladados provisionalmente sus enfermos y heridos a los edificios de La Lonja, de la Audiencia y otros centros zaragozanos, el hambre y sobre todo la peste de tifus exantematoso hicieron mayores estragos que el Segundo Sitio en la naciente comunidad religiosa, en los hogares e instituciones de Zaragoza.

En la vida comunitaria de las religiosas, las ingerencias de los invasores extranjeros, de la Junta Rectora después, y de los movimientos anticlericales y desamortizadores que se desencadenaron en toda España, asfixiaron la expansión de la Congregación en la primera mitad del siglo XIX, hasta tal punto que la Sitiada llegó a impedir no solo la dirección espiritual de Moisés Juan Bonal a sus Hijas, sino también a negarles la autori-

zación de nuevas fundaciones en Zaragoza y fuera de Zaragoza. Solo Dios sabe el calvario que se vió forzada a recorrer en silencio la Madre Rafols con sus Hijas en los primeros cincuenta años de la vida comunitaria de la Congregación de Hermanas de la Caridad de Santa Ana. En este ambiente de opresión externa y de internos y silenciosos sacrificios personales y comunitarios de todo género se meció su cuna. La Madre Rafols, la heroína de la Caridad, fortalecida con la ayuda de Dios y confiada en la protección maternal de la Santísima Virgen del Pilar pudo llevar su cruz y la de su Congregación hasta el sepulcro.

Su muerte, en olor de santidad, acaecida el 30 de agosto de 1853 atrajo como un imán celeste las miradas y los corazones hacia su vida y hacia su obra. Jesucristo Nuestro Señor había dicho a sus apóstoles: "En verdad en verdad os digo que si el grano de trigo, después de echado en tierra, no muere, queda infecundo; pero si muere, produce mucho fruto" (Juan, 12, 24). Y así sucedió a la muerte de la heroína de la caridad fundadora de la Congregación de las "Anas". En torno a la fragancia de su vida y de su muerte ejemplarísimas surgió una primavera tan espléndida de vocaciones religiosas, que entre los años 1858 a 1888, el tronco de la Congregación florece en treinta y siete nuevas fundaciones, y obtiene de Roma la aprobación de sus Constituciones, hasta llegar en el día de hoy al número de 3.205 Hermanas y 212 Casas establecidas en Europa, América y Asia.

Dice un refrán chino: "cuando bebas agua, acuérdate de la fuente". Hoy a un siglo y medio de distancia de la fecha fundacional de la Congregación, el agua que salta de su jardín es tan viva, tan cristalina y tan fecunda, que nos hace recordar con santo amor la fuente de donde brota y el cauce por donde llega hasta todos nosotros, y de una manera singular a esta nuestra querida ciudad y archidiócesis de Zaragoza, en la que reposan las

reliquias mortales de los Siervos de Dios Madre María Rafols y Mosén Juan Bonal, y donde sus Hijas siguen continuando su labor apostólica en fundaciones rodeadas del cariño, estima y gratitud de todos los zaragozanos, y, en nombre de éstos, de su actual y humilde Arzobispo.

Al poner fin a estas líneas, suplico con toda mi alma a Dios Nuestro Señor, por la intercesión maternal de la Santísima Virgen del Pilar, que la publicación de estos documentos históricos contribuyan, como la luz en el candelabro, a esclarecer la verdad y avivar la llama del amor en torno a la vida y a la obra ejemplarísima de los egregios fundadores de nuestra tan amada y estimada Congregación de Hermanas de la Caridad de Santa Ana.

† PEDRO, Arzobispo de Zaragoza,

28 de diciembre de 1967.

INTRODUCCIÓN

"La caridad no acaba nunca"

(San Pablo, I Cor., 13, 8)

Las breves páginas que antepongo a esta colección de documentos referentes a la historia de la Congregación de Hermanas de la Caridad de Santa Ana, no pretenden trazar su historia, a la que podrán añadirse nuevos documentos, ni resumir el contenido de los que aquí se publican. Simplemente quieren orientar al lector de los mismos para que sepa valorarlos e interpretarlos, y la orientación se ceñirá exclusivamente a ellos, dejando a un lado otras fuentes. Es una introducción, un introducir de la mano al lector en la selva de medio millar de noticias, buscadas pacientemente en el repaso, hoja por hoja, de unos cincuenta tomos de actas de la Junta regidora del Hospital de Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza (1808-1858). Su estilo burocrático y poco expresivo dista mucho de lo que apetecería el historiador y aún más el lector corriente. Mas en su sequedad y laconismo nos proporcionan valiosos detalles y aportaciones para la historia de la Congregación, justamente en el medio siglo en que su vida se desarrolló entre los muros del establecimiento zaragozano.

PRIMAVERA TARDIA

Antes de proceder a comentario alguno, he de poner de relieve un hecho poco usual, pero fundamental tanto para la vida de la Congregación como para sus rastros documentales. Con-

trariamente a lo que suele suceder en la historia de análogas instituciones, nos encontramos en la de las Hermanas de la Caridad de Santa Ana con un fenómeno singular. Lo normal es que, al calor del primer impulso que acompaña al nacimiento de una institución religiosa de éste género, nos espere una auténtica primavera, briosa y prometedora: suelen ser los momentos de fervor espiritual y de pujanza, que despliegan sus energías frescas en irradiación centrífuga y en expansión espontánea, en nuevas fundaciones, en la búsqueda libre y ágil de su forma definitiva.

En el caso de las Hermanas de la Caridad de Santa Ana, las cosas ocurrieron de muy diferente manera. Llegaron a Zaragoza el 28 de diciembre de 1804 para iniciar su servicio al Hospital el 1 de enero de 1805. El grandioso edificio que las acogió fue arrasado totalmente en el primer Sitio de Zaragoza, el 4 de agosto de 1808. Instalados provisionalmente enfermos y heridos en la Lonja, en la Audiencia y en otros edificios de la Ciudad, pronto hubo de acomodarse el Hospital en el edificio del llamado Hospital de Convalecientes. En él transcurriría como de prestado la historia de las Hermanas durante todo ese primer medio siglo del que nos ocupamos. Más que los muros recios del edificio, era la dependencia absoluta de la voluntad de la Junta o Sitiada, la que impidió que su caridad tomase otros vuelos o se transplantase a otras latitudes. Sólo hemos de exceptuar la fundación de Huesca en 1807: un esqueje tomado de la comunidad zaragozana, que, tras muchos años de autonomía canónica y de dependencia de la Junta oscense, se incorporaría definitivamente a la Congregación, ya en vías de asiento, pujanza y marco canónico definitivo, en el año 1868. Durante los cincuenta años que abarcan nuestros documentos (1808-1858), hubo varias ocasiones en que se invitó a las Hermanas a pasar a otros Hospitales (Burgos (1818), Alcañiz (1826): La Junta lo habría impedido. Sólo en 1858 les autorizó a pasar a Tarazona y Calatayud, por tratarse de la misma provincia. Roto ya el molde que las encerraba exclusivamente en Zaragoza, nacen, con autorización especial, las fundaciones de la Misericordia de Tudela y el Hospital de Caspe en 1861 y 1864. Las fundaciones emprenden un ritmo creciente: pasan

al Hospital y Misericordia de Estella (1867), abren la primera escuela (1872), se hacen cargo del Hospital de Fraga (1876). Durante el generalato de la Madre Dolores Marín (1877-1889) se suceden otras veinte fundaciones. La aprobación de las nuevas Constituciones por el Cardenal Benavides (1887) se verá coronada por el Decreto de la Sagrada Congregación de Obispos y Regulares del 13 de abril de 1889. La historia de la Congregación se amplía con su geografía y, lograda la autonomía e independencia de la Junta del Hospital zaragozano, podía dejar constancia propia de sus vicisitudes. Era la hora de su primavera tardía (1).

Hasta ese momento, y si prescindimos del grupo de Hermanas que pasó a Huesca (1807), sus primeros cincuenta años de historia se desarrollan entre los muros del Hospital de Convalecientes al servicio del Hospital de Nuestra Señora de Gracia instalado en él: es una historia dominada por el signo del invierno. En un día del crudo invierno llegaron a Zaragoza. Sin tiempo para adquirir consistencia, les sorprendía el invierno de los penosos Sitios zaragozanos, donde a la épica de las armas les tocó a ellas poner el contrapunto de una caridad sin límites. Heridos, prisioneros, enfermos, niños abandonados y expósitos fueron el campo ininterrumpido de su celo. A partir de la destrucción total del Hospital, pesará sin paréntesis sobre ellas el invierno de la pobreza y hasta de la más atroz miseria, que, si proyectaba su frío y sus sombras sobre el Hospital, aún se acentúan más en lo que respecta a las Hermanas. A este doloroso marcó material, se añadirá otra prueba que afectará esencialmente a la vida de la Hermandad: su total sumisión a la voluntad de la Junta o Sitiada del Hospital, no sólo en el cumplimiento de sus deberes para con el Hospital, sino en cuanto se refería a la vida misma de la Hermandad, como admisiones, confesores, directores oficiales, etc. Sólo la pura intimidad de conciencia quedaba a salvo. No así cualquier género de propósitos sobre la organización, la expansión o el futuro del pequeño grupo de Hermanas.

(1) J. M. Sanz Artibucilla, "Vida documentada de la Sierva de Dios Madre María Rafols", (Zaragoza, 1948), p. 184-191.

Reducida su vida al recinto del Hospital y supeditada en todo a las imposiciones de la Sitiada, es explicable que todo en ella sea mínimo, monótono, difícil, heroico. Se quiso impedir por la Sitiada la intervención en la vida de la Hermandad de quien era su fundador y animador espiritual, el benemérito sacerdote Mosén Juan Bonal y de quien fue su primera Presidenta la Madre María Rafols. Limitada la Hermandad a un reducido grupo de Hermanas —regularmente unas quince—, nada podremos encontrar en su existencia, sencilla y oculta, que rebase los linderos de lo noticiable, si no es su caridad y el olor de sus virtudes. La historia de ese primer cincuentenario es, pues, difícil por todas estas circunstancias y para hacerla es necesario buscar con paciencia hasta los mínimos rastros.

Más aún. Estos años coinciden en la historia de España con profundos cambios que afectan también a la historia de la beneficencia. A los hondos afanes reformistas del reinado de Carlos III, sucederán las nuevas leyes y reglamentos del siglo XIX. Existían problemas técnicos y administrativos que impulsaban hacia la agrupación de muchas viejas instituciones de beneficencia, excesivas en número, en precario estado económico muchas de ellas y necesitadas de una reforma de la asistencia médica casi todas. Bajo la superficie de este reformismo técnico, subyacía un nuevo concepto, propio de la época: la suplantación de las instituciones de beneficencia y de enseñanza, nacidas y sostenidas al rescoldo de la caridad, por otras que, animadas por sentimientos de *filantropía* universal y organizada —es la palabra mágica de la época—, fuesen sostenidas por la administración del Estado. La autonomía económica de las viejas instituciones, se verá cercenada y suprimida por intentos desamortizadores, iniciados antes de la guerra de la independencia, y llevados a sus extremas consecuencias por los gobiernos liberales de la primera mitad del siglo XIX. Mientras se condenaba a la miseria de hecho en nombre de bellos programas reformistas de derecho, no se encontró durante mucho tiempo la fórmula que pusiese remedio a esta paradoja. Sólo la aplicación progresiva de la Ley de beneficencia de 1849 empezaría a conducir a buen puerto tanto proyecto reformista.

Pero esta situación no alteraba solamente la situación eco-

nómica, sino que afectaba a capas más profundas. A la tradicional Sitiada, presidida por el Arzobispo y compuesta de regidores que, provenientes de la nobleza (2), desplegaban generosa y desinteresadamente su caridad en favor del Hospital, sucederá la Junta Municipal de Beneficencia, de breve vida en el trienio liberal (1822-1823), y restablecida definitivamente en 1837. Este hecho, que parecería reducirse a un puro cambio de personas, implica un sutil cambio de clima: y este cambio de clima afecta a la vida de las Hermanas y a la consideración que pudiera tenerse acerca de las mismas. Los elogios que se les tributa en los documentos de la primera época, transpiran aún estima y consideración de su vida y gesto de caridad. Cuando la beneficencia se convierte en asistencia pública y en quehacer social y administrativo, la caridad cristiana se convierte en filantropía laica, y las Hermanas, como los demás dependientes del Hospital, en funcionarios de la asistencia. Este cambio, que con dificultad se barrunta, se refleja, tanto en el contenido como en el número de los documentos. Son mucho más abundantes y detallados durante buena parte de los primeros años. A medida que la vieja Sitiada, más familiar, deje lugar a las Juntas de ciudadanos, municipales o provinciales, las noticias se hacen más raras, se anotan menos cosas. Las Hermanas son un cuerpo más de dependientes a las que se considera con despego. Asumen pequeñas venganzas, multas, reprimendas. Se les deja libre su horizonte religioso; se controlan sus admisiones a tenor de las necesidades, se da cuenta de la elección de su Presidenta o de los cometidos que se les asignan.

(2) Por R. O. del 24 de marzo de 1834 quedó abolida la antigua costumbre de elegir regidores procedentes de la nobleza. En cualquier caso tal designación era muy honorífica. Algo dice en favor de la calidad de los regidores el hecho de la pertenencia de la mayoría de ellos a la Real Academia de Nobles y Bellas Artes de San Luis. Recogemos algunos nombres con la fecha de su ingreso en la Academia: D. Vicente Fernández de Córdoba, Conde de Sástago (1793), D. José Dara Sanz de Cortes, Barón de Purroy (1802), D. José Benito de Cistué, Barón de Torre de Arias, D. Benito Fernández de Navarrete, Deán y D. Joaquín Pérez de Nuevos, Marqués de Fuente Olivar (1807); el General Suchet, el Obispo D. Miguel Suárez de Santander, el Deán D. Ramón Segura, D. Antonio Herranat, D. Pelayo Uriarte, D. Matías Castillo, D. Vicente Novella y D. José María Lanza (1813). Lo mismo se diga de los Dolz, Barón de Latorre, Barón de Robres, Conde de Sobradiel, Vicente Jiménez; Marco, Paniagua, Sazatornil, etc. Cfr. **A. Castillo Genzor**, "La Real Academia de Nobles y Bellas Artes de San Luis", (Zaragoza, 1964), p. 85-96.

"COLLIGITE FRAGMENTA"

De estas actas, progresivamente más áridas y pobres, hemos de entresacar los rastros de la historia de las Hermanas. Bajo los hechos gloriosos o los gestos imperceptibles, alienta la misma voluntad de servicio y entrega. De este gran festín de caridad oculta durante cincuenta años, en que las Hermanas multiplicaron su celo y "multiplicaron" como milagrosamente los panes, quedan migajas apreciables en los documentos. Lo mismo que a raíz del milagro evangélico, es preciso recogerlas amorosamente. *Colligite fragmenta, ne pereant.* "Recoged los trozos sobrantes para que nada se pierda", dijo Jesús (Jo. 6, 12).

Nada se pierde ante Dios, hecho con amor, porque El "ve en lo secreto" (Mat. 6, 4). Y nada debe perderse de los testimonios humanos que nos hablan de esa caridad. Muchas horas he dedicado a recogerlos entre la literatura fría y oficinesca de las actas, conservadas a partir de 1808. Nada, espero, habrá escapado al rastrillo de una atención minuciosa, ni siquiera datos mínimos de escaso relieve. Todo es importante cuando está animado por la caridad. Todo hay que recoger, cuando la mies documental no es abundante y variada. Y no hay que olvidar en este caso, que la fuente informativa es extraña a la Hermandad y, por su estilo, poco propicia para expansiones adornadas de jugo espiritual o humano. Por eso la tasa puesta por imperativos de estilo anodino, lo mismo a los elogios que a las noticias vivas, hay que suplirla, no con fantasía, sino con un mínimo de intuición histórica que sepa asomarse a la realidad de la vida cotidiana.

La cosecha es superior a la esperanza. Los datos históricos obtenidos de una paciente lectura de las actas interesan, tanto a la historia del Hospital como a la de las Hermanas de la Caridad. Estos segundos van en el cuerpo de la obra. Aquellos, de gran importancia para poder situar éstos en su marco histórico más concreto, quedan reservados para las notas. Unos y otros nos aproximan con viveza al cúmulo de sufrimientos y miserias que fueron el pan diario de la Hermandad. El reflejo en el Hospital de los vaivenes políticos del siglo, el miserable

estado de las finanzas del establecimiento a partir de 1808, los desórdenes, inestabilidad y agitación de la sociedad española que salpican el clima de una casa en la que el protagonista es el dolor, tienen su repercusión y traducción práctica en la vida de las Hermanas: en el trato que reciben, en los atrasos, hasta de dos años, de los pobres salarios que disfrutaban, en la pobreza permanente y en el hambre que padecen, en los despintes de cocina en los que se ingenian, en el aprovechamiento hasta el máximo de sus posibilidades, en el ingenio y paciencia para buscar limosnas en lo que fue incansable el celoso Mosén Bonal, en las fatigas y cuidado de innumerables expósitos, de dementes, de heridos de guerra, de prisioneros víctimas de los cambios políticos, de tíficos, de mujeres de la vida, y en tantas cosas más. Las notas, con números y estadísticas implacables o con noticias muy concretas, ayudarán notablemente a la recomposición del marco de vida de las Hermanas.

LA POBREZA, COMUN DENOMINADOR DE ESTA HISTORIA

En el período que nos ocupa, la estructura directiva del Hospital se vio sacudida por la azarosa vida política de la época. A la tradicional Sitiada que atrajo durante siglos al Hospital a próceres de la nobleza, sucedió en 1811 la Sitiada impuesta por el Gobierno francés, que cayó con éste en julio de 1813. Repuestos en sus cargos los antiguos regidores, permanecen en ellos hasta el trienio liberal, en el que nace la Junta Municipal y el nuevo Reglamento estatal de Beneficencia (1822). Resurge aquella nuevamente durante la década absolutista, para dar paso definitivamente a las Juntas Municipal (1837) y Provincial (1849) de Beneficencia. La nueva Ley de Beneficencia (1849) y el Reglamento posterior (1853), encaminarán progresivamente los establecimientos encargados de la misma hacia formas modernas y estables. Sin embargo, y a pesar de tantas alteraciones y de tantos proyectos de mejora, todos los directivos se encontrarán con un panorama desolador. La pobreza, rayana en ocasiones en miseria, será el común denominador de esta historia tan cambiante, una vez arrasado el Hospital en 1808.

Antes de esa fecha fatídica, el Hospital Real y General

de Zaragoza era uno de los establecimientos benéficos más soberbios y mejor organizados, más prósperos y de finanzas más saneadas. Los privilegios pontificios y sobre todo reales acumulados durante siglos, a partir de su fundación en 1425 por el Rey Alfonso V, lo rodeaban de innegable grandeza y de una suficiencia económica envidiable. El grandioso edificio con sus dependencias o cuadras y su numerosa plantilla de dependientes era sostenido por rentas copiosas y bienes raíces abundantes. Felipe V, el primer Monarca Borbón, vino a remediar los apuros iniciales de principios del siglo XVIII, otorgando numerosos privilegios de signo económico, como agradecimiento a la asistencia que prestara el Hospital a sus tropas durante la Guerra de Sucesión. Las *Ordenaciones* por las que se regía el Hospital, redactadas en tiempos de Felipe IV (1656) por el Obispo de Lérida, D. Miguel Escartín, se vieron remozadas por las que escribiera en 1681 por mandato de Carlos II el Obispo de Albaracín, fray Pedro Trís. La dependencia directa de la Corona —o de la Cámara Real— le proporcionaba una seguridad que perdería en el siglo XIX.

Su Junta de gobierno o Sitiada, presidida por el Arzobispo de Zaragoza, la componían seis regidores: dos eclesiásticos y cuatro nobles. El Hospital estaba abierto a todos, sin más título que el de la enfermedad: los acogía en sus cuadras de enfermos, hombres y mujeres, en los distintos departamentos de enfermos, -tiñosos, dementes, embarazadas y expósitos. En 1785 se nos dice que el número de asistidos anualmente oscilaba entre seis y ocho mil, alcanzando a 12.000 en los años de epidemias. Un Vicario y cinco pasioneros, algunos de los cuales debían conocer el italiano, francés y vasco, se ocupaban de la asistencia espiritual. Cinco maestros cirujanos, dos médicos y dos bachilleres velantes, aparte de otros mozos sirvientes, componían el cuerpo facultativo. Muchísimos más eran los dependientes inferiores, al cargo de muy variados servicios. En 1804 las rentas anuales pasaban del millón de reales (3).

(3) Cfr. Aurelio Baquero, "Bosquejo histórico del Hospital Real y General de Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza", (Zaragoza, 1952). F. Zubiri Vidal, "Ordenaciones del Hospital Real y General de Nuestra Señora de Gracia", en la revista "Zaragoza" 24 (1966) 95-124.

El Sitio de 1808 fue el comienzo de las desdichas. Convertido en cenizas el grandioso edificio, pasaron los enfermos al edificio del Hospital de Convalecientes. El aflujo ingente de enfermos y heridos —llegaron a ser más de 4.000—, hizo naufragar la economía del Hospital, que todavía en 1821 sigue reclamando al Erario público el abono de casi dos millones de reales en concepto de pago de estancias de los militares asistidos. La liquidación gradual de sus fincas e inmuebles para cubrir deudas y apremios de los acreedores fue llevando al Hospital a una situación económica cada vez más calamitosa. Las nuevas leyes de signo liberal le fueron privando de los ingresos provenientes del uso de antiguos privilegios, como el impuesto sobre la fabricación del jabón, la rifa de alhajas y del célebre cerdo, la contrata de juegos públicos de billar y de truco, el monopolio de impresión de gacetas, doctrinas y cartillas de primeras letras, etc. Hacía falta mucho dinero y sólo llegaban oficios con orden de redactar innumerables informes sobre el estado del Hospital. Pobreza y miseria fueron ley de vida durante todo este período. Hubo unos momentos, en que aplastados por las deudas y con 19 reales en caja, llegaron a pensar los regidores en el cierre del establecimiento (1843 y 1845).

La miseria es el campo abonado para el ejercicio de la misericordia; el dolor y la pobreza lacerante, para el de la expansión de la caridad. En esa atmósfera en la que son incesantes las lamentaciones de los regidores, vivieron las Hermanas durante estos cincuenta años. Pobreza, limitaciones, escasez de todo, inseguridad ante el mes o la semana siguientes, en el ejercicio de sus deberes caritativos. Pobreza que se dejaba sentir también en su vida personal en forma de penuria de alimentos, de salarios impagados, de falta de ropas y hábitos, de rigurosa toma de cuentas de las limosnas que recogían o del destino de unas pocas gallinas que les llegaban de regalo, de recorte extremo en sus raciones llegándose a discutir sobre media onza de tocino. Es incalculable la dosis de ingenio, de paciencia y de buena voluntad que hubieron de emplear para realizar el milagro de salir al paso a tanta necesidad. No contentas con las imposiciones forzosas de la necesidad, supieron además hacer derroche de generosidad, no sólo en el servicio a los demás al

que les obligaban sus compromisos, sino hasta en esas pobres, pero generosas y espontáneas consignaciones tan frecuentes de los llamados "despintes" de sus propias raciones. La renuncia llegaba a límites que se nos hace difícil creer; pero el hecho está consignado: Cuando la Hermandad de la Sopa, aquejada de la general penuria, no les proporciona el mísero desayuno, las Hermanas exponen tímidamente su situación a la Junta, alegando que se les hace muy penoso levantarse diariamente a las cuatro de la mañana y estar sin probar bocado hasta el mediodía (1811).

Pobreza permanente fue la realidad que vivieron siempre las Hermanas. Sin contar con la miseria moral y el dolor humano, que son protagonistas sin cesantía posible en un establecimiento en que privan enfermos, dementes y centenares de niños expósitos, a los que se sumarían, al socaire de las turbulencias políticas, heridos, prisioneros, venéreos, contagiosos, etc.

EL ORIGEN DE LAS HERMANAS

Descrito así el horizonte histórico normal de la Hermandad, digamos algo sobre su nacimiento. El *Documento n. 11*, que pertenece al año 1810, es el único de esta colección que nos da noticia bastante escueta de los orígenes. La relajación y el desorden imperantes en el Hospital, hicieron deseable por parte de la Sitiada el establecimiento de una Hermandad, masculina y femenina, que con su celo contribuyese a mejorar la asistencia material y espiritual de los enfermos. Mientras tomaba noticia de instituciones análogas existentes en Francia y de la de los Obregones de Madrid, la Sitiada pudo saber que en varios Hospitales de Cataluña se había establecido o creado una Hermandad semejante. En efecto, a finales del siglo XVIII y principios del XIX prospera en tierra catalana un afán de servicio en los Hospitales que dará lugar al nacimiento de varios grupos de hombres y mujeres que se dedicarán a asistir enfermos. Se encontrarían con la misma dificultad de Zaragoza: la imposibilidad de toda autonomía que salvaguardase su vida y organización interna así como los lazos entre grupos y su posible expansión, todo ello debido al celo con que las distintas Juntas querían mantener el pleno dominio sobre las Hermandades.

Dejando para otra ocasión el estudio de este fenómeno catalán de tan alto significado espiritual, nos limitaremos a decir que la Sitiada zaragozana, después de escribir a Cataluña, vino a entrar en relación con el sacerdote Don Juan Bonal. Llegó a Zaragoza en septiembre de 1804, y tras las conversaciones de rigor, se comprometió a traer de Cataluña los Hermanos y Hermanas deseados. Vinieron éstos a Zaragoza en la noche del 28 de diciembre de 1804, siendo acogidos en el Hospital después de rendir visita a la Virgen del Pilar. El 1 de enero de 1805 iniciaban sus servicios en el Hospital. La *noticia* de 1810 evoca, aún frescos en la memoria, los efectos que produjo la presencia de las Hermandades: aseo, decencia, compostura, respeto, puntualidad y celo, buen trato a los enfermos, devoción y piedad, exactitud, desinterés y economía. Las dificultades inherentes a su oficio y sobre todo el adverso clima reinante en el Hospital, hicieron que los Hermanos fracasasen, quedando extinguida la Hermandad masculina en 1808.

Las Hermanas, por el contrario, se sostuvieron con firmeza en las dificultades, debido —como dice la *Noticia*— al "acierto y satisfacción" de la que vino como presidenta de ellas, la Madre María Rafols. No faltaron intentos, por parte de un regidor, de terminar con la presencia de ambas Hermandades en 1807. El pleito entre los regidores llegó a la Real Cámara, superior Tribunal que conocía en los asuntos del Hospital. Apoyándose en los informes favorables a las Hermanas, decidió que continuaran en sus servicios. Estas, anticipándose a los tiempos, nos dan una muestra del celo con que se disponían a cumplir sus obligaciones pasando los exámenes de flebotomía que las capacitaban para las sangrías de los enfermos, menester en que aventajaron a mancebos ya experimentados. Sabemos los nombres de estas cuatro adelantadas: la Madre María Rafols y las Hermanas Tecla Canti, Rosa Cuchí y Raimunda Torradellas. ¡Lástima que la *Noticia* aluda demasiado sucinta y genéricamente a los servicios y méritos de las Hermanas durante los Sitios, a las limosnas y ahorros obtenidos, y a la cesión de sus alimentos y consignaciones en favor de los enfermos! Con todo, la primera mención de las Hermanas en los libros de actas, repetida luego

durante mucho tiempo, nos habla de sus "raciones beneficiadas". Es el acta bautismal escrita de su caridad.

La vida de las Hermanas estaba regulada por un doble código: el del convenio establecido con el Hospital acerca de sus obligaciones, y las Reglas impuestas por Don Juan Bonal, que garantizaban el espíritu de la incipiente Hermandad. El horario diario se ajustaba a estas normas, con ligeras variantes según se tratara de verano o invierno:

Mañana:	4:	levantarse. 1 hora de oración mental.
	5, o 5 y media:	limpieza de vasos.
	5 y media, o 6:	Misa. Seguidamente limpieza, camas, etc.
	6 o 7:	curas de enfermos.
	7 u 8:	acompañar a los médicos en las visitas.
	9:	Rosario con las enfermas.
	9 y media:	distribución de caldos.
	10:	distribución de carne y huevos.
	11-12:	lectura espiritual.
	12:	comida y media hora de recreación y reposo.
Tarde:	2 o 3:	acompañar a los médicos en sus visitas.
	5:	Rosario con las enfermas.
	5 y media:	distribución de caldos.
	6:	distribución de carne y huevos.
	7,30 u 8:	cena y recreación. Visita de Salas del médico Velante, con la Presidenta de las Hermanas y el Pasionero de guardia.
	9 o 10:	descanso, menos la Hermana velante.

¡Y así... los cincuenta años!

Su código espiritual eran las Reglas traídas de Cataluña por Mosén Bonal. Es verdad que en alguna ocasión se llegó

a creer que las Hermanas no poseían Regla alguna. Así, cuando el 29 de abril de 1811 el Conde de Suchet, Gobernador de Aragón, creó en nombre de Napoleón una nueva Sitiada, el Presidente de ésta, el capuchino Obispo de Huesca y Gobernador eclesiástico del Clero de Zaragoza, fray Miguel Suárez de Santander, se propuso redactar unas reglas en la creencia de que no las poseían las Hermanas. El hallazgo de las Reglas de los *Hermanos*, desaparecidos en 1808, sobre las que están calçadas las Reglas de las Hermanas de dos ejemplares muy antiguos, disipa aquella creencia. Acaso se explica la ignorancia de su existencia por la reserva en que se quiso mantener una Regla que estaba en contradicción con el afán y celo de la Sitiada por monopolizar el régimen de cuanto se refiriese a la Hermandad.

De nuevo en 1818 y de acuerdo con las Hermanas, se habla de proporcionarles Reglas acomodadas; suspendidas por las "novedades ocurridas", probablemente de carácter político general, entrarán en vigor en 1824. Cuando años más tarde se extracten e impriman, adquiriendo consistencia más definitiva, esto es en 1883, el Excmo" Sr. D. fray Manuel García Gil, Arzobispo de Zaragoza, aludirá claramente en el Prólogo a las "primitivas Constituciones" con voluntad de permanecer fiel a las mismas: "Como que la Regla y Constituciones impresas en el año 1824(aseguran que son las mismas que en esta casa de Zaragoza viene observándose fielmente desde el año 1805 en que se establecieron en esta Casa las actuales Hermanas de la Caridad, mal podríamos intentar ahora reformarlas, despojándolas así de la venerada antigüedad y apartándonos de lo que la experiencia de tantos años viene probando y confirmando" (Prólogo del "Extracto de las Reglas y Constituciones de la Congregación de las Hermanas de la Caridad de Zaragoza", Zaragoza, 1883).

MOSEN JUAN BONAL Y LA MADRE RAFOLS

Mosén Bonal y la Madre Rafols aparecen con frecuencia en los documentos recogidos. El primero, que merece el título de

fundador, es un auténtico apóstol de la Caridad. Sin perjuicio de completar su biografía con nuevos documentos, hemos de destacar las noticias que se desprenden de la lectura de las actas del Hospital, ya que brota de ellas no poca luz para seguir los pasos de su vida abnegada y celosa. Casi año por año, nos informan los documentos sobre sus actividades caritativas: él es el patrón y artífice del nacimiento de la Hermandad. En 1812 lo encontramos junto a los prisioneros de Torrero, llevándoles el pan y las limosnas que ha recogido en Zaragoza. Poco más tarde sufre la hostilidad de la Sitiada afrancesada: a él, padre y consejero, se le obliga a abstenerse de confesar a las Hermanas y de hablarles de asuntos que toquen a la vida de la Hermandad. Se le aleja de la misma enviándole a pedir ropas y limosnas para el Hospital. Se transformará en el gran limosnero. En 1814-15 pide hilazas, ropas y gallinas. Los dos años siguientes actúa como veredero del Hospital, llegando a presentar en 1817 un amplio plan de cuestación extraordinaria. Su nombre figura repetidas veces en las anotaciones de contaduría o receptoría, consignándose las ayudas que obtiene para el necesitado Hospital, sea mediante la venta de los billetes de rifa (1819-21) mediante la obtención de reses, lanas y granos (1822-4), de limosnas en metálico (1825-6), o de inscripciones en la Archicofradía del Hospital efectuadas en Palencia, Navarra, Aragón, Rioja, Castilla, etc. El año 1828, ya cercano a su muerte, recorrió 747 pueblös de toda España. Estos documentos sólo registran los beneficios económicos reportados al Hospital; pero nos consta que las correrías de Mosén Bonal equivalían a auténticas misiones espirituales populares. Murió en Zuera, el 19 de agosto de 1829, asistido por dos Hermanas de Zaragoza y otras dos de Huesca. El era el lazo de unión único entre ambas Hermandades, mantenidas separadas por imposiciones de las Juntas. Nada de extraño que el Hospital le reconozca a su muerte sus "extraordinarios servicios". Como ofrenda póstuma al Hospital de sus desvelos, le dejó en su testamento unos pocos duros, sus enseres y libros, vendidos éstos años más tarde (4).

(4) Puede completarse su vida mediante la biografía documentada, pero sin referencia de fuentes, del Dr. D. Pascual Galindo Romeo, "Vida de Mosén Juan Bonal", (Zaragoza, 1929).

La Madre Rafols, que vino de Cataluña como Presidenta de las Hermanas, aparece en la primera *Noticia* sobre la Hermandad revestida de elogios: en efecto, con respecto a su actuación al frente de la Hermandad, se le atribuirá el éxito, "mayormente teniendo a su frente a la Hermana María Rafols, nombrada Hermana Mayor en el ingreso, en cuyo estado continúa en la actualidad, desempeñándolo con el mayor acierto y satisfacción". La Sitiada afrancesada, aun reconociendo el "celo, desinterés e integridad" de las Hermanas, inicia una época de celos y desconfianza y de control riguroso de las pobres limosnas que recogían éstas a la puerta de la Iglesia. La Madre Rafols sale en defensa del buen nombre de las Hermanas en un memorial: en él alega que, lejos de beneficiarse con las mismas, llegan a entregar hasta parte de propias raciones en beneficio de los enfermos.

A estas dificultades externas, se añadirán pruebas más delicadas y dolorosas. En primer lugar, cierta división interna o "espíritu de partido". El Deán afrancesado, D. Ramón Segura, reconocerá que quiso remediarlo la Madre Rafols —"la prudente Madre María"— con su dimisión de Presidenta. A pesar de ello, aún sigue un tiempo en el ejercicio de su cargo. Es entonces cuando pide para las Hermanas un poco de desayuno, en vista de que se levantan a las cuatro y no prueban bocado hasta las doce. La angustia crece cuando se ve amenazada la vida de la Hermandad. Mosén Bonal es alejado discretamente de las Hermanas y empleado en la cuestación del pan. El Presidente de la Sitiada, el Obispo fray Miguel Suárez de Santander, se emplea en redactar unas nuevas Constituciones, ciertamente no carentes de espíritu, pero cuya *finalidad expresa* era la de impedir todo engrandecimiento de la Hermandad y la de asegurar su absoluta subordinación a la Sitiada. En vano intenta la Madre Rafols, defender el buen nombre de las Hermanas en un pequeño lance, y sobre todo presentar con otras Hermanas sus observaciones a las nuevas Constituciones. Estas entran en vigor el 1 de agosto de 1812. Enseguida pasa la presidencia de la Hermandad a la Madre Tecla Canti; la Madre Rafols, que había cuidado de los expósitos, queda relegada a la sacristía. El "enérgico discurso" con que el Obispo-Presidente de la Si-

tiada subrayó la plena obediencia debida a la nueva Presidenta, habla mejor que nada del cáncer de la división que roía a la Hermandad.

No tarda en manifestarse: la Hermana Josefa Codina quiere abandonar la Hermandad para ingresar en la Compañía de María. Mueren dos Hermanas; la Hermana Teresa Rivera, muy enferma, ha de ausentarse para reponerse. Se piensa en que la acompañe — ¿en alejarla? — la Madre Rafols. La Hermana Tecla Bon desea volver a su casa. Entretanto se exige que la admisión de nuevas Hermanas se ajuste a las nuevas Constituciones, para eludir así la intervención directa de Mosén Bonal. La autoridad de la nueva Presidenta necesita firmes apoyos por parte de la Sitiada. Cunde el disgusto entre las Hermanas. Una disposición del Obispo Santander da el golpe definitivo a Mosén Bonal, al nombrar superior exclusivo de la Hermandad a D. Miguel Gil el 1 de abril de 1812. La crisis llega a su momento agudo: quiere retornar a Reus la Hermana Teresa Rivera, vuelve a la casa paterna la Hermana María Soler, abandonan el Hospital sin previo aviso las Hermanas Tecla Bon y Antonia Dalmau. Todo concluyó pronto con la salida de los franceses de Zaragoza y la cesación de la Sitiada afrancesada.

El restablecimiento de la antigua Sitiada iniciaba una nueva etapa en el Hospital. Se encomendará la dirección de las Hermanas al Presidente y Directores del Seminario de San Carlos. La escisión en la Hermandad, obligará a nombrar confesor de algunas Hermanas al Padre Landa, de San Cayetano, que morirá en 1815. Hasta se llegó a tratar con el Padre Paúl, D. José Planals, de la posible venida de las Hijas de la Caridad.

Las cosas comenzaron a encauzarse. La Madre Rafols volvió a ocuparse de la Inclusa. Se ausenta dos meses, con licencia del Hospital, para visitar a sus hermanos y parientes en el verano de 1815. En 1819 se le permite dormir en las estancias de la Inclusa, en la proximidad de sus niños. A partir de 1818 se inician nuevos esfuerzos para convenir con el Hospital las Reglas definitivas de las Hermanas; interrumpidas por el sesgo de los acontecimientos políticos, sólo llegarán a buen puer-

to en 1824, año importante en la historia de las Hermanas, que pasan de mera Hermandad a Congregación de votos simples. El 14 de noviembre eran invitadas a formalizar su voto de estabilidad las que llevaban cinco años de hábito. En abril de 1826 se procedía a la primera elección de Presidenta, después del asiento de la Congregación: era elegida la Madre María Rafols. Era el 16 de abril de 1826. En el acto "pidió con instancia se le admitiese su renuncia, en atención a que en el estado de salud subsisten las mismas causas, y aun mayores, que le obligaron a renunciar este destino anteriormente". La Sitiada aprobó la elección y sobre todo mostró gran estima del acierto de la Madre Rafols al frente de la Inclusa, no queriendo por ningún concepto que abandonase esta parcela del establecimiento.

En ella consumirá efectivamente la mayor parte de su vida, si exceptuamos los años de su destierro en Huesca. Muy poco nos revelan las actas acerca de este punto interesante; sí lo suficiente como para comprobar su inocencia y la persecución sufrida. Inesperadamente fue encarcelada el 11 de mayo de 1834. Zaragoza vive momentos de fuertes antagonismos entre liberales y realistas. Casi un año después, las actas dan cuenta oficial del resultado de la causa llevada por una Comisión Militar: a pesar de la falta de culpabilidad, las circunstancias aconsejan o imponen que la Madre Rafols salga desterrada de Zaragoza. Obtiene que se acepte para el cumplimiento de esta misteriosa decisión la ciudad de Huesca, para la que parte en mayo de 1835. En atención a los buenos servicios prestados, el Hospital acuerda pasarle una pensión diaria, cuyo cobro resultará a veces problemático. En 1841 retorna por fin a Zaragoza, "habiendo cesado el motivo por el cual se le hizo salir".

Su figura quedará para siempre ligada a la asistencia de los expósitos, los seres más desamparados y desvalidos de todo el Hospital. Sus prendas para tal oficio parecen hacerla insustituible. Un año se tardó en sustituirla al tiempo de su prisión, esperando quizá la resolución favorable de su causa. Una vez que hubo de partir para Huesca, la suplió la Hermana Josefa Codina. Mientras estaba en el destierro, la recién nacida Asociación de Damas de la Inclusa solicitó de la Junta el retorno de la desterrada para confiarle el cuidado de la Inclusa, gracia que no

obtuvo por entonces. No era fácil contentar a estas distinguidas Damas. A su dictado, la Hermana Torrens sustituye a la Hermana Codina; en 1838 es nombrada la Hermana Jerónima Carreras. Las Damas se mostrarán insatisfechas y pedirán que sea retirada; la sustituirá la Madre Tecla Canti. En cuanto retorna a Zaragoza la Madre Rafols, es encargada provisionalmente de la Inclusa, a causa de la enfermedad de la Madre Tecla; muy pronto solicitarán las Damas que se le confíe el cargo de forma estable y definitiva. En 1844 se le proporciona una Hermana ayudante, haciéndose un gran elogio de su "celo, esmero e inteligencia". Jubilada al año siguiente, pasa unas semanas en Bellver del Cinca. Tras cambios continuos de Hermanas al frente de la Inclusa, de nuevo se requiere la presencia de la Madre Rafols en 1848, siendo confirmada al año siguiente. Los expósitos, pues, con todas las taras de su desvalimiento, suciedad, miseria y espantosa mortandad, fueron la parcela predilecta de la caridad de la Madre Rafols, que moriría en 1853 (5).

LA CONGREGACION

Junto a estas dos figuras de especial relieve, los documentos nos ofrecen abundantes datos sobre el desenvolvimiento de la Hermandad, transformada en Congregación. En él hay que destacar con especial énfasis tres fechas singulares: 1804, el año de su nacimiento o, si se prefiere, el 1 de enero de 1805 en que comienzan oficialmente sus tareas. El Bienio 1824-1826, en que con las Reglas aprobadas y los votos canónicos, es elegida primera Presidenta la Madre Rafols y la Hermandad se convierte en Congregación. Y el año 1858, en que se inicia la fundación de nuevas comunidades.

Los documentos nos permiten recomponer la serie de Presidentas del Instituto a partir de su origen. En el primer período (1804-1826), a la Madre Rafols, que vino como Presi-

(5) Para más extensa biografía, puede consultarse la ya citada de **Sanz Arbucilla**.

denta del grupo de Hermanas ya desde Cataluña (1804), sucederá la Madre Tecla Canti en 1812 durante el período afrancesado, y será confirmada por los Visitadores del Hospital en 1815. En 1818 parecía que iban a establecerse nuevas Reglas; su aplicación efectiva hubo de retrasarse hasta 1824, y esto explica el que no se procediese a nueva elección de Presidenta, continuando en el cargo la Madre Canti. Cuando la Congregación inicia su segundo período toma las riendas de la misma la Madre Rafols (1826). En 1829 es elegida la Madre Teresa Perriú, reelegida en 1832 y 1835. Las actas no registran elecciones hasta el año 1845, en que es votada la Hermana Josefa Codina. De nuevo vuelve al cargo la Madre Teresa Perriú (1848), a quien sucederá la Madre Magdalena Hecho, elegida en 1851 y reelegida en 1854.

También podemos recomponer a la luz de los documentos los ingresos de nuevas Hermanas, casi siempre señaladas con sus nombres y apellidos, así como las salidas de otras. Merecen especial mención por sus largos años transcurridos en sus oficios la Hermana Jerónima Carreras al frente de la cocina mayor y la Hermana Raimunda Torrellas encargada de los dementes. Una despiada multa impuesta a una de las Hermanas en fecha tardía servirá para que, en su defensa propia y de las Hermanas, estampe esta frase, que es su mejor elogio: "desde el año 1804 en que se creó la Hermandad, no se le había hecho la más mínima reconvención".

El invariable marco de pobreza constante y el también estable cuadro de destinos y de horario diario, se ve salpicado por la mención de especiales servicios. A los méritos contraídos en los horrores de los Sitios, a las limosnas buscadas y a las raciones generosamente cedidas, hay que unir su capacitación, previo examen, para las sangrías, la asistencia a los prisioneros del Castillo de la Aljafería (1812), la misión confiada de servir los alimentos en las salas de hombres, el cuidado de la guardarropía, el encargo de las mujeres dementes, el servicio de comidas a todas las salas (1816). En 1819 se les encarga el cuidado de las tífosas. En 1821 registramos el acto heroico del ofrecimiento colectivo y unánime para asistir a personas con enfermedad contagiosa. Se les confía la admisión de las amas de cría de los

expósitos y de las llamadas madres de embarazadas. Encargadas de la custodia de los instrumentos de cirugía en 1821, los devolvieron al cataplasmero mayor, para hacerse cargo definitivamente de ellos en 1823. Ese mismo año iniciarán la distribución general de vino y leche, incluso en las salas de hombres, sin querer aceptar gratificación suplementaria alguna por los nuevos servicios: "están siempre prontas a emplearse en todo lo que pueda ser útil a la casa". Son aprobadas definitivamente para el ejercicio de la sangría. En 1826 acompañarán al cadalso a mujeres condenadas a muerte "por ser ministerio muy propio de las Hermanas de la Caridad", a juicio de la Sitiada. En 1833 dieron principio a la asistencia de las salas de hombres, que se hará general en 1850; desde este año cuidan también de la oficina de vendajes o llanería. Tras el calvario sufrido en los años 1836-8, el Hospital depositará creciente confianza en ellas, encargándoles de la administración de ropa, repostería y almacenes de carbón (1854) y más tarde de la custodia de los graneros (1857).

La pobreza fue compañera constante de su vida, tanto en su vida personal, como en el ejercicio de su asistencia a los enfermos. A las dificultades de la ordinaria asistencia, se añadieron especiales tareas originadas por las turbulencias políticas, como asistencia a heridos y prisioneros. La caridad no conoce banderías.

Fuera del aprecio que mereció su labor, que fue decreciendo a medida que predominaban ideas menos cristianas, pocas fueron las compensaciones humanas con que fueron distinguidas por parte de la Junta. A tenor de la exención privilegiada del Hospital, se las defendió durante el período absolutista de comparecer ante tribunales civiles ordinarios (1816). También en 1829 y 1831 fueron amparadas, esta vez por su fuero especial como religiosas de votos simples, de comparecer ante la Sala del Crimen con ocasión de la fuga de unas presas hospitalizadas. El Hospital las defendió con mayor energía en 1839. Nada de esto se invocó con motivo de la prisión de la Madre Rafols en 1834. A las Hermanas difuntas se les honró con un funeral en la iglesia del establecimiento y con derecho a sepultura en la cripta de la misma. En 1848, en fin, tuvieron el con-

suelo de poseer oratorio propio. La gracia más fecunda, sin duda, fue la de poder establecerse en otros Hospitales y Casas de Misericordia, ya que ella fue el arranque de la expansión futura. De cuando en cuando, no faltan breves, pero expresivos elogios, a su abnegado servicio.

Como la yedra se agarra al muro que la sustenta, así la historia de las Hermanas de la Caridad de Santa Ana va estrechamente ligada a los avatares del Hospital de Nuestra Señora de Gracia, que, durante este cincuentenio, se asemeja a un muro ruinoso que rezuma tristemente días de pasada grandeza, bajo el peso implacable de la desgracia. Comparte con él penas y miseria, dolores humanos, heridas de cuerpos y de almas. Tanto mejor para el ejercicio de una caridad sin fronteras y sin medida, para el testimonio de un heroísmo callado y sin aparato, para una gesta, continuada día a día, de una silenciosa abnegación cristiana. Son los años oscuros y fríos en que la simiente vive oculta y sin floridas apariencias; en que medran y se robustecen las virtudes, los cimientos espirituales y el sello propio de la Congregación. Años ocultos, interminables, y sin la compensación de horizonte nuevo alguno, sin aspiraciones expansivas y renovadoras. En medio de continuos cambios políticos, de conspiraciones, de inestabilidad, de crecientes divisiones apasionadas, de inundación de escritos polémicos, de guerras y de odios, las Hermanas de la Caridad escriben páginas de firme estabilidad en la caridad que une y derrama paz, trazan su camino propio en medio de los humanos divididos: caridad constante y con todos, caridad sufrida y callada, sin propaganda ni manifestos; caridad que justamente rastreamos en las actas de los hombres, porque no se enteraba la mano derecha de lo que hacía la izquierda (Mat. 6, 3). Son las horas en que muere el grano de trigo, sin saber que el morir es condición de futura fecundidad (Jo 12, 24). Es el invierno largo de la Congregación, en el que la vida se recoge a sus más íntimos reductos y parece desaparecer de nuestra vista. Sin embargo, ese invierno esconde el secreto de esa tardía, pero vivaz, floración de primavera que se iniciará precisamente a los cincuenta años de existencia, en 1858.

El retorno a las fuentes, es la consigna de la actual renovación de la Iglesia, válida también para aplicarla al momento presente de toda Congregación. Las directrices conciliares y las disposiciones pontificias para la aplicación del decreto *Perfectae caritatis* sobre la renovación de la vida religiosa señalan entre los criterios de renovación la fidelidad al espíritu propio de cada Instituto y a su tradición en su sentido espiritual. Un medio de conocer ambas cosas es volver la mirada a los orígenes. Volver a la fuente es descubrir la propia razón de ser en el momento más original y puro, es conectar con el impulso generoso que hizo nacer, para aprender a distinguir lo accidental y pasajero de lo fundamental y permanente. Cuando en esa fuente encontramos bajo modesto ropaje un mensaje vivo y eficaz de caridad abnegada, la lección que se desprende recibe la garantía del marchamo evangélico más auténtico: porque la caridad "no pasa" (1 Cor. 13, 8), es "la ley en su plenitud (Rom. 13, 10), es el distintivo de los discípulos de Cristo (Jo. 13, 35), es la suprema ofrenda hecha a Dios: "Nadie tiene mayor amor que el que da la vida" (Jo., 15, 13). Y acaso la forma más ardua de dar la vida no sea el ofrendarla en un instante de generosidad heroica, sino el multiplicar la generosidad en infinitos actos monótonos a lo largo de días y años, y hasta en la impotencia de la ancianidad alcanzada en el servicio. Sobre esta gesta de caridad de cincuenta años, de entrega del corazón y de las horas a los míseros —misericordia: miseris cor dare—, míseros que son enfermos, dementes, tífosos, niños abandonados, presos y heridos, aletea la promesa infalible de Cristo: "Bienaventurados los misericordiosos, porque ellos alcanzarán misericordia" (Mat. 5, 7).

Antes de concluir, he de ofrendar mi trabajo. En primer lugar a la Madre Eladia Magaña, bajo cuyo generalato inicié mis investigaciones, y a la Madre Vilas, bajo el de quien las publico. Mención especial merece la Madre María Llona, infatiga-

ble impulsora de este trabajo y siempre dispuesta a colaboración eficaz, a la que han contribuido también algunas Hermanas. Mas en la intención de todos la ofrenda ha de abrirse a todas las Hermanas; y, desde mi punto de vista personal, con especiales acentos de gratitud. Ellas me han hecho objeto de su solicitud a lo largo de mis estudios sacerdotales en el Seminario de Vitoria (1941-1951) y con su abnegado servicio me he encontrado hasta el presente, en vida y actividades docentes, en los Seminarios Hispano-Americano de Madrid (1956-1966) y en el Diocesano de San Sebastián (1956-1967). Su alto ejemplo de servicio, de desinterés, de sencillez, de espíritu y caridad, es un documento histórico viviente que demuestra la fidelidad al sello originario de la Congregación, que pretenden poner de relieve las páginas que siguen.

J. IGNACIO TELLECHEA IDIGORAS

Catedrático de Historia de la Iglesia
en la Universidad Pontificia de Salamanca

Ituren (Navarra) 4 de septiembre de 1967.

**Libros de Acuerdos y Resoluciones
de Sitiada de Hacienda del
Hospital de Nuestra Señora de Gracia
(1808-1850)**

SIGLAS :

AD: Archivo de la Diputación de Zaragoza.

AN: Archivo del Noviciado de las Hnas. de la Caridad.

Los documentos que van a continuación proceden todos exclusivamente de la serie completa de *Libros de Sitiada* de los regidores del Hospital de Nuestra Señora de Gracia. Los fondos de este rico archivo del Hospital, fundado en 1425 por Alfonso V el Magnánimo, contenían numerosos documentos pontificios y reales, además de los títulos de propiedad, documentos de administración, etc. Casi enteramente perecieron todos en el incendio que redujo a cenizas el gran Hospital en el primer sitio de Zaragoza. Los fondos del actual archivo se encuentran hoy custodiados en el Archivo-Biblioteca de la Exma. Diputación de Zaragoza, divididos en la doble sección de *Legajos* y *Libros*.

La serie de actas de la Sitiada o Junta regidora del Hospital se inicia en 1808, el 22 de agosto, pocos días después del primer asedio; y continúa ininterrumpidamente hasta el año 1858, término de nuestra investigación. Por lo que se refiere al período 1808-1823 nos encontramos con una serie doble. Por una parte nos encontramos con dos tomos de gran tamaño, bajo el epígrafe N. 1 y N. 2 de *Sitiadas de Hacienda*. En la última página del primero, que va desde agosto de 1808 hasta el mes de mayo de 1817, se remite al N. 2 (1817-1823). En ambos se recogen de forma abreviada las anotaciones marginales indicativas de

la serie normal de Sitiadas, que es la que utilizaré en esta obra. Estos dos tomos se encuentran en el AD, n. 180 y 381.

La serie normal de Sitiadas con su texto íntegro se inicia en el Libro I, conservado provisionalmente en el AN, Leg. 11. Comienza el 22 de agosto de 1808 y concluye el 2 de septiembre de 1811. En el Libro 2, que se encuentra en el AD, n. 238, se nos advierte en su portada, que abarca las actas del 29 de julio al 7 de noviembre, pero que las que llegan hasta el 2 de septiembre se encuentran también transcritas en el Libro I. Además, en nota indicativa del folio 1, se añade: "Los Libros de resoluciones desde el n. 2 hasta el 8 inclusive, que comprenden la mayor parte del tiempo que gobernó este Hospital la Sitiada nombrada por el Gobierno francés, se hicieron igual a éste, esto es, de menor tamaño que los otros, para la mayor comodidad, respecto que tenían que llevarse al Palacio Arzobispal, donde se celebraban algunas Juntas, y con ánimo de copiarlas en un libro mayor. Pero no habiéndose podido hacer en aquel tiempo por las muchas ocupaciones que ocurrieron, y restablecida felizmente la actual Sitiada en julio de 1813, se dio principio al Libro n. 9 y se tuvo por ociosa la diligencia de hacer copiar los Libros del tiempo anterior. Y para que conste, pongo la presente nota, en Zaragoza, a 4 de enero de 1814. *Agustín Sevil*. Este Libro contiene las Sitiadas no copiadas desde el 9 de septiembre hasta el 7 de noviembre del mismo año".

Tras los Libros n. 2-8, que corresponden al período de ocupación francesa, la serie recobra su tamaño y modalidades habituales. Los Libros n. 9-11 se encuentran en el AN, Leg. 12. Sigue la serie numerada del n. 12 al 21 (1816-1829). El Libro n. 16, excepcionalmente, se halla dividido en dos tomos y corresponde a los años del trienio liberal. El 16¹ comprende las actas del 9 de julio de 1821 al 26 de junio de 1822, y del 28 de abril de 1823 al 30 de septiembre de 1824. El Libro 16² comprende las actas de la Junta Municipal de Beneficencia, creada por el Gobierno liberal, y abarca desde el 9 de junio de 1822 hasta el 14 de abril de 1823. El 7 de este mes pasaba la frontera el ejército francés de los llamados Cien Mil Hijos de San Luis al mando del Duque de Angulema y el 26 estaban ya en Zaragoza. A partir del n. 22 los Libros no llevan numeración sino que se catalogan sencillamente por el año correspondiente; los números seriadamente por mi cuenta. También hay que notar que sólo a partir del Libro 18 (1826), se incluyen las actas del año normal, de enero a diciembre. En algunos casos un mismo tomo

comprende varios años: así el Libro 17 (1824-1825), Libro 37 (1845-1847), Libro 39 (1849-1852), etc. En los 17 primeros Libros las actas comienzan indistintamente en cualquier mes del año y en general pasan al año siguiente.

Otra particularidad se nota a partir de 1838. Creada la Junta Municipal de Beneficencia el año anterior, las actividades asistenciales son compartidas por la citada Junta y por la llamada Sección 1.^a de Beneficencia, pero sus libros de sesiones son llevados por separado. Los señalamos con las siglas A y B respectivamente. Así mismo y a raíz de la Ley de Beneficencia de 1849, se iniciará una doble serie de actas de la Junta Provincial y Municipal de Beneficencia. Sus libros distintos de actas se encuentran a veces encuadernados en el mismo volumen y otras veces separados.

Hechas estas salvedades, queda por decir que la serie continuada de actas no forma un cuerpo unido en el Archivo, sino que se halla desintegrada. Por ello y para contribuir a facilitar sus búsqueda a otros estudiosos, reproduzco a continuación la serie completa ordenada por años y Libros. Indicamos por orden el año correspondiente, con las fechas que abarca, y signatura actual en el Archivo. Con ello queda indicada suficientemente la procedencia de cada uno de nuestros documentos. Dado el doble fondo indicado de *Libros y Legajos*, advertimos que se trata de Libros mientras no se exprese lo contrario; en caso diverso, se hace referencia al Legajo correspondiente.

**SERIE COMPLETA DE LIBROS DE RESOLUCIONES
DE SITIADA**

- | | | | |
|-------------------|-------------|-------------|----------------------------------------------------------------------|
| 1. | (1808-1811) | AN. Leg. 11 | (22 agosto 1808 - 22 septiembre 1811). |
| 2. | (1811) | AD. n. 238 | (29 julio 1811 - 7 noviembre 1811). |
| 3. | (1811-1812) | AD. n. 239 | (11 noviembre 1811 - 23 enero 1812). |
| 4. | (1812) | AD. n. 262 | (27 enero 1812 - 6 abril 1812). |
| 5. | (1812) | AD. n. 263 | (9 abril 1812 - 10 agosto 1812). |
| 6. | (1812) | AD. n. 264 | (13 agosto 1812 - 30 octubre 1812). |
| 7. | (1812-1813) | AD. n. 265 | (5 noviembre 1812 - 1 marzo 1813). |
| 8. | (1813) | AD. n. 277 | (4 marzo 1813 - 7 julio 1813). |
| 9. | (1813-1814) | AN. Leg. 12 | (12 julio 1813 - 16 mayo 1814). |
| 10. | (1814-1815) | AN. Leg. 12 | (23 mayo 1814 - 24 abril 1815). |
| 11. | (1815-1816) | AN. Leg. 12 | (27 abril 1815 - 28 marzo 1816). |
| 12. | (1816-1817) | AD. n. 2118 | (1 abril 1816 - 22 mayo 1817). |
| 13. | (1817-1818) | AD. n. 2119 | (29 mayo 1817 - 18 junio 1818). |
| 14. | (1818-1819) | AD. n. 2120 | (22 junio 1818 - 5 agosto 1819). |
| 15. | (1819-1820) | AD. n. 2121 | (9 agosto 1819 - 5 julio 1821). |
| 16 ¹ . | (1821-1823) | AD. n. 2122 | (9 julio 1821 - 26 junio 1822 y 28 abril 1822 - 30 septiembre 1824). |
| 16 ² . | (1822-1823) | AD. n. 469 | (9 junio 1822 - 14 abril 1823). |
| 17. | (1824-1825) | AD. n. 498 | (4 octubre 1824 - 19 diciembre 1825). |
| 18. | (1826) | AD. n. 519 | (Enero-diciembre, así como los siguientes). |

19. (1827) AD. n. 535
20. (1828) AD. n. 555
21. (1829) AD. n. 572
22. (1830) AD. n. 592
23. (1831) AD. n. 607
24. (1832) AD. n. 628
25. (1833) AD. n. 640
26. (1834) AD. n. 662
27. (1835) AD. n. 682
28. (1836) AD. n. 699
29. (1837) AD. n. 723-724 (3 enero al 1 mayo; y 5 mayo al 22 diciembre).
30. (1838) AD. Leg. 183 (A Junta Municipal; B Sección 1.ª: hasta 1848).
31. (1839) AD. Leg. 183
32. (1840) AD. Leg. 184
33. (1841) AD. Leg. 184
34. (1842) AD. n. 312
35. (1843) AD. Leg. 184
36. (1844) AD. Leg. 184 y AN. Leg. 3 (Junta Municipal).
37. (1845-1847) AD. Leg. 185
38. (1848) AD. n. 440 (Junta M) y AD. Leg. 185 (Sección 1.ª).
39. (1849-1852) AD. n. 926 (Junta Provincial).
40. (1850-1855) AD. n. 936 (Sección 1.ª).
41. (1853) AD. n. 312
42. (1853-1854) AD. n. 978 (Junta de gobierno del Hospital) (17 octubre 1853 - 17 marzo 1854).
43. (1856-1857) AD. n. 1023 (Comisión del Hospital).
44. (1858-1859) AD. n. 1029



Edificio del Hospital de convalecientes en el que se instaló el Hospital de Ntra. Sra. de Gracia desde 1808 y en el que vivieron las Hermanas.

PRIMERA PARTE

(1808 - 1824)

Componentes de la Ilma. Sitiada del Hospital Real y General de Nuestra Señora de Gracia de la Ciudad Zaragoza: El Sr. Arzobispo de Zaragoza, que es, y por siempre será, Regidor preeminente nato, con la presidencia cuando asista a las Sisiadas, en virtud de Real Cédula de Mayo de 1804.

El Sr. D. Vicente Novella, Chantre Dignidad de la Sta. Iglesia Metropolitana de esta Ciudad, nombrado por S. M. el año 1803.

El Sr. D. Diego Manuel Pérez Izquierdo, Canónigo de la misma, nombrado por el Excmo. Sr. D. José de Palafox y Melci, Capitán General del Reino de Aragón, en 1808.

El Exmo. Sr. D. Vicente Fernández de Córdoba, Glimes de Bravante, Gentil Hombre de Cámara de S. M. con ejercicio, Caballero, Gran Cruz de la Real y distinguida Orden española de Carlos III, Conde de Sástago, nombrado por S. M.

El Sr. D. José Dara Sanz de Cortes, Barón de Purroy, nombrado por S. M. en el año de 18. (sic!).

El Sr. D. Manuel de Oña, Marqués de Montemuzo, nombrado por S. M. el año de 18. (sic).

El Sr. D. Joaquín Pérez de Nueros, Caballero de la Inclita Orden de San Juan de Jerusalén, Caballero de Campo de S. M., Alguacil Mayor de la R. Audiencia de Aragón, Marqués de Fuente Olivar, nombrado por S. M. en el año de 1804.

El Sr. D. Vicente Pomar, Capitán de Caballería, Marqués de Ariño, nombrado Regidor Super-numerario por el Exmo. Sr. D. José de Palafox, Capitán General de Aragón en el mes de julio de 1808.

El Sr. D. Francisco Josef Berges, Contador Mayor, nombrado por S. M., con voto y asiento en Sitiada en virtud de Real Gracia concedida en el año 1803.

El Sr. D. Agustín Sevil, Secretario en calidad de Teniente, nombrado por S. M. por Real Cédula de Enero del año 1804.

Zaragoza 22 de agosto de 1808.

Agustín Sevil

Nota: La sigla S., indica Sitiada o sesión de la Junta. Va seguida del día del mes en números arábigos, y del mes del año en números romanos. El año es del documento anotado, mientras no se indique en contrario.

Doc. 1. Esta lista se encuentra al frente del Libro I de Sitiadas, que empieza el 22 de agosto de 1808. En ella figuran varios miembros de la Junta que recibió a las Hermanas.

Doc. 2. Este documento nos señala el marco en que desplegaron sus actividades las Hermanas, una vez destruido por el asedio el gran Hospital de Nuestra Señora de Gracia. Tras el bombardeo del 3 de agosto, los enfermos y heridos fueron trasladados a hospitales provisionales improvisados en locales de la Ciudad como la Audiencia, etc. A pesar de esta Orden de Palafox y en vista de la insuficiencia de la Misericordia, por nueva Orden del 26 de octubre pasaron los enfermos paisanos al antiguo Hospital de Convalecientes, quedándose los militares en la Misericordia. Más tarde, al quedar ésta extinguida, se formó el Hospital Militar para el Ejército francés de Aragón. Todo esto lo atestigua el secretario D. Agustín Sevil el 20 de junio de 1809 en el Libro I de Sitiadas, f. 2. En agosto salía de Zaragoza el Conde de Sástago, camino de Guadalajara y Madrid, por haber sido nombrado Diputado por el Reino de Aragón. "Ha manifestado se le mande cuanto ocurra en los asuntos de este Hospital" (S. 25-VIII).

[2]

22 agosto 1808

Se vió el Oficio que pasó a la Sitiada el Exmo. Sr. Capitán General el 16 de los corrientes al tenor siguiente: "Hecho cargo de lo incomodados que están todos los enfermos en los Hospitales que provisionalmente se dispusieron, por la ruina del General, he determinado que con la brevedad posible se trasladen todos con sus oficinas correspondientes a la Real Casa de Misericordia, pasando con esta fecha Orden a los individuos de aquella Sitiada, para que la dejen libre y expedita a la disposición de V. S. En esta atención, V. S. tomarán las disposiciones correspondientes para trasladar, cuanto antes sea posible, todos los enfermos, proporcionándoles su mejor estar; y de haberlo verificado, me me dará V. S. aviso. Dios guarde a V. S. muchos años.

Zaragoza a 16 de agosto de 1808.

José de Palafox y Melci

Señores de la Sitiada del Hospital Real y General de Nra. Sra. de Gracia.

A seguida se vio otro Oficio del Presidente de la Sitiada de la Real Casa de Misericordia, en el que entre otras cosas previene se halla desembarazado el edificio por lo que respecta a sus pobres.

En este día se pasó oficio al Intendente para que mande se desocupe enteramente la Casa de Misericordia.

[3]

19 septiembre 1808

Visita que hizo en el Hospital el Exmo. Sr. D. José de Palafox, Capitán General de Aragón: Habiéndose empezado a tratar los asuntos

que había en esta Sitiada, fue preciso suspenderla por haber avisado del Hospital hallarse en él el Exmo. Sr. Capitán General con el Sr. Intendente, por cuyo motivo tuvieron los Sres. que irse para acompañar a Su Excelencia, como lo ejecutaron. Y habiendo llegado cuando ya habían visitado algunas salas, continuaron acompañándole en las que restaban, habiendo debido la Sitiada de Su Excelencia que les manifestase la satisfacción que tenía de ver que, a pesar de tanto número de enfermos, les proporcionaba una asistencia que no podía prometerse y aún tuvo la bondad de probar el caldo que se les iba dando y manifestó a los enfermos que bien podía tomarlo, pues que estaba bien condimentado.

Notó igualmente que estaban más aseadas las salas del departamento dirigido por las Hermanas; pero no extrañó no fuese igual el de las cuidadas por los hombres, porque eso lo lleva la condición del sexo. Y en todas manifestó el Sr. Intendente interino D. Máximo Domínguez, bien práctico en el manejo de hospitales, que había el cuidado que difícilmente se encuentra en otros hospitales de infinito menos número de enfermos que el que hay en éste. Y por cuanto se expuso a Su Excelencia el grande abuso que se experimentaba en las salidas de los enfermos sin alta y la necesidad que había para evitarlas de encargar seriamente a la guardia que las impidieran y que para esto el Comandante de la guardia estuviese a las órdenes del Regidor de semana, lo mandó así Su Excelencia y ofreció pasar la orden necesaria, y que prestaría cuantos auxilios le propusiese la Sitiada.

Doc. 3. Palafox en su visita al Hospital elogia el aseo de las salas atendidas por las Hermanas. Previamente se le había pedido a Palafox el terreno de Santa Catalina y Jerusalén para edificar nuevo Hospital; éste se encontraba sin abastos y en completa ruina (S. 1-IX). Se autorizó una cuestación por toda España, se pidieron camas a las comunidades religiosas y se gestionó —aunque inútilmente— la creación de un Hospital para militares (S. 7 y 29-IX y 3-X). Por estos días se ausentaba de Zaragoza el Barón de Purroy, ofreciendo su casa para la celebración de las juntas de la Sitiada (S. 7-IX). Ese mismo día se consigna el ofrecimiento de los facultativos de la División de Valencia de asistir a enfermos, soldados voluntarios y demás. Las actas nos hablan de "urgentísimas necesidades" (S. 10-X). En vista de ello, se acordó dirigir una circular a todos los Curas y Ayuntamientos a fin de recabar limosnas, y se inició un estudio sobre un posible empréstito al Hospital (S. 6 y 13-X). El 17 de octubre se consigna en acta que el Ejército no paga las estancias de los militares; el libramiento obtenido quedó en el papel sin poderse cobrar (S. 17 y 20-X). El 24 de octubre se otorgaron en Sitiada poderes plenos al Conde de Sástago para que negociase en la Corte el mantenimiento de los privilegios económicos del Hospital, la defensa de sus pleitos, el proyecto de un Hospital nuevo, etc. La situación era por demás penosa a fin de mes; a pesar de las 300 reses lanares concedidas por el Intendente, había carne para sólo cuatro días, faltaban abastos e instaban los acreedores. Cuatro días después se indica en carta aneja que no hay carne, ni dinero para comprarla (S. 27 y 31-X). Entretanto Palafox disponía el traslado de los enfermos paisanos al Hospital de Convalecientes y la Sitiada le manifes-

taba de nuevo la imposibilidad de atender a los militares (S. 26-X y 2-XI). La situación empeoraba con la llegada de prisioneros franceses enfermos; a unos se les admitía bajo pago, a otros como pobres. Falta-ban camas y ropa y se quería utilizar las de Convalecientes (S. 3-XI). El 3 de noviembre no había existencias de carne para el día siguiente; ese día por la noche sólo pudo darse a los enfermos. Un anónimo pagó 50 carneros. La Sitiada pedía angustiosamente dinero al Intendente y suplicaba a Palafox la exonerase del cuidado de los militares enfer-mos (S. 5-X). Se reclamaba, para salir de apuros, el pago de lo que debía la Hacienda por asistencia a militares; el Intendenté adelantó a cuenta 40 mil reales vellón (S. 7 y 10-XI).

[4]

16 noviembre 1808

Raciones que han aborrado las Hermanas: Se presentó una nota de las raciones beneficiadas por las Hermanas de la Caridad.

Doc. 4. El Conde de Sástago hizo una representación a la Junta Suprema Central para la habilitación de los privilegios del Hospital. Al mismo tiempo se insistió ante la Junta de Sanidad de Guerra en la necesidad de separar a los paisanos de los militares (S. 21-XI). El 29 de noviembre se acuerda el traslado de paisanos a Convalecientes.

[5]

17 noviembre 1808

Recíbanse seis Hermanas de Cataluña: Respecto a haber falta de Hermanas de la Caridad, que se reciban seis, y en atención a que Don Juan Bonal se ofrece a ir a Cataluña a proporcionarlas sin gasto alguno del Hospital, descendió con ello la Sitiada, dejando sustituto para suplir su plaza de Pasionero.

Doc. 5. La procedencia de las Hermanas sigue acusando una fuer-te tónica catalana. El largo silencio que separa los Documentos 5 y 6, comprende los horrores del segundo Sitio de Zaragoza. El mes de di-ciembre de 1808 es particularmente activo. Palafox se queja de la falta de asistencia a los militares (S. 4-XII), y dirige un oficio a los superiores religiosos para que se presten a la asistencia espiritual de los hospita-lizados (S. 5-XII); a la invitación responden gustosos todos ellos, dis-tinguiéndose por su celo los PP. Capuchinos (S. 15-XII). El mismo Pala-fox ordena a todos los facultativos del Ejército asistan al Hospital (S. 5-XII). Se habilitan salas en los telares de la Misericordia; los médicos detectan "fiebres pútridas" en los enfermos; el Hospital se reconoce impotente para asistir a los militares y pide ser relevado (S. 6 y 9-XII). La situación empeora por momentos: Palafox dispone una cuestación de ropas, pide nota del estado de las oficinas del Hospital, manda dar carne a los militares a cuenta del pago —impagado— de sus estancias. Una nota marginal revela lacónicamente la miseria: "No pudo conseguir-se". Dispone la movilización de todos los médicos disponibles: son 19, más 12 cirujanos, reseñados en lista (S. 9, 13 y 16-XII). Estos acudieron con prontitud; constataron la insuficiencia de la Misericordia, dado el excesivo número de enfermos (19-XII). Se piensa en instalar un nuevo Hospital en San Ildefonso; el Intendente pide camas y ropas para los Hospitales. Hizo entrega de alguna partida de carne, pero se rebajó la ración de 10, a 6 onzas. El protomédico del Ejército, D. Ramón Español, ofreció los servicios de todos los practicantes del Ejército (S. 26 y 29-XII). El 30 de diciembre Palafox nombra cuatro regidores supernumerarios:

D. Joaquín Virto de Vera, Conde de Sobradíel, D. Ramón Ximénez Embún y D. Manuel Zapata. También se nombra dos religiosos más para el servicio de Pasioneros. La angustia se acrecienta en los primeros días de 1809; se piden hilas a las religiosas (S. 2-I-1809). El 5 de enero se solicitan camas del Hospital y se le pregunta si puede hacerse cargo de 2.000 enfermos más. La impotencia es total: sin contar paisanos, dementes, expósitos y parturientas, esto es, su población normal, el Hospital alberga a 2.537 militares (S. 5-I). El Intendente D. Mariano Domínguez, solicita camas y ropas para más de 200 enfermos (9-I). El 10 de enero se suspende la Sitiada a causa del bombardeo.

Tras la hecatombe sufrida, la situación es caótica en los primeros meses de 1809: un fraile de San Ildefonso se opone a enterrar en la huerta los cadáveres (S. 20-I). El proyecto de un nuevo Hospital, es un vano deseo entre ruinas; se quiere desalojar Convalecientes, pero es imposible arrojar de él más de 300 enfermos del regimiento de Chelva (S. 23-I). Se recomienda cuidado extremo en la limpieza y aseo; se amenazó a los médicos que faltasen a la visita con multa de 100 doblones. El Colegio médico se excusó alegando causas del mal estado: poca asistencia en las salas, inmundicia, incumplimiento de prescripciones médicas, escasez de alimentos. El enfermero mayor alegó que los heridos que venían de la línea de fuego, llegaban desmayados por la sangre que vertían debido al poco cuidado de los cirujanos (S. 30-I). La situación no mejora en febrero: el Intendente no puede proporcionar arroz y harina, porque falta para la tropa (S. 11-II). El Hospital, abarrotado de enfermos y en la imposibilidad de atenderlos, acude al Capitán General; éste expresa su sentimiento de no poder ayudarles y dispone una cuestación por la ciudad. Mueren los regidores Izquierdo y Conde de Sobradíel (S. 11 y 12-I). Estamos en los últimos estertores del segundo Sitio, que concluye el 14 de febrero. Los muertos pasaron de cincuenta mil.

[6]

16 septiembre 1809

Raciones beneficiadas por las Hermanas: Las Hermanas de la Caridad han beneficiado en los meses de Julio y Agosto último 576 raciones de pan y 358 raciones de carne, cuyo valor importa 9 libras, 13 sueldos, 15 dineros.

Doc. 6. Una libra equivalía a 20 sueldos; un sueldo, a 16 dineros. Tras la rendición de Zaragoza, transcurre mes y medio en que callan las actas: suspendidas el 12 de febrero, se reanudan el 27 de marzo; el único regidor superviviente y presente, que asume el cargo, es el Marqués de Fuenteolivar. Se intenta reorganizar a los verederos o recolectores de limosnas para el Hospital: varios murieron, otros están ausentes o desaparecieron. Los enfermos no han probado carne desde el último Sitio (S. 27-IV). A partir del 13 de mayo se les da carne y se suspende la ración de vino; no lo hay, ni medios para comprarlo. Se nombra Contador supernumerario a D. Mariano Roncal (S. 13-V). D. Domingo Muñoz adelantó 2.000 reales vellón para pagar a las amas de expósitos y para algunas obras (S. 24-V). Se intentó la anexión al Hospital del convento suprimido de la Encarnación (S. 6-VII) y cesó el convenio con los eclesiásticos (S. 15-VI). A fin de recabar recursos, se intentó la confirmación de los privilegios del Hospital referentes a la explotación de juegos públicos, de truco y pelota; mas el nuevo Comisario General de Policía no vio con buenos ojos la propuesta (S. 13-VII). Nuevas miserias recaen sobre el Hospital: los jefes del Ejército francés, alarmados por los estragos causados por las enfermedades venéreas, ordenan que sean lle-

vadas al Hospital las mujeres contagiosas, y que no salgan de él hasta su perfecta curación (S. 24-VII).

El 10 de agosto se procede al arreglo de las dotaciones de los eclesiásticos, regulada por el convenio de 1783. El Hospital no puede cumplir obligaciones de las fundaciones de su iglesia; cesan las utilidades que producía lo votivo. Los Pasioneros son cuatro; figura en tercer lugar Mosén Juan Bonal, con 27 sueldos de salario. Dos Reales Decretos suspenden la venta de bienes de Hospitales y forman en Madrid un Administración Central para la dirección de los Hospitales Militares (S. 25-IX y 6-X). El 16 de octubre se acordó redactar un estado del Hospital y dirigirse al Ministro del Interior, encargado de los Hospitales. También se pensó hacer un recurso para solicitar la unión del Hospital de Nuestra Señora de Gracia con el de Convalecientes; no se le dio curso por haber cambiado de opinión (S. 16-X). En noviembre el S. Intendente pidió al Marqués de Fuenteolivár los reglamentos gubernativos y económicos de los distintos ramos del Hospital (S. 27-XI). Eran los pasos previos para la intervención directa del General francés Suchet, Gobernador de Aragón, quien en nombre de Su Majestad José Napolén, cedería para el Hospital el convento suprimido de la Encarnación con su huerta, exigiendo inventarios de granos, hornos, repostero, etc. (S. 4-I-1810). Tomó posesión de la Encarnación, anexionada al Hospital de Convalecientes, el Marqués de Fuenteolivár (S. 6-I-1810).

[7]

17 febrero 1810

Raciones beneficiadas: Las Hermanas de la Caridad han dejado en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1809, 679 raciones de carne que hacen 56 libras, 21 onzas: a 6 sueldos y 6 dineros; importan 18 libras, 8 dineros; y 252 raciones de pan, que, a 7 dineros importan 5 libras, 10 sueldos, 4 dineros: al todo 23 libras, 10 sueldos, 12 dineros. Igualmente han ahorrado de los enfermos 603 raciones de carne, que componen 50 libras, 9 onzas, que, a 6 sueldos, 6 dineros, valen 16 libras, 15 dineros.

Doc. 7. En el verano de 1810 el General Suchet decretó el derribo de las ruinas del Hospital de Nuestra Señora de Gracia; la Sitada no pudo hacerse cargo de esta orden por falta de fondos para cumplirla (S. 25-VI). No obstante esta penuria y en virtud de decreto gubernativo de Suchet del 1 de junio, el Corregidor de Zaragoza pidió al Hospital relación de los bienes y rentas adquiridos antes de 1737, a efectos de cargarles la contribución extraordinaria de 3 millones de reales decretada por Suchet (S. 12-VI-VII). Fueron confirmados en sus plazas de secretario y 2.º Oficial de Contaduría D. Agustín Sevil y D. Mariano Roncal respectivamente (S. 28-VII y 20-XI).

[8]

12 julio 1810

Raciones beneficiadas: D. Mariano Roncal presentó razón de lo que han dejado las Hermanas de la Caridad en los seis primeros meses de 1810 de la ración que tienen señalada, y es lo siguiente: Carne 2.450 raciones, que hacen 204 libras, 6 onzas: a 7 sueldos: 71 libras, 9 sueldos, 3 dineros. Pan 864 raciones, que hacen 288 libras: a 20 sueldos: 8 libras.

Despinte de enfermos: En dicho tiempo han despintado 1.032 raciones que hacen 86 libras, a 7 sueldos.

[9]

13 septiembre 1810

Raciones beneficiadas por las Hermanas: Importan las raciones de carne que han dejado las Hermanas de la Caridad 37 libras, 12 sueldos, 8 dineros.

[10]

26 septiembre 1810

Cargos de la Guardarropa: La Hermana Tecla Cantí, encargada del Guardarropa, ha recibido de la testamentaria de Vicente Andrés, las prendas siguientes: 4 bancos de madera, 6 tablas, 1 colchón, 1 jergón, 2 mantas, 1 cobertor, 1 arca nueva, 1 idem. vieja, 1 mesa, 1 idem. inútil, 2 sábanas, 5 camisas, las 4 inútiles, 1 toalla, 1 mantel, 4 servilletas, 2 paños de cocina, unos ovillos del lino, 4 ajustadores, 4 pañuelos de lino, 4 pares de medias inútiles, 2 colchas, 2 chupas, 2 faxas, 1 sombrero, 1 capa, y unos libros viejos.

[11]

22 octubre 1810

Limosnas que han dejado las Hermanas de la Caridad por lo que alcanzaban de sus asistencias de los años 1808 y 1809: El Receptor se carga en Caja al folio 47: 200 libras, 13 sueldos, 8 dineros, que han cedido las Hermanas de la Caridad a beneficio de los pobres enfermos de este Santo Hospital, cuya cantidad alcanzaban en sus cédulas de asistencias con que debe contribuirles él mismo, correspondientes a los años de 1808 y 1809: es a saber, en la de 1809, 165 libras, 15 sueldos; y en la de 1809 el pico de 34 libras, 18 sueldos, 8 dineros. Lo que ejecutaron en virtud de haberles dado algunas limosnas en aquel año, ya por el Sr. D. Vicente Novella, Regidor de este Hospital, y ya también por D. Ramón Ximénez, a efecto de que se socorrieran y atendieran a sus gastos y urgencias, aprovechándose así mismo dichas Hermanas, en el tiempo de las calamidades que se pasaron de los dos asedios, de los hábitos y ropas de las Hermanas que murieron, por lo que tan sólo se les contribuyó a este objeto con 56 libras, 16 sueldos, 14 dineros, en 9 de diciembre de 1808, pág. 28 de aquella Caja.

[12]

9 noviembre 1810

Raciones que han dejado las Hermanas en el mes de Septiembre: Las Hermanas de la Caridad han dejado de percibir en todo el mes de Septiembre de 1810, 770 raciones de carne, que hacen 64 libras, 6 onzas; a precio de 7 sueldos la libra, importan 22 libras, 9 sueldos, 2 dineros. Y así mismo han dejado de recibir en dicho mes 1 arroba, 20 libras de pan, en 168 raciones; a precio de 8 dineros la libra, importan 2 libras, 16 sueldos. Al todo 25 libras, 5 sueldos, 2 dineros.

Doc. 11-12. Además de parte de sus raciones, las Hermanas ceden generosamente a beneficio de los enfermos sus salarios íntegros de 1808 y 1809. En su pobreza, aprovechan los hábitos de las Hermanas difuntas.

Noticia del establecimiento de la Hermandad de la Caridad para la asistencia de los pobres enfermos del Sto. Hospital Real y General de Nuestra Señora de Gracia: La Sitiada de este Santo Hospital, compuesta en el año 1804 de los señores Regidores el Dr. D. Vicente Novella, Chantre dignidad de la Santa Iglesia Metropolitana de esta Ciudad; el Dr. D. José Francisco de Cistué, Canónigo de la misma; D. Vicente Fernández de Córdoba, Conde de Sástago; D. José Dara, Barón de Purroy; D. Manuel de Oña, Marqués de Montemuzo; y D. Joaquín Pérez de Nueros, Marqués de Fuente Olivar: animada de los más vivos deseos de mejorar la asistencia espiritual y corporal de los pobres y enfermos que están a su cargo en este Real Hospital, pensó establecer en él una Hermandad de ambos sexos que asistiesen con celo y caridad a los enfermos: Para ello, sobre algunas noticias que había tomado hacía tiempo de los Establecimientos de esta especie que había en Francia, las recibió del Establecimiento de los Obregones en Madrid y otras partes. Pero a tiempo que andaba adquiriendo estos conocimientos, se le informó que en varios Hospitales del Principado de Cataluña, se había establecido una hermandad de ambos sexos que asistían a los enfermos con una caridad y celo poco común, y con grande edificación de todos los pueblos que tenían la dicha de haberles encargado la asistencia de los Hospitales.

Luego que la Sitiada tuvo estas noticias, los Señores Regidores escribieron a Cataluña, y correspondiendo a sus deseos las noticias que se les comunicaron acerca de este establecimiento, no dudando ya que podrían convenir en este Hospital, se dispuso viniera a él el celosísimo Presbítero D. Juan Bonal para tratar y convenir este asunto.

En efecto, por el mes de septiembre de 1804 llegó de Cataluña a este Hospital dicho D. Juan, el que se hospedó en la habitación que había en su antiguo edificio para el Padre Predicador de la Cuaresma, donde permaneció algunos días, en los que, después de haberse enterado del gobierno y circunstancias del Hospital, tuvo varias sesiones con los Señores Regidores y últimamente se presentó a la Sitiada y convino con la misma la admisión de cierto número de Hermanos y Hermanas de la Caridad para el servicio de los enfermos, ofreciéndose él mismo a proporcionarlos de Cataluña: Para realizarlo marchó a dicho Principado, desde donde conservó correspondencia con la Sitiada a fin de arreglar todos los puntos y dificultades que se ofrecían; pero con el auxilio de Dios todos se vencieron, y en el día 28 de Diciembre de 1804 se dió aviso por D. Juan Bonal que llegaba la Hermandad. Los Señores Regidores dispusieron que saliesen coches para conducir a las Hermanas acompañadas de algunos Eclesiásticos de la Casa; y que otros acompañasen a los Hermanos. Al cerrar la noche en la Ciudad y todos juntos fueron a visitar a Ntra. Sra. del Pilar y darle gracias por su feliz arribo;

luego se dirigieron al Hospital, y en el atrio de la puerta principal de la Iglesia les recibió toda la Sitiada, hicieron un rato de oración, luego fueron conducidos a las habitaciones que de antemano se les había prevenido, y dejándolos en ellas se despidieron los Señores Regidores llenos de satisfacción, por ver ya realizados sus deseos en haber logrado unas Hermandades de las que esperaban los mayores adelantamientos en la asistencia espiritual y corporal a los enfermos, buen gobierno de economía de la casa.

En primero de enero de 1805 empezaron las Hermandades el santo ejercicio de la asistencia de los enfermos, habiéndose encargado cada Hermandad de las salas de su sexo; y muy pronto se conocieron las utilidades y ventajas que se experimentaban en las enfermerías por su mejor aseo y limpieza, mayor decencia y compostura, evitando las conversaciones y alborotos que anteriormente se experimentaban en ellas y no siempre podían remediarse por no estar a la vista unas personas de tanto respeto; y así mismo por la puntualidad y celo con que se les suministraba a los pobres enfermos el alimento y medicinas que les ordenaban los facultativos; y por el consuelo, que recibían de los Hermanos por su buen trato y ejemplo; ejercitándolos en lo que permite su dolorosa situación en ejercicios de devoción, e inclinándoles a la conformidad tan necesaria en los trabajos y dolencias.

Posteriormente se dieron por la Sitiada varios encargos a estas Hermandades, y cumplieron con la mayor exactitud, celo, desinterés y economía.

Aunque la Sitiada tenía la mayor confianza y seguridad en que las Hermanas habían de hacer los mayores progresos en este Hospital, mayormente teniendo a su frente a la Hermana María Rafols, nombrada Hermana mayor en el ingreso, en cuyo destino continúa en la actualidad desempeñándolo con el mayor acierto y satisfacción, llegó ésta a dudar algún tanto sobre la utilidad de los Hermanos; y fuere porque el sexo no es tan propio para este penoso ejercicio, o porque no se había hecho tan buena elección de sujetos, no se experimentaba en ellos aquel acendrado celo y caridad, que en las Hermanas; lo que dió motivo a algunas conferencias y discusiones en las Juntas, y a sus resultas se pasó el asunto a la Real Cámara, cuyo Superior Tribunal conocía en los negocios de este Hospital. Y enterado de las razones que se expusieron, se sirvió acordar: Que las expresadas Hermandades continuaran en el servicio y asistencia de los enfermos; cuya orden se comunicó a la Sitiada, por su Secretario D. Pedro Fernando Tabira, con fecha de 7 de marzo de 1807.

Sin embargo, así como se advertía aumento y celo en las Hermanas, se disminuía el número de los Hermanos, y efectivamente en el año 1808 ya quedó extinguida enteramente la Hermandad de los hombres, continuando por el contrario haciendo los mayores adelantos la de las Hermanas.

No se contentaron éstas solamente con ejercitarse con la mayor caridad en el cumplimiento de sus deberes, pues quisieron hacerse más útiles a los enfermos a costa de su industria y aplicación. Y así es que, sacándoles su celo de los límites de su instituto se dedicaron a estudiar la flebotomía con conocimiento de los Señores Regidores y Dirección del Teniente Cirujano de la Casa; y luego a presencia del mismo, y precedida la inepción necesaria, llevaron a efecto la operación de la sangría, que la ejecutaban con gran serenidad y acierto. Ya estaban impuestas perfectamente, cuando muchas de las Hermanas se presentaron a examen público en la Sitiada, que lo hicieron con mucho lucimiento y con ventaja a los mancebos de algunos años de práctica: las que en su virtud fueron aprobadas y a su consecuencia continuaron ejecutando esta operación con un acierto admirable.

Queriéndose únicamente en esta exposición, dar una sucinta noticia e idea de la admisión y establecimiento de estas Hermandades en el Hospital, se omite referir por menor los servicios y méritos contraídos por las Hermanas en todos los tiempos, y particularmente en los años de 1808 y 1809, en los que se experimentaron a causa de la guerra tantos trabajos y calamidades que solo con el auxilio de Dios pudieron hacerse superiores a ellas. También se omitirán las copiosas limosnas y ahorros que han procurado las mismas a esta Santa Casa dejando a favor d los pobres su propio alimento y asistencias pecuniarias con que se les contribuye para sus indispensables gastos, pues sobre ser notorio, estos hechos resultan en gran parte en los libros de asientos del Hospital.

Por cuanto se perdieron todas las noticias de este Establecimiento en la ruina del edificio antiguo del Hospital ha resuelto la Sitiada del mismo que para conservar alguna idea del Establecimiento y progreso de estas Hermandades se inserte en los registros de Sitiadas la antecedente exposición para que sirva de noticia y gobierno en lo sucesivo.

Zaragoza, y noviembre 9 de 1810.

Agustín Sevil.—Secretario

Fuenteolivar

Doc. 13. Este documento figura a continuación de la S. del 9 de noviembre de 1810 y es el primer documento oficial que se conserva sobre el establecimiento de las Hermanas en el Hospital. Suple al acta fundacional.

[14]

26 noviembre 1810

Raciones que han dejado las Hermanas: Las Hermanas de la Caridad han dejado de percibir en el mes de Octubre próximo 802 raciones de carne, que componen 66 libras, 30 onzas, al respecto de 7 sueldos cada una, importa 23 libras, 7 sueldos, 12 dineros.

[15]

12 febrero 1811

Oficio del Comandante de la Plaza, para que las Hermanas se encarguen de guisar y distribuir la comida a los prisioneros de guerra: El Sr. Comandante de la Plaza pasó un Oficio al Sr. Marqués a fin de que las Hermanas de la Caridad se encarguen de hacer guisar y distribuir la comida a los prisioneros de guerra, para lo que suministrará, por las provisiones, las raciones necesarias. Dicho Señor contestó, conformándose con esta solicitud, y efectivamente se encargaron las Hermanas de este servicio, desde primeros de Diciembre último, en el que continúan.

Raciones beneficiadas por las Hermanas en Noviembre: En dicho mes de Noviembre han dejado las Hermanas de la Caridad de sus raciones: 696 raciones de carne, que hace 58 libras; a 7 sueldos, importan 20 libras, 6 sueldos; y 82 raciones de pan, que hacen 27 libras, 4 onzas; a 12 reales arroba, importan 18 sueldos, 3 dineros. Al todo, 21 libras, 4 onzas, 3 sueldos.

Raciones beneficiadas por las Hermanas en Diciembre: Las Hermanas de la Caridad han dejado en el mes de Diciembre de 1810, 720 raciones de carne, que componen 60 libras; a 7 sueldos una, 21 sueldos, 9 dineros.

Doc. 15. El Contador General de la 4.^a División, D. Diego Torres, siguiendo instrucciones del General Suchet, pide cuenta detallada, como encargado de los Hospitales, de la situación económica del mismo, atrasos, etc. (S. 12-II). Se le transmitieron los datos desde el 4 de agosto de 1808, "en cuyo día perecieron todos los libros, cabreos, escrituras y privilegios y demás documentos". Se suplicó al General Suchet que relevase al Hospital del pago de la contribución decretada. Actúa en nombre de la Sitada solamente el Marqués de Fuenteoliviar (S. 16-IV). Sobre las fuertes contribuciones de Suchet, secularización de regulares, reformas administrativas como la supresión de loterías, monopolios borbónicos, establecimientos de aduanas a estilo francés, y relaciones con el Hospital, Cfr. **J. Mercader Riba**, "El Mariscal Suchet, "Virrey" de Aragón, Valencia y Cataluña", en "Jerónimo Zurita". Cuadernos de Historia", 2 (1951) 127-142.

[16]

11 marzo 1811

Raciones que han dejado las Hermanas en Enero: En dicho mes han dejado las Hermanas de la Caridad, 746 raciones de carne de su propia ración, que hacen 62 libras, 6 onzas; que a razón de 7 sueldos, importan 21 libras, 15 sueldos, 3 dineros.

Raciones que han dejado las Hermanas en Febrero: En el propio mes han dejado las Hermanas de la Caridad de la ración de carne que está señalada, 784 raciones, que hacen 65 libras, 12 onzas; a 7 sueldos, importan 22 libras, 17 sueldos, 5 dineros. Y de las raciones de los enfermos han ahorrado en el mismo mes 169 raciones, que hacen 14 libras, 3 onzas; a dicho precio, importan 4 libras, 19 sueldos, 2 dineros. Al todo, 27 libras, 16 sueldos, 7 dineros.

Oficio del Sr. Contador de la 4.^a División y contestación de la Sitiada: El Sr. Contador de la 4.^a División pasó el oficio que sigue:

Habiendo reconocido esta Contaduría General de la 4.^a División las cuentas de la Receptoría de ese Santo Hospital desde 4 de Agosto de 1808, los libros de Caja de la misma receptoría y demás papeles que se han traído en conformidad del oficio de V. S. de 14 de Febrero, se echan de menos las cuentas y Libros de la Mayor-demia, Veeduría, Horno, Administración de graneros, Molino de aceite, ramo de impresiones y carnicerías, a que se refieren las mismas cuentas de la receptoría, y que debieron haber presentado como documentos de las partidas de Caja. También se echa de menos no haber partidas algunas sobre productos de velas de sebo, ni de las limosnas que se recogen por las Hermanas en las puertas de las Iglesias, faltando igualmente los libros de Contaduría particular del propio Hospital.

Y siendo todo esto preciso para que la Contaduría General pueda practicar la liquidación correspondiente, formar concepto del verdadero estado de la casa, sus productos y necesidades, y poderlo hacer presente al Excmo. Sr. Gobernador General, con lo demás que juzgue oportuno para su alivio y restablecimiento, lo que conviene llevar a efecto con la mayor brevedad, espero que V. S. I. se sirva disponer que inmediatamente se pasen a esta Cuarta División, los referidos Libros, documentos y papeles, pertenecientes a los expresados ramos, juntamente con los de los Legados y demás Fundaciones Pías que se administren en el mismo Santo Hospital, o por cualquiera de sus miembros, arreglándose a las órdenes comunicadas y a lo prevenido en mis oficios anteriores en punto a la intervención de la correspondiente comisión, digo, remisión, del reglamento u ordenanzas, con que se gobierna, o su copia, y demás cosas que contienen. Dios guarde a S. S. muchos años.

Zaragoza 14 de Marzo de 1811.

El Contador General de la 4.^a División
Diego de Torres.—Illma. Sitiada, etc.

En su visita determinó el Sr. Marqués, se cumpliese con todo lo que previene el antecedente oficio y contestó a dicho Sr. Contador con el que sigue:

En conformidad con el oficio de V. S. fecha 14 de los corrientes, pasará a la mayor brevedad la Contaduría particular de este Hospital a la General 4.^a División, los libros de cuentas y documentos, que V. S. ha echado de menos y expresa en su citado oficio; quedando igualmente encargada de remitir cualesquiera otros libros y documentos que existan en el Hospital y sean precisos para la liquidación, y formar V. S. el concepto que desea para los laudables fines que se propone.

La Contaduría particular de este Hospital, lleva un libro Mayor, donde se halla una razón de todos los bienes y rentas de él, y en el mismo, copia las cuentas del Receptor o de la Caja, de todo lo que ha pasado a V. S. copia idéntica. Igualmente lleva otro Libro Mayor de verdades, en la que forman las cuentas de las limosnas que recogen los verederos, fuera de esta Ciudad, para manifestar sus verdaderos productos y hacerles el cargo correspondiente; y otro, donde extracta del Libro original de resoluciones de la Sitiada la correspondiente a Hacienda e intereses del Hospital; con este conocimiento, puede V. S. pedir a la misma lo que necesite, bajo el concepto que le son necesarios para continuar en ellos sus trabajos. Queda dada orden para que rinda sus cuentas, si ya no lo ha hecho, el encargado de la fabricación de velas de sebo; y para que los Administradores de los legados de Garbanzos y Cascon que son los únicos que se administran en este Hospital, pasen a V. S. las razones y cuentas necesarias; y para que se continúe con la intervención de lo corriente, según se ha practicado en los meses últimos cumpliéndose en todo las órdenes e instrucciones comunicadas.

Asegurado del celo, desinterés e integridad de las Hermanas de la Caridad, dispuse que con el producto de las limosnas que recogen en las puertas de las Iglesias, suministrasen a los enfermos, chocolate, bizcochos y otros auxilios que no se les contribuye por ración, o no podía proporcionarles el Hospital por su pobreza; y aún atendieron con mi conocimiento a sus gastos de calzado y otros indispensables a las mismas, que no podían hacerlo de otra forma, por no pagarle la Caja sus asistencias de 14 duros anuales que disfrutaban; y así es que dejaron de limosnas a los pobres, la mayor parte de lo que les correspondía por esta razón en los años 1808 y 1809.

Únicamente pudo conseguirse después de la ruina del Hospital, un ejemplar de las Reales Ordenaciones, que se destinó a su Secretaría; el que paso a V. S. para que pueda enterarse de ellas, y espero tendrá la bondad de mandar se devuelva, pues hará notable falta en este Hospital. Previendo para su gobierno que en algunos puntos han variado las ordenaciones, como en el oficio de escribano de raciones y Secretario de la Sitiada, que por una Orden Real posterior se creó el empleo de Secretario, reservándose S. M. el nombramiento o provisión de él; y a su consecuencia se creó por la Sitiada la plaza de 2.º oficial de la Contaduría que lleva la cuenta de las raciones o gastos de efecto de la casa.— Dios guarde a V. S. muchos años.

Zaragoza 18 de Marzo de 1811.

[18]

16 abril 1811

Raciones que han dejado las Hermanas en dicho mes de Marzo:
Las Hermanas de la Caridad han dejado en dicho mes de Marzo, de su propia ración, 868 raciones de carne, que hacen 72 libras, 12 onzas; que a 7 sueldos, importan 25 libras, 6 sueldos, 10 dineros. Así mismo

han beneficiado de despintes de enfermos 84 raciones, que componen 7 libras; su valor 2 libras, 9 sueldos. También han dejado de su propia ración, a más de 180 raciones de pan que cambiaron por arroz, 90 raciones, que hacen 30 libras; al respecto de 10 dineros cada una, valen 18 sueldos, 12 dineros. Ascendiendo estas partidas a la cantidad de 28 libras, 14 sueldos, 6 dineros.

[19]

29 abril 1811

Instalación de la nueva Junta de Sitiada, mandada formar por el Excmo. Sr. Gobernador General de Aragón, por su Decreto de 15 de Abril de 1811. Asistieron: Excmo. Sr. Presidente, Fray D. Miguel Suárez de Santander. Obispo de Huesca y Gobernador del Clero; el Sr. D. Diego de Torres, Contador General de la 4.^a División, Inspector de este Hospital; y los Sres. Regidores D. Ramón Segura, Deán del Cabildo Metropolitano de esta Ciudad; D. Pelayo de Uriarte, Canónigo del mismo; D. José Benito de Cistué, Barón de Torre de Arias; D. Antonio Rafael de Herranat, Tesorero del Canal; y Matías Castillo Menor. No asistió el Marqués de Fuente Olivar por hallarse gravemente enfermo.

Acta: En el día 29 de Abril de 1811, precedido aviso del Excmo. Sr. Presidente, fueron congregados y reunidos los expresados Sres. en este Hospital y Sala donde se acostumbra celebrar Juntas, a fin de instalar la nueva Junta de Sitiada mandada formar por el Excmo. Cr. Gobernador General de Aragón. Y se dió principio a la Sesión con la lectura del Decreto siguiente:

Gobierno de Aragón. En nombre de su Majestad el Emperador de los franceses, Rey de Italia y Protector de la Confederación del Rihn, Nos, D. Luis Gabriel de Suchet, Conde del Imperio, General en Jefe del tercer Cuerpo del Ejército y Gobernador General de Aragón, etc.... Debiendo crearse una Junta compuesta de un Presidente y seis Regidores, que cuiden y celen el buen orden que debe haber en la administración del Santo Hospital Civil de esta Ciudad, hemos mandado y mandamos lo siguiente:

Artículo 1. Queda nombrado Presidente de dicha Junta, el Illmo. Señor Obispo de Huesca y Gobernador del Clero. D. Ramón Segura, Deán de este Cabildo Metropolitano; D. Pelayo de Uriarte, Canónigo del mismo; el Marqués de Fuente Olivar; D. José Benito de Cistué, Barón de Torre de Arias; D. Antonio Rafael de Herranat, Tesorero del Canal, y D. Matías Castillomenor, Regidores de la misma.

Artículo 2. El Contador de la Cuarta División, queda nombrado Inspector de dicha Casa, con los mismos títulos y prerrogativas que lo fue de la Misericordia, quedando por esta razón extinguido el antiguo destino de Contador de dicho Hospital.

Artículo 3. El Presidente y Regidores de dicha Junta, así como el Contador de la Cuarta División, caminarán de acuerdo e intervendrán juntamente en la administración y dirección de dicha Casa.

Noticia del establecimiento de la Hermandad de la Caridad, para la asistencia de los Pobres Enfermos del S.^{to} Hosp.^{al} y General de N.^{ra} S.^{ra} de Gracia

La Ciudad de este S.^{to} Hosp.^{al} conquistada en el año de 1806, los Señores Regidores el D.^{no} D.^{no} Fr.^{co} Novella, Chirurge, J. y J. de la Sta. y J. de Metropolitana de esta Ciudad, el D.^{no} D.^{no} José Ben. de Cistue, Canonigo de la misma, D.^{no} Fr.^{co} Fernandez de Cordoba Conde de Santiago, D.^{no} José Juan Baron de Puroy, D.^{no} Manuel de San Mateo y Montakario y D.^{no} José Ben. de Nuevos Marques de Sanse Olivera, animada de los mas vivos deseos de mejorar la asistencia espiritual y corporal de los Pobres Enfermos que estan a su cargo en este S.^{to} Hosp.^{al} pensó establecer en él una hermandad de ambos sexos que asistiesen con celo y caridad a los Enfermos. Para ello sobre algunas noticias que havia tomado hacia tiempo de los Establecim.^{tos} de esta especie, que havia en Francia, los recibio el establecim.^{to} de los Obispos en Madrid y otras partes: pero a tiempo que andaba adquiriendo estos conocimientos, se le informó que en varios Hospitales de Principado de Catalunya, se havia establecido una Hermandad de ambos sexos que asistian a los enfermos con una caridad y celo poco comun, y con grande eficacia de todos los Pueblos que tenian la dicha de haverlos encargado la asistencia de sus Hospitales.

y Voluntas.

Interim^{te} se dieron por la Sittada varios encargos á varias Hermandades que cumplieron con la mayor exactitud, celo, interés y economía.

Aunque la Sittada tenia la mayor confianza y seguridad en que las Hermandades harian e hicieron los mayores progresos en este Hosp.^{al} interim^{te} tocado á su frente, á la Hermana Maria Rafael nombrada Hermana mayor en el ingreso, en cuyo destino continuó en la actualidad desempeñandolo con el mayor acierto, y satisfacción de la Sittada; llegó esta á dudar algun tanto sobre la utilidad de los Hermanos; y fuere por que el sexo no es tan propio para este penoso ejercicio, ó por que no se havia hecho tan buena eleccion de sujetos, no se experimentaba en ellos aquel acendrado y celo y caridad, que en las hermandades; lo que dio motivo á algunas conferencias y discusiones en las Juntas, y á sus resultados se pasó el asunto á la R.^a Camara, cuyo supremo tribunal conocia en los negocios de este Hosp.^{al} y entendido estas razones que se expusieron, se sirvió acordar: Que las expresadas Hermandades continuaran en el servicio y asistencia de los enfermos: cuya orden se comunicó á la Sittada por su Vocast.^o D. N. Fe.^o Que se levantó lavada con fecha de 7. de Marzo de 1807.

Sin embargo así como se diversia aumento y celo en las Hermandades, se disminuia el numero de los Hermanos; y efectivam^{te} en el año de 1808, ya quedó extinguída enteram^{te} la Hermandad de los Hombres, continuando por

Artículo 4. El Intendente General de Aragón queda encargado de la ejecución del presente Decreto, dado en Zaragoza a 15 de abril de 1811.

Conde Suchet

Por S. E., el Secretario General del Gobierno de Aragón, Francisco Larregui.—Por copia conforme, el Intendente General de Aragón, Luis Menche.

Doc. 19. En la misma S. 29-IV-1811 se registra el discurso del Presidente y el juramentod el cargo de los nuevos miembros. No asistió a ella Fuenteolivar; a partir de este día firma las actas el canónigo Segura. D. Rafael Herranat fue encargado de los asuntos económicos. La nueva Junta creada por el gobierno francés confirmó en sus destinos a los dependientes, comprobó la decadencia de la hacienda, pensó en reorganizar la tradicional rifa y decidió reunirse los lunes en el Hospital y los jueves en el palacio del Presidente, el Obispo Santander (S. 6-V). Este se encargó de la comisión de asuntos eclesiásticos y Hermanas; el Deán D. Ramón Segura, de las salas de calenturas, expósitos, cirugía, parturientas, botica y practicantes. D. Benito Cistué de convalecientes, obras y de los ingresos en concepto de impuesto sobre la fabricación de jabón, sobre imprenta y juegos públicos (S. 20-V).

[20]

20 mayo 1811

Que las Hermanas presenten cuentas de los productos de las limosnas y su inversión y que en lo sucesivo lo entreguen en Receptoría. Que las mismas den cuenta del gallinero, palomar y conejero. Todo lo relativo a la Hermandad quede en el estado que tiene: Se acordó que las Hermanas de la Caridad de este Hospital presenten una cuenta exacta de todo lo que han producido las limosnas del plato de las iglesias y de su inversión; hasta fin del presente mes de Mayo; y que desde Junio 1.º próximo presenten semanalmente en Receptoría lo que presenten dichas limosnas en lo sucesivo.

Que las mismas den cuenta de los gastos que ocasionan y de lo que producen el gallinero, palomar y conejar, manifestando en qué se invierten sus productos.

Igualmente se resolvió que todo lo relativo a esta Hermandad quede en el mismo estado que tenía, cuando tomó el Gobierno del Hospital la nueva Sitiada, sin que pueda variarse en cosa alguna sin permiso de la misma.

Doc. 20. A la generosidad con que las Hermanas dejan parte de sus raciones (Doc. 18), corresponde la nueva Junta pidiendo rigurosa cuenta de las limosnas recogidas y del uso de unas pobres gallinas.

[21]

30 mayo 1811

Cuentas de las Hermanas de los productos de las limosnas de las limosnas de las iglesias. Las Hermanas no han tenido producto ni del palomar ni del gallinero: En cumplimiento de lo acordado en la Si-

tiada anterior, las Hermanas de la caridad presentaron las cuentas de los productos de las limosnas de las Iglesias, las que se leyeron: resulta de ellas haber importado los productos de dichas limosnas, desde Agosto de 1809, hasta el mismo mes de 1810. 3.359 reales, 24 maravedíes; y lo invertido en dicho tiempo 2.729 reales, 22 maravedises. De consiguiente queda en poder de las Hermanas 630 reales, 2 maravedises. Por lo que respecta al mes de Septiembre de 1810 hasta el día de hoy importan las limosnas 1.674 reales, 5 maravedises; y lo gastado en dicho tiempo 508 reales, 25 maravedisas, por lo que restan a las Hermanas 1.165 reales, 17 maravedises, que unida esta cantidad a la anterior componen la de 1.795 reales, 19 maravedises, que tienen en su poder las Hermanas, procedente de todo el tiempo que han pedido en las Iglesias, previniendo que obra en poder de la Hermana María Rafols una Cédula o libramiento contra la Casa de 178 libras, 10 sueldos por las asistencias de las Hermanas correspondientes a todo el año pasado de 1810, a cuenta del que han recibido 77 libras, 1 sueldo, 4 dineros! de consiguiente alcanzan 101 libras, 8 sueldos, 12 dineros. La Sitiada quedó enterada y acordó: Se comprueben y arreglen dichas cuentas por los Oficiales de Contaduría que existen en el Hospital, y hecha esta diligencia, se pasarán al Sr. Marqués de Fuente Olivar, para que en su vista, se sirva informar lo que estime por conveniente.

Igualmente se trató sobre el cargo que se les hizo en la misma Sitiada sobre el que se han tomado varios informes, y de ellos ha resultado: Que las Hermanas no han tenido palomar ni gallinero, y nada han invertido en este ramo: y si bien tuvieron seis gallinas que trajo de Huesca D. Genaro Labairu, que le dieron las Hermanas de dicha Ciudad, nada gastaron al Hospital, y creyendo que no podrían traer cuenta al Hospital, las mataron e invirtieron en la olla de los sustentos; y que en el día tienen algunos conejos, y no son en manera alguna gravosos, pues los mantienen con las hierbas de la huerta, y están prontas las Hermanas a hacer de ellos según disponga la Sitiada; de consiguiente se infiere, que no ha habido utilidad en estos ramos, de que puedan dar cuenta las Hermanas.

Doc. 21. Ese mismo día, el Barón de Torre de Arias, comisionado de obras, examinó el edificio del extinguido convento de la Encarnación, y lo destinó a convalecientes y enfermos dementes de ambos sexos (S. 30-V).

[22]

6 junio 1811

Papel de las Hermanas de la Caridad sobre las cuentas de las limosnas de las Iglesias y otras particulares: Se leyó un papel que ha presentado la Hermana Madre de la Caridad del tenor siguiente:

Señor: Las Hermanas de la Caridad de este Santo Hospital, en virtud de lo acordado por V. S. Ilma. en la Sitiada que celebró el día 27 de Mayo próximo pasado, en que tuvo a bien acordar dieran cuen-

ta de lo que han producido el plato de las Iglesias y de su inversión hasta el fin de dicho mes, e igualmente de los gastos que ocasionan y de lo que producen el gallinero, palomar y conejar, manifestando en qué se invierten sus productos con lo demás que parezca ser necesario, en el oficio que nos ha comunicado, enteradas de su contenido y obedientes siempre a las disposiciones de V. S. I., presentan las cuentas del expresado plato, y quedan en entregar semanalmente en Receptoría cuanto en adelante se recoja en él.

El conejar que tienen a causa de la proporción que les presentaron unos cados antiguos que había en una balsa, y estaba sin uso alguno, no ha ocurrido otro gasto, que alguna diligencia y trabajo en recoger algunos desperdicios y hierbas inútiles de la huerta, ni han dado otro producto que el aumento de ellos que hoy existen a la disposición de algún día señalado, dejando en su lugar las raciones de principio a beneficio de la casa, y algún otro que han dado a las amas de los niños expósitos.

Palomar y gallinero no han tenido jamás, si no es que alguna persona mal informada haya querido calificar de gallinero seis gallinas que les envió de fuera de Zaragoza una persona afecta, para que se las comieran en algún principio, y las mantuvieron un poco tiempo con algunas pajeras de las más despreciadas que les franqueó el Administrador de graneros y las fueron matando y repartiendo para al caldo del sustento. Con lo cual les parece haber cumplido con lo dispuesto por V. S. I.

Pero esta equivocación de calificar de gallinero esas pocas gallinas de que acaban de dar razón, les hace temer, se pudiera padecer también en orden al chocolate que les ha sido preciso manejar, pensando que las Hermanas usaban de este género con frecuencia. Y para quitar toda ocasión de ello, les ha parecido conveniente manifestar sencillamente lo que ha ocurrido en este particular; y es que, con motivo de haberles permitido, encargado y aún mandado el gobierno, y prohibido a otras personas, que socorrieran y asistieran a los prisioneros que en distintas ocasiones y diversos lugares ha habido en esta Ciudad, les han entregado algunas personas caritativas varias cantidades de limosnas para este fin, como socorro más proporcionado para los enfermos y débiles, como pudieran deponer muchos de ellos, si a V. S. I. pareciere conveniente que se nombren. De esta misma proporción se valían algunos oficiales y dichos prisioneros pudientes, para encargarles compraran las Hermanas las libras y los cuarterones de este género, que juzgaban más conveniente mandarlo trabajar por junto, según los encargos y limosnas que tenían para el efecto, pues las Hermanas sólo toman cuando están enfermas y el médico lo dispone. Dios guarde a V. S. I. muchos años.

Doc. 22. En la misma Sitiada se registra la Orden del General Suchet, quien de momento dispuso al Hospital del pago de la contribución que le correspondía.

[23]

9 junio 1811

Aprobación de las cuentas de las Hermanas por la 4.ª División de la Contaduría General: Habiéndose pasado las cuentas de las Hermanas al Señor Contador General Inspector de este Hospital en conformidad a lo resuelto en la Sitiada anterior, ha dado su dictamen dicho señor en los términos siguientes:

Ilmo. Sr.: Me conformo con la liquidación y levantamiento de las cuentas presentadas por las Hermanas de la Caridad, hecho a mi nombre por los oficiales de la contaduría, y firmado por uno de ellos, D. Mariano Roncal en 7 del corriente mes, mediante que el señor Marqués de Fuente Olivar en su informe de 8 del actual expone a V. S. I. que todo cuanto han comprado y gastado las Hermanas resultivo de las referidas cuentas, lo han hecho con su licencia y permiso en el tiempo que era único regidor del Hospital: Toda vez que V. S. I. tiene dadas sus disposiciones para que todos los fondos entren en la cuenta de la receptoría en lo sucesivo, y que el chocolate, bizcochos, y demás necesario para los enfermos, cuando lo dispusieran los facultativos, ha de costearse de dicha caja y ya existirán fondos en poder de otras personas, ni de las Hermanas nada tengo que exponer sobre este asunto sino que en conformidad del mencionado levantamiento de la Contaduría particular de mi cargo deben poner las Hermanas en la refectoría la cantidad de 129 libras y 14 dineros, por el alcance que se les hace en las expresadas cuentas de la que se hará cargo el receptor dejando el recibo al pie del levantamiento conforme en él se propone y corresponde para la formalidad. Y si a las Hermanas de la Caridad se les debe las de su libramiento por sus asistencias según expresa la nota de la contaduría, podrán percibirlo de la caja, dejando recibo a continuación del libramiento. Zaragoza, 15 de Junio de 1811.—Ilmo. Sr. Diego de Torres.

La Sitiada quedó enterada y acordó en su vista como propone el señor Contador General de la Cuarta División e Inspector de este Hospital.

[24]

10 junio 1811

Cuentas de las limosnas de las Hermanas: En conformidad con lo acordado en la Sitiada de 30 de Mayo último, se presentaron nuevamente en ésta, las cuentas de las Hermanas de la Caridad, arregladas y levantadas por D. Mariano Roncal a nombre del Sr. Contador General de la Cuarta División; y de ellas resulta, ser el cargo por los productos de las limosnas 267 libras, 8 sueldos, 7 dineros, y la data, por gastos que han suplido para el Hospital 138 libras, 7 sueldos, 9 dineros, de consiguiente resulta a favor de éste 129 libras, 1 sueldo, 4 dineros, que deberán entregar en Caja las expresadas Hermanas. Y habiéndose pasado dichas cuentas a informe del Sr. Marqués de Fuente Olivar con arreglo al citado acuerdo, lo ha dado en los términos siguientes:

Ilmo. Sr.: He visto las cuentas que han presentado las Hermanas de la Caridad en cumplimiento de lo acordado por la Illma. Sitiada, y según desea debo informar que dichas cuentas las han llevado de mi orden; y si no las han presentado antes, ha sido porque siempre he procurado que hubiese en su poder algunos fondos para atender a las necesidades de los enfermos, en aquella parte en que el Hospital no les proporcionaba lo necesario, como el chocolate y demás que traen en data las Hermanas en las cuentas, cuyas partidas reconozco legítimas; de tal forma, que todo cuanto han comprado y gastado las mismas, lo han hecho pidiéndome el permiso correspondiente, como igualmente para tomar alguna cosa de las limosnas, a cuenta de lo que les debe el Hospital, para las asistencias, y su Caja no ha podido satisfacerlas, como así lo prevenía al Sr. Contador General de la Cuarta División, D. Diego de Torres en mi oficio de 18 de Marzo de este año.—Zaragoza 8 de Junio de 1811.—El Marqués de Fuente Olivar.

En vista de todo, se acordó: pase al Sr. Inspector de este Hospital, Contador General de la Cuarta División las cuentas presentadas por dicha Contaduría y documentadas del informe del Sr. Regidor Marqués de Fuente Olivar.

Doc. 24. Los documentos anteriores, que hablan claro de la caridad y desprendimiento de las Hermanas, contrastan con el arian fiscalizador y cicatero de los nuevos administradores del Hospital. El Hospital, en medio de su situación anormal, sigue fiel a su antigua tradición caritativa: una muestra la tenemos en la gestión realizada por la Municipalidad de Calatayud. Encontrándose sin recurso alguno, solicitaba fuesen admitidos en Zaragoza los niños expósitos de Calatayud y su partido. La Sitiada de Zaragoza, a pesar de sus "quebrantos y necesidades", acuerda recibirlos, fiel a su tradición: "ha recibido en todas ocasiones a los enfermos que han llegado a sus puertas, principalmente a los niños expósitos, que, por ser la clase más desvalida de la humanidad, merecen toda compasión". En atención a ello, el Deán D. Ramón Segura, dispone una circular a los Curas del Reino, en favor de los expósitos. En ella arbitra la solución de que proporcionen en los mismos pueblos amas de cría a los expósitos, corriendo los gastos a cuenta del Hospital (S. 15-VII). Ese mismo día, después de la visita de la Iglesia del Hospital por el Presidente, el Obispo Santander decretó que los eclesiásticos formasen razón de las fundaciones existentes, recomendándoles la celebración de las conferencias morales. Fue comunicada la orden a los Pasioneros —entre ellos a Mosén Bonal—, al Mayordomo, Vicario, Veedor, etc.

[25]

8 julio 1811

Raciones beneficiadas por las Hermanas: En el mismo mes de Junio han dejado las Hermanas de la Caridad, de su propia ración, 60 libras, 24 onzas de carne, en 728 raciones, y su importe es 18 libras, 18 sueldos, 13 dineros.

Doc. 25. Por este tiempo se prestó especial atención a la asistencia de los expósitos. Se reglamentan los salarios de las amas de los niños criados fuera del Hospital: 45 sueldos al mes, para los niños me-

nores de 18 meses; 25 sueldos para los comprendidos entre 18 y 36 meses; y 15 sueldos para los de más de 36 meses, hasta los cinco años (S. 18-VII). Se recibieron 14 expósitos de Calatayud y se pagó la alimentación de 4 de Barbastro (S. 22 y 29-VII). Se estima perniciosa la alimentación de expósitos con huevos, y preferible la sopa de aceite (S. 5-VIII y 2-IX). Estos datos interesan la actividad de la Madre María Rafols, ocupada del cuidado de los niños. **Cfr. Doc. 35.**

[26]

8 agosto 1811

Raciones beneficiadas por las Hermanas: También presentó nota de las raciones de pan y carne que han dejado las Hermanas de la Caridad de la propia ración en dicho mes de Julio y son 672 raciones de carne y 270 de pan, cuyo valor asciende a 20 libras, 17 sueldos, 8 dineros.

[27]

Carta pastoral del Obispo de Santander sobre las expósitos: Don Miguel Suárez de Santander, por la Gracia de Dios, Obispo de Huesca, electo Arzobispo de Sevilla y gran Banda de la Orden Real de España, Gobernador Eclesiástico del presente Arzobispado de Zaragoza y Clero de Aragón, etc.:

A mis amados los Curas Párrocos de este Arzobispado... salud y gracia en el Señor... Considerando que la asistencia y conservación de los Niños Expósitos, cuya necesidad es entre todas las temporales la más digna de ser socorrida, ha llamado en todo tiempo la atención del Gobierno para la formación de un reglamento oportuno; y que en el que se hizo en el año 1796 registrado en las leyes de la nueva recopilación, que por subscripción se enviaron a todos los Ayuntamientos de todos los Pueblos, se excita por todos los medios el celo de los Prelados eclesiásticos, Curas Párrocos y Magistrados, a que coadyuven en cuanto les sea posible para proporcionar la lactancia y cuidado, a fin de salvar unas vidas, tan expuestas en las grandes Inclusas como una triste experiencia lo acredita; hallándome Presidente de la Real Sitiada del Santo Hospital de Ntra. Sra. de Gracia, creo muy de mi obligación promover acerca de un objeto tan digno el más caritativo celo, en conformidad al que ha manifestado y manifiesta el Excelentísimo Señor Mariscal Conde de Suchet, Gobernador General del Reino, con su decidida protección y continuo rasgos de beneficencia a favor de todos los piadosos establecimiento de esta Capital y de toda la Provincia. Mas, hablando con los Curas párrocos a quienes debe caracterizar un corazón sensible, como padres que son de sus feligreses, tengo por ocioso representarles una obligación sagrada, que nos impone la religión, la humanidad, y la ley: porque nadie ignora que la religión pura consiste según la expresión de Santiago en asistir a los huérfanos; que el mismo Dios se gloria con el dictado de su Padre: *Patris orphanorum*; y que a cada uno de nosotros es a quienes particularmente nos

dice el Señor: *Orfano tu ejus adjutor*. Me contentaré pues con recordarles lo que todos saben, y es que entre los huérfanos ningunos hay más destituídos de medios y de socorros, ni con más derecho a recurrir a Dios como su único refugio: ningunos más expuestos al próximo peligro de perecer, y perecerían todos en efecto si el Criador que los ha formado no les proporcionara una protección en la Providencia de los hombres. Ellos son los que pueden decir con toda propiedad: *Mi padre y mi madre me han desamparado y el Señor me ha tomado bajo su protección*; porque están depositados sólo en los brazos del mismo Dios o en los de aquellos a quienes el mismo Dios los confía como a sus vicegerentes.

¡Qué expresión tan consolatoria, mis amados Párrocos! ¡Ser vicegerentes del mismo Dios! ¡Y qué suerte tan feliz la de los que se dedican a mantener la vida de unos niños, de quienes sólo Dios es su Padre, y que no reconocen otro Padre que Dios! Exonerándole, digámoslo así, en cierta manera del cuidado de proveer a sus subsistencias, y desempeñando en algún modo su providencia, respecto de estos hijos para que nunca puedan quejarse de que les ha faltado, pueden mirarse, como ministros de la misericordia del Señor, depositarios de su confianza, y como madres de los mismos expósitos, por dividir con ellos Dios su paternal cuidado. Dios es Padre, y los que cooperan, y ayudan a su subsistencia, pueden llamarse sus madres en Jesucristo.

De aquí sin duda proviene, que así como son inexplicables los transportes de las madres que alimentan con su propia leche el fruto de sus entrañas, es igualmente indecible, y acaso con superior razón, el dulce placer que se experimenta en el cuidado de los expósitos. Quisiera yo que fuesen todos participantes de él: Mas, no hallando al efecto otro medio más eficaz que el de la experiencia misma, me atrevo a decirles: *Gustate, et videte*. Sí, Señores: Estoy cierto de que no quedará defraudada la esperanza de cuantos hagan la experiencia: Y por tanto les ruego con el mayor encarecimiento, no quieran privarse de este gran consuelo y satisfacción.

Todo el cuidado, que por ahora se desea está reducido a dos diligencias: la una es, que inmediatamente en que sus respectivas parroquias haya alguna ama de leche, robusta y de buena moralidad, que pueda encargarse de lactar algún expósito con el premio de su salario correspondiente, lo avisen sin dilación a D. Ramón Segura, Deán de esta Santa Iglesia, que, como encargado de este ramo por la Real Sितिada, acordará las providencias oportunas que estime conveniente; y la otra, que si en ese pueblo se expusiere alguna criatura, o la presentaren conducida de cualquiera otro, disponga el Cura que sea detenida hasta dar el expresado aviso, y recibir la contestación, si pudiera encargarse ya entre tanto su lactancia, o a las mujeres piadosas que crían, o alguna ama si la hubiere; bajo el seguro de que se le contribuirá mensualmente con cuarenta y cinco sueldos jaqueses en satisfacción y

premio de su trabajo y cuidado; sin embargo de que hasta ahora sólo se han dado treinta sueldos al mes: Entendiéndose este situado de los cuarenta y cinco sueldos hasta que los expósitos lleguen a los dieciocho meses, desde cuya edad hasta la de treinta y seis, se les acudirá a las amas con veinticinco mensuales, y con quince cada mes desde los tres años hasta los cinco cumplidos.

Por medio de las expresadas diligencias, me prometo que evitaré la conducción arriesgada para las criaturas, y dispendiosa para los pueblos; al paso que se acudirá a salvar la vida de los expósitos, a la prosperidad de nuestros semejantes, al aumento de la población, a la felicidad del Estado, al socorro de algunas pobres, que con el salario que se les dé podrán facilitar el mantenimiento de sus familias; y sobre todo, se ejercitará la caridad, que es aquella preciosa virtud a la que está vinculada la vida eterna.

Yo lo espero así de mis amados Párrocos, y confiando congratularme de que cada uno en su respectiva Parroquia procurará llenar mis intenciones para la gloria de Dios, les doy mi paternal bendición desde este Palacio Arzobispal de Zaragoza, a 28 de Julio de 1811.

Miguel, Obispo de Huesca, Gobernador del Clero y Presidente de la Sitiada.

Doc. 27. Este documento impreso se halla después de la Sitiada del 18 de julio de 1811: en él se nos presenta la desoladora situación de los niños.

[28]

12 agosto 1811

Instrucciones para los Verederos: Los Procuradores Verederos del Santo Hospital General Civil de Ntra. Sra. de Gracia de la Ciudad de Zaragoza, llevarán poderes especiales de la Ilma. Sitiada para recibir y cobrar y pedir limosna en los pueblos de los distintos distritos de sus respectivas veredas.

Igualmente se les entregará un Libro foliado de mano del Secretario que pondrá en él la certificación del nombramiento del Veredero; en cuyo Libro sentará cuanto reciba en la forma que adelante se dirá.

El Veredero se presentará en los Pueblos con la posible decencia, conduciéndose con la mayor moderación y hombría de bien, de forma que manifieste en su porte, y operaciones ser dependiente de un cuerpo tan respetable como la Sitiada, e individuo de una casa de piedad.

Luego que llegue a la capital de su distrito se presentará a tomar el correspondiente permiso del Ilmo. Sr. Obispo o su Vicario General; e igualmente del Sr. Corregidor o Gobernador del Partido; y así mismo, antes de hacer la limosna en los Pueblos, se presentará a tomar el debido cumplimiento de los Sres. Curas, y Alcaldes de los mismos: cuyas formalidades sobre ser necesarias, serán muy conducentes para la seguridad y protección de los limosneros y utilísimas a la causa de los pobres.

Los Verederos procurarán salir acompañados en los pueblos, para hacer la limosna, del Questor o Hermano de este Hospital, del Sr. Cura o algún otro eclesiástico, de algún individuo de la Municipalidad o de otros sujetos de gente; pues la experiencia ha acreditado que las limosnas son más copiosas cuando se piden por personas de carácter de los pueblos, que no por sujetos desconocidos de los fieles.

Ejecutada la limosna hará escribir el Veredero en el Libro que se le ha entregado para este fin todas las limosnas que se le hayan entregado para los pobres de cualquiera especie que sean, con distinción e individualidad de si son procedentes de la limosna que se ha recogido por el pueblo, de la cajeta de su Iglesia o importe del medio cahiz de trigo de la Questoría; de limosnas, testamentarias, de alguna renta o censo, o de cualquiera otra especie de crédito que se le haya encargado la cobranza: expresará la especie en que reciba la limosna ya sea trigo, cebada, judías, corderos, aceite, hilaza o algún otro efecto, anotando su valor, y precio a que se hayan vendido: cuyos asientos los formalizará el cuestor o Hermano de cada Pueblo, o en su defecto alguna otra persona de autoridad o probidad, con la mayor claridad y distinción, para evitar equivocaciones, en las cuentas que han de formar a los Verederos la contaduría de este Hospital a su regreso a esta Ciudad.

Respecto de que en algunos Pueblos se ha introducido la costumbre de pagar los Questores dos pesos por equivalente del medio cahiz de trigo, y atendiendo a que este es un abuso intolerable, por el notable perjuicio que ocasiona al Hospital, en lo sucesivo los Verederos exigirán de los Questores el medio cahiz de trigo en su especie; y si conviniera a estos quedarse con él, deberán pagarlo al precio corriente.

Por cuanto en estos años últimos apenas han pagado los questores la cuota de trigo que señala el privilegio, en éste se les exigirá las anualidades que deban al precio que haya corrido al tiempo de la limosna en cada uno de los tres años que estén debiendo: Y al Questor que se niegue a este pago, le recogerá el Veredero los despachos, sin atención y contemplación alguna; pues se hará responsable a éste de todo lo que no cobre por esta razón no presentando los despachos de estos cuestores, o acreditando por diligencia, que se pondrá en el Libro firmada por el Alcalde y fiel de fechos, de quedar el tal cuestor con el goce y uso de dicho empleo, y la Sitiada en libertad de nombrar otro sujeto que lo sirva en el pueblo.

Los Verederos pondrán una nota en cada pueblo de si hay cuestor, expresando el día en que fue nombrado, para lo que se hará poner de manifiesto el nombramiento: notará igualmente si hay únicamente Hermano de la Archicofradía; o si no hay uno ni otro, el vecindario de cada Pueblo, para que le conste a la Sitiada, si contiene los vecinos precisos para que pueda haber cuestor en él.

Se encarga a los Verederos que anden todos los Pueblos de sus

distritos: y si por alguna causa justa no pudiesen ir a algunos, en los inmediatos, los mismos sujetos que hagan los asientos prevendrán los pueblos a que deja de ir el Veredero, y la causa que les impida para ello: pues igualmente se les hará responsables de las limosnas que por su descuido o comodidad han dejado de percibir.

Se les encarga a los Verederos especialísimamente se presenten a los Notarios de los respectivos pueblos de sus partidos; y caso de no haberlos, como en efecto no los hay en muchos, a los Curas Párrocos, para que les den las noticias convenientes, así en respecto a las limosnas dejadas por los fieles en sus últimas disposiciones a este Hospital como de los llamamientos que haya en ellas a favor del mismo en cuyo caso deberán pedir una extracta de la tal disposición o testamento.

Luego que los Verederos regresen a esta Ciudad con arreglo a la repetidas órdenes que tiene dadas la Sitiada en esta parte, presentarán el Libro original de sus Veredas en la Contaduría de este Santo Hospital, entregando en el mismo acto en la Receptoría el caudal que conceptúen corresponderá al mismo, estando a las resultas de las cuentas; de modo que si sobra, se les devolverá, o abonará en la limosna siguiente; y si falta, lo pondrán en caja.

La Sitiada espera de la integridad y hombría de bien de los Verederos cumplirán exactamente con todo lo que se les previene en la presente inscripción; sobre lo que se les hace el más estrecho encargo; y que lejos de hacerse acreedores a las penas impuestas a los Verederos que no cumplan con sus deberes corresponderán a la confianza que de ellos ha hecho la Sitiada. Zaragoza, 12 de Agosto de 1811.

De acuerdo de la Ilma. Sitiada,

Su Secretario
Agustín Sevil .

Doc. 28. Este documento impreso se halla después de la Sitiada del 12 de agosto de 1811, en Libro I de Sitiadas. Interesa para ilustrar las veredas de Mosén Boncl.

[29]

22 agosto 1811

Distribución de alimento en las salas de hombres: También hizo presente el Sr. Barón que ha visto en su semana que para la distribución del pan en las tres salas de hombres, únicamente hay encargada una Hermana, lo que es difícil pueda ejecutarse; y que si se encargase a las Hermanas la distribución del alimento (que les es más propio que a los hombres), dejando a cargo de los practicantes la parte medicinal, podría economizarse algunos Mancebos. A su consecuencia, se ofreció el Sr. Deán informar a la Sitiada sobre el particular. Así se acordó, de que certifico.—Sevil.

[30]

26 agosto 1811

Alimentos en las salas de hombres: El Sr. Deán expuso que no

ha podido tomar conocimiento acerca de la comisión que llevó en la Sitiada anterior, sobre encargar de la distribución del alimento en las salas de hombres a las Hermanas.

[31]

31 agosto 1811

Alimentos de las salas de los hombres: El Sr. Deán hizo presente que está tomando conocimiento para informar sobre el encargo que piensa darse a las Hermanas para la distribución de alimentos en las salas de los hombres.

[32]

2 septiembre 1811

Alimentos a las salas de los hombres: En conformidad a lo que previenen la Sitiada de 22 del pasado y sucesivas, el Sr. Deán hizo su exposición, tanto por lo que respecta al encargo de las Hermanas para distribución de alimentos a los hombres, como acerca de los Practicantes que serán necesarios para el servicio de los enfermos, bajo el pie en que se halla actualmente el Hospital. Y se acordó que el mismo señor continúe en este asunto. Y con lo que nuevamente informe a la Sitiada, respecto de haber tomado varias noticias y conocimientos del enfermero mayor y facultativos de la casa, se determinará lo más conveniente al servicio de los enfermos y economía del Hospital.

Informe del Señor Deán sobre los huevos que se dan a los expósitos y alimentos: El mismo Señor Deán presentó su informe acerca de lo que hizo presente el Señor Herranat en Sitiada del 5 de agosto último, acerca de los huevos que se dan para los desvezos y azúcar para los expósitos. Y dice que, habiendo tomado los conocimientos necesarios, le ha resultado que un par de huevos al día no sea exceso para un expósito en desvezo, lo puede ser el consumo de 6 libras de azúcar por semana, y por lo mismo convendrá remediarse, pues no parece conforme el que se tome la misma cantidad cuando hay 50 expósitos que cuando solamente hay 25, y que el medio para ocurrir a todo abuso podría ser el que se contribuyese según el juicio prudencial del médico o de la Madre o de las Hermanas, dándose cuenta del que se gasta cada semana al Señor Regidor que lo esté o al encargado del ramo.

Y finalmente convendrá que a las amas se las emplee en algún ejercicio corporal, como es el subir el agua necesaria de los algibes y aun el de salir a lavar la ropa, acompañándolas una de las Hermanas u otra persona de confianza.

Doc. 32. El alimento que se quería proporcionar a los niños era "pan blanco bien cocido, seco, molido y convertido en sopa con un poco de aceite y un poquito de azúcar más o menos fino, conforme a la edad y circunstancias, bajo la dirección de la Hermana, que deberá tener cuidado de suministrarlo de tres en tres, o de cuatro en cuatro horas, cuyo método es el más conforme al dictamen de los médicos de este Santo Hospital". *Ibid.*

[33]

12 septiembre 1811

Compra de lienzo. Gasto en agosto: El Señor Herranat dió cuenta haberle hecho presente la Hermana Tecla, encargada de la Guardarropa, que hay proporción para comprar dos piezas de unas 200 varas de lienzo, que lo han ofrecido a 4 reales vellón la vara. Y respecto que, atendida su calidad es un precio cómodo, y hay grande necesidad de este género en la Guardarropa, suplica que se le permita comprarlo y que se mande al Receptor que lo pague. En vista de todo, acordó la Sitiada que se tome dicho lienzo y que se pague por el Receptor, cargándose en cuenta al Guardarropa Mayor el que resulte de dichas dos piezas, y previniendo a éste, presente una razón de las existencias de la ropa blanca.

D. Mariano Roncal presentó razón del gasto que han causado los enfermos y sirvientes de este Hospital en el mes de agosto último y nota de las raciones que han dejado las Hermanas de la Caridad, cuyo importe asciende a 21 libras, 6 sueldos.

[34]

23 septiembre 1811

La Superiora de las Hermanas de la Caridad hace dimisión de este empleo. Pasa el asunto al Excmo. Sr. Comisionado: La Hermana María Rafuls, Superiora de las Hermanas de la Caridad, expuso en un memorial que, habiendo sido nombrada para este empleo y confirmada en él por la Ilustrísima Sitiada, ha procurado cumplir exactamente con este cargo en todas sus partes como también con el encargo que le hizo el Gobierno para la asistencia y alivio de los pobres prisioneros. Y siendo este empleo de tan gran peso, y haciendo ya siete años que le sirve, desea descansar de esta fatiga por algunos ajes de que se halla molestada en algunas temporadas, y de que cree se verá libre si se le exonera de esta obligación. Y por todo ello suplicó a la Sitiada se digne atender a su solicitud y exonerarle del citado empleo de Superiora quedando siempre con deseos de cumplir las disposiciones de la Sitiada, como reconocida a los singulares beneficios y afectuosas demostraciones que ha merecido de la misma por el espacio de los siete años.

En vista de este memorial se acordó pase al Excmo. Sr. Presidente, Comisionado de las Hermanas, para los efectos convenientes.

Doc. 34. A los innumerables trabajos sufridos en años tan aciagos y a la miseria y fatigas persistentes, se une en estos momentos un cierto malestar en el Hospital por abusos crecientes de sus dependientes. Así vemos que en S. del 7 de octubre de 1811 se denuncian los excesos cometidos por los practicantes: roban aguardiente en la botica, sustraen cosas del Hospital y celebran fritadas en la Sala de cirugía. A estas dos causas se añade una tercera, cuya existencia conocemos por el Deán D. Ramón Segura. Exiliado de España tras la retirada del invasor, escribió una apología de sus actividades en la "Carta del Dr. D. Ramón Segura a los Señores Curas del Arzobispado

de Zaragoza", (Bañeres, Imprenta de I. M. Dossun, 1819). En esta obra nos dice que "se atajó el espíritu de partido que comenzaba a declararse, por medio de la espontánea cesión de la prudente Madre María, y la elección de la nueva Superiora".

[35]

30 septiembre 1811

Dimisión de la Hermana Mayor de la Caridad admitida por la Sitiada: El Excmo. Sr. Presidente ha vuelto el memorial de la Hermana María Rafols, Superiora de las Hermanas de la Caridad, que se vio en Sitiada del 23 del que fina, con el Decreto siguiente: Zaragoza, 27 de septiembre. Por mí queda admitida la renuncia y seguirá en clase de Presidenta hasta nueva orden.— El Obispo Presidente.

En su vista y conformándose la Sitiada con el parecer de Su Excelencia, acordó: queda admitida igualmente por la Sitiada la dimisión y renuncia que hizo la expresada Hermana y siga en clase de Presidenta hasta nueva disposición, según propone el Excmo. Sr. Presidente.

Admitanse dos gemelos pupilos de S. Mateo de Gállego: Mosén Gregorio Sorauren, Cura de S. Mateo de Gállego, dice en carta que escribe con fecha de 28 del actual a la Hermana María Rafols, que el dador de ella es parroquiano suyo; que tenía 6 hijos, los 5 de menor edad; y el 26 de éste parió su mujer dos niños, de forma que le ha dejado con 8. Que es un pobre labrado y no puede cuidar de ellos, porque emplea todo el tiempo en su trabajo, sin que tenga haberes para mantener a tantos, ni haya en el pueblo amas que puedan encargarse de su lactancia: por lo que, y como antes se admitían en este Hospital algunos huérfanos pobres, interesa a dicha Hermana para que suplique a la Sitiada mande se reciban en este Hospital los expresados dos niños. En vista del informe del expresado Párroco y atendiendo al desamparo en que se hallan esos niños, se acordó se reciban en este Hospital.

Doc. 35. Por este documento sabemos que la Madre María era la encargada del cuidado de los niños expósitos, aunque también fue designada para asistir a los prisioneros (Doc. 34).

[36]

10 octubre 1811

Las Hermanas de la Caridad piden se les entregue algo a cuenta de sus asistencias: tengan paciencia hasta primeros de Noviembre. **Gasto de efectos en septiembre**: Las Hermanas de la Caridad suplicaron se les mande entregar alguna cantidad, a cuenta de las asistencias de los 6 primeros meses de este año, para poder socorrer sus necesidades. Se acordó se les conteste que se les tendrá presente para primeros de Noviembre, en cuyo tiempo habrá algunos ingresos en Caja...

D. Mariano Roncal, Oficial 2.º de la Contaduría del Hospital, presentó relación del gasto que han causado los pobres enfermos y sirvientes del mismo en el mes de Septiembre último, y nota de las raciones

que han ahorrado las Hermanas, de sus dotaciones y despintes de enfermos, cuyo valor asciende a 19 libras, 5 sueldos, 9 dineros.

Doc. 36. Además de la renuncia a parte de sus pobres raciones, las Hermanas no habían percibido sus míseros salarios en los 10 meses de 1811.

[37]

4 noviembre 1811

Los enfermeros serán responsables de los inventarios de los almacenes particulares de sus salas: Que hagan responder a los enfermeros de todo cuanto se les entregue, cuando haya Guardarropas particulares en las respectivas salas. Y mientras las Hermanas de la Caridad corran con la Guardarropa, las mismas son las que deben responder del inventario que tengan de toda la ropa, como también de la que entreguen a los asistentes y a las lavanderas. De lo que quedó enterada la Sitiada.

[38]

4 noviembre 1811

Sobre raciones beneficiadas por las Hermanas: D. Mariano Roncal presentó el estado a razón de los efectos consumidos en el Hospital en el mes de octubre último y de las raciones beneficiadas por las Hermanas en el mismo, las que importan 16 libras, 19 onzas, 6 sueldos.

[39]

28 noviembre 1811

Que los practicantes de Cirujía den el alimento a los enfermos: Respecto que no se ha llevado a efecto lo resuelto en Sitiada de 4 de los corrientes para que los practicantes de Cirujía distribuyan el alimento a los hombres, relevando de este encargo a las Hermanas de la Caridad, se resolvió en ésta se prevenga al enfermero mayor que desde el día de mañana precisamente deberá ponerse en ejecución la referida disposición.

Doc. 39. Las Hermanas son relevadas de dar la comida a los hombres. La guerra continuaba en España; se pidieron al Hospital colchones para 350 heridos y sólo pudo proporcionar 200. A fines de noviembre las Hermanas seguían sin percibir nada de los atrasos de todo el año (S. 25-XI).

[40]

2 diciembre 1811

Niños expósitos: sobre vestirlos: La Hermana María Josefa Maciá, encargada de los expósitos, hizo presente que hasta ahora, con su cuidado y diligencia ha procurado vestir a los niños en la forma que le ha sido posible; de manera que desde antes de los asedios nada le ha contribuído la casa, pero en el día se han apurado los recursos y se ha llegado a la mayor infelicidad. Por lo que se ve precisada a recurrir a la compasión de la Sitiada, suplicándole que, para atender a esta

necesidad, por el pronto se sirva disponer se compren 30 varas de bayeta pajiza ordinaria para pañales, 30 de negra para jubincitos, y 25 onzas de crea para camisitas.

En vista de esta exposición, se encargó al Señor Castillo, Comisionado de la Guardarropa, vea si hay alguna cosa en ella con que se pueda suplirse el todo o parte de esta necesidad; y no habiéndola, dispondrá se compre lo que juzgue puramente necesario.

Doc. 40. Parece leerse bajo el nombre de la Hermana Maciá y de letra del mismo secretario el nombre de Rafols, corregido por el mismo. Se da cuenta de la compra de bayeta y crea para los niños en la Sitiada del 9 de noviembre. Respecto a los juboncos, se dispuso "por ahora se vayan tomando los jubones y sayas que produzca la Guardarropa de enfermos; y caso que esto no sea suficiente, será preciso comprarlo nuevo". La desasistencia de los expósitos en punto a vestidos se extendía a la época en que los cuidaba la Madre Rafols.

[41]

9 diciembre 1811

Sobre las Constituciones para las Hermanas de la Caridad: El Excelentísimo Sr. Presidente pasó a la Sitiada las Constituciones que ha formado para las Hermanas de la Caridad en virtud del encargo que la misma le tiene confiado con una carta que se leyó en esta Sitiada, y es como sigue:

M. I. Sres. Regidores del Santo Hospital Civil de Zaragoza: Deseando satisfacer las obligaciones que abraza el encargo que la Ilustrísima Sitiada se dignó poner en mi cuidado, he formado, entre las frecuentes ocupaciones de mi pastoral ministerio, las presentes Constituciones para las Hermanas de la Caridad, Siervas de los Enfermos del Hospital, cuya dirección desempeñan V. SS. con tanto esmero.

He creído necesitaban de un prólogo en que sucintamente diese una idea de los terribles acontecimientos de nuestros días, para que la posteridad comprenda los difíciles tiempos en que vivimos, y los multiplicados afanes que han sido necesarios para ver las ruinas del antiguo edificio, la traslación a la presente casa y la nueva forma que se da a todos los ramos de su varia administración. He mirado la pequeña sociedad de las Hermanas, no como a unas pocas y pobres mujeres que en la actualidad viven con edificación; no las he mirado como a un niño en la cuna, de que nada hay que temer ni recelar; sino teniendo la vista puesta en los siglos venideros y escarmentando con los ejemplos pasados, que empezando débiles se hicieron fuertes y casi irresistibles, he cerrado enteramente la puerta a todo engrandecimiento por su parte, estableciendo inalterablemente su absoluta subordinación a la Ilustrísima Sitiada, y total separación de todo manejo independiente. Esta es la piedra fundamental sobre que se levanta el edificio de estas Constituciones.

En ellas procuro manifestar el fin para el que han venido las Her-

manas, el modo con que deben útilmente desempeñarlos, los medios interiores y exteriores de su santificación, los auxilios temporales y espirituales que el Santo Hospital les presta, y el término feliz a que deben caminar en todas sus operaciones. Pienso que mis deseos son buenos, pero carezco de luces y experiencia: todo lo hallo en la Ilustrísima Sitiada a quien dirijo lo que hasta el día he podido escribir, para que disminuya, aumente, mude, varíe, omita y corrija con toda franqueza y seguridad cuanto estime por conveniente. Yo seré feliz si con la enseñanza de la Ilustrísima Sitiada se lograsen unas Constituciones libres de menudencias y conformes en la doctrina de los Santos Libros, cuyas máximas, y no los estilos de otras sociedades se presentan en ellas. Queda Señores, con el más profundo respeto de V. SS. su afectísimo y humildísimo servidor y Capp.—El Obispo de Huesca, Presidente.—Zaragoza.— 9 de Diciembre de 1811.

Señores Componentes de la Ilustrísima Sitiada del Hospital Civil General.

En su vista acordó la Sitiada, se den las gracias en su nombre al Excelentísimo Señor Presidente por el grande trabajo que se ha tomado, llevado de su celo para el mejor arreglo de las Hermanas y servicio espiritual y temporal de los pobres enfermos. Y atendiendo a la generosidad y franqueza con que se presta el Señor Presidente, resolvió asimismo se prevenga a dicho Señor, desea la Sitiada se celebre una Junta extraordinaria en el día que se señale y pueda asistir S. E., con el objeto de leer en ellas aquellas observaciones que se juzguen convenientes.

Doc. 41. Junto al elogio del esmero y edificación de las Hermanas, aparece claramente el propósito del Obispo Santander al redactar estas Constituciones: evitar el engrandecimiento de la Hermandad, subrayar su inalterable y total dependencia de la Sitiada y eliminar todo manejo independiente. Por otra parte no quiere caer en reglamento menudo, sino en un directorio espiritual genérico. Reservando la publicación de estas Constituciones para otro lugar, queremos advertir que las Hermanas se regían hasta entonces en su fuero interno por las reglas de un Cuadernito de Mosén Bonal, y en su fuero externo por el convenio establecido con el Hospital. La dimisión de su primera Presidenta, la Madre María Rafols, y la voluntad de eliminar influjos extraños sobre la Hermanada —alusión clara a Mosén Bonal—, iluminan el gesto de aquella con una nueva luz. Se pretendía nada menos que eliminar el influjo de los dos pilares principales de la Hermandad.

[42]

16 enero 1812

Efectos consumidos por los enfermos: El segundo Oficial de la Contaduría presentó la relación de efectos consumidos por los enfermos y sirvientes del Hospital... como así mismo la razón de las raciones beneficiadas de las Hermanas, cuyo importe asciende a 13 libras, 1 sueldo, 9 dineros.

[43]

20 enero 1812

Que se pague a las Hermanas y criadas. Trapos vendidos: Las Hermanas de la Caridad suplicaron se les mandase pagar 49 libras, 10 sueldos, que se les resta de sus asistencias correspondientes a los 6 primeros meses del año próximo pasado de 1811. Se acordó se les satisfaga dicha cantidad por el Receptor, e igualmente lo que hayan devengado por sus salarios de los 6 últimos meses de dicho año las criadas de este Hospital...

El Señor Castillo, Comisionado de la Guardarropa, hizo presente se le ha dado cuenta de haberse vendido 25 arrobas, 29 onzas de trapos, a 19 reales vellón, y las 26 libras, 15 dineros de su importe, los pide la Hermana encargada de la Guardarropa, para la compra de lino. Se acordó que se entregue dicha cantidad en la Receptoría y se pida lo que sea necesario para dicho objeto.

[44]

23 enero 1812

Comida a los oficiales prisioneros. Géneros consumidos en el Hospital para sus enfermos: El Mayordomo presentó un Oficio que han presentado al Comandante de la Plaza los oficiales prisioneros, cuyo Señor lo pasó al Sr. Domínguez y éste a dicho Mayordomo, a fin de que las Hermanas de la Caridad hagan la comida a los prisioneros del Castillo, en la forma que lo han practicado en otras ocasiones. Que en su virtud y con conocimiento del Señor Regidor de Semana, se están tomando las disposiciones necesarias para llevar a efecto este encargo: De lo que quedó enterada la Sitiada.

El segundo oficial de la Contaduría presentó el estado o razón de los géneros consumidos en el Hospital por los enfermos y sirvientes en el mes de diciembre último; y de las raciones que han dejado las Hermanas de la Caridad en el mismo, cuyo valor asciende a 8 libras, 11 sueldos; 8 dineros.

Doc. 44. El Comisario General, D. Luis Menche había requerido al Hospital a que recibiese 300 enfermos prisioneros de guerra; llegaron 53. La Sitiada, falta de salas, ropas y abastos, se negó a recibirlos, aunque fuese a cuenta del gobierno (S. 2-II). Ante la dificultad práctica de rechazar a los prisioneros, los encargados de servirles las raciones, se negaron a prestar este servicio, por los malos tratos que recibían de ellos (S. 3-II-1812). Las Hermanas, encargadas de esta tarea, correrían la misma suerte, aunque son solicitadas por ellos.

[45]

13 febrero 1812

Asistencia de los Pasioneros a Torrero: El Sr. Herranat hizo presente que, de los cuatro Pasioneros que hay en el Hospital, Bonal y Oliver se hallan ocupados con los prisioneros y aún ha sido preciso hacer ir a Torrero a D. Dámaso [Indiano], que en otras ocasiones ha su-

plido por los Pasioneros. Gómez se halla ocupado con la comisión de la carnicería. De forma que sólo queda para el servicio de los enfermos en el Hospital Mosén Mur, y en un tiempo en que es mucho mayor su número: por lo que mira indispensable que se reciban algunos sacerdotes. La Sitiada penetrada de esta necesidad, acordó que se recibieran tres eclesiásticos para sustituir las plazas de Pasionero que faltan en el Hospital, contribuyéndoles con 7 sueldos diarios, como a los demás eclesiásticos de la Casa. Que Mosén Juan Bonal y Mosén Vicente Oliver con D. Dámaso, permanezcan en Torrero para la asistencia de los prisioneros enfermos que hay en aquel punto y para lo demás que ocurra, contribuyendo a este último así mismo con los 7 sueldos diarios desde el día que fue destinado a este ministerio, quedando encargados de la elección de otros tres sacerdotes el Excelentísimo Señor Presidente y Señor Deán, entendiéndose esta disposición para el tiempo que dure la presente necesidad de asistir a los prisioneros enfermos, tanto en el Hospital como en Torrero.

Doc. 45. Los dependientes del Hospital cesan de servir a los prisioneros del Castillo, ante la imposibilidad de llegar a todo. La asistencia de las Hermanas y de los Pasioneros, entre los que encontramos a Mosén Bonal, es tanto más meritoria, cuanto que líneas más abajo se nos dice que los enfermos padecen fiebres "en grado de pútridas", y que si no se atajan, contagiarán a los demás (S. 13-II). Se hacen amonestaciones a los Pasioneros (S. 24 y 27-II y 2-III).

[46]

2 marzo 1812

Asistan a los enfermos de Torrero para dar los caldos la Madre y criada jubilada: El Sr. Barón hizo presente una carta que ha remitido el Sr. Herranat, no pudiendo asistir a esta Sitiada, en la que avisa algunos desórdenes que ha observado en Torrero. Y hallándose presente el Mayordomo, se le encargó tomara las disposiciones convenientes para remediarlo. Y entre otras cosas dice así mismo que sería conveniente quedasen dos Hermanas en Torrero por la noche para dar el caldo a los enfermos; y respecto que, hallándose muchas Hermanas enfermas, apenas podrán atender a la asistencia de los enfermos del Hospital, pudiéndose seguir varios inconvenientes de que pernocten en dicho paraje, se acordó que se destinen a la asistencia continua de aquel Hospital a la Madre y criada jubiladas Pabla Jimeno y Rosa Zapater, subiendo sin embargo las Hermanas, de día, a contribuir en cuanto sea posible a la mejor asistencia de aquellos enfermos.

Doc. 46. La caridad heroica de las Hermanas, muchas de las cuales estaban enfermas, se multiplica sin medida. El General Suchet, Mariscal del Imperio y Duque de la Albufera, exonera al Obispo Santander de la asistencia a las Sitiadas, siendo representado por el Deán Segura. 22 de febre de 1812. (S. 5-III). La penosa situación de los prisioneros enfermos de Torrero movió al Ayuntamiento a ofrecer a la Sitiada camisas y vestidos recogidos de limosna en Zaragoza (S.

16-III). La gravedad de su enfermedad y el peligro de contagio aparecen en el informe médico, que aconsejaba prontas precauciones y el que se les mantuviese separados y asistidos en Torrero. (S. 18-III). Cfr.

[47]

30 marzo 1812

Contestación al Señor Comisario General sobre las providencias y disposiciones tomadas en el Hospital de Torrero: En conformidad a lo resuelto en Sitiada extraordinaria de 18 de marzo último se acordó por el Sr. Herranat la contestación para el Sr. Comisario General de Gobierno acerca de las providencias y disposiciones tomadas sobre el Hospital de Torrero; la cual, firmada por los Señores de paso, a otro Señor Comisario, era el tenor siguiente:

La Sitiada del Hospital Civil, ha recibido el oficio de V. S., fecha de ayer, con la copia de la representación de los Médicos, y ha visto con el mayor respeto los justos deseos de Su Excelencia a fin de que por parte de V. S. se tomen providencias eficaces para que se fije la mayor atención en el servicio del Hospital de Torrero, y que se siga un buen método de curación y preservación, cual indican aquellos físicos, nombrando al efecto un jefe que deba dirigir todas las operaciones tanto de salubridad como de tratamiento de los dolientes y encargando a V. S. tome desde luego las medidas convenientes para la organización del servicio, manifestando así mismo S. E. que su intención es que la Junta de Sitiada arregle sus operaciones en lo concerniente al tratamiento de estos enfermos que la den los facultativos.

Desde el mismo instante en que la Sitiada recibió las órdenes del gobierno para acoger en su Hospital prisioneros enfermos y encargarse de los de Torrero, conociendo su importancia, y el vivo interés de Su Excelencia por la conservación de las vidas de estos infelices, tomó todas aquellas disposiciones que la permitían por lo pronto su situación local en el de la ciudad, y el corto acopio de efectos y ropas; y en cuatro días se arreglaron salas y pusieron camas, aunque sin sábanas, por carecer de ellas, para más de 300 enfermos. Y por lo que hace a Torrero, aprovechando de aquél local los edificios que por entonces se la pudo proporcionar, se establecieron enfermerías y convalecencia: al mismo tiempo, se dispuso, que dos de sus médicos, subiesen todos los días a visitar los enfermos, a cuyo efecto han tenido siempre preparado carruaje y de continuo allí un médico velante. Se estableció de acuerdo con los médicos una ligera farmacia con dos mancebos y dos asistentes, mandando que uno de estos bajase diariamente a la ciudad por las medicinas que hubiesen ordenado y allí no pudieran elaborarse, encargando también la frecuente fumigación de las estancias: así mismo se destinaron tres mancebos cirujanos que asistiesen a la visita de los médicos, suministrasen por su mano las medicinas a los enfermos y curasen los pequeños males de cirujía, pues a los de más gravedad se ha tenido cuidado de trasladarlos al Hospital Civil como más proporcionado para su curación.

Por lo respectivo a los alimentos, su economía y suministración a los enfermos, aquellos han sido en calidad y cantidad los que el Gobierno ha proporcionado, media ración de pan, ración entera de carne y vino, y desde el día 10 del corriente mes media ración de legumbres, al principio arroz y ahora judías, por no haber de aquel género en los almacenes de la provisión, según el informe del Director general de este ramo.

Para todo lo económico hay también un eclesiástico a cuyo cargo se hallan todas las provisiones; y subordinados al mismo, un cocinero y 7 criados que paga la policía; y por mano de todas estas personas, y dos Hermanas de la Caridad que todos los días suben desde el Hospital Civil y son las únicas que no pernoctan en Torrero, se administra el alimento a los enfermos y convalecientes y a cuantos prisioneros se hallan en aquel departamento. Y para que a ninguna hora falte el más mínimo auxilio a los enfermos, cuiden el aseo interior de enfermería y de verter con frecuencia los vasos inmundos, hay nombrados de entre los mismos prisioneros algunos asistentes a cuyo servicio hay pretendientes, mediante la doble ración: En una palabra, allí se ha observado en lo posible el mismo método que en el civil hasta el nombramiento de un enfermero mayor, cuyas funciones ejerce un eclesiástico que vigila sobre la más puntual observancia de cuanto se ordena; otro para ministerios de Cura Párroco; y últimamente, que alguno de los individuos de la Sitiada visite diariamente aquel hospital a la misma hora que los médicos y tome todas las disposiciones que crea convenientes con su acuerdo.

Es cierto, que hasta 4 días hace, el local de la enfermería no era nada a propósito; pero que desde que de orden de V. S., a propuesta del Director general de provisiones, se mandó ceder un grande granero de tres pisos, extrayendo de él los granos y otros efectos de que estaba ocupado, y que el Director general del Canal en el momento ha hecho ajustar ventanas y cerrar puertas, puede esperanzarse que la situación de aquellos infelices sea menos desgraciada, a pesar de que la falta de camas en alto con jergón o colchón será siempre un obstáculo a su pronta y perfecta curación, pues se acuestan sobre carrizo.

Desde que se concluyó de habilitar esta bella estancia, y que llegó a noticia de la Sitiada el feliz pensamiento de la cuesta de camisas y vestidos por la Illma. Ciudad entre sus vecinos, al instante dispuso la Sitiada la colocación de una caldera con su hornillo para calentar agua y grande cubo en la estancia baja de la enfermería para poder lavar a los enfermos que designasen los Médicos. Se halla todo ello corriente desde el día 16. Conociendo cuán necesaria es la limpieza de camisas y vestidos a los convalecientes para su perfecto restablecimiento, hace ya muchos días que en el Hospital Civil, se dispuso (por no haber otro medio) que de las pocas camisas de la casa se repartiesen algunas a los enfermos mientras que las sucias se lavasen, y para poder propor-

cionar este socorro a mayor número, ha tenido cuidado de que la de los muertos, se pase por fuertes lejías, y las ropas tal cual útiles se escalden a toda satisfacción, para vestir a los más desnudos. Tampoco había olvidado la Sitiada, la absoluta necesidad de las separaciones de los prisioneros en clases de enfermos, de calentura, cirujía y sarna, convalecientes y sanos, de acuerdo con los Médicos, especialmente desde que el Gobierno, la ha proporcionado mayor extensión de localidad. Y así es que en una estancia del primer piso de la bodega, frente a la nueva enfermería, dispuso en pocas horas colocar puertas y ventanas para los sarnosos; pero en el momento de ir a verificar este plan los encargados de aquel Hospital bajo la Inspección del Médico Velante y a una hora cómoda, vió con dolor contrariada esta disposición, por el Comandante de aquel punto, mandando que todos los prisioneros de la estancia sobre el cuartel, de la cual iban a separarse los que hubiese enfermos y convalecientes, dejando solamente los sanos, se condujesen todos a la nueva convalecencia, con lo que quedaron siempre confundidos unos y otros, y malograda la mejor disposición que desde el principio se había podido proporcionar.

Se ha extendido la Sitiada en detallar a V. SS. los pormenores de las disposiciones con que ha procurado desempeñar la confianza del Gobierno, para orientar a V. SS. de lo que ha hecho hasta el presente y facilitarle los medios de poder tomar las medidas convenientes para la organización del servicio conforme al encargo de su Exca. previniendo a la Sitiada todo aquello que V. S. juzgue digno de reforma. Entre tanto y conforme a las intenciones de Su Exc. ha llamado al Médico más antiguo del Hospital, D. Tomás López, y habiéndole leído el oficio de V. S. ha puesto a su cuidado como jefe el local de Torrero desde este día, y pasado el oficio correspondiente a aquellos dependientes, dándole a reconocer.

Por lo demás la Sitiada, que da en enterar formalmente al referido jefe de la cantidad y calidad de las raciones detalladas a los prisioneros enfermos, para que pueda modificar sus sustancias en proporción a sus enfermedades y dolencias, y esperará que él mismo pase la nota al Maestro Farmacéutico, de las medicinas más precisas para su curación.

Puede V. S. estar bien asegurado y servirse hacerlo presente a S. E. el Señor Barón de París que los deseos de la Sitiada son en todo conformes a los de su Excelencia y que ha mirado desde el principio este encargo bajo el aspecto de la importancia que merece, como tan trascendental a la salud pública, así está dispuesta a continuar su vigilancia y aplicar todo su celo, dando parte a V. S. cuando sus facultades no alcancen, para que tenga a bien tomar las providencias que estimase convenientes.

Dios guarde a V. muchos años.

Zaragoza 19 marzo 1812.

Así se acordó de que certifico,

Agustín Sevil

Doc. 47. Este documento describe la situación de Torrero y las diligencias puestas por el Hospital para su asistencia: en ella figuran Mosén Bonal y dos Hermanas de la Caridad.

[48]

8 abril 1812

Pasan las Constituciones de las Hermanas a los Sres. Regidores: Se vió un oficio del Sr. Deán, Vice-Presidente de la Sitiada, en el que se dice que, siendo muy conveniente que se ponga con ejecución las Constituciones que arregló el Excmo. Sr. Presidente para las Hermanas de la Caridad, y harto difícil el que se congrege la Sitiada en junta extraordinaria para leerlas según se había excogitado, me parece sería oportuno que cada uno de los individuos de la misma, las lea con separación en los ratos que le permitan sus obligaciones u ocupaciones, notando lo que entienda convendría añadirse o modificarse conforme a los deseos de V. E., a fin de que en la Junta que podía celebrarse cuando se hayan visto las referidas Constituciones, puedan rectificarse o acomodarlas a las circunstancias, llevarse al debido efecto: que el Secretario pase a manifestarlo así al expresado Sr. Deán, y a su consecuencia se pasarán otras ordinaciones al Sr. Uriarte y así mismo a los demás señores por mi orden, en la forma y para los fines que expresa el Sr. Deán en su antecedente oficio.

Dígase la ración que tienen las Hermanas: La Madre María Rafols, Superiora de las Hermanas de la Caridad, a su nombre y el de las demás, expuso que por la escasez de pan, no puede la Hermandad de la Sopa repartir a las Hermanas la sopa que les contribuía para desayunar; y respecto que las exponentes no pueden pasar sin desayuno por levantarse a las 4 de la mañana y mediar hasta las 12, en que comen, 8 horas; por lo que suplican se sirva la Sitiada concederles alguna cosa para desayunar. En su vista se acordó que la Contaduría del Hospital informe la ración que tienen las Hermanas, con expresión de los efectos que comunmente dejan a favor del Hospital mensualmente de su propia dotación, con lo demás que se le ofrezca y parezca.

Doc. 48. A pesar de la renuncia aceptada, la Madre Rafols sigue actuando en nombre de las Hermanas. La penuria llegaba a tal extremo que habiendo de desayunar las Hermanas con la asistencia caritativa de la Hermandad de la Sopa; al no poder ésta remediarlas, se veían obligadas a levantarse a las cuatro de la mañana y a probar el primer bocado a las doce. El Hospital no les pudo suministrar pan y les cedió alguna ración de carne. Cfr. Doc. 50.

[49]

13 abril 1812

Constituciones de las Hermanas.-- Se ha dado principio a la cuenta del pan: Consiguiente a lo acordado en la Sitiada anterior, hice presente yo el Secretario, haber pasado a enterar al Sr. Deán de lo resuelto en la misma acerca de las ordinaciones de las Hermanas de la Caridad,

y quedó encargado el mismo Señor de mandar pasarlas a manos del Sr. Uriarte, de que quedaron enterados los señores.

El Sr. Herranat en virtud de su comisión hizo presente que el sábado 11 de los corrientes se dió principio a la cuesta del pan, habiendo destinado para ella al presbítero Don Juan Bonal. La Sitiada quedó enterada y acordó que por el mismo limosnero se entregue el pan diariamente en el repostero, en cuya oficina habrá un libro donde se notarán precisamente las cantidades que se entreguen al repostero de dicho efecto, tomándose al mismo tiempo nota puntual por la Contaduría del Hospital, para hacerle a aquél el cargo correspondiente.

Doc. 49. Mosén Bonal, a quien dejamos en Torrero, lo encontramos ahora haciendo la cuestación de pan por Zaragoza y dando escrupulosa cuenta a la Administración de lo recogido.

[50]

16 abril 1812

No hay arbitrio para aumentar la ración de pan a las Hermanas, a causa de la escasez: La contaduría informó la ración de que gozan las Hermanas de la Caridad, en cumplimiento de lo resuelto en la Sitiada del 9 de los corrientes. Y en su vista se acordó que la Sitiada, en consideración a la suma escasez de pan, no haya arbitrio para aumentarles la ración de esta especie, y si el que les contribuye no sufraga para la sopa de la mañana, en atención al trabajo que exponen dichas Hermanas, podrán tomar para desayunar alguna porción de carne, supuesto que de esta especie dejan una porción considerable mensualmente en favor del Hospital.

[51]

30 abril 1812

Habiéndose tratado en esta Sitiada sobre la solicitud de la Hermana María respecto a las entradas o admisiones de las parturientas que se hizo presente en la anterior, se acordó que se lleve a debida ejecución lo dispuesto en este punto en dicha Sitiada: pues en ello no ha hecho más la Sitiada, que llevar la cosa al estado antiguo del Hospital. Y toda vez que el encargado de las admisiones es el Regidor de semana que representa la Sitiada, no puede de ello seguirse nota a dicha Hermana ni a otra persona alguna.

[52]

4 mayo 1812

Representación de la Hermana María, sobre ciertas especies que se suscitaron de una enferma; y otras ocurrencias ocasionadas con ese motivo: El Señor Deán presentó una representación que ha hecho la Hermana María Rafuls, Presidenta de la Caridad, con el objeto de justificarse a sí y a las demás Hermanas, de ciertas especies que creen se hayan suscitado en el pueblo acerca de Andresa García, que ha estado enferma una temporada en este Hospital, y de su amo el Cura de

San Andrés. Y como en dicho papel manifiesta dicha Hermana que se le hicieron varias reflexiones sobre el particular por el Sr. Regidor de semana; y suponiendo el Sr. Uriarte que hablaba del mismo, expresó ser incierto haberla hecho reconvencción ni reflexión alguna, y menos con la calidad de Regidor de Semana; pues lo que únicamente ocurrió, fue que, habiendo venido a encontrar dicha Hermana al expresado Regidor hallándose de semana, le habló sobre la materia expresándole tenía noticias que se había hablado de la conducta de las Hermanas sobre el trato de dicha enferma y su amo, a que le contestó dicho señor Uriarte que creía fuese cierto y el que tales voces hubiesen llegado a noticia del Sr. Presidente; y que debían de evitarlo en lo posible, pues lo que sería indiferente en un particular, es notable en un cuerpo de Comunidad. Pero que este aviso y otras confianzas que le hizo, no lo ejecutaba como Regidor de semana, sino es como particular, debiéndolo tomar como un aviso fraternal.

Con este motivo quiso el Sr. Uriarte que se llamase a dicha Hermana, para reconvenirle sobre este hecho. Y condescendiendo en ello la Sitiada, entró en la Sala dicha Hermana; y habiendo hecho relación del caso el Sr. Uriarte, y reconviniéndole por no haberlo puesto de manifiesto según era en sí, le contestó dicha Hermana en todas sus partes, expresando que su intención fue el no variarlo en cosa alguna; y si se había hecho, seguramente consistía en haberlo entendido y explicado mal el sujeto que arregló el papel; y que en manera alguna fue su ánimo agraviar a dicho Sr. Uriarte.

Y habiendo salido dicha Hermana, la Sitiada, enterada de todo, acordó: Se prevenga a la referida Hermana María que en lo sucesivo dé cuenta de los hechos que ocurran con más exactitud, y que en sus relaciones no omita circunstancia alguna que pueda conducir a manifestar el lance según realmente haya ocurrido: y que desde luego pase a informar por sí misma al Excmo. Sr. Presidente de la verdad de todo lo sucedido en el presente caso, dándole la satisfacción debida y manifestándole que su intención no fue comprometer al Sr. Uriarte, como así mismo lo ha manifestado.

Doc. 52. Lo mismo en este documento que en el anterior es la Madre María Rafols la que sigue asumiendo iniciativas; en este segundo caso para salir en defensa del buen nombre de la Hermandad. Por lo demás, no es difícil hacerse cargo del contenido de esta valiente defensa, que llegó a repetirla nada menos que ante el Presidented e la Sitiada, el Obispo Santander. Cfr. **Doc. 53.**

[53]

11 mayo 1812

La Hermana María se presenta al Excmo. Sr. Presidente como se le previno en la Sitiada anterior: Consiguiente a lo resultado en la Sitiada anterior, hizo presente el Sr. Deán, que la Hermana María, según se le previno en la misma, se presentó al Excmo. Sr. Presidente y le hizo relación del caso que se cita en ella, según realmente había ocurrido.

[54]

8 junio 1812

Revisión de las Constituciones: El mismo Sr. Deán volvió en este día las Ordinaciones formadas para las Hermanas de la Caridad, después de haberlas visto todos los Señores.

[55]

18 junio 1812

La Sitiada aprueba las Constituciones de las Hermanas y dá las gracias al Excmo. Sr. Presidente por el trabajo que se ha tomado en su formación: Teniendo a la vista las Constituciones de las Hermanas de la Caridad que devolvió el Sr. Deán después de haberlas leído los Señores, fueron aprobadas por la Sitiada; y acordó dar las gracias al Excmo. Sr. Presidente, que con tanto celo y acierto las ha formado, tomándose este gran trabajo en medio de las ocupaciones pastorales de su ministerio.

[56]

22 junio 1812

Gracias al Excmo. Sr. Presidente por las Constituciones de las Hermanas de la Caridad; comuníquense a éstas para su inteligencia, e imprímase: Habiéndose tratado en esta Sitiada sobre las Constituciones de las Hermanas de la Caridad, se resolvió: que se arregle el oficio de gracias para el Excmo. Sr. Presidente acordado en la anterior, y desde luego que se comuniquen estas Constituciones a las Hermanas de la Caridad, para que, enterándose de ellas, expongan lo que se les ofrezca y parezca. Y evacuado todo, previas las diligencias necesarias, que se proceda a la impresión de estas Constituciones.

Doc. 58. Aunque aquí no se consigna su nombre, fue la Madre Rafols quien en este momento delicadísimo en que se imponían a la Hermandad unas Constituciones extrañas, hizo una exposición sobre las mismas, inspirada sin duda por Mosén Bonal. La reacción fue inútil, porque la Sitiada acordó que entrasen en vigor las nuevas Constituciones y que fuese elegida nueva Presidenta.

[57]

6 julio 1812

Encárguese el inventario general de la Casa al nuevo Guardarropa Mayor. La Hermana Tecla continuará en el almacén en clase de ayudante: Mosén Vicente Gómez, Guardarropa Mayor del Hospital, expuso que está para pasarse el Inventario general de la Casa, para descargarse de él D. Mariano Alonso y encargarse el suplicante. Y hallándose las llaves de los almacenes en poder de la Hermana Tecla, suplica se le prevenga que las ponga a disposición de los expresados presbíteros, para proceder a la toma de razón de sus efectos, que debe hacerse inmediatamente con intervención de la Contaduría, conforme a las disposiciones de la Sitiada. En vista de esta exposición, se acordó que se pro-

ceda al Inventario general de la Casa y entrega de todo, con sus almacenes y llaves, al nuevo Guardarropa Mayor, respecto que sobre éste ha de recaer toda responsabilidad.

Atendiendo al cumplimiento, buen desempeño e integridad de la Hermana Tecla Canti, y considerándola muy útil para el buen orden y aseo de las ropas, permanecerá en esta oficina en clase de ayudante del Presbítero Guardarropa Mayor, quien le podrá dispensar la confianza que se merece, y ha debido a su antecesor y aún a la Ilustrísima Sitiada.

[58]

13 julio 1812

Exposición de las Hermanas de la Caridad con motivo de sus Constituciones; y contestación de la Sitiada: Habiéndose comunicado a las Hermanas de la Caridad, para su inteligencia, las Constituciones arregladas para las mismas y aprobadas por la Ilustrísima Sitiada en la del 22 del pasado, hicieron la exposición que el original queda en los documentos de esta Sitiada; y en su vista se acordó se conteste a las mismas en los términos siguientes significados por la Sitiada, infiriendo una copia de la contestación, a continuación de la exposición hecha por dichas Hermanas.

Raciones que dejan las Hermanas: El mismo da cuenta que las Hermanas de la Caridad han dejado a favor del Hospital en los meses de Marzo y Abril último 378 raciones de carne que componen 31 libras, 18 onzas, a 7 sueldos, importan 11 libras, 16 sueldos, 4 dineros.

[59]

27 julio 1812

Póngase en ejecución desde primero de Agosto las Constituciones de las Hermanas: Se pasó a las Hermanas de la Caridad la contestación a la exposición que hicieron en Sitiada del 13 de los corrientes en términos que se acordó en la misma, y previniéndolas que espera la Sitiada se pongan en práctica las Constituciones desde el día primero de Agosto próximo. La Exposición original y la copia de la contestación se hallan entre los documentos de la del 13 de este mes.

[60]

3 agosto 1812

Procédase al nombramiento de Superiora de las Hermanas de la Caridad: Supuesto que se pusieron ya en observancia las Constituciones de las Hermanas de la Caridad desde el primer día del corriente mes, resolvió la Sitiada que se proceda al nombramiento de Superiora de dicha Hermandad en los términos y forma que se previene en el capítulo 6.º de las mismas Constituciones, en la Sitiada el lunes próximo 10 del actual haciéndose saber esta resolución a las Hermanas para su inteligencia y cumplimiento, haciéndose presente esta determinación de la Sitiada al Excmo. Sr. Presidente de la misma, por si gustase asistir el expresado día en el que se procederá a la aprobación del nombramiento.

Nombramiento de Superiora de las Hermanas de la Caridad en la Hermana Tecla Canti: Siendo este el día señalado por acuerdo de la Sitiada anterior para hacer el nombramiento de Hermana primera o Madre de las Hermanas de la Caridad de este Hospital, se dió principio al acto leyendo el Capítulo 6.º de las Constituciones de las mismas Hermanas que trata de esta elección. Concluído, conforme a lo que en él se previene, hallándose todas las Hermanas en la antesala, fueron entrando una después de otra, y dejando su sufragio en un vaso que se hallaba sobre la mesa, fueron saliendo en el orden que entraron: siendo las Hermanas que asistieron a la votación, las 12 siguientes, que son las que actualmente existen en la casa.

	Votos
1. Hermana Madre María Rafuls	1
2. Hermana Tecla Canti	6
3. Hermana María Josefa Maciá	4
4. Hermana Tecla Bon	
5. Hermana María Sulé	
6. Hermana María Rosa Cochí	
7. Hermana Raimunda Torrella	1
8. Hermana Raimunda Roselló	
9. Hermana Antonia del Mau [Dalmau]	
10. Hermana Teresa Rivera	
11. Hermana Magdalena Castelló	
12. Hermana Cecilia Parini	

Concluída la votación, se contaron las cédulas, que fueron 12, en la forma siguiente: un voto por la Hermana Madre María Rafuls, 6 por la Hermana Tecla Canti, 4 por la Hermana María Josefa Maciá y 1 por la Hermana Raimunda Torrello.

De consiguiente, habiendo reunido la mayor parte de los votos la Hermana Tecla Canti, fue declarada Hermana primera y Madre de las Hermanas de la Caridad, y confirmada su elección por la Ilustrísima Sitiada. Luego se abrieron las puertas de la Sala, y habiendo entrado todas las Hermanas y quedándose en pie, se publicó la elección, y el Excmo. Sr. Presidente la declaró bien hecha y confirmó en su oficio a la expresada Hermana Tecla Canti; y habiéndole mandado se sentase a su lado, cada una de las Hermanas pasaron a besar la mano de su Excia. y de la nueva electa. Concluído este acto de respeto y subordinación, el Excmo. Sr. Presidente, mediante una breve y enérgico discurso, exhortó a la Madre electa y a todas las Hermanas a la fraterna caridad, a la caridad y al cumplimiento de las obligaciones de sus respectivos encargos. Y habiéndole dado su bendición, la despidió; y despidiéndose

las Hermanas de su Excia. y demás Señores de la Sitiada, salieron de la sala con lo que dió fin el acto.

Doc. 61. Asistieron a este acto el Sr. Obispo de Huesca, P. Santander, como Presidente, el Deán Segura, y el regidor D. Antonio Rafael de Herranat. La nueva Presidenta, Madre Tecla Canti, aparece ya en vista en el Doc. 57, como gozando de la preferencia de la Sitiada. El "breve y enérgico discurso" con que el Presidente, Padre Santander, exhorta a la fraterna caridad a las Hermanas, pone de relieve el espíritu de partido, a que antes hacíamos referencia. El malestar existente aparece inmediatamente: la Hermana María Maciá, que obtuvo cuatro votos en la elección, salió de la Hermandad y quiso entrar en el Convento de la Enseñanza. Cfr. **Doc. 62.** Por otro documento no incluido en esta colección sabemos que la Madre Rafols pensó un momento en seguirla. Fue destinada por la nueva Presidenta al cuidado de la sacristía. Cfr. **Doc. 64.** En los meses siguientes parece apreciarse una crisis en la Hermandad: la Hermana Tecla Bon quiso retirarse a su casa para cuidar a su anciano padre; se pidió informe por separado a la Madre Tecla Canti y a Mosén Bonal. Cfr. **Doc. 71.** Por razones de salud, la Hermana Teresa Ribera pidió se le autorizase ir a Orcajo. La Madre Canti cursa la solicitud a la Sitiada, aconsejando que la acompañe la Madre Rafols. Cfr. **Doc. 68.**

[62]

13 agosto 1812

Licencia a una Hermana de la Caridad para salir de este Hospital y trasladarse al Convento de la Enseñanza: El Excmo. Sr. Presidente dejó en la Sitiada última un Memorial, que le ha presentado la Hermana Josefa M. Maciá, pidiéndole su permiso, por las razones que en él expresa, para entrar en el Convento de Monjas de la Enseñanza, al cual dió su Exccia. el Decreto de que pasase a la Sitiada dicha solicitud para el uso conveniente, respecto de ser una dependiente de la misma. La Sitiada, enterada de ella, acordó se devuelva a su Excia. con el acuerdo siguiente:

La Sitiada del Santo Hospital queda reconocida de la atención del Excmo. Sr. Obispo de Huesca, Gobernador de este Arzobispado y Presidente de la misma, en haber mandado pasar la presente solicitud; y enterada de ella, por lo que a sí toca, concede su permiso y licencia a la Hermana María Josefa Maciá para que pueda salir de este Hospital y trasladarse al Convento de la Enseñanza o a donde más bien le convenga, aunque le queda el sentimiento de verla separarse de esta Hermandad, en la que por tanto tiempo se ha empleado con aplicación y celo en el servicio de los pobres enfermos.

[63]

17 agosto 1812

Propuesta de la Superiora de la Caridad: La Madre Tecla Canti, mediante oficio que pasó al Excmo. Sr. Presidente, hizo la propuesta de varios empleos que deben desempeñar las Hermanas: y pasó al Sr. Herranat para que, tomando conocimiento de las circunstancias

personales de dichas Hermanas, tenga a bien informar a la Sitiada cuando se le ofrezca.

[64]

20 agosto 1812

Propuesta de las Hermanas para varios destinos aprobada por la Sitiada: Consiguiente al encargo que llevó el Sr. Herranat para informar de las prendas personales de las Hermanas propuestas por la Hermana Madre de la Caridad, dijo que lo había hecho y entendía que la propuesta estaba hecha con acierto, y que de consiguiente la Sitiada podía pasar a su aprobación. En su vista, se conformó la Sitiada con la propuesta de dicha Superiora, la cual fue en la forma siguiente: Para suplir las ausencias y enfermedades de la Hermana Madre, la Hermana Raimunda Torrellas; para ayudante de la guardarropa mayor, la Hermana María Rosa Cuchi; para el cuidado y aseo de las cosas de sacristía la Hermana María Rafols; para el cuidado de las parturientas la Hermana Tecla Bon; y para el de los niños expósitos la Hermana Antonia Dalmau.

La Hermana María Josefa Maciá que salió de este Hospital para la enseñanza pidió los hábitos y sus ropas; se le concedieron éstas: El Sr. Deán presentó un oficio que le ha entregado la Hermana Madre Tecla Canti, que dirigió al Sr. Presidente, que le volvió con su Decreto; que uno y otro dice:

Excelentísimo Señor: La Hermana María Josefa Maciá me pide las ropas de su uso que le pertenecen; igualmente me pide los hábitos en la forma que usamos. Como es la primera vez que ocurre y puede servir de ejemplo, espero y pido a V. E. se digne insinuarme lo que tengo de hacer en el particular. Firma. A lo que contestó el expresado Sr. Obispo: El hábito no: las ropas tuyas sí; pero ni uno ni otros se hará sin participarlo a la Sitiada el jueves.

La que quedó enterada y acordó se lleve a ejecución lo dispuesto por el Excmo. Sr. Presidente.

[65]

31 agosto 1812

Las Hermanas dejan a favor del Hospital todos los meses varias raciones de carne de la que se les suministra, y suplican se les contribuya con chocolate: El Sr. Marqués presentó una razón que le ha entregado la Madre Tecla, de 241 raciones de carne que han dejado de su propia ración las Hermanas a favor del Hospital, desde el 10 al 31 de agosto último, habiéndole hecho presente que hacen lo mismo todos los meses. Pero como no les contribuya el Hospital con chocolate para sus enfermas, ni tengan recurso para proporcionarlo, agradecerían se les contribuyese para dicho objeto con el chocolate equivalente a las raciones que dejaban mensualmente, en la forma que la Sitiada tuviese a bien.

Con esta ocasión hizo presente el Sr. Deán, que en cierta explicación que se dió a las Hermanas al tiempo de la publicación de las Cons-

tituciones, se les ofreció contribuirles con lo que fuera necesario, siempre que conceptuase la Sitiada no ser suficiente lo señalado; y así, que puede verse dicho escrito, para resolver. Se acordó como propone el Sr. Deán.

[66]

3 septiembre 1812

Que se vean los antecedentes para contestar a las Hermanas de la Caridad: Que se vea la contestación que se dió a las Hermanas de la Caridad al tiempo de la publicación de las Constituciones, acerca de la ración que se les asignó en las mismas, para determinar sobre la solitud que hicieron en la Sitiada anterior.

[67]

6 septiembre 1812

Permiso para pedir limosna en favor de los prisioneros y providencia de la Sitiada en el asunto: Se vió el permiso, que, previo el informe del S. Obispo y precedido Decreto del Señor General, Conde Reilla, ha dado el Señor Director General de Policía a los Pasioneros de este Hospital, D. Juan Bonal y D. Vicente Oliver, para pedir limosna para los prisioneros de Torrero. Y habiéndose observado que ellos mismos la recogen y la distribuyen sin intervención alguna, sin que hayan pensado en socorrer a los que hay enfermos en este Hospital, más recomendables en verdad que los sanos, y teniéndose presente que en el invierno último mandóse hacer igual encuesta por el Gobierno, encargó él mismo la distribución a la Sitiada, lo que se ejecutó con buen efecto, mediante comisión que dió la misma para ello. Y deseando en la actualidad que las limosnas que recogen otros Presbíteros dependientes del Hospital, se distribuyan con el conocimiento de la Sitiada de forma que siempre que sea necesario pueda darse una completa cuenta satisfaccional al Gobierno de su inversión, se acordó: que todas las ropas que se recojan para los prisioneros se entreguen con cuenta y razón al Presbítero Guardarropa mayor D. Vicente Gómez, y el dinero en la misma forma al Presbítero Vedor D. Mariano Alonso; que las ropas se distribuyan con intervención del Señor Regidor de semana a los prisioneros, prefiriendo a los que vengan enfermos a este Hospital, y el dinero se invierta con igual intervención, en efectos necesarios a los prisioneros y otros gastos que pueden causar, previniéndose al Vedor y Guardarropa, lleven una cuenta formal de cuanto reciban y de su inversión, haciéndose saber así mismo esta disposición a los Pasioneros Oliver y Bonal, para su inteligencia y debido cumplimiento.

[68]

7 septiembre 1812

Sobre las raciones de carne que dejan las Hermanas: Para determinar sobre la solicitud que hicieron las Hermanas el 31 del pasado, para que en equivalente de la carne que dejan, se les contribuya choco-

late: se dió encargo al Sr. Marqués para que se acerque a saber lo que por lo común importan las raciones que mensualmente dejan las Hermanas y para proponer el chocolate que por equivalente se les podrá contribuir.

[69]

24 septiembre 1812

[*Permiso para tomar aires la Hermana Teresa Ribera*]: La Hermana Madre Tecla Canti expuso en un Memorial, que han manifestado los facultativos que, para conseguir la salud de la Hermana Teresa Ribera, no encuentran otro medio que la de llevarla a tomar aires más puros. Y pudiéndose beneficiar sin más gastos al Hospital que la conducción, con tal que vaya con la Hermana María Rafuls, la que tiene en el lugar del Horcajo una casa de toda satisfacción, que son Hermanas del Hospital, donde las mantendrán; suplica dicha Madre se les dé la licencia para ir a dicho pueblo, franqueándoles mozo y carruaje para su viaje. Se acordó: pase este asunto al Sr. Lanza para que, tomando los conocimientos que estime necesarios, determine con su prudencia lo que juzgue más conveniente.

Doc. 69. La casa de Horcajo de Daroca no era propiamente una casa de Hermanas, que por estas fechas sólo contaban con dos comunidades, la de Zaragoza y la de Huesca, desgajada de aquella en 1807, a instancias del obispo Sánchez de Cutanda. La primera Presidenta de Huesca fue la Madre Calvet, perteneciente al grupo de las primitivas Hermanas que vinieron de Barcelona a Zaragoza en 1805. En el Libro fundacional de Huesca, conservado en el Archivo del Noviciado de Zaragoza, se dice de la Madre Calvet que recibió el hábito en Barcelona el 13 de diciembre de 1804. Al venir como Presidenta del grupo la Madre Rafols hay que suponer que también ella recibió el hábito en la Ciudad Condal. La compañía de la Madre Rafols era garantía de mejor asistencia a la Hermana Rivera. ¿Se pretendía alejarla del Hospital?

[70]

28 septiembre 1812

[*Se concede el permiso pedido, así como para el ingreso de nuevas Hermanas*]: El mismo Sr. Lanza, en virtud de las facultades que se le atribuyeron en la Sitiada anterior, concedió la licencia a las Hermanas de la Caridad que deben salir a tomar aires al lugar de Orcajo, las que se hallan ya con el correspondiente pasaporte para verificar su viaje a la mayor brevedad.

La Madre Tecla, Superiora de las Hermanas de la Caridad, ha dirigido al Excmo. Sr. Obispo la representación siguiente:

Excmo. Sr.: La Hermana Tecla Canti, Superiora de las Hermanas de la Caridad con el mayor respeto a V. E. expone, que con el motivo de haber muerto dos hermanas y otra haberse trasladado al Convento de la Enseñanza, y a más haber en Huesca otra sin esperanza de vida, desea saber si será del agrado de S. Excia. que pida a la Ilma. Sitiada, me dé licencia para admitir 4 Hermanas que puedan suplir las plazas de

aquellas. No ocurre otra cosa; y así queda rogando a Dios prospere su apreciable vida por muchos años. Su más atenta súbdita, *Hermana Tecla Canti*. Zaragoza 17 Septiembre de 1812.

A la que contestó su Excia. lo siguiente: Por mí no tenga inconveniente, que Vd. presente su solicitud a la Ilma. Sitiada. El Obispo.

En consideración a lo expuesto, se acordó: que se admitan las 4 Hermanas que propone esta Superiora, en la forma ordinaria, precedidos los informes correspondientes y arreglándose en todo a las Constituciones.

Doc. 70. Este documento representa el punto vivo de la crisis de la Hermandad durante la Sitiada afrancesada. A las dos Hermanas muertas, una enferma a la que acompañaría la Madre Rafols y otra ingresada en la Enseñanza, se añadiría poco después la Hermana Tecla Bon. **Doc. 71.** La Sitiada aceptó el ingreso de cuatro nuevas Hermanas, pero sometiendo rigurosamente el procedimiento a las nuevas Constituciones.

[71]

5 octubre 1812

[*Pagos a las Hermanas*]: El Señor Marqués de Ariño hizo presente, que juzgaba fundada la solicitud de las Hermanas de que se trató en Sitiadas de 31 de Agosto y 7 de Septiembre últimos, para que se contribuyese a las mismas con el chocolate que necesitaren para las que se hallasen indispuestas, en equivalente de las raciones de carne que mensualmente dejan en beneficio del Hospital. Y habiéndose presentado una cuenta de la Oficina de cuenta y razón, de la que resulta que en el próximo mes de septiembre, han dejado de percibir las Hermanas 234 raciones de carne, que componen 19 libras, 18 onzas, e importan a 6 sueldos, 8 dineros, 6 libras, 12 sueldos, 12 dineros; y la Hermana Tecla una nota de haber consumido en el mismo mes 7 libras de chocolate, que a 6 reales la libra, valen 4 libras, 4 sueldos: Se acordó que por esta vez pague el Mayordomo dicha cantidad de 4 libras, 4 sueldos; y que en lo sucesivo, disponga el Sr. Regidor de Semana, se entregue a dichas Hermanas por el propio Mayordomo, el chocolate que se juzgue necesario, en su misma especie, toda vez que se compra para dicho objeto y se lleva cuenta formal en la Mayordomía de este efecto. Y el Señor Marqués ofreció traer la razón de que trata la Sitiada de 7 del pasado.

[*Poco respeto de algunos practicantes a las Hermanas*]: Habiéndose entendido que algunos Practicantes no han guardado el decoro debido a las Hermanas de la Caridad, se encargó al Sr. Comisario Lanza que tome conocimiento de este particular y trate de corregir, si algún exceso advirtiese haberse cometido, comunicándoles, en su caso, con una seria providencia.

[72]

8 octubre 1812

[*Ordenes a los practicantes. Sale la Hermana Tecla Bon*]: El mis-

mo Señor [Lanza] dió cuenta así mismo que conforme a lo resuelto en otra Sitiada, había prevenido al enfermero mayor y practicante del orden que deben guardar en el tratamiento a las Hermanas de la Caridad.

La Hermana Tecla Bon, suplicó se le concediese la licencia para retirarse a su casa, respecto que lo solicita y desea su anciano padre; y se acordó que la Madre Tecla, Superiora de la Hermandad, y Mosen Juan Bonal, juntamente o con separación, informen lo que se les ofrezca y parezca.

[73]

22 octubre 1812

[*Pan a las criadas de Salas*]: La Madre Tecla Canti dice que, como carga sobre las criadas de salas un grande trabajo ayudando a las Hermanas en las velas, le parece necesitan dos conquetas de pan diarias. Y se acordó que la Oficina de cuenta y razón, diga si con la ración que se señaló a las criadas en el último reglamento, entiende tienen lo suficiente para su manuntención, atendiendo a la fatiga que llevan.

[74]

26 octubre 1812

[*Se distribuye chocolate a las Hermanas*]: También hizo presente el Mayordomo que en Sitiada de 5 de Octubre se mandó que de orden del Sr. Regidor de Semana se entregase a las Hermanas de la Caridad el chocolate que bien pareciese, en compensación a las raciones de carne que ahorrasen. Y respecto que a cuenta de las del presente mes, tenían recibidas de mano del Veedor 4 libras de chocolate, y de que, según informes tomados, superaba al valor de lo ahorrado hasta el día 23, se negó a entregar otro día 3 libras más, sin que precediera la citada orden del Sr. Regidor. La Sitiada, en vista de esta exposición, acordó que se contribuya a las Hermanas el chocolate que exija su necesidad, la que deberá exponer la Superiora al Sr. Regidor de Semana; quien, cerciorado de ella, dispondrá se les suministre por el Mayordomo lo que realmente necesiten.

[75]

5 noviembre 1812

[*Las admisiones de las Hermanas háganse con arreglo a las Constituciones*]: Habiéndose visto un papel que ha presentado el Pasionero Bonal, de ciertas condiciones previas con las que vendrán las Hermanas pretendientes, se acordó: se le conteste que las pretendientes a Hermanas, y la Hermandad en sus admisiones, deberán arreglarse en todo a las Constituciones, como ya se previno cuando se dió el permiso para la admisión; haciéndose saber esta disposición a la Superiora de la Hermandad para su inteligencia y gobierno.

Doc. 75. La discreta intervención de Mosén Bonal en el momento de la admisión de nuevos miembros de la Hermandad, es rechazada secamente por la Sitiada, que intenta eliminar el influjo del fundador. La inquina contra Mosén Bonal se pone de manifiesto poco después: comisionado Mosén Bonal para recojer limosnas para los prisioneros de Torrero, se quieren revisar sus cuentas y distribución. Cfr. **Doc. 75.** Más tarde se le negará la habitación del carpintero, en el Hospital, sin duda a fin de alejarlo de la dirección de las Hermanas. Cfr. **Doc. 78.**

[76]

12 noviembre 1812

Raciones que han dejado las Hermanas y chocolate que han tomado: El segundo oficial de la Contaduría hace presente que las Hermanas de la Caridad han dejado de cobrar 109 raciones de carne, y que las mismas han tomado en equivalente, mediante vales, 7 libras de chocolate, todo por lo que respecta al presente mes de Octubre último.

[77]

16 noviembre 1812

Representación presentada al Excmo. Sr. Presidente por la Superiora de las Hermanas de la Caridad: Habiéndose presentado una Representación al Excmo. Sr. Obispo Presidente de la Sitiada, por la Hermana Madre Tecla Canti, Superiora de las Hermanas de Caridad, acompañada de una exposición, en la que manifiesta los deseos de proporcionar el arreglo de la subordinación y buen orden de la Hermandad, significando los medios que le parecen oportunos al efecto; la Sitiada, a su consecuencia y de los oficios que significó el Sr. Deán había practicado con las Hermanas, acordó: Que el mismo señor continúe en ellos hasta lograr el fin que se ha propuesto y que tanto conducen a los intereses del Hospital y a la misma Hermandad, haciéndolas entender, desde luego, a las Hermanas, la absoluta subordinación que deben prestar a su Prelada, tanto en los negocios del Hospital como de su confraternidad, conforme a las Constituciones y ofrecimientos que tienen hechos; bien con la reserva de que, en caso de ser inmoderadas las providencias que acordase la Superiora, recurran a la Sitiada por conducto del Sr. Regidor de Semana, exponiendo en su razón lo que les convenga, sin perjuicio de obedecer entretanto y respetar a la Superiora: Habiendo acordado al mismo tiempo que no se haga novedad en cuanto a las oficinas de cada una de las Hermanas, hasta que la Sitiada determine lo conveniente sobre este punto.

Doc. 77. El énfasis con que se subraya la **absoluta subordinación** debida a la nueva Presidenta y la puerta abierta al recurso contra sus posibles inmoderadas providencias, habla bien claro de la crisis de la Hermandad, privada de sus dos timones, Mosén Bonal y la Madre Rafols. Mosén Bonal vivía en la Encarnación, a donde le llevaban la comida las Hermanas. Su intento de acogerse al mismo Hospital, a la habitación del carpintero, no fue correspondido.

[78]

23 noviembre 1812

Mosén Juan Bonal pide la habitación del Carpintero; no se le puede dar por estar ya ofrecida: Mosén Juan Bonal, Pasionero del Hospital, expuso en su Memorial, que se halla agradecido por la habitación que se le proporcionó en la Encarnación para sí, y para D. Genaro Labairu. Pero como se siga mucha incomodidad para las Hermanas de llevar la comida a tanta distancia suplica se le franquee la habitación que tiene el Carpintero. Y respeto que se halla destinada esta habitación, se acordó se le conteste que la Sitiada no puede acceder a su solicitud.

Representación de algunas Hermanas: Habiéndose hecho una representación por algunas Hermanas de la Caridad, a virtud de otra que creyeron se había hecho presente a la Sitiada; y no tratándose en esta otra cosa que de asuntos de poca importancia, digo, caridad, se acordó: que las Hermanas se arreglen a lo resuelto en la de 16 del corriente; y en su consecuencia, si se acordare por la Superiora alguna providencia severa o menos regular, la expongan a la Sitiada por conducto del Sr. Regidor de Semana providenciando el mismo interinamente en los asuntos que exigiera un remedio perentorio.

Doc. 78. Este documento revela la existencia de una exposición de algunas Hermanas a la representación de Madre Canti. La Sitiada la califica como "de poca caridad", pero deja entrever modos severos o menos regulares en el mando de la Presidenta.

[79]

3 diciembre 1812

Limosnas en favor de los prisioneros: El Veedor y Guardarropa dan cuenta, en cumplimiento a lo acordado en Sitiada de 5 del pasado, haber recibido de los Comisionados para la recolección de limosnas a favor de los pobres prisioneros las ropas y dinero que expresan las cuentas que presentan. Que con motivo de haber suspendido la limosna el 18 del mismo, dieron cuenta al S. Lanza, Regidor de semana, y providenció que las ropas expresadas en la nota que acompaña se llevarsen a los prisioneros de Torrero, como en efecto lo verificó Mosen Juan Bonal; y las comprendidas en la otra nota se entregaron a los prisioneros que diariamente salían de este Hospital, las que por ser pertenecientes a la guardarropa se pagaron a Mosen Vicente Gómez en dinero que obraba en poder del Veedor, y el remanente, que fue 12 sueldos, 1 dinero, lo entregó al Receptor. La Sitiada quedó enterada de todo: mas, habiéndose advertido que, sin embargo, de decirse que se ha cesado en la recolección de estas limosnas, se piden por algunos seglares en las puertas del Pilar, se encarga al Sr. Lanza averigüe de M. Juan Bonal, qué motivo hubo para suspender la limosna por sí y para subrogar a otros sujetos para esta operación.

Limosna de prisioneros: El Señor Lanza, consiguiendo al encargo que llevó en la Sitiada que antecede, hizo presente haberle manifestado Mosén Juan Bonal, que se continúa en la cuenta para los prisioneros; pero como no pueden hacerlo por sí Mosén Bonal y Mosén Oliver muchos días por su ocupación de Pasioneros de este Hospital, la encargaban a D. Joaquín Barros, sujeto que les había acompañado en esta operación. Y en atención a informes ulteriores que la Sitiada ha tenido sobre el manejo en esta cuestación, resolvió que se prevenga a Mosén Juan Bonal y Mosén Vicente Oliver, que ellos solos, que obtuvieron el permiso del Gobierno, deberán ser los únicos que pidan esta limosna, que depositarán en poder del Veedor y Guardarropa mayor, en la forma que se ordenó en acuerdo de 5 del actual, sin que por ningún motivo pueda sustituir a persona alguna de la casa o de fuera de ella.

Doc. 80. Las impertinencias a que se sometió a este apóstol inafatigable de la caridad que fue Mosén Bonal, contrastan con el triste estado de los asuntos eclesiásticos del Hospital. Las cargas de misas fundacionales, acumuladas en siglos, ascendían a 3.858 misas cantadas y 18.869 rezadas. Los tristes sucesos de que había sido escenario el Hospital y la miseria a que se había visto reducido, hicieron que quedasen incumplidas muchas de ellas, desde junio de 1805 a 1812. El proyecto de reducir las misas a 1.200 cantadas y 4.000 rezadas al año, no fue aprobado por el Obispo Santander. (Cfr. S. 19-XI-1812).

Dése a las Hermanas arroz en equivalente de batatas: Habiendo hecho presente la Superiora de las Hermanas de la Caridad que tenía una porción de batatas sobrantes de las raciones por haber habido algunas Hermanas enfermas, y que deseaba despintarlas a éstas, suplicando al mismo tiempo se tuviese a bien conmutar para las Hermanas enfermas la ración de batata en arroz, dándoles aquella porción que les correspondía por equivalente: La Sitiada accedió a la solicitud, y en su virtud acordó que se despinte a dichas enfermas de batatas y se les contribuya el equivalente en arroz, de cuya ejecución queda encargada la oficina de cuenta y razón.

Páguese a las Hermanas sus asistencias: La misma suplica se mande pagar a las Hermanas alguna cantidad, a cuenta de sus asistencias del año próximo pasado. Y se acordó se les ajuste los 6 primeros meses del dicho año.

Doc. 81. El retraso de más de un año en el pago de los pobres salarios de las Hermanas, últimas en cobrar, refleja la miseria del Hospital. Por esos mismos días el Excmo. Comandante General de Aragón, Barón de París, firmaba un decreto por el que mandaba a los tribunales que no apremiasen al Hospital en el pago de sus deudas (S. 18-I-1813). Poco más tarde se haría una nueva representación al

Gobernador General de Aragón, pidiendo permiso para enajenar fincas del Hospital y para que entretanto no se apremiase a éste al pago de sus deudas (S. 15-II-1813).

[82]

21 enero 1813

[*Nueva escalera en el departamento de mujeres*]: Habiendo hecho presente a la Sitiada por los Facultativos de la Casa y por la Superiora de las Hermanas de la Caridad, a cuyo cargo se halla el Departamento de mujeres, que son repetidas las quejas que se dan cada día por la falta de una escalera capaz para subir con comodidad las enfermas que llegan baldadas e imposibilitadas, y para bajar los cadáveres, para cuya operación se ofrecen muchas dificultades: reconociendo la Sitiada la necesidad de hacer una nueva escalera, y descan- do ir arreglando el edificio a proporción que lo permitan las circunstancias del Hospital, acordó que se proceda a la construcción de la nueva escalera del Departamento de mujeres, conforme al plan y modelo que el Arquitecto tenía formado hace tiempo de orden de la Sitiada; y que una pequeña cantidad que debe entrar en caja de Receptoría por reparto hecho entre los pensionistas de la Mitra, luego que el Receptor la perciba, la entregue íntegra al Mayordomo D. Fausto Sáenz para que la emplee en la parte que sea necesario en la obra de dicha escalera.

[83]

15 febrero 1813

[*Salarios a las amas*]: Luego se vió una exposición de la Hermana Rosa, Encargada de los Expósitos, en la que dice que, en lugar de las 8 onzas de batatas que se contribuía a las amas, perciben en el día una onza y media de judías, lo que juzga insuficiente alimento y suplica se les aumente. Y se acordó se les contribuya con las dos onzas de judías, según queda resuelto en el anterior acuerdo.

Igualmente expresa la dicha Hermana que la lavandera del dicho Distrito, llamada pañalera, no tiene más salario que el de 10 libras al año, y como a las criadas se les contribuye con 12 libras, parece es más acreedora la pañalera, en razón de su mayor trabajo y responsabilidad: lo que hace presente en razón de que se ha ido la que había actualmente, y la que ha de entrar exige otro salario. En vista de lo expuesto, se acordó se contribuya a la Lavandera de los Expósitos con 12 libras de salario anual.

[84]

1 abril 1813

[*Nombramiento de Superior inmediato de las Hermanas*]: Se presentó en esta Sitiada el nombramiento hecho por S. Excelencia el Sr. Obispo de Huesca, Gobernador de este Arzobispado, con fecha 31 de Marzo último, de Superior inmediato de las Hermanas de la Caridad en

la dirección de sus conciencias, a favor de D. Miguel Gil, presbítero director del Real Seminario sacerdotal de S. Carlos.

La Sitiada en su vista ha acordado su cumplimiento, y que se observe por las Hermanas puntualmente, en cuanto la dirección de sus conciencias tan solamente; y aún entendiéndose dicho Director en los asuntos extraordinarios que le ocurran en esta su comisión, antes de acudir a S. Excelencia lo hará con dichos Sres. Regidores, según el tenor de dicho despacho; y debe hacerse, por corresponder á la Ilustrísima Sitiada el gobierno y dirección de este piadoso establecimiento, quedando reservado a los Sres. Regidores de la misma todo lo concerniente a las acciones exteriores de las Hermanas, y servicio del Hospital, de que las mismas se hallan encargadas en sus respectivos departamentos, el que con preferencia a todo otro acto deben desempeñar sin abandonar la asistencia de las enfermas ni un momento del día ni de la noche, que es la obligación a que con preferencia deben atender; para cuyo objeto principalmente las sostiene la Sitiada en la Casa con la consideración debida. Cuya resolución se hará entender por el Secretario a dicho Señor Director y a las mismas Hermanas, dándoles copia conforme de ella para que les sirva de conocimiento y gobierno. Cuyo nombramiento es del tenor siguiente:

D. Miguel Suárez de Santander, por la gracia de Dios, Obispo de Huesca, Arzobispo electo de Sevilla, Gobernador del Arzobispado de Zaragoza, Caballero Gran Banda de la Orden Real de España. A vos, las Hermanas de la Caridad del Hospital de Nuestra Señora de Gracia de la presente Ciudad, salud y gracia. Sabed: que aunque hemos provisto a vuestro espiritual aprovechamiento con las Constituciones formadas para vuestro gobierno, hemos creído necesario una persona, que autorizada legítimamente por Nos, pueda atender a su cumplimiento y a vuestro adelantamiento en el camino de la virtud. Y constándonos la suficiencia, probidad y demás buenas cualidades, que concurren en D. Miguel Gil, Presbítero Director del Real Seminario Sacerdotal de S. Carlos de esta Ciudad, le hemos constituido vuestro Director superior inmediato en la dirección de vuestras conciencias, tan solamente reservando, según lo prevenido en vuestras Constituciones, el gobierno exterior de vuestras acciones, a los Regidores de la Ilustrísima Sitiada del referido Hospital, con quienes deberá entenderse en cuantos asuntos le ocurran antes de recurrir a Nos. En cuya virtud esperamos, reconozcáis como revestido de nuestra jurisdicción al expresado D. Miguel Gil, y como únicamente diputado para vuestro interior aprovechamiento. Dado en la Ciudad de Zaragoza a 31 de Marzo de 1813. El Obispo de Huesca, Gobernador. Por mandato de S. Excelencia el Obispo Gobernador.— D. Pedro Pascual.—Secretario.

Doc. 84. Con arreglo a las nuevas Constituciones, se impone a la Hermandad un director espiritual, D. Miguel Gil, como "únicamente diputado" para el interior aprovechamiento. La exclusión definitiva de

Mosén Bonal provocará una nueva crisis en la Hermandad. Dos Hermanas piden permiso para retornar a Reus (**Doc. 85**). Otras abandonan el Hospital sin dar cuenta a nadie y contra el dictamen del nuevo Padre espiritual de la Hermandad. Los "siniestros informes" ¿aluden veladamente a la influencia de Mosén Bonal?

[85]

Viernes de Dolores, 9 abril 1813

Licencia a una Hermana para ir a tomar aires a la villa de Reus: Teresa Rivera, Hermana de la Caridad, expuso en un memorial, que hace mucho tiempo se halla enferma e imposibilitada para desempeñar las obligaciones de su destino; y siéndole conveniente ir a tomar los aires nativos para el restablecimiento de su salud, según lo acredita la certificación de su médico D. Martín Jiménez, suplica a la Sitiada se sirva conferirle la correspondiente licencia: Y se acordó como lo pide.

Licencia a otra Hermana para que pueda restituirse a la casa de sus padres: También pidió el permiso para restituirse a su casa la Hermana María Soler de Reus, respecto que su salud no le permite continuar en la asistencia de los enfermos; y la Sitiada concedió su permiso para que esta Hermana pueda restituirse según desea a la casa de sus padres.

Doc. 85. No consta si la Hermana Rivera pasó previamente a Horcajo, como se había proyectado.

[86]

6 mayo 1813

[*Se separan de la Hermandad 2 Hermanas*]: El Sr. Vice-Presidente hizo presente, que las Hermanas Tecla Bon y Antonia Dalmau se habían separado de la Hermandad y casas del Hospital, sin la menor anuencia de la Sitiada ni aún del Sr. Regidor de Semana, y aún contra el Dictamen del Director de la Hermandad, según el mismo ha manifestado al Sr. Deán. Y habiendo llevado muy a mal la Sitiada esta conducta, ha acordado: Se prevenga a la Superiora, haga entender a todas las Hermanas en común y a cada una en particular, que, siempre que las circunstancias las impelan a salir de la Hermandad, deben solicitar el permiso correspondiente y despedirse con la formalidad debida de la Sitiada, sin dejarse llevar de siniestros informes; debiendo tener entendido la Hermana Superiora, que siempre que ocurra algún lance igual (que no espera la Sitiada), deberá dar cuenta inmediatamente al Sr. Regidor de semana.

[87]

10 mayo 1813

Pago que debe hacerse a las Hermanas por sus asistencias: Se vió nuevamente el memorial que se presentó en la Sitiada anterior de la Superiora de las Hermanas de la Caridad en el que solicita se les pague las asistencias y se les contribuya con hábitos. Y resultando que en 11 de curso de este año, se mandó que el Receptor satisficiera 104 libras, 2

sueldos, 8 dineros por sus asistencias de los seis primeros meses de 1812 en la forma que permitiesen las entradas de la caja, y que únicamente se les ha dado acuenta 34 libras por las notorias necesidades, se acordó que el Receptor entregue a dichas Hermanas con preferencia las 70 libras, 2 sueldos, 8 dineros, que se les resta de dicho tiempo, en la forma que se mandó en dicha Sitiada.

Doc. 87. En mayo de 1813 se les debía a las Hermanas la mayor parte de los salarios del primer semestre de 1812.

[88]

22 mayo 1813

Se piden lienzos para la Inclusa: La Hermana Rosa, Encargada de los Expósitos, expone la necesidad que hay de camisas y pañales, y suplica se conceda alguna cantidad a este objeto. Y se acordó que diga dicha Hermana qué número de prendas son necesarias para los niños, cuántas hay, y de consiguiente cuántas faltarán, expresando el número de varas de tela que para ellas necesitará, con su importe regular.

[89]

29 mayo 1813

[Necesidades de la Inclusa]: La Hermana Rosa, Encargada del Departamento de Expósitos, dice que necesitará 852 varas de crea y 68 varas de lienzo para las sabanetas, pañales, camisas y jubones que se necesitan para los niños; y que para su compra son necesarios como unos 1.156 dineros. Y se acordó que, por ahora, se entregue en la forma acostumbrada a dicha Hermana una onza de oro, la que invertirá en lo más urgente, sin perjuicio de meditar los medios de socorrer toda la necesidad, luego que haya arbitrio para ello.

[90]

12. julio 1813

Oficio de los Sres. Regidores actuales al Sr. Jefe Político en solicitud de que se encargue de la Dirección del Hospital a los Regidores que lo eran antes de la ocupación de esta ciudad: Hizo presente el Sr. Uriarte, que entendía debía pasarse oficio al Sr. Intendente, manifestándole haber sido nombrados los actuales individuos de la Sitiada en Regidores de la misma por el Gobierno francés; que han procurado servir este destino, tan análogo a sus personas, con el mayor celo y caridad, en el que continuarían con gusto, a ser del agrado del actual gobierno, a no saber que el Sr. Barón de Purroy Regidor antiguo de este Hospital, se halla en esta Ciudad, y en disposición de encargarse de su dirección, y así mismo que existen algunos otros de sus Regidores Antiguos como son el Sr. Chantre D. Vicente Novella, el Sr. Conde de Sástago, y el Sr. Marqués de Monte Muzo, que, si bien se hallan ausentes, es de esperar se restituyan a la misma; y que mediante estas circunstancias, se espera se encargue el Gobierno de este Hospital al Sr. Barón de Purroy y demás Sres. Regidores a proporción que lleguen.

Doc. 90. En los días de la retirada del ejército francés de España y del abandono de Zaragoza por el General París, se instaura la Sitiada con sus antiguos regidores "legítimos", en sustitución de los nombrados por el Gobierno intruso. El 9 de julio abandonaba la plaza el General París. Los sitiados de la Aljafería se rindieron el 3 de agosto.

[91]

12 julio 1813

Oficio del Sr. Jefe Político para que cesen los actuales Regidores en sus funciones y se reponga en ellos a los antiguos: Esta sitiada fue convocada con motivo de haber recibido el Sr. Uriarte el oficio siguiente del Señor Jefe Político de Aragón:

"Habiéndome informado a mi arribo a esta Ciudad, que el Hospital Real y General de Ntra. Sra. de Gracia se hallaba gobernado por una Sitiada compuesta de personas nombradas por el Gobierno intruso, he dispuesto que inmediatamente cesen en sus funciones y dejen expeditas las que corresponden a los Regidores legítimos que la componían antes de la ocupación de esta capital. Y lo comunico a V. S. para su inteligencia y cumplimiento, y que para los mismos efectos lo haga entender a los demás Regidores y dependientes de dicha corporación, en el concepto de que, siendo el Sr. Barón de Purroy uno de los legítimos, le prevenga con esta fecha se encargue del gobierno de aquel establecimiento.

Salvador Campillo

Dios guarde a V. S. muchos años. Zaragoza, 12 de julio de 1813.

Sr. D. Pelayo Uriarte.

La Sitiada se conformó con la antecedente disposición; y a su consecuencia, cesaron sus individuos en las funciones de Regidores de la misma y las dejaron expeditas para que las ejerzan los antiguos; y mandó al presente Secretario lo haga saber a las oficinas y dependientes del Hospital, contestando en dichos términos al Señor Jefe Político, acompañándole copia de la representación, y que sobre ese mismo asunto se hizo por la Sitiada en el día de ayer al Sr. Intendente, D. Manuel Robleda. Y que al mismo tiempo se pase oficio al Sr. Barón de Purroy, enterándole de todo, para que se encargue inmediatamente de la dirección de este piadoso establecimiento, a fin de que no falte en él el orden deseado y la asistencia a sus pobres enfermos.

[92]

15 julio 1813

Pásese oficio a los Sres. Regidores ausentes. Que se pase a cumplimentar al Sr. Jefe Político. Se pide una guardia para impedir la entrada de los soldados... Confirmación en su cargo a los empleados del Hospital: 1. Puesto que se hallan repuestos en las funciones de Regidores de este Santo Hospital los Sres. D. Vicente Novella, Conde de Sástago y Marqués de Monte Muzo, se acordó se les pase oficios, pre-

viniéndoles de esta disposición, para su inteligencia y gobierno.

2. El Señor Barón quedó encargado de cumplimentar a nombre de la Sitiada al Sr. D. Salvador Campillo, Jefe Político de la Provincia de Aragón.

3. El Mayordomo hizo presente al Sr. Barón, que son muchos los soldados que a todas entran en el Hospital, los que impiden el descanso de los enfermos; y de consiguiente, convendría pedir una guardia militar. En su virtud, dicho Señor pasó oficio al Señor Jefe de Estado Mayor, D. Francisco del Rey, suplicándole destinase una guardia con el objeto de impedir la entrada a todo soldado que no venga al Hospital con ocupación legítima. En efecto, contesta dicho Señor Jefe haber dado la orden para que se destine al Hospital una guardia de 4 hombres y un cabo, que, si no fuese suficiente, espera se le avise para reforzarla.

.....

15. Los Eclesiásticos, Médicos, Cirujanos, dependientes y sirvientes, nombrados por la Sitiada que ha cesado, continuarán por ahora en sus destinos, hasta tanto que, concurriendo mayor número de Sres. Regidores, pueda acordarse lo más conveniente.

[93]

[*Nueva Sitiada. Al frente del libro 2 de Sitiada, aparece la Junta restablecida*]: Sres. Regidores componentes de la Ilma. Sitiada o Junta de Gobierno de este Santo Hospital:

El Dr. D. Vicente Novella, Chantre Dignidad de la Sta. Iglesia Metropolitana de esta Ciudad. El Sr. D. Benito Fernández de Navarrete, Canónigo de la misma, tomó posesión en Sitiada de 2 de septiembre de 1813. El Excmo. Sr. D. Vicente Fernández de Córdoba, Conde de Sastago. Murió en 8 de Marzo de 1814. El Sr. D. José Daza Sanz de Cortes, Barón de Purroy. El Sr. D. Manuel de Oña, Marqués de Monte Muzó. El Sr. D. Manuel de Arias, tomó posesión en Sitiada de (1811). El Sr. D. Manuel Zapata, Regidor Supernumerario. Tomó posesión en Sitiada de 30 de Diciembre de 1808.

[94]

12 agosto 1813

Se encarga al Sr. Presidente y Directores del Seminario Sacerdotal de San Carlos la dirección espiritual de las Hermanas de la Caridad: El Sr. Barón, Regidor de semana, hizo presente que, habiendo entendido que el sacerdote que estaba encargado de la dirección espiritual de las Hermanas de la Caridad no acudía a cumplir con este ministerio, pasó al Presidente del Seminario Sacerdotal de San Carlos para que tuviese la bondad de encargarse por sí y por los demás Directores de dicha dirección, cuya disposición fue aprobada por la Sitiada, y se acordó que se pase por la misma oficio a dicho Señor Presidente, encargándole la dirección de las Hermanas. Así se acordó y firma el Sr. Pre-

sidente, encargándole la dirección de las Hermanas. Así se acordó y firma el Sr. Chantre, de que certifico.— Agustín Sevil.

Doc. 94. El incumplimiento de sus obligaciones por parte del Director espiritual de las Hermanas, una vez retirada la Sitiada afrancesada, demuestra su afinidad con la misma. Son nombrados el Director y Superior del Seminario de San Carlos.

[95]

26 agosto 1813

La Sitiada encarga nuevamente la dirección espiritual de las Hermanas al Presidente y Directores del Seminario: Consiguiente a lo resuelto en Sitiada de 12 de los corrientes, y teniendo a la vista un oficio que ha pasado al Sr. Barón D. Narciso Olivas, presidente del Seminario Sacerdotal de S. Carlos, se acordó se pase oficio a dicho Sr. Presidente, asegurándole que la Sitiada no solamente ha aprobado el nombramiento que hizo el Sr. Barón, regidor de semana, del expresado Sr. Presidente y demás señores operarios, para la dirección espiritual de las Hermanas de este Hospital, si que de nuevo los nombra y confirma, esperando de su celo desempeñarán esta comisión más allá de los deseos de la Sitiada.

Se haga información sobre el asunto, digo, sobre si continúan las Hermanas con los cargos para que fueron nombradas el 20 de Agosto del año pasado: El Sr. Barón fue el encargado de saber si se ha removido alguna de las Hermanas que se destinaron para las oficinas en Sitiada de 20 de Agosto del año pasado, a propuesta de la Superiora, y de prevenir a ésta que no remueva alguna de dichas Hermanas sin conocimiento de la Sitiada. Y Así se acordó.

Doc. 95. La Sitiada confirma los cargos de las Hermanas del 20 de agosto de 1812 y recorta las facultades de la Presidenta. Cfr. **Doc. 96.**

[96]

30 agosto 1813

Facultades de la Superiora de la Caridad para mudar a las Hermanas de salas; pero no para variar los destinos conferidos por la Sitiada: El Sr. Barón expuso que cumplió con el encargo que llevó en la Sitiada anterior, acerca de las Hermanas de la Caridad, y a su consecuencia la Hermana Tecla, Superiora de las mismas, presentó un memorial en que suplicaba se sirviese la Sitiada concederle facultades para mudar a las Hermanas de sala y cualquiera otro destino, sin necesidad de recurrir al efecto, como antes se practicaba. Y en su vista se acordó: que por lo que respecta de la mudanza de las Hermanas de las salas para la asistencia de las enfermas, pueda mandarles según la dicte su prudencia; pero no podrá alterar los destinos particulares que se confirieron a las Hermanas, respecto de haber sido confirmadas en ellos por la Sitiada, pues la remoción de estos es peculiar de la misma Sitiada y nunca procedería a variar sin conocimiento de causa. Así se acordó de que certifico.—Novella, Presidente.

[97]

2 septiembre 1813

Sitiada ordinaria

Los Sacerdotes del Seminario se encargan de la dirección espiritual de las Hermanas: D. Narciso Olivas, Presidente del Seminario Sacerdotal de San Carlos contesta al Oficio, que por disposición de la Sitiada le dirigió el 27 del pasado, y dice, que habiéndolo hecho presente a los Sres. Directores congregados en Junta, el 30 del mismo, y habiendo parecido a todos muy conforme a su Instituto el encargo de la dirección espiritual de las Hermanas de la Caridad, que se les hace por la Illma. Sitiada, se prestaron a él, con preferencia aún a otras almas buenas que con más facilidad se pueden proporcionar este auxilio. Y se determinó, que constase en sus libros, para recuerdo y recomendación de sus sucesores. De que quedó enterada la Sitiada.

Doc. 97. En Sitiada extraordinaria del mismo 2 de septiembre se da cuenta del nombramiento del canónigo zaragozano D. Benito Fernández de Navarrete por el Jefe Político para la vacante de regidor eclesiástico.

[98]

11 octubre 1813

[Pañales para la Inclusa]: El Sr. Regidor de Semana expuso habersele hecho presente por la Hermana encargada de la Inclusa [M. Rafols] que se hace indispensable proporcionar para los niños algunos pañales de lana y lienzo. Y se encargó al Mayordomo vea de socorrer esta necesidad de los Expósitos.

Doc. 98. Por la Sitiada del 12 de mayo de 1814, sabemos que la encargada era la Madre María Rafols. Cfr. **Doc. 113.**

[99]

20 octubre 1813

Establézcase en la Encarnación el Departamento de los Expósitos: El Sr. Fernández de Navarrete, Regidor de Semana, expuso la necesidad que había de trasladar a otro paraje con más anchura y ventilación la Inclusa y Sala de mujeres reservadas, pues las estancias que ocupan actualmente carecen de dichas ventajas y hay otros inconvenientes que es fácil conocer, haciéndose cargo de su situación.

En vista de esta propuesta, se acordó: Que se habilite en el convento de la Encarnación un Departamento que reúna las calidades que le faltan al que tienen los niños Expósitos, dentro del recinto del Hospital; para lo que se comisionó al Sr. Barón de Purroy. Y proporcionando el dicho Departamento, se trasladarán a él los niños, buscando una mujer de probidad que permanezca constantemente en dicho establecimiento y ayude a la Hermana de la Caridad de los niños y las Amas, especialmente por la noche, que la Hermana se retirará a su Distrito con las demás Hermanas. Y como de la traslación de los Expósitos resultaría vacante el terreno que éstos ocupaban, se vería por el

mismo Sr. Barón si puede ampliarse el Departamento destinado para las mujeres reservadas, interinamente y hasta que pueda colocárselas en otro paraje.

Doc. 99. El convento de la Encarnación, con la Inclusa instalada en él, será el marco de la vida de la Madre Rafols.

[100]

3 noviembre 1813

[*Paso de la Inclusa a la Encarnación*]: Que el lunes próximo, antes de la Sitiada, se celebre el aniversario acostumbrado en la Iglesia de este Hospital por los Sres. Reyes, sus fundadores.

El Sr. Barón, consiguiente al encargo que llevó en Sitiada del 20 del pasado, hizo presente se hallaba corriente ya la Inclusa en la Encarnación, y se acordó que se mandasen a ella los niños Expósitos, y que el mismo Sr. comisionado, con su encargo, tome los conocimientos necesarios para la admisión de la madre que debe ponerse en dicho Departamento.

[101]

8 noviembre 1813

Formar un Estado exacto de las ocurrencias pasadas en el Hospital para hacer ver al Gobierno el estado en que se halla y las causas que lo han motivado: Con este motivo, y a fin de poder ocurrir tanto a este caso como a otros muchos semejantes en que está comprendido el Hospital y hacer ver al Gobierno el estado en que se halla este Establecimiento de piedad acordó la Sitiada que se forme un estado exacto de las ocurrencias pasadas, desde el primer sitio de esta Ciudad con expresión de las rentas que antes tenía; de los descalabros y perjuicios que ha sufrido en ambos sitios; de las rentas que le han quedado y de las deudas que tiene contra sí, reconocidas por el mismo, contraídas todas para sostener a los enfermos durante el tiempo calamitoso de los asedios, el posterior en que han dominado los franceses, y el actual; a causa de la decadencia extraordinaria de su renta, el ningún pago de atrasos que se advierte hecho en el tiempo de la Sitiada establecida por el Gobierno francés, y de los muchos gastos de obras para habilitar este nuevo Hospital: motivos por los que se ve la actual Sitiada imposibilitada, no sólo a pagar a sus muchos acreedores, sino que también a ver con el mayor dolor que no puede sostener el indispensable gasto de los enfermos, a pesar de la rígida economía que en todos los ramos se ha establecido. Y respecto de este cúmulo de apuros es un preciso resultado de no habersele satisfecho al Hospital ningún crédito de los muchos que tiene a su favor contra la Real Hacienda, como son el importe de las estancias de los militares y enfermos del tiempo de los sitios, los cargos ordinarios que satisfacía antes con la mayor puntualidad, y otros el déficit de limosnas, como de los demás derechos exclusivos que tenía el Hospital y no percibe: espera la Sitiada, que la contaduría lo

tenga todo presente, con lo demás que entienda puede obrar para la formación del estado exacto que se desea.

Doc. 101. A partir del 12 de julio, día en que Zaragoza es liberada del francés y se incorpora la nueva Sitiada, se aprecian de intentos de volver a la normalidad del establecimiento. Así aflora la vieja confirmación de los privilegios del Hospital por la Junta Suprema de Gobierno de España, fechada en Sevilla el 11 de abril de 1809 y presentada en copia por el Conde de Sástago (S. 15-VII). El nuevo Jefe Político autoriza por decreto que el Hospital continúe con la administración de los bienes del Hospital de Convalecientes (S. 19-VII). La penuria es manifiesta: no hay dinero para arreglar salas de convalecientes en la Encarnación (S. 29-VII). Una orden del Jefe Político del 1 de agosto incorpora a sus funciones de regidor al Chantre, D. Vicente Novella (S. 5-VIII). El Conde de Sástago se ofrece con la mayor voluntad al servicio de los enfermos y presenta una copia de la representación que se va a dirigir a las Cortes para la anexión definitiva del Hospital de Convalecientes al de Nuestra Señora de Gracia (S. 26-VIII). Don Mariano de Ainsa, apoderado del Hospital en la Corte, se presenta en Zaragoza en posesión de la historia del primer Sitio de Ignacio de Asso (S. 30-VIII). D. Benito Fernández de Navarrete toma posesión y jura el cargo de regidor; puede utilizar los servicios de su hermano, D. Julián, Secretario interino de Estado (S. 2-IX). El afán restaurador lleva a releer las Ordenaciones del Hospital de 1536 (S. 20-X). Se reajusta el personal del Hospital y se intenta la conciliación con el convento de la Encarnación (S. 25-X y 3-XI). Todo culmina en el proyecto de una amplia representación a las Cortes (S. 8-XI), que será sometida a revisión en Sitiada del 18 de noviembre, decretándose su impresión y envío el 24 de noviembre. Las Cortes accedieron a la incorporación de la Encarnación (S. 16 y 18-XII). Se presentó un estado sobre los expositos, cursando a la Diputación las observaciones añadidas; algunas amas robaban raciones en la Inclusa (S. 9, 16, 20 y 30-XII). Poco después muere el benemérito Conde de Sástago (8 marzo) en Granada; se le hizo un funeral, al que asistió su hijo, el Marqués de Aguilar (S. 24-III-1814).

[102]

15 noviembre 1813

Memorial de algunas Hermanas de la Caridad: Se presentó un Memorial de 5 Hermanas de la Caridad y una esquila de 2 de las mismas, en la que expresan que se les había violentado a suscribir al primero, y que por tanto desistían de aquella solicitud. Y se reservó la Sitiada el tomar los conocimientos necesarios para deliberar en la materia.

[103]

18 noviembre 1813

Se encarga al P. Landa el confesar a algunas Hermanas: Consiguiendo al memorial que presentaron en la Sitiada última algunas de las Hermanas de la Caridad, pidiendo que se permitiera venir a confesarlas al Sr. D. Javier Landa, y de otro en que dos de las precitadas Hermanas se apartaban de esta solicitud alegando habían sido obligadas a firmar dicha solicitud, y que por su parte se hallaban contentas con los confesores que les tenía señalados la Sitiada, se acordó: que sin perjuicio de

examinar detenidamente lo ocurrido sobre este particular, para lo que queda encargado el Sr. Navarrete y se tomen las providencias que se tomen oportunas, en vista de lo que resultare se avise desde luego al P. Landa para que, si gusta, cargue con la comisión de venir a confesar, juntamente con los Sacerdotes del Seminario, con cuya anuencia toma esta providencia la Sitiada.

Doc. 102-3. De nuevo aparece la disensión entre las Hermanas. La Sitiada accedió al nombramiento de otro Director, además de los de San Carlos, en la persona del P. Javier Landa, de la Congregación de San Cayetano. La intención expresa de la Sitiada era la de excluir el influjo de Mosén Bonal: no solamente debía abstenerse de confesarlas como ya lo hacía, sino también de hablarles de asuntos de la Hermandad; ello no obsta para que le encarguen que salga a pedir limosna por la Ciudad (Doc. 104-105). El dominio de la Sitiada sobre la Hermandad, que sigue en esto el estilo de la Sitiada afrancesada, se muestra en el intento de traer Hermanas de la Caridad de S. Vicente de Paúl.

[104]

22 noviembre 1813

Disposiciones sobre la dirección espiritual de las Hermanas de la Caridad: El Sr. Navarrete, consiguiente a lo resuelto en la Sitiada que antecede, expuso haber tomado conocimiento sobre las ocurrencias de las Hermanas de la Caridad, las que coinciden con las que tenía ya notadas en mucha parte el Sr. Chantre; en cuya vista pareció conveniente a ambos conferenciar con el Presidente y Vice del Seminario de S. Carlos, encargados con los demás operarios del mismo, de la dirección espiritual de las Hermanas. Y convinieron unánimemente se pasase oficio a dicho Sr. Francisco Javier Landa, para que tuviese la bondad de asistir al Hospital, juntamente con aquellos, a confesar las Hermanas que quisieran hacerlo con el mismo, pasando otro oficio a los del Seminario dándoles cuenta de lo obrado, en la forma que todo resulta de las copias que de los documentos quedan en esta Sitiada.

[*Separación de D. Juan Bonal de la Hermandad*]: Así mismo expuso el Sr. Navarrete que entendía desde luego se debía prevenir a Mosén Juan Bonal, que no solamente debe abstenerse, como ya lo hace, de confesar a las Hermanas, sino que evite en lo posible hablarles sobre asuntos de la misma Hermandad, sin que por esto se entienda perjudicarle la Sitiada en el buen concepto que se merece por su virtud, celo y aplicación en la asistencia de los pobres enfermos.

[105]

2 diciembre 1813

Véase que salga por la Ciudad Mosén Bonal a pedir limosna de ropas: En consideración a la falta de lienzos que hay en el Hospital, ha acordado la Sitiada excitar el celo y caridad de D. Juan Bonal, para que, acompañado de los sujetos que le parezca, vea si quiere encargarse de salir por la Ciudad a hacer una cuestación.

[106]

10 enero 1814

Que reintegre un practicante lo que debe a la Superiora de la Caridad: Se vió un memorial de la Hermana Tecla Cantí, en el que suplica que la Sitiada se sirva disponer, que el practicante Vicente Lombarte reintegre a la misma de cierta cantidad que gastó en sus alimentos en el tiempo que estuvo preso por el Gobierno francés; y se acordó que el mayordomo haga cargo a Vicente Lombarte de dicha deuda, y le amoneste la satisfaga inmediatamente; y no haciéndolo, le escribirá a su madre para que lo ejecute, sin enviar el importe al hijo, sino al mismo Mayordomo; quien, cuando le venga, lo entregará a la Hermana Tecla.

[107]

7 febrero 1814

Noticia de que se hallarán Hermanas: Se presentó un oficio del Presidente del Seminario D. Narciso Olivas, en que exponía haber tomado informes de D. José Planals, sacerdote de la Congregación de la Misión en la Villa de Reus, sobre si se encontrarían Hermanas de la Caridad para la asistencia de este Hospital; y le contestan que las hay muy buenas y bien informadas de las obligaciones que han de llenar, si se les admite para este objeto en este Hospital. Y se acordó que se le conteste por la Sitiada, dándole las gracias; y que en el caso de admitirse Hermanas, se tendrá presente su exposición, para hacerlo de las que en ella expresa.

[108]

17 febrero 1814

Representación al Rey y al Congreso:

Señor:

D. Vicente Novella, Chantre Dignidad de la Iglesia Metropolitana de Zaragoza; D. Benito Fernández de Navarrete, Canónigo de ésta; y D. José Dara Sanz de Cortes, Barón de Purroy, únicos regidores que residen en esta Ciudad de los que forman la Sitiada o Junta de administración y gobierno del Hospital Real y General de la misma, elevan a V. M. los clamores de los míseros enfermos y la aflicción de sus administradores.

Este Hospital que debe su origen a la beneficencia del Rey Don Alfonso, el V de este nombre, en Aragón, se fundó, prosperó y llegó al último grado de perfección posible, bajo la inmediata protección de los Soberanos.

Los SS. Reyes sucesores de D. Alfonso, no sólo recibieron con la corona la protección de nuestro Hospital, sino que heredaron su celo para fomentarlo; así es, que se sucedían los Soberanos decretos, los de las Cortes, y de la Silla Pontificia, con gracias e indultos de todas clases.

Como la Soberanía es siempre el modelo de las acciones de los va-

sallos, principalmente de los más aproximados a ella, la Nobleza y Clero de Aragón tomaron sobre sí el desempeño de la Real confianza en la administración de este establecimiento, con tal ardor, que siempre han formado la Sitiada los sujetos más respetables por su virtud, ilustración y actividad; y todos han sacrificado su reposo y comodidad a la asistencia de los enfermos, que formaban sus delicias.

A tan elevados auspicios e ilustrada constancia se ha debido el que, cuando los demás establecimientos humanos, alejándose de sus principios, se encaminan a su ruina, el nuestro, en los cuatrocientos más años de su origen, sin resentirse notablemente de las agitaciones y convulsiones públicas, ha ido en admirable y asombroso progreso.

Estaba reservado, Señor, para nuestros tristes días y para los fatales momentos de nuestra aciaga administración el ver desaparecer tan santo y benéfico Establecimiento; idea que nos contrista sobre cuantas aflicciones nos han agobiado en estos últimos tiempos.

El Hospital de Zaragoza es Hospital General, con toda expresión de la palabra. En él, en todo tiempo, se han medicado y asistido los individuos de todas las provincias, de todas las naciones y afectados de cualquier dolencia. Este es Hospital de Expósitos, de dementes, de parturientas secretas, de mal venéreo, de enfermedades contagiosas, y en fin, albergue de toda la humanidad enferma.

En el año de 1808 todavía se notaban los estragos de la guerra de sucesión y los efectos de alguna conmoción interior de la Capital. Sin embargo, cuál era el auge y esplendor de nuestro establecimiento, no podemos recordarlo sin lágrimas de dolor. No sólo tenían entonces los enfermos sus distritos anchurosos, independientes, adaptados a la clase de la dolencia, combinada la seguridad y comodidad; no sólo tenían el competente número de Ministros de la Religión, Hermanos y Hermanas de la Caridad, Médicos y Cirujanos, todos bien dotados, practicantes de medicina, cirugía y farmacia, criados y criadas de todos órdenes; no sólo había multitud de aspirantes a todos los destinos, sino que la totalidad y cada una de las oficinas para la asistencia general de los enfermos presentaba un modelo de ellos, en su mayor perfección posible. Los Dementes de ambos sexos tenían en sus departamentos cocinas con verjas, para librarse de la intemperie sin riesgo de dañarse. No había estancia, que no tuviera sus hogares y con ellos el pronto consuelo del paciente y la separación tan precisa para conservar el orden económico, político y moral.

¡A qué punto de perfección había llegado la Cataplasmería con estatua, o modelo de piezas a torno, para ensayar los vendajes de todas las articulaciones! ¡Qué abundancia de ellos! La botica competía con la de nuestros Soberanos en provisión, en vasijas de barro, vidrio y metal, y en fin, en cuanto la farmacia puede apetecer, para la elaboración y distribución de las medicinas. Acababa de construirse a grandes expensas, un Teatro Anatómico exactamente ovalado, con la ventilación y luces ne-

cesarias, con la capacidad y comodidad de graderías, donde poderse colocar los Practicantes de ambas facultades y aun los curiosos espectadores que asistían a instruirse en este ramo principal de la Ciencia Médica en las operaciones que dirigía el Catedrático. ¡Cuántas personas abundantes en bienes de fortuna, han preferido a sus casas el Hospital, para la curación de fracturas o lesiones, y aun para la de enfermedades prolongadas!

Sin duda, Señor, se hallarán en este Soberano Congreso personas que hayan visto la situación de nuestro Hospital y otras muchas que hayan oído los elogios que le tributaban los viajeros a la par curiosos e ilustrados.

Triste recuerdo, Señor, porque todo ha desaparecido, y va a desaparecer el mismo Hospital, si V. M. no despliega los oficios de su Real y benéfica protección.

En el día 3 de agosto del año 1808 se albergaban en nuestro Hospital dos mil ciento once enfermos de todas clases; vivían en la Casa ocupados para sus asistencia espiritual, curación, servicios, artefactos y administración, doscientos cuarenta individuos; todos con cama y alimentos, sin que faltase jamás ropa para el aseo.

Llueven en aquel horroso día bombas sobre e ledificio con tal continuación y estragos, que apenas dan lugar a salvar los Pobres de Jesucristo.

¡Qué espectáculo, Señor, tan horrendo y tan tierno a un mismo tiempo, presentaban los sirvientes y profesores, que todavía tenemos a la vista, abandonando sus ropas, sus libros y sus efectos, por acudir a trasladar los míseros enfermos, auxiliados de los heróicos y caritativos vecinos de esta ciudad! Corramos el velo a tan lúgubre escena, y diremos en resolución: Que el día 4, memorable y de triste recuerdo para el Hospital, cayó todo su edificio en poder del enemigo, quien, habiéndole conservado hasta el catorce del mismo mes, lo incendió y lo arruinó con la mayor inhumanidad, pereciendo de este modo los preciosos abundantes efectos de Botica, vasos, cajones y laboratorios, los utensilios de todas las cocinas, los de las oficinas de curación, las sábanas, almohadas, los pertrechos de la labranza, agricultura, sastrería y demás artes, los acopios de granos, vino, aceite y un numeroso rebaño, y que quedamos con los enfermos sin medios algunos para asistirles.

Bastará decir que las ropas llevadas a la limpieza fueron los únicos restos con que pudo cubrirse la desnudez de los enfermos trasladados a los edificios de Audiencia, Casas Consistoriales y otros particulares. Otra pérdida hubo, cuyos efectos por entonces no podían percibirse: perecieron en las llamas las Reales Cédulas, los Indultos Apostólicos, las antiquísimas Ejecutorias, en fin, los tesoros de todas las clases de gracias y concesiones.

El celoso Conde de Sástago, nuestro Decano, acudió en los primeros momentos a reparar esta pérdida, y obtuvo de la representación So-

berana, la confirmación, mediante Real Orden, cuya copia tenemos el honor de acompañar.

Se aumentó el número de los enfermos, hubieron de trasladarse de la Audiencia, Casas Consistoriales y demás particulares, al edificio de la Casa de Misericordia; y en uno y otro parage, el celo de sus regidores y administradores y la generosidad de todas las clases del pueblo acudieron a las necesidades momentáneas de aquel albergue de la humanidad enferma.

Y allí fue trasladado a la Casa de la Convalecencia, y en ella encontramos los enfermos a la instalación de nuestra Junta; pero los encontramos, arrastrando todavía los males de aquella irreparable pérdida; los encontramos en un edificio angosto, sin oficinas aparentes, sin habitación para Eclesiásticos, para profesores, sin comodidad y seguridad y, aun en muchas partes, sin decencia. No hay ropa para las camas, no la hay para los vendajes, no hay gabias, ni baños para custodiar los furiosos y medicinar el todo de los dementes; no hay lavaderos, ni vasijas, no está provista la Botica y los artículos de subsistencias más precisos, y se han de buscar frecuentemente prestados.

Cuando la Sitiada no puede desenvolverse de las necesidades del día, se ve atacada por acreedores y amenazada con procedimientos de justicia. En la actualidad se ha instado juicio ejecutivo por 52. 584 rs., 26 mrs., y puede instarse muy expedito hasta 691. 684 rs., 24 mrs.

Sorprenderá, a primera vista, este atraso, y más sabiendo que no cabe más rígida y mísera economía en la Casa: Que, sobre ser siempre escasos los alimentos de ella, ha sido preciso con el mayor dolor, disminuir algún tanto la ración ordinaria de los enfermos, y reducir a todos los sirvientes hasta tal punto, que por su escasez y retardo de paga, la Sitiada debe ocuparse en halagar y sostener a dependientes colocados en tal mala suerte.

Pero, ni la Sitiada admira, ni V. M. admirará la del Hospital (sic.), y a vista de las quiebras que han tenido sus entradas.

Graves serían las consecuencias del incendio de la Casa y sus efectos; pero no llegarían a tal extremo si no se hubiesen seguido otros descuentos.

Cesaron con la dominación enemiga los pagos de unos censos sobre las rentas generales del Reino, que daban la anual de 150. 614 rs. y 5 mrs. Cesaron también los Propios de Zaragoza, los del fondo Pío Beneficial, los del Indulto Quadragesimal; se retardaron y rebajaron los de la atención sobre la Mitra. Cesó el privilegio de Cortes de los juegos públicos; las haciendas deterioradas rebajaron su producto; las limosnas se disminuyeron considerablemente, y el resultado de todo es que, comparados los ingresos del año 1807, con los del 1812, hay un déficit anual de 587. 155 rs. y 7 mrs., que puede demostrarse por las cuentas y asientos de la casa.

Con todo, se ha de suponer que de los 722. 403 rs. 20mrs. que

adeuda el Hospital, los 691. 684 rs. 24 mrs., proceden de carnes y artículos de subsistencias, tomados en fines del año 1808 y principios del 1809 y consumidos por el exorbitante número de soldados y oficiales enfermos existentes en el Hospital, y contribuyentes a él por contratas; cuyas estancias no ha cubierto la Hacienda Nacional, sino muy pequeña parte, resultando a deber 1.531. 915 rs. vn. Y los 30. 718 rs. vn. 30 ms. restantes, se debe a los artesanos por lo trabajado para este Hospital de sus respectivos oficios, en el expresado tiempo.

La misma Hacienda Nacional debe al Hospital hasta fin de 1809 por los indicados ramos de rentas generales, y demás que se demuestran en el Manifiesto adjunto, hasta la cantidad de 1.887. 865 rs. y 20 mrs.

De estos antecedentes se deduce: que el deudor originario de las cantidades porque va a sufrir apremios el Hospital, es la Hacienda Nacional; y que con la deuda de ésta, no sólo cubriría el Hospital la suya, sino que podría atender a las urgentísimas necesidades que le afligen.

Conocemos también las del Estado e inferimos la actual imposibilidad y remotas esperanzas, de que la Hacienda Nacional pueda cubrir estos retrasos.

Este conocimiento mismo es el que nos obliga a elevar nuestros clamores a la Soberanía, para preservar si podemos este establecimiento, próximo a su ruina, sin daño del estado, proponiendo a la suprema consideración de V. M. los medios de verificarlo.

Lo primero, es suspender la ejecución o exacción de todos los créditos pasivos del Hospital, porque, siendo sus fondos inenagenables, ha de recaer en secuestro sobre los frutos; y cuando la totalidad no alcanza a mantener enfermos y sirvientes, en la disminución será preciso despedir los unos y negar la entrada de los otros.

Lo segundo, cuando lejos de quedar sobrante en las rentas, no alcanzan éstas al sustento debido necesario y al pago de salario estipulado, que jamás llegará el caso de extender el edificio, construir en él las oficinas correspondientes, proveer de ropa, restablecer la Botica, laboratorios de Medicina, si no se agrega temporal o perpetuamente al Hospital algún ramo de renta fija de la Nación de aquellos que por su naturaleza o analogía de institutos, sean aplicables al nuestro en buenos principios de política religiosa.

El plan que acompaña, manifestará a V. M. con exactitud la situación de nuestra Casa, sus necesidades, y los medios que nuestra observación ha podido alcanzar y resuelto elevar a la Soberana consideración del Congreso: por tanto,

A. V. M. suplicamos rendidamente se digne autorizar a la Regencia del Reino para que expida un Decreto de suspensión de pago a favor del Hospital General de Zaragoza, por todo el tiempo que tarde a verificarse el cobro de sus créditos activos contra la Hacienda Nacional, o a proporcionársele auxilios del Estado con que atender a las

obligaciones de Justicia y objetos del Instituto; y en lo demás, proveer al establecimiento por los medios que se indican en el Manifiesto o por aquellos que a la ilustración del Congreso parezcan más conformes.

Zaragoza, 17 de Febrero de 1814.

Señor

La Sitiada del Hospital General de Zaragoza

Vicente Novella.—Benito Fernández de Navarrete.—El Barón de Purroy

Doc. 108. Este documento compendia sucintamente las glorias y ruinas del Hospital. Nada describe mejor el escenario de dolor y pobreza en que desplegaron su celo las Hermanas de la Caridad. A pesar de las deudas gigantescas contraídas por la Hacienda Nacional con el Hospital, en esta representación impresa, que se halla en la Sitiada del 17 de febrero, una mano de la época puso este poco confortante comentario: "No tuvo efecto esta representación".

[109]

24 marzo 1814

Función del Viernes de Dolores: Por cuanto debe celebrarse, según se ha practicado siempre, en el presente año la festividad del Viernes de Dolores en la iglesia de este Santo Hospital, se comisionó al Sr. Barón para que pase personalmente a la casa del Sr. Alcalde, a convidar al Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad. Y atendiendo a que en lo antiguo concurría a esta sagrada función la Diputación del Reino y daba en este día una cuantiosa limosna de lana, lienzos y otros efectos, y respecto que se han restablecido por la nueva Constitución de la Monarquía la Diputación Provincial, se acordó se le convide para este acto y fueron encargados al efecto los Sres. Navarrete y Barón de Purroy, y que se prevenga al Mayordomo haga el convite acostumbrado a los padres predicadores de las Cuaresmas de esta Ciudad.

[110]

1 abril 1814

[*Celebración de la función*]: Consiguiente a lo resuelto en la Sitiada anterior, se celebró en este día en la iglesia de esta Real Casa la festividad acostumbrada de Dolores, a la que asistieron los Sres. de la Diputación Provincial de Aragón, el Ayuntamiento de esta Ciudad y los Padres predicadores de las Cuaresmas de la misma. Dijo la Misa D. Benito Fernández Navarrete, Regidor de este Hospital; y predicó el sermón de la limosna el Rvd. P. Fray Bernardo Camarasa, predicador de la Cuaresma del mismo. Luego se hizo la procesión por las salas de enfermos de ambos sexos, y al pasar por el plato del rastrillo donde estaban colocados con sus platos los Sres. Regidores de Sitiada con sus ministros y los Padres Predicadores, se recogió de limosna 45 libras, 9 sueldos, cuyo dinero fue contado acto continuo... Los Sres. de la Diputación de Aragón, individuos del Ayuntamiento, fueron recibidos por los Sres. Regidores en la Sala de la Sitiada, desde donde los acompañaron hasta la Iglesia; y concluída la función, unidos dichos

cuerpos con la Sitiada, volvieron a la dicha Sala en la que se despidieron aquellos de la Sitiada y ésta les tributó las gracias por su asistencia.

Doc. 110. Ya en Sitiada anterior (S. 27-XII-1813) el Ayuntamiento Constitucional pasó un oficio por el que se mostraba encargado del cuidado del Hospital, según el art. 321, pár. 6.º de la Constitución de Cádiz (1812) y nombraba dos comisarios para visitarlo. El Hospital aceptó la visita, pero recalcó su dependencia inmediata del Monarca. Por oficio del Jefe Político del 29 de marzo (S. 31-III), se procedió, sin embargo, a completar el cuadro de regidores y suplir las vacantes de los Sres. Izquierdo y Marqués de Fuenteolivar. De dos ternas fueron elegidos el Canónigo Fz. de Navarrete, y entre los ciudadanos nobles, D. Manuel Arias. La nueva Sitiada, que figura al frente del Libro 10 de actas, se compone de los siguientes miembros: Dr. D. Vicente Novella, Dignidad de Chantre de Zaragoza; Dr. D. Benito Fernández de Navarrete, Canónigo de Zaragoza; D. José Dara, Barón de Purroy; D. Manuel de Oña, Marqués de Montemuzo; D. Manuel de Arias; D. Manuel Zapata, supernumerario; D. Agustín Sevil, secretario. Este, tras 10 años de servicio interino, fue propuesto para secretario oficial (S. 28-VII).

[111]

13 abril 1814

Las Ilma. Sitiada tuvo la honra de besar las manos de S. M. Fernando VII y de su hermano el Serenísimo Sr. Infante D. Carlos: Hallándose en esta Ciudad S. M. el Sr. D. Fernando VII y su hermano el Serenísimo Sr. Infante D. Carlos, deseando la Sitiada cumplimentar a S. M. R., se encargó el Sr. Navarrete de hacerlo presente al Excmo. Sr. Duque de San Carlos, Mayordomo mayor de S. M., como lo hizo. Y habiéndole contestado por el expresado Sr. Duque que S. M. admitiría a la Sitiada a besar su real mano el día de Viernes Santo, 8 de los corrientes, a las 4 menos cuarto de la tarde, a su consecuencia concurrieron para este acto el Sr. Chantre, D. Vicente Novella, Presidente, y los Sres. Regidores el Canónigo D. Benito Fernández de Navarrete, D. José Dara, Barón de Purroy, D. Manuel de Arias y D. Manuel Zapata, el Secretario D. Agustín Sevil y el Receptor D. Eduardo San Vicente. Los dos Sres. Eclesiásticos fueron con manteos y bonete, y los demás vestidos de militar con espada. Y el Sr. Presidente arengó a S. M. en los términos siguientes:

Señor: la Sitiada o Junta de Gobierno del Real y General Hospital de Ntra. Sra. de Gracia, compuesta de un Dignidad y un Canónigo de la Sta. Iglesia Metropolitana y de 4 seculares de la primera nobleza de esta Ciudad, tiene el honor de presentarse a S. M. y el anhelo de besar sus reales pies; porque, Señor, nosotros somos los más humildes criados de V. M., porque V. M. es el más excelso y único patrono de este Hospital *Urbis et Orbis*, que se fundó en el año 1425 por el Sr. D. Alonso V de Aragón y su Real Patronato. Es la perla que más realza la corona de V. M. por el objeto digno de emplearse en beneficio de los pobres enfermos, habiendo dicho la verdad eterna que el que sirve a éstos sirve al mismo Jesucristo. No son Señor, estos días en que

V. M. ha entrado en Zaragoza con más triunfo que la antigua supersticiosa Roma recibió a su Julio César, para mezclar endechas lúgubres entre los continuos cantos de júbilo; pero tampoco le es permitido a la Sitiada enmudecer en perjuicio de la humanidad doliente. V. M. es su padre, es su patrono. Es pues justo que no ignore los motivos de su aflicción.

Los franceses en el primer Sitio de esta Ciudad, parece que su principal blanco para dirigir sus tiros fue el magnífico Hospital antiguo, en que yacían más de dos mil enfermos; mil y mil bombas arruinaron aquel edificio. Y si la Sitiada no apresurara con una diligencia extraordinaria, de que solo es capaz el caritativo corazón de los zaragozanos, ellos hubieran sido víctimas de las llamas, porque el enemigo cruel con inhumanidad que horroriza a la misma naturaleza, así que en el 4 de agosto de 1808 ocupó el Hospital, tuvo el placer mucho más detestable que el de Nerón en Roma, de incendiarlo hasta el extremo de no haber dejado nada que no fuese consumido por el fuego, sin que quedase un dedo de papel de su precioso archivo, en que se custodiaban los instrumentos de la pertenencia de sus rentas, y lo que es más sensible, los infinitos privilegios y gracias, que le habían concedido desde su fundación los Señores Reyes predecesores de S. M., y los indultos apostólicos con que lo distinguieron los Romanos Pontífices, y singularmente Clemente VII, que parece quiso agotar el inapeciabile fondo de su suprema autoridad: todo Señor se perdió. Pero el Dios de las misericordias, por una serie no interrumpida de prodigios nos ha guardado a V. M., que es habernos guardado todo, por lo que todo lo tiene el Hospital en V. M., y esta justa confianza es el único consuelo de la Sitiada que la gobierna, suplicando a V. M. desde ahora, que en llegar a sentarse en su Real trono, se digne oír la rendida exposición que le dirigirá en cumplimiento de su Instituto, del que sólo es responsable a Dios y a V. M.

S. M. y A. oyeron con la mayor benignidad esta exposición y se enternecieron sus corazones al oír las pérdidas y quebrantos que sufrió esta casa en los asedios de esta Ciudad.

El domingo de Pascua por la tarde, por insinuación del Señor Duque de San Carlos fueron los Hermanos y Hermanas dementes al Palacio de S. M. y al tiempo de salir de él, se les presentaron a los dos lados del coche, cuya visita recibieron S. M. y el Sr. Infante con mucho placer.

[112]

2 mayo 1814

Cargos del Guardarropa: El guardarropa mayor se carga 9 arrobas, 33 libras de cañamo, que ha recibido de D. Juan Bonal, quien lo ha comprado del dinero de la limosna recogida en las puertas de las Iglesias, a 7 duros y medio pieza.

[113]

12 mayo 1814

Petición de pañales para la Inclusa: El Sr. Arias, Regidor de semana, dió cuenta haberle hecho presente la Hermana María, encargada de los expósitos, que se necesitan con urgencia 50 pañales; y se encargó al mismo Señor que vea el medio de que se socorra esta necesidad.

[114]

23 mayo 1814

Compra de lienzo para pañales: El Sr. Arias manifestó, que en virtud de su comisión, se tomó de casa de los Sres Azcárraga y Dronda, 50 varas de lienzo para pañales, el que se entregó a la Madre María; y se acordó; que se despache cédula de los 341 reales, 12 maravedises que es su importe, según la factura que se ha presentado.

[115]

4 junio 1814

Conferencia tenida con el P. Provincial del Carmen Calzado sobre la entrega del Convento de la Encarnación: En virtud del Oficio que se pasó por la Sitiada al Rvdo. P. Provincial de Carmelitas Calzados con fecha 2 de los corrientes, se presentó en esta Sitiada; y después de haber tratado largamente sobre los medios propuestos por dicho P. Provincial para dejar expedito el Convento de la Encarnación, considerando la Sitiada que no eran admitibles, le expuso ésta que facilitaría a las monjas la habitación de alguna parte del Convento, para que pudieran reunirse, a usar de él, de la Iglesia y huertas. Y no habiendo accedido, se le dijo que también se allanaría a pagarles el alquiler de las casas que se buscasen las mismas para reunirse, hasta que pudiera la Sitiada proporcionar sitio cómodo para los Expósitos y oficinas que hay en el Convento; pero que no podía fijar término, por las muchas dificultades que preveía en la ejecución. Y no habiendo tampoco convenido a esto el referido P. Provincial, se terminó la conferencia; expresando que, pues en el Real Decreto de S. M. se previene que se expongan los inconvenientes que hubiere, lo ejecutará la Sitiada, remitiéndole el enunciado P. Provincial el pliego de ellos, para que lo eleve al Rey.

Y así mismo acordó la Sitiada, que se haga representación separada a S. M., exponiéndole cuanto parezca conveniente, con inclusión de una copia autorizada del papel que le han de entregar al expresado Padre Provincial.

Doc. 115. Son muchas las conversaciones y diligencias sobre este reñido pleito. Las dificultades para la devolución del convento de la Encarnación eran "en razón de tener empleado mucha parte de él con los expósitos y varias oficinas". (S. 31-V). Era el escenario de vida de la Madre Rafols. Cfr. S. 20-VI-, 28-VII. Una Real Orden mantuvo al Hospital en posesión de la Encarnación (Doc. 118); pero el

pleito se prolongó durante muchos años. También surgieron dificultades por la anexión hecha del Hospital de Convalecientes, que de nuevo se quería separar en su administración (Cfr. S. 28-VII, 8-VIII y 31-XII). Una Real Orden del 27 de septiembre devolvió a sus propios patronos la administración de los bienes de Convalecientes (Cfr. S. 1-XII). Se hizo una visita al General Palafox (S. 15-IX), quien pidió un estado diario del Hospital para conocer la salud pública (S. 24-XII). Se recibió una manda del Conde de Sástago y se iniciaron gestiones ante la Real Cámara para enajenar bienes del Hospital, como en 1796 (S. 17-X). La Sitiada no aceptó la renuncia del Dr. Navarrete (S. 1-XII), y quiso encargar a D. José Chueca el proyecto del nuevo Hospital (S. 12-XII).

[116]

7 junio 1814

Oficio al P. Provincial del Carmen. Representación a S. M. sobre la Encarnación: Se vió el oficio para el Rvdo. P. Provincial del Carmen Calzado, y se acordó: que se le remita con la razón de los inconvenientes que se ofrecen para desocupar el Convento de la Encarnación.

A seguida se leyó la representación que ha arreglado el Sr. Chantre para S. M. sobre este mismo asunto; y se resolvió que se ponga en limpio y se remita por el correo el sábado próximo 11 de los corrientes. Así se acordó y firma el Sr. Chantre.

[117]

20 junio 1814

Oficio del P. Provincial del Carmen: El Rvdo. P. Fray Francisco Sánchez, Vicario Provincial del Carmen, contestó haber recibido el oficio y pliego de los inconvenientes que se presentan para evacuar el Convento de la Encarnación que le pasó la Sitiada en 8 de los corrientes, y dice que ejecutará lo que la misma le insinúa y se previene en el Decreto de S. M.

[118]

6 julio 1814

R. O. para que se le mantenga al Hospital en la posesión del Convento de la Encarnación: Esta Sitiada fue celebrada con motivo de haber recibido el Señor Presidente un oficio del Sr. Gobernador Militar y Político de este Reino, D. Juan Creagh y Laci, por el que comunica a la Sitiada, una Real Orden, para que se le mantenga al Hospital en la posesión del Convento de la Encarnación, cuyo oficio fue leído. Y enterada la Sitiada de su contenido, contestó su recibo al Sr. Gobernador, manifestando su satisfacción por la gracia que han debido los pobres a S. M. Y a seguida se acordó, que pase al Archivo el oficio original, dejando copia en el expediente que se ha formado sobre este asunto y de la contestación dada al Sr. Gobernador.

[119]

7 julio 1814

Memorial de las Monjas de la Encarnación: En esta Sitiada se

leyó un memorial de la Presidenta y Religiosas del Convento de la Encarnación, en la que después de hacer mención de los Decretos de S. M. de 23 de mayo y 30 de junio últimos, suplican a la Sitiada, se digne asignar a las mismas religiosas aquella parte del Convento, con comunicación a la Iglesia yhuerta, que juzgue suficiente, para que puedan lograr en él, el retiro, clausura y tranquilidad propias de su estado. Y habiendo tratado la Sitiada detenidamente sobre esta solicitud, la reservó para resolver sobre ella en otra Sitiada.

[120]

14 julio 1814

Se trata de la admisión de una Hermana: Ana María Grefier, de Madrid, suplicó en un memorial se le admitiese en la Hermandad de la Caridad; y se acordó que informe ésta a la mayor brevedad.

[121]

16 julio 1814

Admisión de una Hermana para Probante: La Superiora de las Hermanas de la Caridad informa en virtud de lo resuelto en la anterior Sitiada sobre la solicitud de Ana M. Grefier en los términos siguientes:

He llamado a las Hermanas y consultado con las mismas sobre la Pretendiente; las que enteradas de las bellas prendas de la solicitante, convienen en recibirla; solo esperan el permiso y aprobación de la Ilma. Sitiada. Pero la Hna. María dijo que había que consultar con el Presidente del Seminario.

La Sitiada, que en la admisión de las Hermanas es absolutamente libre y tiene tiempo prefijado para probarlas antes de vestir el Hábito que usan, constándole ciertamente por otra parte de las buenas y apreciables circunstancias de la que ahora solicita entrar en la clase de probante, la ha admitido, para que, sirviendo a los enfermos, como lo desea, acredite por experiencia, que éste es su objeto; y la Hermandad observará si lo desempeña, dando cuenta a la Sitiada, para que determine lo que convenga sobre vestirla el hábito.

[122]

28 julio 1814

Dictamen de los Asesores sobre la solicitud de las monjas de la Encarnación. La Sitiada no tiene facultades para ceder los derechos del Hospital, de consiguiente no puede acceder a la solicitud de las monjas: En esta Sitiada se presentó el Dictamen pedido a los Asesores en la de 22 del actual, sobre la solicitud que hicieron las monjas de la Encarnación en la del 7 del mismo, el cual obra original en el expediente formado sobre este asunto. En él manifiesta: Que no obstante la confianza que ha debido la Sitiada a los Reyes Católicos, con todo carece de la facultad de enagenar propiedades o derechos de la Casa, atribución que la Real Cámara tiene a sí reservada; y que por consiguiente juzgan que tiene obligación la Sitiada de sostener la posesión del Con-

vento que el Rey le ha confirmado, sin arbitrio para desmembrarla, ni en todo ni en parte alguna: Que las cesiones de huertas o Iglesia que hizo la Sitiada no pueden tener efecto alguno, por la misma falta de facultades, pues en el momento de hacerlas, obraba la Sitiada, no desprendiéndose de propiedad o derecho legítimo, sino separándose de una posesión, que por el Decreto anterior del Rey, general para todos los Conventos, estaba declarada ilegítima; y el Rey por el Decreto posterior la ha legitimado y por consiguiente queda vinculada: Que aunque ahora no sea precisa la Iglesia, tiene muchos inconvenientes permitir el uso a la Comunidad religiosa del Convento; y cuando a ella se resuelva la Sitiada, debe hacerlo con las restricciones que proponen dichos Asesores.

La Sitiada quedó enterada del antecedente informe, y conformándose con él acordó: se vuelva a las monjas su memorial con el Decreto siguiente: Hallándose la Sitiada sin facultades para ceder los derechos pertenecientes a este Sto. Hospital, no puede acceder a la presente solicitud de estas Religiosas después del Decreto de S. M. del 30 del pasado, por el que se la mantiene en la posesión del Convento de la Encarnación.

[123]

26 septiembre 1814

Notificación de la provisión del Consejo para que informe la Sitiada sobre el Convento de la Encarnación: En esta Sitiada, precedido el recado de atención, entró el escribano Miguel Lambán, y notificó a la Sitiada una Real Provisión del Supremo Consejo, la que contiene una representación que hicieron a S. M. las monjas de la Encarnación, para que se les entregue su convento, la cual fue servido S. M. remitir al Consejo, para que tomase la Providencia que estimase conveniente. El cual, en vista del Decreto de 30 de agosto último, ha mandado al Acuerdo de esta Real Audiencia, que informe al Consejo, oyendo al Ayuntamiento de Zaragoza, al Hospital General de la misma y a las referidas Religiosas de la Encarnación. La cual Real Cédula, presentada en el Real Acuerdo, acordó su cumplimiento, y que se hiciera saber a los cuerpos expresados; según todo resulta del testimonio que entregó dicho Notario y obra en el expediente formado sobre este asunto. Enterada la Sitiada de todo, acordó: que el Agente, con acuerdo de los Asesores, practique las diligencias convenientes; y que pase a los mismos los antecedentes e instrucciones que sean necesarias para que puedan arreglar la contestación o informe que debe darse al Real Acuerdo; y arreglado este escrito, lo presentará en Borrador a la Sitiada.

[124]

3 octubre 1814

Se viste el Hábito a una Hermana Probante. Socorro a una Hermana: El Sr. Chantre dió cuenta que la Superiora de la Caridad había pedido permiso para poder vestir el hábito a la probante Ana M. Gre-

fier, mediante haber manifestado en el tiempo que permaneció en dicha clase la mejor conducta, y considerarla con las prendas necesarias para ser admitida en la Hermandad.

Así mismo dijo, que se había dado licencia a la Hermana Francisca Rosic, para ir a tomar aires natales, mediante haberlo dispuesto así los facultativos, como necesario al restablecimiento de su salud.

[125]

6 octubre 1814

Informe al Real Acuerdo sobre la Encarnación: En esta Sitiada presentó el Agente el informe arreglado por los Asesores para el Real Acuerdo, sobre el Convento de las Monjas de la Encarnación; el cual fue leído y aprobado por la Sitiada.

[126]

20 octubre 1814

Comisión a Mosen Juan Bonal para salir a pedir limosna de hilaza por los pueblos: En vista de una exposición que hizo Mosén Juan Bonal sobre salir por los pueblos del Reino a pedir limosna de hilaza, ropa blanca y de todo lo demás que le dieran los fieles, y a efecto de que lo tenga su justo deseo de proveer la Guardarropa de tanto como lo necesita, y de la imposibilidad en que se halla el Hospital, para acudir a todos los apuros que le cercan, aprobó la Sitiada el pensamiento de dicho Eclesiástico, y quedó encargado el Sr. Regidor Navarrete para terminar este asunto con todas facultades; y así mismo que se le dé un certificado que exprese el objeto de su salida.

[127]

25 octubre 1814

Mosén Juan Bonal presentará cuenta de las limosnas. En la Inclusa se pondrá una cajeta: En vista de una exposición que ha hecho la Contaduría sobre no tener noticia de las limosnas que se recogen por Mosén Juan Bonal y otros individuos en las puertas de las Iglesias, ni de su inversión, para poder hacer el cargo correspondiente a los Jefes de las oficinas respectivas, se acordó: Que se prevenga a Mosén Juan Bonal que presente nota del rendimiento de las limosnas que haya recogido y de las cantidades que haya invertido en beneficio del Hospital, para que pueda hacerse cargo a las oficinas a quienes las hubiese entregado; y las Hermanas de la Caridad encargadas del gobierno de la Inclusa, que es la única oficina de la casa en que se sabe piden limosna, recogerán esta, en la cajeta o cepillo que se fijará en el mismo distrito, y darán cuenta de su producto e inversión.

Doc. 127. Llama la atención la reserva puesta por la Madre Rafols para la admisión de esta probante. Recibida en la Hermandad (Doc. 124), la abandonó pronto. Cfr. Doc. 144.

[128]

7 noviembre 1814

Admisión de una Hermana: El Sr. Chantre hizo presente que Joaquina Alastruey, actualmente casera del Sr. Maestrescuela de esta Santa Iglesia, deseaba entrar Hermana de la Caridad. Y habiendo informado el mismo Sr. Chantre y el Sr. Navarrete de sus circunstancias, que eran apreciables, según también les había dicho el amo de la pretendiente tenerlas, y serle muy sensible desprenderse de ella; y a mayor abundamiento haber llamado a la Hermana Superiora de la Caridad, Tecla Canti, y expresado la misma ser cierto que pueda convenir a la Hermandad el ingreso de ella, por haber venido varias veces a las Salas y explicado sus deseos: acordó la Sitiada se le admitiese para probanta, en el concepto de ser justo que no desampare a su amo hasta que encuentra otra que le sirva.

[129]

24 noviembre 1814

Se concede a las Hermanas de la Caridad 24 onzas de pan diarias para sopa para el desayuno: Habiendo representado las Hermanas de la Caridad, que no tienen lo suficiente con la ración de pan que se les contribuye, desde la reducción de las raciones; persuadida la Sitiada de ello acordó, que se contribuya para todas con 3 coquetas o 24 onzas diarias, para que puedan hacer la sopa para el desayuno.

[130]

28 noviembre 1814

Las Hermanas están idóneas para sangrar: Se presentó una lista firmada por el tablero de mujeres D. José Aparicio, de la que resulta hallarse aptas para ejecutar la operación de la sangría las Hermanas siguientes: Hermana María Rafols, Hermana Tecla Canti, Hermana María Rosa Cuchi, Hermana Raimunda Torradellas, Hermana Raimunda Roselló y Hermana Francisca Rusic, previniendo que las cuatro primeras fueron examinadas en 1806, y las dos últimas el 25 del actual, de orden del Señor Barón de Purroy, Regidor de Semana.

Doc. 130. Por este documento conocemos los nombres de cuatro de las Hermanas primitivas. Las Hermanas se incorporan a nuevas tareas y la Hermandad se reanima con nuevos miembros. Incluso otra de las primitivas, la Hermana Bárbara Almozara, se reintegra a la Hermandad después de haber salido de ella. Cfr. Doc. 134. Sin embargo la Sitiada no la readmitió. (Cfr. Doc. 135).

[131]

1 diciembre 1814

Que las Hermanas que se hallen aptas para sangrar practiquen dicha operación: En vista de lo que se dice en la Sitiada anterior, de hallarse seis de las Hermanas aptas para sangrar y que se prestan las mismas a ejecutarlo en las salas de mujeres accedió a ello la Sitiada y se acordó: se prevenga al enfermero mayor, que no destine mancebos pa-

ra sangrar en dichas salas sino solamente en el caso que las Hermanas le avisasen no poderlas ejecutar, ya por no ser bastante número, ya por alguna dificultad que las resultase en los casos que algunas veces suelen ocurrir.

[132]

12 diciembre 1814

Cargos de Guardarropa: Al Guardarropa mayor se carga diferentes ropas de las limosnas que ha recogido por los pueblos el Presbítero D. Juan Bonal, y remitió el mismo en 7 paquetes con el ordinario de Calatayud, las cuales resultan por menor de la nota que ha presentado, cuyo original ha pasado a la Contaduría, para hacerle los cargos correspondientes en sus cuentas.

[133]

12 enero 1815

El P. Juan Bonal ha regresado de su vereda: Habiendo llegado el P. Juan de su vereda se acordó: que las ropas y efectos de hilaza que le vayan llegando, se entreguen en la Guardarropa mayor: y se den a tejer inmediatamente las madejas que haya recogido, y hecho, se hagan las sábanas y camisas que se puedan; y el dinero que hubiese traído, que lo entregue al receptor, y que este lo guarde precisamente para comprar lienzo, haciendo diligencia para efectuarlo cuanto antes se pueda.

[134]

23 febrero 1815

Pretensión para entrar Hermana de la Caridad una que lo fue: Bárbara Almozara, natural del lugar de San Esteban del Mallo en Aragón, expone: que después de haber estado siete años Hermana de la Caridad y sufriendo los mayores trabajos en el primer sitio de esta ciudad, le fue preciso dejar este Hospital y restituirse a su casa, como lo hicieron otras Hermanas; pero hallándose en la actualidad con vivos deseos de volver a la Hermandad, suplica a la Sitiada se sirva admitirla en ella. En su vista se acordó: que pase su memorial a la Hermana Tecla Canti, Superiora de dicha Hermandad, para que informe lo que se le ofrezca y parezca.

[135]

27 febrero 1815

No ha lugar a la admisión de una Hermana que voluntariamente se fue del Hospital: La Hermana Superiora de la Caridad, presentó el informe que se le pidió en Sitiada anterior, sobre la solicitud de Bárbara Almozara; y en su vista se acordó, que no habiendo exemplar de haberse admitido a ninguna Hermana de las que voluntariamente se han ido, no puede la Sitiada acceder a esta solicitud.

[136]

30 marzo 1815

Que salga Mosen Juan Bonal a continuar la limosna de ropas:

Respecto que Mosén Juan Bonal se halla con deseos de salir a continuar la limosna de ropas, se acordó que, siempre que tenga a bien, salga a continuar la vereda de ropa para socorrer la urgente necesidad que hay de este artículo en el Hospital.

[137]

Providencia para que el Guardarropa pase los inventarios de salas cada 15 días y dé cuenta a la Sitiada de sus resultas: El Sr. Deán hizo presente que, habiéndosele dado cuenta, hallándose de semana, que se habían extraído algunas sábanas del Hospital y haberse descubierto que cierta persona había vendido algunas, dio parte al Sr. Alcalde del Cuartel para que procediese a la averiguación correspondiente. Y en su vista acordó la Sitiada que para evitar semejantes excesos, se prevenga al Guardarropa mayor que cada 15 días pase los inventarios de las Salas y dé parte a la Sitiada de las faltas que resultaren; y que se advierta a las Hermanas de la Caridad celen sobre la conducta de las criadas de Sala, haciéndolas responsables de los efectos que faltaren.

Cargos del Guardarropa: El mismo presenta dos relaciones de cargos de diferentes ropas que se le han entregado de la limosna que hizo en los pueblos Mosén Juan Bonal; y se acordó que pasen a la Contaduría para que le haga el cargo correspondiente.

[138]

6 abril 1815

Prevención a las Hermanas sobre las ropas: El Sr. Deán hizo presente que había hecho a las Hermanas de la Caridad la prevención sobre el cuidado de las ropas, conforme a lo resuelto en la Sitiada anterior.

[139]

10 abril 1815

Licencia por 2 meses a la Hna. María Rafuls para pasar a su patria: La Hermana de la Caridad María Rafuls, presentó un memorial en el que expuso, que hace 10 años que se halla en este Hospital, en cuyo tiempo ha carecido de la vista de su familia. Y hallándose con deseos de ver a sus hermanos y parientes, así como éstos la tienen de ver a la suplicante, suplica se le conceda licencia temporal para dos meses, bajo el concepto que sus parientes le costearán los gastos de viaje. Mas como el Señor pudiera disponer de su vida, le ha parecido presentar las cuentas de las limosnas que ha recogido para los expósitos y de su inversión; y como se halla encargada de dichos niños, ha creído conducente, con aprobación de la Sitiada, poner en su lugar una de las Hermanas, en la que en su entender se halle más aptitud. En vista de la exposición se concedió a dicha Hermana licencia por dos meses en la forma que lo solicita. Está bien que presente las cuentas del ramo de su cargo: y en cuanto a que por el tiempo de su ausencia

haya una Hermana que cuide de los niños, se entenderá con la Superiora Hermana Tecla Canti, expondrán al Regidor de semana la que hayan elegido cuando haya de irse la Hermana María, para la inteligencia y aprobación de dicho Señor, y a fin de que disponga se busque una criada más, para solo el tiempo de la expresada ausencia.

Doc. 139. La Hermana María Rafols había nacido en el Molino d'En Rovira, a 1 km. de Villafranca del Panadés y fue bautizada en la parroquia de Santa María el 7 de noviembre de 1781. Era hija de Cristóbal Rafols Cunillera y Margarita Bruna, ambos de Santa Margarita del Panadés, donde los Rafols aparecen afincados desde 1700. Poco después del nacimiento de la Hermana María, sus padres pasaron al Molino de Mascaró, a 4 km. de Villafranca, en el término de Margarita y Monjos. Perteneían a la parroquia de Santa María de la Bleda (filial de la de Pach desde 1825), en la que fueron bautizados los nuevos retoños de la familia Rafols. En 1793 la familia Rafols aparece de nuevo en Santa Margarita, donde es bautizado el último de los hijos, José, el 17 de marzo de 1794. Cinco hermanos de la Madre Rafols habían muerto en la más tierna edad. El año 1794 fue aciago en los anales de la familia: contando la niña María Rafols 13 años vio desaparecer a su tío paterno Domingo, a su tía Rosa, a su abuela paterna y fin fin a su padre. Cuatro años después su madre, viuda, contraía nuevo matrimonio con el también viudo José Marcer. Los documentos acreditativos de estas noticias no corresponden a esta colección.

[140]

20 abril 1815

Cédula a favor de Mosén Juan Bonal: Respecto que Mosén Juan Bonal debe salir a la vereda de ropas, y para verificarlo ha ajustado un caballo en tres y media onzas de oro que solicita se le entreguen, se resolvió que se le libre dicha cantidad para que el Receptor se la pague, de la que le entregó de los productos de la anterior salida.

Hermana nombrada para los expósitos en ausencia de la Hermana María: Las Hermanas Tecla y María Rafouls expusieron que les ha parecido bien poner a la Hermana Francisca Rosic para el cuidado de los expósitos en ausencia de la Hermana María: lo que hacen presente con arreglo a la disposición de la Sitiada y esperan su aprobación. Lo que mereció la aprobación de la misma.

[141]

27 abril 1815

A las Hermanas enfermas déseles tocino y garbanzos: El Sr. Arias que se halla de semana hizo presente que hallándose tres o cuatro Hermanas enfermas inapetentes, y que convendría se les echase tocino en el puchero y garbanzos en lugar de judías, lo hacía presente a la Sitiada, para que dispusiese lo que tuviese por conveniente, bajo el concepto que le parecía justo. La que se conformó con la propuesta del Sr. Arias, y acordó que la Contaduría disponga la entrega de dichos efectos, en la cantidad que corresponda.

[142]

13 mayo 1815

Cargos del Guardarropa: El Guardarropa mayor se carga diferentes ropas que ha remitido el Cuestor de Calatayud y otras de Longares y Cadrete, procedentes todas de la cuestación de Mosén Bonal; y también de otras que ha recibido de casa de la Señora Marquesa de Ayerbe, según resulta por menor de la nota que ha presentado y original ha pasado a la Contaduría.

[143]

22 mayo 1815

Licencia a una Hermana: Se presentó una certificación del médico D. Martín Jiménez, en la que opina que la Hermana Josefa Codina debe trasladarse a su pueblo para el restablecimiento de su salud. Y se acordó darle para ello la correspondiente licencia, autorizando el Sr. Regidor de semana para socorrerla, caso que lo necesitase.

Limosna de la vereda de Mosén Juan Bonal: También [el Mayor-domo] dijo que se le ha avisado que Mosén Juan Bonal va haciendo una limosna cuantiosa, tanto de dinero como de gallinas, hilaza y otros efectos. De lo que quedó enterada la Sitiada, y resolvió que, cuando lleguen dichas limosnas, se les dará el destino que se propuso en el objeto de su vereda.

[144]

8 junio 1815

Una Hermana que salió con licencia no puede volver: El Sr. Barón, regidor de semana, expuso que Ana María Grefier, que salió con licencia el 5 de mayo, había avisado a la Superiora de la Hermandad, que no podía volver por falta de salud: de que quedó enterada la Sitiada.

[145]

16 junio 1815

Necesidad urgente en que se halla la receptoría: D. Mariano Alonso, encargado interinamente de la receptoría, expuso que no puede prescindir de hacer presente el grande y apurado estado en que se encuentra la caja, pues son tan escasas las entradas que en este mes no ha habido otros ingresos que el de 12 libras, por limosna voluntaria, y el de 12 libras, 10 sueldos de arriendo de una casa, con cuyas dos partidas y el producto de las limosnas de las cajetas ha ido sosteniendo en el modo posible el gasto diario de los expósitos, bien que ha dejado de pagar a muchos, cuyos papeles han quedado en la Ciudad y concurrirán el día 20; para cuya satisfacción y la de los expósitos que se crían en la Ciudad, necesitará dicho día a lo menos 7.000 reales de vellón. Que además se le insta al pago de varias cédulas urgentes de salarios de amas y dependientes de la casa que se le han despedido y otras; y principalmente al de 6 carretadas de leña, que se mandaron traer por ha-

ber llegado a faltar este artículo en la semana pasada en términos que no podía colarse la ropa de los enfermos ni atender al demás consumo de la Casa.— Así mismo hizo presente dicho Mosén Mariano, como Vedor encargado de la Cabaña de ovejas, que no había podido hacer efectivas las cédulas que se le despacharon para la cabrería y gastos necesarios para trasladar la cabaña a la sierra, cuya diligencia es precisa y urgente.

El Mayordomo, como Administrador de carnicerías, manifestó igualmente la necesidad que hay, de comprar carneros para el abasto, pues los que matan dos días a esta parte, los ha cedido D. Antonio Martín, para evitar acudir a la tabla, o alguna persona que dé la ley dura: Que D. Manuel Coleta tiene de venta, una buena porción; pero que no los quiere fiar. Que D. José Guallart, ofrece entregar 480 carneros, con un buen respiro, y a precios cómodos; pero exige la seguridad de una persona particular solamente, que no esté revestida del carácter de Regidor o dependiente del Hospital. Y por fin que D. Antonio Martín, se presta a entregar los borregos; pero que además de no convenirse en el precio, es necesario, para hacerlos útiles, comprar algunos carneros llanos para irlos mezclando, lo que podría beneficiarse comprando los que ofrece Guallart.

A seguida se leyó una exposición del Administrador de Graneros, en la que dice, no haber provisión de trigo, ni judías más que hasta el lunes próximo; y aunque ha practicado las más vivas diligencias para el logro de ambos efectos, no encuentra persona alguna que quiera prestar. Y que le es muy sensible verse en la precisión de manifestar a la Sitiada, que, si no hay algún recurso para proporcionar alguna porción de trigo, el lunes no se podrá ya amasar, y de consiguiente el martes faltará ya el pan para los pobres enfermos.

El repostero también expuso, que hay grande necesidad de comprar huevos, alimento preciso para los enfermos que están tomando las unciones, para cuyo abasto se necesitan 8 libras jaquesas diarias y que el receptor no puede entregarle un dinero para dicho objeto, y menos para el pago de 120 libras que importan los géneros que ha tomado fiados para el reposte en el mes pasado y en el presente.

Y últimamente el Guardarropa mayor, hizo presente que no obstante de habersele librado el 13 del pasado cédula de 50 libras, para atender a los gastos de coladas, tejedores y otros de su oficina, no había podido conseguir se le pagase, por falta de fondos en receptoría; y habiendo apurado todos sus recursos, se halla en disposición de no poder continuar en las faenas tan precisas y urgentes de su administración.

A seguida hizo presente el Sr. Arias, que, con motivo de hallarse al presente de semana, se ha cerciorado prácticamente de las graves necesidades que exponen los administradores del Hospital; que ha meditado con los mismos para procurar algunos medios, con que socorrerlas, pero no ha hallado ninguno por estar ya apurados todos los recursos

de la casa. Y que en este conflicto se le ha propuesto, a nombre de cierta persona, que entrará a comprar el meson de San Antón propio del Hospital, cuyo medio considera dicho Sr. Regidor ser el más expedito para salir del apuro del día. Y penetrada la Sitiada de ser tan urgente la necesidad, que si no se atiende a ella por un medio pronto y ejecutivo, llegará el caso doloroso de ver privados a los pobres enfermos de su preciso sustento, y de no poder satisfacer a las amas de los niños expósitos la mesada que deben cobrar el 20 del actual, Acordó: Que se hagan diligencias para ver si podrá beneficiarse la venta del mesón llamado de San Antón, por aquel medio que sea más ventajoso al Santo Hospital, y se comisionó al mismo Sr. Arias para que disponga se den aquellos pasos que estime oportunos al intento.

Doc. 145. A pesar de los esfuerzos de Mosén Bonal, verdadero héroe de la caridad, el Hospital no salía de su estado miserable. El mes de junio no hubo otros ingresos que los de las limosnas. Las deudas crecían, los acreedores urgían y ya nadie quería dar a fiado. Se hacen varias diligencias ante la Real Cámara para obtener la suspensión de ejecuciones contra el Hospital en razón de las deudas impagadas (S. 19 y 20-I y 3-II-1815). Se intenta restaurar los impuestos y privilegios del Hospital sobre los juegos públicos, sobre impresión de Diarios, los derechos sobre el Fondo Pío benefical; se quiere obtener un impuesto de 2 maravedises por baraja (S. 9, 13 y 27-II). El renunciatario Fz. de Navarrete continúa como regidor y es nombrado Deán de Zaragoza y Presidente de la Sitiada; a partir del 2 de marzo firma las actas junto con D. Vicente Novella (S. 3, 6, 16-II, y 2-III). Los médicos hacen un informe mensual sobre el estado del Hospital y de los expósitos a Palafox, y el Hospital rechaza la propuesta de admitir militares enfermos (S. 6-III). El Real Acuerdo ordena se haga saber a acreedores, corregidor, alcaldes y jueces, la suspensión de ejecuciones contra el Hospital por sus deudas. Ciertas sustracciones en guardarrropía, obligan a despedir a 3 practicantes (S. 6-IV). Arias y Fz. de Navarrete son confirmados definitivamente como regidores (S. 1 y 24-IV y 22-VI). El trigo recibido de préstamo del Cabildo remedia algunos apuros; se castiga a practicantes que maltratan a los dementes y cometen otros excesos (S. 19-VI). Toda esta situación conducirá a una visita oficial del Hospital por orden de la Real Cámara.

[146]

22 junio 1815

Salida de la Hermana M. Rosa Cuchi: La Hermana de la Caridad María Rosa Cuchi expuso en un memorial, que está para entrar religiosa del Convento de Santa Catalina de esta Ciudad, y por ello se despide de la Sitiada; pide, la perdone sus defectos, y la gracia de que se permita a las Hermanas asistir a la función de su ingreso. Y en su vista se acordó: Que la Sitiada queda enteramente satisfecha de los servicios que ha prestado esta Hermana en este santo Hospital, y le sería muy sensible su separación, si no fuera por el motivo que la ha inducido a ella, de consagrarse perpetuamente a Dios, entrando religiosa en el Convento de Santa Catalina de esta Ciudad; que no duda que aquí dirigirá sus votos, por la prosperidad de este piadoso estableci-

miento, siendo la misma buen testigo de los apuros en que se halla la Sitiada para sostenerlo; y deseando complacerla en cuanto esté de su parte, desde luego accede gustosa, a que las Hermanas de este Santo Hospital, sus compañeras asistan a la función en el día de su ingreso como la misma lo solicita.

[147]

28 junio 1815

Oficio de los Ilmos. Sres. Visitadores del Santo Hospital. Resolución de la Sitiada para que se dé el debido cumplimiento a la Real Cédula de S. M.— Se contesta a los SS. Visitadores por la Sitiada.— Real Cédula de S. M. D. Fernando VII, nombrando visitadores de este Santo Hospital a los Ilmos. Sres. D. Pedro Valero, Obispo de Gerona, y a D. Benito Fernández de Navarrete, Deán de la Iglesia Metropolitana de Zaragoza.— Oficio de la Real Cámara, pidiendo informe sobre una representación que hizo a la misma el Sr. Regidor Supernumerario D. Manuel Zapata: Se leyó un oficio de los Ilmos. Sres. D. Pedro Valero, Obispo de Gerona, y D. Benito Fernández de Navarrete, Deán de esta Santa Iglesia, del tenor siguiente :

Ilmo. Sr.: Su Real Majestad, condescendiendo en que se haga la visita del Hospital Real y General que le pidió V. S. I., se ha dignado nombrarnos visitadores, por su Real Cédula de 21 de este mes, que acompaña original, para que vista se sirva V. S. I. mandar se nos devuelva. Y al mismo tiempo debemos manifestar a V. S. I. que estamos prontos a cumplir esta comisión del mejor modo que nos sea posible para el mayor servicio de Dios, el de su Real Majestad, y bien espiritual y corporal de los pobres enfermos, a que se dirigen los justos deseos de V. S. I. Así podamos conseguirlo, como lo procuraremos en cuanto sea posible. Dios Nuestro Sr. Gue. a V. S. I. muchos años. Zaragoza 27 de Junio de 1815.— Ilmo. Sr. Pedro, Obispo de Gerona.— Benito Fernández de Navarrete.— Ilmo. Sr. Presidente y Regidores del Santo Hospital de Zaragoza.

En vista del antecedente Oficio y de la Real Cédula de S. M. que en él se cita: se acordó por la Sitiada el cumplimiento de ella; y que se haga saber al Clero de este Hospital y a todas las oficinas y dependiente de él, y así mismo a las Hermanas de la Caridad, mandándoles respectivamente a todos que franqueen las noticias, libros y papeles que por dichos Señores se les pidiesen, tomando nota puntual, que conservarán, procurando otra igual a la Secretaría de este Hospital de todos los que entregaren: Y que se responda por la Sitiada a dichos Sres. devolviéndoles el original de la Real Cédula que acompañaba a su oficio, dejando copia en el presente Registro, y en el expediente que se va formando sobre este asunto. Y de haber el Secretario hecho saber esta resolución a los individuos que arriba se previene, dará cuenta en la Sitiada próxima.

Copia de la Real Cédula que se cita en la resolución que antecede y han pasado a la Sitiada los SS. Visitadores:

El Rey:

D. Pedro Valero, Gobernador de la Santa Iglesia Metropolitana de Zaragoza, y electo Obispo de Gerona, y D. Benito Fernández de Navarrete, Deán de la expresada Santa Iglesia, éste último Regidor del Hospital Real y General de Ntra. Sra. de Gracia de la misma Ciudad de Zaragoza. SABED: que en representación de 7 de Febrero próximo pasado, me hicieron presente los Regidores del expresado Real y General Hospital, que por una de sus ordenanzas se previene, que de tres en tres años se haga la visita general de él, dando los regidores razón a mi Real Corona para que pueda ser visitado: suplicándome que en su vista fuese yo servido providenciar lo que fuese de mi real agrado. Visto en el mi Consejo de la cámara, con las anteriores visitas y otros antecedentes respectivos a ellas, y lo que en el asunto ha expuesto mi Fiscal, he venido en nombraros, como por la presente os nombro, para que, formando una Junta compuesta de vosotros dos solamente y con presencia de las ordenanzas antiguas y modernas de esa Real Casa, y de las reales cédulas y órdenes que están comunicadas para el Gobierno de ella, dispongáis el examen y averiguación de su estado actual, y reflexionéis y proyectéis las providencias, reglas y mandatos, que juzguéis más útiles y convenientes, para curar los abusos que hubiese en dicho Hospital, y ponerlo en el mejor estado que pueda ser, informando de todo y de cada uno de los particulares que actuaréis a dicho mi Consejo de la Cámara, con la mayor distinción y claridad, con exposición de los motivos y fundamentos que tuviésetis para lo que proyectaréis, y con expresión igualmente de los dictámenes de cada uno de vosotros, en caso que discordéis en ellos, y remitiendo las diligencias originales.

Confiado Yo de vuestro celo que desempeñaréis este negocio, en que tanto se interesa el servicio de Dios y el cumplimiento del Instituto en esa Casa, os doy para todo mi poder cumplido y comisión en forma, con todas sus incidencias, anexidades, y conosciadas, y todas las facultades que para su ejecución y entero cumplimiento necesitaréis y menester hubiéredes, y para que pidáis y reconozcáis todos los papeles y documentos que necesitéis y se hallaren en los archivos, Contadurías, Secretarías y demás oficinas del mismo Hospital. Y espero lo ejecutéis con la atención y cuidado que pide obra tan recomendable e importante, a cuyo fin tendréis y dispondréis las Juntas y conferencias que os parecieren precisas y convenientes, que así es mi voluntad. Dada en Palacio a 21 de Junio de 1815. Yo el Rey.— Yo D. Cristóbal Rur de Ibarraza, Secretario del Rey nuestro Señor, lo hice escribir por su mandado.— El Duque del Infantado.— D. Bernardo Riego.— D. Sebastián de Torres.— *Comisión para visitar el Real y General Hospital de Zaragoza a D. Pedro Valero, Gobernador del Arzobispado y electo Obispo de Gerona y D. Benito Fernández Navarrete, Deán de la Santa Iglesia de aquella Ciudad.*

Doc. 147. Se proyectó comenzar la visita el 6 de julio (S. 5-VII). Los visitadores pidieron razón del nombramiento de los eclesiásticos, inventarios de las salas y dependencias y estado de los expósitos (S. 10, 17, 20 y 27-VII). Uno de los dos visitadores reales, el Obispo de Gerona, Mons. Valero, murió enseguida; se le celebró un funeral (S. 30-VIII).

[148]

7 agosto 1815

Que continúe la Superiora de la Caridad en calidad de Presidenta: La Hermana Tecla Cantí, Superiora de las Hermanas de la Caridad, expuso en un memorial, que el 10 del que corre fina el trienio para el cual fue elegido en tal Superiora; y a fin de que la Ilma. Sitiada disponga se proceda a nueva elección, lo hace presente, suplicando le perdone sus defectos. Y en su vista se acordó: La Sitiada satisfecha del celo y exactitud, con que la Hermana Tecla Cantí ha desempeñado el oficio de Superiora de la Hermandad, y no conviniendo en las actuales circunstancias de la visita que de orden de S. M. se está haciendo por los Ilmos. Sres. Obispo de Gerona y el Deán de esta Metropolitana, Regidor Presidente de la Sitiada, para hacer un nuevo nombramiento de Superiora, ha acordado: Que continúe dicha Hermana Tecla Cantí en su empleo, con la calidad de Presidenta hasta que se determine pasar a hacer nuevo nombramiento.

[149]

17 agosto 1815

Cargos de Guardarropa: El Guardarropa mayor se carga diferentes ropas que ha recibido de la vereda de Mosén Juan Bonal, según resulta por menor de una nota que ha presentado y original ha pasado a la Contaduría.

[150]

30 agosto 1815

[*Nuevos regidores. Pago de salarios en la Inclusa*]: El Agente de Madrid avisa en su carta del 16 del comiente, que los nombrados en Regidores de este Hospital en las dos vacantes han sido: El Excmo. Sr. Conde de Fuente y D. José Catalán de Ocón; y que si alguno de ellos no puede servir el empleo por su ausencia, será preciso que por parte de la Sitiada se recurra a la Cámara, de que quedó enterada aquella.

El Veedor expuso que D. Mariano Blave, arrendador de las pieles, ha adelantado tres mil reales vellón, para verificar el pago de los expósitos; los que se invirtieron, habiendo quedado, algunas amas sin pagar; que los empleados de toda clase, claman por sus cortos salarios de los seis primeros meses de este año, y no hay medio alguno para atender a su pago. De que quedó enterada la Sitiada.

Doc. 150. La insolvencia del Hospital llega a su extremo al no poder pagar a sus dependientes: "no hay medio alguno para atender a su pago". El P. Bonal sigue trayendo limosnas y gallinas (Doc. 151 y 155). El Hospital obtuvo permiso para imprimir Diarios a beneficio

propio, el impuesto sobre el jabón, y permiso para enajenaciones, que llevarían a su ruina definitiva (S. 27-VII ,impreso del f. 60, y S. 7-IX y 9-XI). Se despiden un cocinero y el Padre de dementes (S. 26 y 30-X).

[151] 18 septiembre 1815

Gallinas que se han traído de la limosna del P. Juan. Gástense tres cada día en la olla de los sustentos: Se hizo presente que han llegado algunas gallinas, y se irán trayendo más, de la vereda de D. Juan Bonal, con cuyo motivo se acordó: que con arreglo a lo resuelto anteriormente sobre este punto, se consuman todas las gallinas que lleguen al Hospital, conservándolas en el mismo, para ir gastando tres cada día, echándolas en la olla de los sustentos, y distribuyéndolas en raciones por orden en las salas de calenturas, reservando siempre las pollas o gallinas jóvenes para las últimas.

[152] 28 septiembre 1815

Pretendientes a Madres de la Inclusa: Se vieron varios memoriales de Pretendientes a Madres de la Inclusa, y se acordó que pasen a la Hermana María, para que informe acerca de las circunstancias de ellas.

[153] 29 septiembre 1815

Licencia y Cédula a una Hermana de la Caridad: El Sr Arias hizo presente que, hallándose enferma de gravedad, Francisca Rusic, una de las Hermanas de la Caridad, y con mucha necesidad de tomar los aires nativos, no lo podía verificar por la falta de medios para hacer su viaje; y se acordó se le socorra para dicho objeto con 12 duros, librándole la cédula necesaria.

[154] 3 octubre 1815

Madrè para la Inclusa nombrada: En vista del informe de la Hermana María sobre las circunstancias de las Pretendientes al empleo de madre de la Inclusa, se nombró para él a Quiteria Gistado, con el salario y obligaciones acostumbradas.

[155] 5 octubre 1815

Despachos para D. Juan Bonal: Debiendo salir Mosén Juan Bonal a continuar su vereda por los pueblos, se presentó una copia de la certificación que debe dársele, para que pueda hacer constar en ellos su comisión. Y se acordó: que se formalizase dicho documento en los términos que resultan del borrador presentado.

[156] 23 octubre 1815

Real Orden por la que se ha servido S. M. crear una Junta de Beneficencia, con el objeto de realizar un proyecto presentado por el Sr.

Regente, D. Pedro María Ric, para el restablecimiento de este Hospital General: Se recibió un oficio del Excmo. Sr. Marqués de Lazán, Capitán General del Ejército y Reino de Aragón del tenor siguiente:

El Excmo. Sr. Ministro de Estado con fecha de 7 del presente mes de orden de S. M. me dice lo que sigue:

Excmo. Sr. El Rey nuestro Señor tiene siempre presentes los generosos sacrificios de sus pueblos, y como Zaragoza ha conseguido por su heroísmo llegar al más alto grado de fidelidad y de gloria, S. M. recuerda muy particularmente los servicios de sus habitantes. La necesidad de atender a los gastos indispensables en todo el país, devastado por el enemigo de Dios y de los hombres, impide al mejor de los Reyes satisfacer sus deseos ardientes de premiar los méritos y de resarcir las pérdidas que por defender la Religión y las Leyes españolas, sufrieron los vasallos más leales de la Europa. Aprovecha sin embargo S. M. todas las ocasiones que se presentan, para acreditar sus paternales sentimientos; y por esto, habiendo proporcionado el celo del Regente de esa Audiencia una ocasión oportuna para favorecer a Zaragoza, no ha dudado el Rey aceptar la idea propuesta. Enterado del adjunto informe comprensivo del plan para la reedificación del célebre Hospital General que destruyó la guerra, se ha servido S. M. resolver que se forme la Junta de Beneficencia de que se habla en el mismo y que deberá componerse de V. E., del mismo Regente, del Gobernador de ese Arzobispado, del Fiscal de S. M. más antiguo, del Corregidor de la Ciudad, de uno de los Sres. Regidores, y de dos individuos de la Sitiada del Hospital y otro de la Casa de la Misericordia, siendo el objeto de su erección tratar y realizar el proyecto presentado y de verificar la propuesta de reunión y reforma de casas de piedad y religión, con el fin de aplicar a los pobres en el Hospital las rentas sobrantes, mediante la conveniente licencia del Romano Pontífice. La Calidad del negocio que se fía a esta Junta, hace expresar al Rey que los vocales todos, activarán con caridad fervorosa los trabajos en obsequio de los pobres y de S. M. a quien la Providencia ha constituido padre de ellos.— Lo que comunico a V. E. de Real Orden para su inteligencia y cumplimiento.— Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de Octubre de 1815.— Pedro Cevallos.— *Señor Capitán General de Aragón.*

Lo que traslado a V. S. I. para que enterado de su contenido se sirva nombrar uno de los individuos; que ha de ser vocal de esta Junta, quien deberá concurrir a mi casa, el día 25 de los corrientes a las horas de las siete para dar principio a la misma. Dios guarde a V. S. I. muchos años. Zaragoza 20 de Octubre de 1815.— El Marqués de Lazán.— *Ilma. Sitiada del Hospital General de Zaragoza.*

La Sitiada quedó enterada, y a su consecuencia nombró para vocal de la expresada Junta al Sr. Chantre D. Vicente Novella; lo que se avisó con esta misma fecha al Sr. Capitán General.

Doc. 156. El nacimiento de esta Junta de Beneficencia por deseo real y con el proyecto de reedificar el Hospital, no produjo los beneficios que de ella se podían esperar. Se celebró la primera Junta el 25 de octubre; en ella se pidió un informe sobre el estado del Hospital (S. 26-X y 6-XI). Se abrió el Teatro Anatómico a los catedráticos de la Universidad (S. 13-XI). Fue nombrado Visitador real, en suplencia del difunto Mons. Valero, D. Jerónimo González de Secada, con quien mantendría diferencias de precedencia Fz. de Navarrete (Impreso del f. 114 y S. 12 y 19-II-1816). En vista de que las ruinas del antiguo Hospital servían de refugio a malhechores y de que no llegaba nunca la hora de reedificarlo, se presentó un proyecto para construir en aquella área frontón descubierto, trinquete, salones con mesas de truco y billar, y juegos de bochas (S. 26 y 31-I-1816). Ante esta situación desesperada, en que a las Hermanas se les redujo la ración a media onza de tocino (Doc. 158), el General Palafox no arbitró recurso más eficaz que una función de volatines a beneficio del Hospital "de propio movimiento y por un rasgo de su corazón compasivo"; la función no llegó a realizarse, porque siguieron viaje (S. 8 y 11-I-1816). La situación no mejoró en los meses siguientes: no se pudo señalar salario ni siquiera al Contador mayor, dadas las circunstancias del Hospital, "en las necesidades y apuros que son bien notorios a resultas de los acontecimientos de la guerra" (S. 11-III). Un plan del Duque de Alagón, resuscitando otro de 1764, sobre un Colegio de Cirugía, se vió frustrado por falta de medios (S. 18-IV). El ahogo se refleja en las disposiciones para arbitrar medios con qué atender a la extrema miseria del Hospital (S. 13-V). El déficit de 12.000 reales de pagos por hacer, induce a acudir al Rey (S. 19 y 20-V). Sigue el pleito sobre restitución del convento de la Encarnación (S. 18, 23 y 29-V; 6, 10 y 20-VI; y 1-VII). El Real Acuerdo dio 10 días de término para su desalojamiento, pero una Real Orden suspendió la medida (S. 29-VII). El desalojo de los expósitos hacía imposible su evacuación; por ello se remitió un informe al Monarca (S. 10-VI). Eran la parcela de los cuidados de la Hermana María Rafols. La Junta o Sitiada sufrió variaciones: fueron nombrados regidores D. Jerónimo Dolz y D. Francisco de Paula Perpiñán, Barón de la Torre (S. 22-VII); el 23 de agosto fallecía D. Vicente Novella (S. 26-VIII); se nombró regidor al canónigo Francisco Amar (S. 9-XII); y una vez llegado el nuevo arzobispo de Zaragoza, D. Manuel Vicente Martínez Ximénez (S. 11-XI), fue nombrado regidor nato y Presidente (S. 23-I-1817).

[157]

16 noviembre 1815

Permiso a dos Hermanas de la Caridad para que acompañen al cadalso a la mujer que se halla en capilla: El Sr. Deán hizo presente que en la mañana de este día se le había presentado un comisionado de la Sangre de Cristo con la súplica de que se permitiese a cuatro Hermanas de la Caridad, asistir hasta el cadalso a la mujer que se hallaba en capilla, pues la misma lo deseaba, agradecida a los caritativos oficios que con ella habían ejercido en los días que ha permanecido en la capilla. Y que juzgando ser muy propio de su Instituto ejercer este acto de caridad había dado permiso para que pudieran asistir dos de dichas Hermanas, a las que había pasado la correspondiente orden; lo que hacía presente a la Sitiada para su inteligencia.

[158]

7 diciembre 1815

Petición de la Superiora de Hermanas de la Caridad: La Superiora de las Hermanas de la Caridad expuso: que antiguamente tenía cada una la ración diaria de una onza de tocino; y ya que por las necesidades del Hospital no se les pueda reintegrar en el todo suplican se les contribuya con media onza diaria para cada una. Y se acordó que informe la Contaduría.

[159]

14 diciembre 1815

[*Media onza de tocino a las Hermanas. Propuesta de encargarse de las dementes*]: En vista del memorial que presenta la Superiora de la Caridad y del informe que ha dado la Contaduría, se acordó que se contribuya para cada Hermana con la ración diaria de media onza de tocino.

Habiéndose dado parte a la Sitiada de los descuidos que se observan en la asistencia de los dementes de ambos sexos, se acordó para su remedio: Por lo que respecta a las mujeres, que el Señor Presidente trate con las Hermanas de la Caridad, a fin de que vean si podían encargarse de las dichas enfermas y de los términos en que esto puede llevarse a efecto. Y por lo que respecta a los hombres...

[160]

5 marzo 1816

[*Resolución de lo anterior*]: En conformidad a lo resuelto en 14 del pasado sobre el Reglamento que presentó D. Javier Langa acerca de la mejor asistencia de los dementes presentó su informe la Contaduría, con el que se conformó la Sitiada. Y acordó: que se lleve a efecto, encargando a la misma contaduría su ejecución; previéndose que la custodia de la Hermana se extienda a las raciones de los Dementes de ambos sexos cuya disposición se hará saber a la Hermana mayor de la Caridad.

[161]

22 abril 1816

[*Exposición del Mayordomo sobre necesidades de los ramos de su cargo*]: A seguida se vió una exposición del Mayordomo, en la que dice que, no habiendo sido suficientes las entradas de hornero para cubrir los gastos de las semanas últimas, se ha visto en la precisión de echar mano de 332 libras, 15 sueldos, 4 dineros que obraban en su poder, y de 63 libras, 15 sueldos, procedentes de la cuestación de Mosén Juan Bonal.

[162]

25 abril 1816

[*Oficio de los Sres. Visitadores, sobre las Hermanas de la Caridad*]: Se leyó el oficio de los Sres. Visitadores del tenor siguiente: Ilustrísimo Señor: Estando en el caso de continuar la visita de ese

Hospital General por lo perteneciente a las Hermanas de la Caridad establecidas en el mismo, deseamos tener un conocimiento circunstanciado de la época y origen de su instalación, condiciones y forma con que se las admitió, objetos a que por entonces fueron aplicadas, y los que en el día se reconozcan sugetas, con las causas de esta variación, en su caso, o bien las que puedan señalarse con mayor utilidad; orden de vida interior y reglas con que se gobiernan, con las demás nociones que digan relación al objeto y puedan concurrir a la mejor instrucción de la visita y aplicación de sus providencias en esta parte. En cuyas circunstancias nos dirigimos a V. S. I. de quien esperamos se servirá prestarnos estos conocimientos, con las reflexiones que crea oportunas en la materia. Dios guarde a V. S. I. muchos años. Zaragoza 25 de Abril de 1816.—Ilustrísimo Sr. Benito Fernández Navarrete, Visitador.— Jerónimo Gómez y Secada, Visitador.— Señores Vice-Presidente, Regidores y Sitiada del Hospital General de esta ciudad.

La Sitiada quedó enterredada y acordó, que la Contaduría oyendo a los Señores Regidores antiguos, extienda las noticias necesarias, para poder dar la contestación conveniente a los Señores Visitadores.

Doc. 162. Resueltas las diferencias entre los dos visitadores, el 22 de febrero se había reanudado la visita (S. 22-II-1816).

[163]

6 mayo 1816

[*Que se socorra a las Hermanas*]: En razón de haber manifestado la Hermana Madre de la Caridad, que se hallaban las Hermanas en necesidad bastante urgente, se acordó que se las socorra con media anualidad de sus asistencias.

[164]

8 mayo 1816

El decreto de visita de la Iglesia hágase saber a varios: Respecto que el Vicario no hizo saber el Decreto de los Señores Visitadores al Enfermero mayor, Hermana Superiora de la Caridad, y Comisario de entrada se acordó: que se practique esta diligencia por el presente Secretario.

[165]

25 junio 1816

Entierro o Exequias que deben hacerse por las Hermanas de la Caridad: La Superiora de las Hermanas de la Caridad hizo presente habersele avisado de la muerte de la Hermana Francisca Rosic en su pueblo, a donde había pasado a tomar aires. Y en su vista se acordó: que, dándose razón al Señor Regidor de semana del último estado o práctica en cuanto al entierro o exequias que se les hace a las Hermanas de la Caridad, se haga por dicha Hermana Francisca lo mismo que si hubiese muerto en casa, todo sin derechos.

[*Asistencia a las Hermanas*]: En la misma forma se acordó, aten-

diendo a las necesidades en que se hallan las Hermanas de la Caridad, que se les cubra una anualidad de sus asistencias; y si no hay dinero en caja, se les autorice a echar mano del dinero que tienen depositado de la vereda del Padre Juan Bonal, con calidad de reintegro.

[166]

1 julio 1816

Cosiguiente a lo resuelto en la Sitiada última sobre las exequias de las Hermanas, se acordó: que el Procurador de la Iglesia exponga por escrito las que se hayan hecho y en la forma que se hayan practicado por lo respectivo a los derechos o dineros.

[167]

6 julio 1816

[*Llegada de la vereda de Don Juan Bonal. Petición al Rey de exención de aranceles aduaneros*]: Habiéndose dado cuenta en esta Sitiada por el Sr. Deán, Regidor de semana, de la llegada de D. Juan Bonal, de su vereda, lo hizo igualmente de que había comprado con los productos de dicha limosna 72 piezas de lienzo Viafort y otros efectos, las que había presentado para su adeudo en esta Real Aduana. Y debiéndose testificar sus derechos, había parecido a dicho Deán se representase al Sr. Intendente, para que mandara entregarlas al Hospital, mediante afianzamiento por el importe de los derechos, suspendiendo el pago hasta que la Sitiada represente a Su Majestad para que se le exonere de él, o bien se le compense por la pensión que percibe el mismo de 320 libras por el derecho o franquicia que le está concedida para introducir en el Reino 500 arrobas de azúcar sin pagar derechos, la cual pensión le pagó la Tesorería del ejército hasta el año de 1807 con la mayor puntualidad y se le debe hasta el 8 inclusive: lo que pareció bien a la Sitiada. Y con efecto, habiéndose presentado el recurso para el Sr. Intendente, fue firmado por los Sres. Regidores; se acordó que se le dé curso.

[168]

11 julio 1816

[*Informe sobre entierro de Hermanas*]: Consiguiente a lo resuelto en Sitiada de 25 del pasado y otras posteriores, hizo presente el Procurador de la Iglesia D. Mariano Alonso, que antes del año 1809, en cuyo tiempo contribuía el Hospital a cada Eclesiástico con 80 libras por la procura, se hacían los entierros de las Hermanas de la Caridad a un acto con aparato de 3, esto es con caja, tarima y bayetas, por el cual nada percibía el Hospital, que era el único interesado. Que desde el año 1809, en que se les rebajó a los Eclesiásticos las dichas 80 libras, a 27 libras, 5 sueldos, dejándoles la mitad de lo que produjere todo lo votivo y la intención libre de la Misa, se han verificado dichos entierros en la forma sobre dicha, abonando el Hospital por la mitad de su importe 4 libras, 4 dineros y 8 sueldos por la Misa como en todos los

demás, a favor de los Eclesiásticos. Y en su vista, no obstante lo resuelto en 25 del mes anterior se acordó: que se continúe con esta práctica, sin perjuicio de lo dispuesto en cuanto a los entierros de los Hermanos Dementes.

[169]

8 agosto 1816

[*Sobre no comparecer las Hermanas ante la Sala del Crimen*]: El Sr. Arias dio cuenta haber recibido un oficio del Sr. Alcalde del Crimen, Remírez Cid, en que de orden de la Real Sala del Cimen insta para que se le manifieste la razón en que se fundó dicho señor para no mandar comparecer ante dicho Sr. Alcalde a la Hermana María Brunet, de las de la Caridad de este Santo Hospital: si tiene la misma alguna profesión o votos, o la Sitiada algún privilegio. Y en su vista se acordó: se conteste en los términos que lleva entendido el Sr. Arias y resultarán de la copia del oficio que quedará en la Secretaría.

[170]

19 agosto 1816

[*Se reciben de la Aduana efectos para el Hospital*]: Hizo presente el Guardarropa mayor haberse ya traído de la Aduana 53 piezas de lienzo con 4.958 varas, y 1 de paño gris con 20 varas, habiéndose guardado para la responsabilidad de los derechos 1.086 varas; previene que en la primera Sitiada dará una nota, después de consultar con la Hermana de la Guardarropa y el colchonero, el lienzo que destinará a cada objeto, según las necesidades: De todo lo cual quedó enterada la Sitiada.

[171]

19 septiembre 1816

[*Arreglo para encargar a las Hermanas el distrito de dementes*]: Con este motivo, y respecto que debe ponerse este distrito, según las intenciones de la Sitiada, bajo la dirección y cuidado de las Hermanas de la Caridad, acordó: que la Contaduría proponga el arreglo que le parezca más útil y ventajoso a los intereses de la casa y alivio de esta clase de pobres enfermos.

[172]

10 octubre 1816

[*Dineros del plato de las Cuarenta Horas*]: El Sr. Arias hizo presente que, habiéndole dado cuenta el Receptor, de que D. Genaro Lazairu había cesado de entregar los dineros del plato de 40 horas desde el mes de julio le preguntó por escrito al mismo Lavairu, qué motivo había tenido para no continuar entregando en caja dichas limosnas; a cuya pregunta contestó el P. Juan Bonal, diciendo que, para no retardar el bien espiritual de los vivos y difuntos que habían contribuido con la limosna para el ingreso en la Archicofradía, había proporcionado un sujeto que lo escribiese en el libro, a quien había contribuido 12 duros,

y también empleó 4 duros en concluir de pagar los portes: cuyo dinero, que supone tomado de los productos de dichas limosnas, dice podrá entregarse al Receptor, en la primera entrada que haya de la vereda extraordinaria. Y en vista de todo se acordó que informe la Contaduría teniendo presente la suposición tomada anteriormente en el particular.

[173]

24 octubre 1816

[*Reglamento para las dementes y nombramiento de la Hermana Torrellas. Exposición de ésta. Sobre los verederos. Lienzos de Mosén Bonal*]: La Contaduría, en virtud de lo resuelto en Sitiada de 19 del pasado, presentó el Reglamento que ha formado para el mejor gobierno y servicio de las Hermanas Dementes, el cual fue aprobado en todas sus partes; y respecto que mediante él debe ponerse este distrito bajo el gobierno y cuidado de una de las Hermanas de Caridad, a fin de llevarlo a efecto con la brevedad posible, se llamó a la Sitiada a la Superiora Tecla Canti, y oída en su propuesta e informe a favor de la Hermana Raimunda Torrellas, la Sitiada le confió este encargo; y se acordó: que se entere de él a dicha Hermana, y se le dé una copia del reglamento para su inteligencia y debido cumplimiento.

Luego se vió una exposición de la misma Hermana Raimunda, como encargada que era ya de suministrar el alimento a las Hermanas Dementes, en la que dice que la habitación que va a dejar la Madre antigua es utilísima y aún necesaria para las pobres Dementes, ya por no haber otra habitación para las distinguidas, ya por consuelo de las que salen del saco, en cuya habitación podrán aliviarse e industriarse, y ya también porque en dicha estancia podrán trabajar las que no se envían a la ropería; y que al mismo tiempo, le parece que en el corral que hay en dicha habitación podrán criarse algunas gallinas.

Y en vista de todo se acordó: destinar la habitación que ocupa la Madre de las Dementes Angela Luna, en la Encarnación, para colocar en ella las Hermanas dementes distinguidas y demás fines para que se solicita; suspendiéndose de consiguiente la disposición tomada en la Sitiada anterior en esta parte; y previniendo a la Hermana Raimunda que, luego que se vaya la Madre Angela, se encargue de dicha habitación. Y que por lo que toca al gallinero, se entienda con el Sr. Regidor, quien lleva encargo de ver la disposición que habrá para establecerlo en dicho paraje y demás que ocurra en este extremo.

Por cuanto algunos bienhechores de los pueblos se retraen de hacer limosna a este Hospital o la hacen con alguna repugnancia, porque suponen que tienen parte en ella los Verederos, se acordó: que se arregle un exorto, manifestando los grandes apuros del Hospital y pidiendo a su consecuencia limosna de toda especie, previniendo que, por pequeña y de la clase que sea, todo es útil en esta Santa Casa; y que siempre que las limosnas se entreguen a los SS. Curas y Cuestores de los pueblos respectivos, se recibirá íntegra y sin descuento alguno, y

se empleará seguramente en el socorro de los enfermos y niños expósitos que abriga este piadoso establecimiento.

El mismo [guardarropa] presentó una razón de la inversión que se ha dado del lienzo recibido del que trajo Mosén Juan Bonal; la que se mandó pasase a la Contaduría para los efectos convenientes.

[174]

16 diciembre 1816

[*La Superiora de las Hermanas llevará un libro de criadas*]: También dice [el Mayordomo] que por el Secretario se le ha entregado certificación de un acuerdo para que se lleve un libro de criadas; y supuesto que el enfermero mayor lleva el libro de los asistentes, parece que el de las criadas debe llevarlo la Superiora de las Hnas. de la Caridad: Y se acordó como se propone por el Mayordomo.

[175]

16 enero 1817

[*Regalo del Sr. Arzobispo*]: El mismo Mayordomo dio cuenta que en el día de ayer, recibió del Ilustrísimo Sr. Arzobispo, 12 capones, que fueron entregados a la Hermana Raimunda Torrellas, encargada del gallinero, y de ello dio cuenta al Sr. Zapata, Regidor de semana, y dicho Señor dispuso que se fuesen echando en la olla de los sustentos y repartiéndose en raciones por orden a los enfermos. Lo que fue aprobado por la Sitiada.

[176]

23 enero 1817

[*Limosna de Mosén Bonal*]: El arriero Narciso Díez de Ausejo ha conducido desde Bilbao a ésta, 12 piezas de lienzo Biafort y una de arpilleras, del resultado de las limosnas que recogió el presbítero D. Juan Bonal.

[177]

30 enero 1817

[*Limosnas de Mosén Bonal*]: El Guardarropa mayor se hizo cargo de 756 varas de lienzo Viafort y de 53 varas de arpilleras, que ha recibido procedente de la limosna de Mosén Juan Bonal.

Los derechos de la Aduana de Salvatierra fueron 1.100 reales vellón y 180 reales por portes.

Doc. 177. Por R. Cédula del 22-V-1789 se reiteraba el Real decreto del 16-III-1763 por el que se mandaba que las lanas y dinero que se extrajesen por Vitoria, Orduña y Valmaseda, pagasen aduanas. **Novísima Recopilación**, lib. 9, tit. XVI, ley 9.

[178]

10 febrero 1817

[*Mosén Bonal va a salir a pedir limosna*]: Por cuanto Mosén Juan

Bonal desea salir a continuar su limosna, se acordó que se renueven los despachos.

[179]

13 febrero 1817

[*Destino de la partida de lienzo de Mosén Bonal*]: En virtud de lo resuelto en la Sitiada anterior, da cuenta el Guardarropa mayor que del lienzo recibido últimamente de las limosnas del P. Juan Bonal, se han hecho 30 sábanas de estrego, 130 sábanas de común, 34 camisas, 36 almohadas, 6 toallas; habiéndose dado a Mosén Vicente Oliver, por orden del Sr. Regidor de semana, 25 varas de lienzo. De todo lo cual quedó enterada la Sitiada.

[180]

20 febrero 1817

[*Idem. Informe sobre las Hermanas para los visitantes*]: El Guardarropa mayor de este Hospital se carga 15 piezas de lienzo Viafort con el tiro de 1086 varas, que se sacaron el 18 de los corrientes de la Real Aduana en donde estaban detenidas... Que la Hermana y el mismo Guardarropa son de parecer que, respecto a la buena calidad del lienzo, se invierta en sábanas y camisas de cuyos artículos es mayor el consumo. Con lo que se conformó la Sitiada. Igualmente se carga el dicho Guardarropa 25 arrobas, 10 libras de cáñamo, que ha recibido del presbítero D. Juan Bonal, para hacerlo hilar.

El Er. Canónigo Amar quedó con el encargo de arreglar un oficio para los Sres. Visitadores de este Hospital acerca del establecimiento que hay en el mismo de Hermanas de la Caridad.

[181]

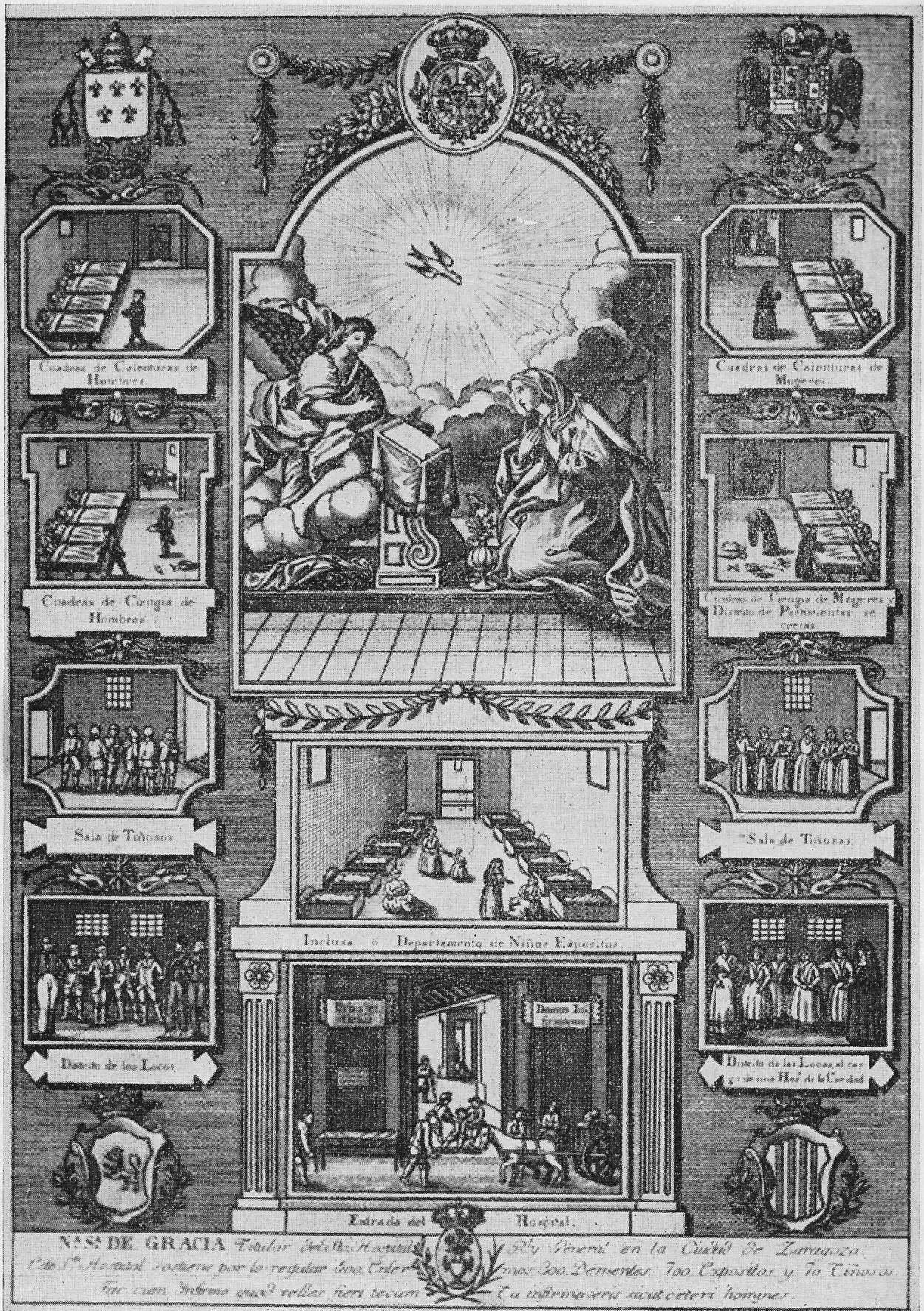
27 febrero 1817

[*Oficio sobre las Hermanas. Una Hermana asistirá al desgarro de la ropa*]: Así mismo presentó el Sr. Amar arreglado el oficio para los Sres. Visitadores, conforme a lo resuelto en la Sitiada anterior, acerca de las Hermanas. Y se acordó que se ponga en limpio y se traiga a la firma.

La Contaduría presentó el arreglo para la custodia de los vendajes y elección de ropas para el desgarro, en conformidad a lo que se le encargó en Sitiada de 6 del actual. Y en su vista y conformándose la misma con el parecer de dicha oficina, acordó: que se restablezca el método propuesto que antiguamente se observaba y que en lugar del Capellán de la Virgen asista la Hermana de la Caridad, para destinar las ropas al desgarro, y que subsista el arca de dos llaves que hay en la actualidad para custodiar los vendajes, teniendo la una el cataplasmero mayor y la otra al Pasionero de guardia, que necesariamente ha de permanecer siempre dentro de casa.



Puerta de entrada del Hospital, según un grabado propiedad del Dr. Oliber Rubio.



Fotocopia de un grabado de la época, con las salas del Hospital, que reproduce un grabado propiedad del Dr. Oliber Rubio.

[182]

3 marzo 1817

[*Informe sobre las Hermanas para los visitantes*]: Se formó la carta para los Sres. Visitadores del Hospital sobre las Hermanas de la Caridad, conforme a lo resuelto en la Sitiada anterior.

[183]

10 marzo 1817

[*Informe sobre las Hermanas y proyecto de Regla*]: Se vió un oficio de los Sres. Visitadores del Hospital, contestación al que le dirigió la Sitiada con fecha de 3 de los corrientes, en el que dicen, que no han perdido de vista el interesante punto de dar a las Hermanas de la Caridad unas reglas u ordenaciones que fijen su estabilidad en este Hospital de una manera conveniente y determinada; pero que exigiendo su arreglo alguna meditación, y estando pendiente este particular de un informe no evacuado hasta el día, no ha estado en manos de dichos Señores poner término al asunto; pero que en vista de la nueva instancia de la Sitiada, ha excitado su adelantamiento. De lo cual quedó enterada la Sitiada.

[184]

13 marzo 1817

[*Pago de atrasos a las Hermanas*]: Por cuanto han manifestado las Hermanas de la Caridad que se hallan en grande urgencia, y sin recursos para atender a los precisos gastos de la Hermandad, se acordó: que de los primeros ingresos les entregue el Receptor lo correspondiente a seis meses de las asistencias con que les contribuye la casa.

[185]

12 mayo 1817

[*Se suspende la vereda de Mosén Bonal. Presente el nuevo plan y cuentas*]: Tratándose en esta Sitiada sobre las cuestaciones que se han hecho por el Presbítero Mosén Juan Bonal, y de las que piensan hacerse por el mismo se acordó: que por ahora suspenda dicho Presbítero la salida a la próxima vereda proyectada; que presente el plan que se han propuesto para ella, con expresión de los países a donde piensa dirigirse y medios de que ha de valerse: Y respecto que en el día se halla haciendo una limosna general en esta ciudad y pueblos inmediatos con destino a la guardarropa mayor, presente la cuenta correspondiente de sus productos de inversión.

Doc. 185. Con los proyectos ambiciosos de cuestación de Mosén Bonal, coincide la concesión real de una renta fija de 40 mil reales sobre el Fondo Pío benéfico, con especial destinación al departamento de expósitos. D. José Andriani, de acuerdo con el Comisario General de Cruzada, libró 30.000 reales sobre los productos del indulto apostólico cuadragesimal de 1815-6 (S. 8-V-1817). A instancias de Antonio Hz. Morejón se hizo un informe sobre casas de dementes para enviar a París; es mencionado el célebre **Tratado sobre la manía** del Dr. Pinel (S. 8-V y 7-VII). A fines de año y por oficio de la Secretaría de Estado

y Hacienda, el Rey aceptó que se cargase a cuenta de las contribuciones sobre propiedad del Hospital, las deudas del Estado con el Hospital por estancia de militares en julio de 1808, que ascendía a 34.331 reales vellón (S. 15-XI). Sin embargo, todavía en 1819 seguía pendiente el cobro de la estancia de los militares de julio (!) de 1808 (S. 28-I-1819). Debiendo el Hospital más de 700.000 reales, la Real Cámara, a instancia de aquel del 14 de noviembre de 1817, otorgó licencia para enajenar fincas hasta 1 millón de reales (S. 11-XII-1817 y 14-XII-1818). Las subastas se iniciaron en 1819 (S. 1 y 8-II).

[186]

19 mayo 1817

[*Exposición de Mosén Bonal*]: Mosén Juan Bonal presentó una exposición sobre su plan de vereda, y cuenta de lo que ha producido la cuestación hecha en esta ciudad y pueblos de su comarca. Y se acordó que pase todo a la Contaduría.

[187]

22 mayo 1817

[*Ropas y lienzos de limosnas de Mosén Bonal*]: El Guardarropa mayor se carga diferentes ropas procedentes de la limosna que ha hecho Mosén Juan Bonal en esta ciudad y pueblos inmediatos, e igualmente 312 varas de lienzo que ha comprado y le ha entregado el mismo Mosén Juan, según todo resulta de relación que ha presentado y original ha pasado a la Contaduría: y dice al mismo tiempo, que a juicio de la Hermana de la guardarropa, convendrá se destine este lienzo para sábanas: con lo que se conformó la Sitiada.

[188]

29 mayo 1817

[*Plan para la cuestación extraordinaria que debe hacerse en España bajo la dirección de Mosén Juan Bonal*]: La Contaduría de este Santo Hospital presentó un informe acerca de las cuentas y plan de cuestación presentado por el Presbítero Mosen Juan Bonal, en virtud de lo resuelto en Sitiada de 19 de Mayo actual. Y en su vista, acordó la misma: Que por lo respectivo a las cuentas presentadas por dicho Mosén Juan, sin embargo de la informalidad con que aparecen y nota la Contaduría, se den por fenecidas, en atención a la buena fe con que ha procedido y satisfacción que tiene la Sitiada de la persona de dicho eclesiástico, sin perjuicio que la misma contaduría rectifique las observaciones que propone para poder formar los cargos a las diversas oficinas a las que resulte haber entregado dicho Mosén Juan algunas cantidades o efectos producidos en la cuestación últimamente hecha en esta Ciudad y sus barrios; mas previniendo a dicho Mosén Juan Bonal, que en adelante deberá sujetarse a las reglas que prescribe la Contaduría en las cuestaciones que verifique, para lo cual le dará esta oficina las instrucciones necesarias.

[*Reglamento de las raciones de aceite, con motivo de darse de limosna para las luces*]: La Contaduría presenta el plan o reglamento que ha formado para la distribución de las raciones de aceite, con motivo de

deberse dar para las luces el de limosna, a causa de la carestía del de oliva. Y por lo que toca a las Hermanas de la Caridad, respecto que éstas no toman otro desayuno que el de sopa de aceite, se les aumentará el de oliva dos onzas a la semana, del arreglo general; y se les bajará igual cantidad en el de limosna. Y por cuanto resultará sobrante, después de reservar el necesario para las luces, va encargado el Sr. Barón de la Torre de disponer se venda.

[189]

2 junio 1817

Plan de cuestación presentado por Mosén Juan Bonal: El Presbítero Mosén Juan Bonal presenta una exposición o plan que se ha propuesto en la cuestación: y se acordó que pase a la Contaduría para que, examinado dicho plan y conciliándolo con el informe que tiene dado dicha oficina, arregle la misma, poniéndose de acuerdo con dicho Mosén Juan, la instrucción que deba regir en esta cuestación; y lo mismo en cuanto a los sujetos que deban acompañarle en ella.

Cargos al Guardarropa: El Guardarropa mayor presenta una relación de diferentes efectos recibidos de Mosén Juan Bonal y Mosén Vicente Oliver. Y se acordó: que pase a la Contaduría para que se le hagan los cargos correspondientes.

[190]

19 junio 1817

[El Guardarropa se hace cargo de limosnas de Mosén Bonal]: El Guardarropa se hace cargo de diferentes prendas que ha recibido del Padre Juan Bonal, de las limosnas de los pueblos: de una arroba de lino para hacer hilo; de dos partidas de lienzo; y de una porción de paño recibido por limosna testamentaria, todo según nota que ha presentado, que se ha mandado pasar a la Contaduría.

[191]

7 julio 1817

[Cargos de aceite de linaza]: La Contaduría, consiguiente a lo dispuesto en la del 2 del pasado, ha acordado con el Presbítero D. Juan Bonal el plan que presenta con el objeto de que se arregle a él en la cuestación que por disposición de la Sitiada trata de hacer por las provincias de España en beneficio de esta real casa; espera que la Sitiada examine dicho plan y, si lo halla conforme mandar, se observen exactamente los 21 artículos que contiene. Luego se leyó el precitado arreglo, que fue aprobado en todas sus partes, y se acordó se observe; lo que se encarga muy particularmente a la Contaduría; y al Sr. Barón de la Torre y al Sr. Contador mayor el arreglar, con los eclesiásticos que han de salir como directores de esta postulación, las gratificaciones con que deberán contribuirles por su trabajo.

[192]

22 julio 1817

[*Sobre la vereda de Mosén Bonal*]: Se leyó una exposición del Sr. Barón de la Torre acerca de la vereda encargada a D. Juan Bonal, y noticias que ha adquirido acerca del porte de los emisarios que tiene por el partido de Barbastro. Y enterada la Sitiada de ella y considerado que, no obstante de habersele hecho saber de orden de la misma procediese a la mayor brevedad a disponer se retirasen de los pueblos del reino los sujetos que por encargo suyo estaban empleados en la cuestación de limosnas, habiendo llegado a entender la Sitiada que en uno de estos días vino a la Ciudad uno de los tales encargados, llamado Plazas, a quien, en lugar de mandarle se detuviera, ha vuelto el Padre Juan Bonal a despacharlo y aún se ha extendido a dar orden a que saliera a los pueblos del campo de Cariñena Mariano Sanclemente, contraviniendo en todo esto a las disposiciones de la Sitiada que se le tienen comunicadas y la orden de que salga cuanto antes personalmente a la limosna sujetándose por lo tanto a la instrucción que se le tiene dictada, por lo tanto se acordó: se le prevenga al enunciado Padre D. Juan Bonal, que en el término preciso de 8 días, haga regresen los encargados que se hallan pidiendo limosna con aprobación suya, y se presenten por sí mismos en la Contaduría a recibir las órdenes, en la inteligencia de que, no ejecutándolo, se tomará por la Sitiada las medidas oportunas para que por la justicia de los pueblos donde se hallasen, se les recoja los papeles, efectos, dineros y caballerías, y se remita todo a esta ciudad con sus personas con la seguridad debida. En iguales términos se acordó que en el término de 15 días siguientes al prefijado para la presentación de los encargados arriba dichos, proceda el Padre D. Juan Bonal a dar principio a su cuestación, conformándose rigurosamente en todos sus extremos con la instrucción que al intento se mandó arreglar por la Sitiada, se le enteró y firmó el mismo, y en el término insinuado de los 15 días deberá finalizar la prestación de cuentas que se le tiene mandado. En igual forma habiendo entendido la Sitiada que por el mencionado P. Bonal se ha dirigido cierta representación a Su Majestad, ignorándose los puntos que contiene, se acordó: que el referido Mosén Juan presente a la Sitiada copia de ella, sin excusa ni pretexto alguno, para en su examen proceder como conviene. Acto continuo se tomó al expresado Mosén Juan Bonal y se le enteró por la misma Sitiada de las disposiciones que anteceden.

[193]

24 julio 1817

[*Exposición de Mosén Bonal*]: Mosén Juan Bonal presentó una exposición acerca de su vereda, y se acordó: que se esté a lo resuelto en la anterior Sitiada. El mismo dice que han llegado los arrieros de Morella con una porción de lienzos, y que le parece no debe despreciarse esta ocasión por ser buenos y ofrecerlos muy baratos. Y se acordó: que por

esta vez admita estos lienzos; y si le faltase algo para pagarlos, se entienda con el Sr. Regidor de semana.

[194]

31 julio 1817

[*Sobre los pasaportes para las veredas*]: Se pidieron a Mosén Juan Bonal los pasaportes dados por el Sr. Capitán General para la vereda extraordinaria. Y habiendo observado la Sitiada que aquél los ha pedido sin conformarse con las ideas de la misma, se acordó: que se soliciten con arreglo a lo dispuesto por la Sitiada, y que en la instrucción comunicada a dicho Padre Juan Bonal para su limosna para la Península se enmiende la cláusula en que permite se pare alguno de la comitiva, y se sustituya en su lugar la de que en ningún evento se separe el ayudante secular del Director eclesiástico respectivo.

[195]

11 agosto 1817

[*Sobre la salida de Mosén Bonal*]: Habiéndose tratado de la salida del P. D. Juan Bonal y demás empleados a la vereda extraordinaria, se dio comisión al S. Barón de la Torre, para disponer lo conveniente a este fin en la forma y según lleva entendido. Y que desde luego se haga saber a la Hermana Tecla Canti que no reciba caudal alguno del Hospital, pues todo debe entrar en la receptoría.— Mosén Vicente Oliver expuso en un memorial que sostiene a su octogenaria madre, y que, si durante su ausencia en la vereda no se le asiste, no podrá subsistir; por lo cual suplica se le dé alguna ración durante esté el que expone ocupado en la vereda, a la que está para salir. Y en su vista se acordó que se señale a la madre de Mosen Vicente una ración con que pueda subsistir durante su ausencia, de que se encarga a la contaduría.

[196]

14 agosto 1817

[*Vereda extraordinaria de Mosén Bonal*]: El Sr. Barón de la Torre, en virtud del encargo que llevó de la Sitiada, expuso que estaba ya todo dispuesto para salir el sábado próximo, 16 de los corrientes, el Padre Juan Bonal y su comitiva, a la proyectada vereda extraordinaria.

[197]

18 agosto 1817

[*Sale Mosén Bonal. Cargo de ropas de limosnas*]: Según hizo presente el Sr. Barón de la Torre, salió el Padre D. Juan Bonal, y demás comitiva a la vereda extraordinaria el sábado último 16 de los corrientes....

El mismo Guardarropa presenta la nota de las ropas que ha recibido de Mosén Juan Bonal antes de su salida; la cual pasará a la Contaduría para que le haga el cargo correspondiente.

[198]

11 septiembre 1817

[*La Madre María expone la necesidad de una criada para la Inclusa*]: El Sr. Amar hizo presente, que la Madre María, encargada de la Inclusa, le había manifestado la necesidad de una criada para cuidar de los desvezos; y que en el día había buena proporción respecto que debía cesar en criar una Ama de buena conducta. Y se acordó: Que la Hermana admita dicha criada con destino a la asistencia y cuidado de los Expósitos de desvezo, a la que se le contribuya en todo, con la razón y salario que a la criada de las parturientas.

[199]

18 septiembre 1817

[*Sobre la ración de la criada de los desvezos*]: El Sr. Amar, comisionado de los expósitos, hizo presente que la Hermana María, encargada de la Inclusa, le había manifestado que la madre destinada a cuidar a los desvezos no estaba contenta con la ración y salario que se le señaló en la del 15 del actual, y le dió encargo al mismo Sr. Amar de hacer se le aumente algo en ración y salario a la criada expresada de los desvezos.

[*Salidas de las Hermanas de la Caridad a tomar aires*]: Respecto que deben venir de Huesca dos Hermanas de aquel Hospital para convaler en éste, y que se ha propuesto que podían ir otras de éste a aquel, se dió comisión al Sr. Amar para arreglar este asunto.

[200]

22 septiembre 1817

[*Ropas de la vereda de Mosén Bonal*]: El Guardarropa mayor se carga diferentes prendas que ha recibido de la vereda del P. Juan Bonal y resultan de la nota que ha presentado, que pasará a la Contaduría.

[201]

25 septiembre 1817

[*Cartas y estados de la cuestación del P. Juan Bonal*]: El Sr. Contador mayor presentó para conocimiento de la Sitiada dos cartas fecha 16 y 20 de los corrientes que ha recibido de los individuos de la cuestación general, y los documentos y estados de los productos y gastos del día; que las ropas de que se hace mención, se han recibido en el Hospital, y que el dinero se halla en caja, a excepción de 1.600 reales que dejaron en poder del cuestor de Albalate, y 1.200 reales en Foz de Calanda; que, con aprobación de la Sitiada, se entregaron a la mujer de D. Mariano Sanclemente 120 reales vellón mensuales, como lo suplica, a cuenta de su haber. La Sitiada quedó enterada y acordó que se haga a la mujer de San Clemente la entrega mensual que se propone: Se llama Doña Vicenta Huesa.

[202]

20 octubre 1817

[*Estado de productos y gastos de la vereda de Mosén Bonal*]: El Sr. Barón de la Torre presentó la correspondencia y estados de productos y gastos de la vereda extraordinaria a cargo de los Presbíteros Mosén Juan Bonal y Mosén Vicente Oliver hasta el 11 de octubre de este año, en que se hallaban en Tortosa, con ánimo de partir en breve para Valencia. La Sitiada quedó enterada de todo y acordó: que pase a la Contaduría.

[203]

23 octubre 1817

[*Ropas recibidas de Mosén Bonal*]: El Guardarropa mayor presentó otra de diferentes ropas que ha recibido, procedentes de la cuestación de Mosén Juan Bonal, la que pasará igualmente a esta oficina.

El Sr. Barón de Purroy hizo presente que se les había extraviado a las Hermanas de la Caridad la cédula de sus asistencias correspondientes a los seis últimos meses del año pasado, y se acordó que se les dé por duplicado.

[204]

27 octubre 1817

[*Lienzos comprados por Mosén Bonal*]: El Guardarropa mayor se carga 650 varas de lienzo de Morella, que habían sido compradas por el Presbítero D. Juan Bonal y estaban depositadas en el almacén hasta la total liquidación del pago: que del otro lienzo, según el parecer de la Hermana, se podía emplear en sábanas, de que hay más necesidad en la actualidad. Con lo cual se conformó la Sitiada.

[205]

27 noviembre 1817

[*Representación de Mosén Bonal*]: Se vió un oficio del Secretario del Real Acuerdo, fecha 24 de los corrientes, en el que de orden de dicho Supremo Tribunal remite copia de una representación que hizo a S. M. el Presbítero D. Juan Bonal, pidiendo se perpetúen las gracias concedidas al Hospital, y sean reconocidos los despachos dados por el Reverendo Arzobispo, a fin de que enterada la Sitiada informe al Acuerdo lo que le resulte. Y se acordó se conteste el recibo, y que la Sitiada informará sobre la solicitud de aquel Presbítero como se le encarga.

[206]

4 diciembre 1817

[*Cartas de Mosén Bonal*]: Se presentaron ciertas cartas y estados remitidos por Mosén Juan Bonal y Mosén Vicente Oliver, desde Castellón de la Plana, y se acordó que pasen a la Contaduría.

[207]

9 febrero 1818

[*Lienzos de Mosén Bonal*]: El Guardarropa Mayor se hace cargo

de 1.297 varas de lienzo comprado a Lorenzo Mestre de Morella; y que, según el parecer de la Hermana Jerónima y estado de la Guardarropía, convendrá invertir en 200 bultos, 150 camisas y lo restante para sábanas: con lo cual se conformó la Sitiada.

[208]

30 marzo 1818

[*Carta de Mosén Bonal*]: Se vio una carta de Mosén Juan Bonal hecha en Villa Joyosa a 7 de marzo, por la que dice quedar enterado de la disposición de la Sitiada, en cuanto a no detenerse en los pueblos más de tres días.

[209]

27 abril 1818

[*Orden de retirada a Mosén Bonal y D. Vicente Oliver*]: Se presentó una carta de D. Mariano Sanclemente, ayudante de M. Juan Bonal, y los estados de la cuestación del mes de marzo. Y en vista de sus resultados y de otras causas que tuvo presente la Sitiada, acordó: que se retiren a esta Santa Casa con sus respectivas comitivas, dejando la cuestación para otra coyuntura más favorable, en que los pueblos más aliviados puedan contribuir con mayores limosnas, previniéndoles que en su retirada caminen de acuerdo, de forma que sea menos gravosa; y si es dable, con algún beneficio a favor de esta Santa Casa.

Doc. 209. Esta infidencia frente a la probadísima caridad de Mosén Bonal era debida a su acompañante D. Mariano San Clemente, ávido probablemente de sentar plaza de veredero. Por estos días pidió plaza, como veredero supernumerario y, en su defecto, alguna comisión. La Sitiada pidió el informe de Mosén Bonal (S. 16-VII).

[210]

25 mayo 1818

[*Respuesta de Mosén Bonal*]: Mosén Juan Bonal contesta al Oficio que se le pasó para que se retirase, desde Oliva, en Valencia, fecha 11 de mayo, diciendo que regresarán Dios mediante, Mosén Juan, Mosén Vicente y comitiva, a la mayor brevedad posible de que quedó enterada la Sitiada.

[211]

1 junio 1818

[*Cartas de Mosén Bonal*]: Se presentaron varias cartas de Mosén Juan Bonal y Mosén Vicente Oliver, y estados de productos y gastos de la cuestación. Y enterada la Sitiada de todo, acordó que se encargue el Señor Contador mayor, escriba al Señor Clemente, diga a estos Presbíteros se retiren camino recto a este Santo Hospital.

[212]

2 julio 1818

[*Regreso de los Presbíteros Bonal y Oliver de su cuestación extraordinaria*]: El Señor Arcediano, Presidente, dio cuenta habérsele presen-

tado Mosén Juan Bonal y Mosén Vicente Oliver, de regreso de su cuestación: de que quedó enterada la Sitiada y acordó: que entrando estos Presbíteros al ejercicio de sus pasionerías, cese la gratificación de un real vellón diario que se consignó a cada uno de los dos religiosos en razón de estar sólo para el desempeño de este ministerio.

[213]

27 julio 1818

[*Súplica de Mosén Bonal y D. Vicente Oliver*]: Mosén Juan Bonal y Mosén Vicente Oliver suplicaron en un memorial se sirva la Sitiada mandar se les abone el equivalente de lo que han percibido sus compañeros por la asistencia al Coro en el tiempo que estos eclesiásticos han estado en la cuestación, y también que se les pague sus salarios retrasados, según el orden con que los hayan percibido los demás empleados. Y se acordó: que informe la contaduría.

[214]

30 julio 1818

[*Respuesta de Contaduría*]: La contaduría hizo presente que los Presbíteros Don Juan Bonal y Don Vicente Oliver han presentado las cuentas de los productos y gastos ocurridos durante los diez meses y medio que han permanecido demandando limosnas por los Reinos de Aragón, Cataluña y Valencia. Habiendo procedido al examen correspondiente, ha visto que el resultado según los libros y documentos exhibidos por los mismos, es el de haber quedado a beneficio del Hospital deducidos gastos y salarios, la cantidad de 23 duros, 962 reales vellón, 5 maravedises, como aparece en un resumen que le acompaña: y que de la expresada cantidad obran en poder de D. Tomás Medrano, D. Nicolás Pasanau y Arcipreste de Morella, 4.576 reales vellón.

Doc. 214. Por estos días se estableció una nueva sala para la Inclusa; se dispuso el pago de las amas para el 25 de julio (S. 23-VII). Se impidió la rebaja de los salarios de las amas, por considerar que sería perjudicial para los niños. A las amas que los criaban fuera se les abonara al mes 40 reales por niños de menos de 18 meses; 20, por los de 18 a 36 meses; y 14 por los mayores de 36 meses (S. 3-IX). Todavía en agosto seguían sin ser cobradas las estancias de los militares en julio de 1808 (S. 20-VIII). Lo mismo ocurría a principios de 1819 (S. 28-I-1819).

[215]

29 octubre 1818

[*Pago de atrasos a las Hermanas*]: Aprueba la Sitiada la propuesta de pagar el Señor Recibidor a las Hermanas de la Caridad los atrasos de sus asistencias e importe de hábito reintegrándose de los productos de la actual rifa con acción de gracias a dicho Señor.

[216]

9 noviembre 1818

[*Petición de la Superiora de las Hermanas. Reglas y Constituciones*]: El Señor Barón de la Torre expuso, que en la semana se le pi-

dió por la Superiora de la Caridad una ración más para una Hermana que se había admitido; y que había mandado se le diese como a Probanta. Y la Sitiada acordó que quede en esta clase, con la ración correspondiente a ella, hasta tanto que se resuelva por la Sisiada.

El Señor Arcediano presentó en esta Sitiada las Reglas y Constituciones que han de observar y cumplir las Hermanas de la Caridad de este Santo Hospital, que se le entregaron por el Ilustrísimo Señor Arzobispo, para que por la misma se examinen y acuerden sobre ellas lo conveniente: Y así se acordó, que se lean en la Sitiada del lunes próximo.

[217]

12 noviembre 1818

[*Súplica de Mosén Bonal y D. Vicente Oliver*]: Los Presbíteros Pasioneros Don Juan Bonal y Don Vicente Oliver, renuevan la súplica que hicieron, luego que regresaron de su vereda, para que se les pague lo correspondiente a sus procuras y sus condiciones, hasta ponerlos iguales con los demás de su clase. Y se acordó: que informe la contaduría.

[218]

16 noviembre 1818

[*Constituciones de las Hermanas*]: Aunque en Sitiada del 9 de los corrientes se acordó, que en esta se leyesen las Constituciones de las Hermanas de la Caridad, no permitiéndolo el tiempo, se difirió dicha diligencia para el miércoles próximo a las diez de la mañana, llamándose a los Señores para este solo objeto y convocando también al Contador Mayor, Mayordomo y Veedor. Así se acordó y firma el Señor Arcediano.

Nota: El 18 de noviembre de 1818 se leyeron las Constituciones de las Hermanas y las observaciones que hizo de ellas la Sitiada escritas en papel separado. Que va asido a ellas para rectificarlas. Seyil. S.º Hay un expediente particular.

[219]

23 noviembre 1818

[*Pago de hábitos a las Hermanas*]: Siendo necesario el pagar los hábitos de las Hermanas de la Caridad, y comprar terliz para sacos a las dementes, se ofreció el Sr. Dolz a anticipar lo necesario para uno y otro pago, cuya oferta admitió con gracias la Sitiada y acordó: que el Mayordomo reintegre a este Señor siempre que tenga disposición.

[220]

3 diciembre 1818

[*Cuentas con Mosén Bonal*]: La propia oficina [Contaduría] informa sobre la pretensión de los Presbíteros, Mosén Juan Bonal y Mosén Vicente Oliver, presentada en Sitiada de 12 de Noviembre último, la que se presenta a juicio de la Contaduría a primera vista muy razonable; pero que debe hacer presente, que, a resultas de las cuentas de la anterior cuestación, se convino Mosén Juan Bonal con la Contaduría en

ceder a beneficio del Hospital lo que le correspondiese percibir por sus dotaciones hasta el 16 de agosto del año pasado y que había de pagar el Hospital a D. Juan Capistrano Pujadas 2.000 reales que éste le anticipó a Mosén Juan. Que por lo que toca a Mosén Vicente, es muy justo se le satisfaga su salario hasta fin de 1816 como está pagado el Vedor; o hasta 30 de junio de 17 que lo está el Vicario; pero que por lo que hace a las distribuciones del Coro, debe tenerse presente que a su madre se le ha contribuído en su ausencia con la ración que importa, en los 319 días que la ha percibido, 52 libras, 15 sueldos, 15 dineros, y ascendiendo las distribuciones a 44 libras, 15 sueldos, 6 dineros, supera a éstas la ración en 8 libras, 9 dineros. Y se acordó que se haga saber a estos eclesiásticos cuanto expone la contaduría.

[221]

7 diciembre 1818

[*Pago de anticipo a las Hermanas*]: El Señor Recibidor, en virtud del cargo que se le hizo, expuso que efectivamente ha resultado que la Hermana Superiora de la Caridad, con dinero de D. Genaro, pagó al arriero de Maella, ciento y tantos escudos en pago de un lienzo que anteriormente había dejado en la guardarropa el cual tiene cargado en su cuenta el guardarropa mayor; pero que esto no se hizo con las formalidades necesarias. Y enterada la Sitiada, acordó que se suplan ahora dichas formalidades, que se despache del importe de este lienzo, y se hagan los demás asientos correspondientes...

[*El Hospital de Burgos pide noticias sobre el establecimiento de las Hermanas. Memorial de Mosén Bonal*]: Se vio un oficio del Presidente de la Junta del Hospital de Burgos, por el que pide noticias del establecimiento de las Hermanas de la Caridad en este Hospital, y se comunicó al S. Presidente para que conteste al referido oficio...

Habiéndose hecho saber a Mosén Juan Bonal y Mosén Vicente Oliver la resolución de la Sitiada anterior, presentaron un memorial, manifestando a la Sitiada los antecedentes que precedieron a la salida para su vereda extraordinaria, y promesa que se les hizo de gratificarles; por lo cual, ya que no solicitan esta gratificación, suplican el primero que se le paguen íntegros sus salarios, y el segundo que se le satisfaga lo correspondiente a la distribución del coro, no obstante que se haya entregado a su madre la ración para su sustento. Y en su vista se dió comisión para arreglar y transigir este asunto a los Sres. regidores eclesiásticos.

[222]

7 enero 1819

[*Arreglo con Mosén Bonal*]: Los Sres. Regidores eclesiásticos, en virtud del encargo que llevaron en Sitiada del 7 del pasado, para arreglar y transigir el asunto de los pasioneros D. Juan Bonal y D. Vicente Oliver, hicieron presente que, por cuanto a estos eclesiásticos, al tiempo de salir a su cuestación, además de contribuir con su dotación y con el

equivalente a la distribución de la Iglesia, se les ofreció alguna gratificación, habían arreglado: que por lo que hace a Mosén Juan Bonal, que por razón de los cruzados y diferencias que hubo en las cuentas de las personas de quienes se valió en las anteriores cuestaciones, deje a beneficio del Santo Hospital lo correspondiente a la gratificación que podría pretender, la cantidad equivalente a la distribución del coro en el tiempo que se ha empleado en la última postulación, y una cédula de 6 meses de su dotación, de forma que, teniéndola cobrada hasta fin de 1814 empiece a percibir la correspondiente a los 6 últimos meses de 1815. Y por lo que hace a Mosén Vicente Oliver, que el importe de las raciones entregadas en su ausencia a su madre, le sirvan de gratificación, debiéndole entregar el equivalente a las distribuciones de la Iglesia y sus dotaciones íntegras.

Con todo lo cual se conformó la Sitiada y acordó el cumplimiento de este arreglo, y que a estos eclesiásticos se procure pagarles sus respectivos haberes, hasta ponerles en igualdad con los demás de su clase...

La Hermana Raimunda Torrellas, encargada de distribuir la comida a los dementes de ambos sexos, presentó una relación de los despintes que ha hecho en la Contaduría en todo el año de 1818 y ascienden a 3672 raciones de carne y 2984 de pan y se acordó: que pase la relación a la oficina.

[*Observaciones a las Constituciones de las Hermanas*]: El Contador Mayor, Mayordomo y Vedor, en virtud del encargo que se les dió en 18 de noviembre último, tratándose de rectificar las Constituciones presentadas para las Hermanas de la Caridad, presentaron sus notas y observaciones sobre el capítulo 9.º; que sólo trata de la parte reglamentaria, de las comisiones y encargos que deben servir las Hermanas. Y la Sitiada se conformó con ellas bien que sin hacerse novedad en cuanto a lo que se dice del Distrito de las Convalecientes o embarazadas secretas, que deberá quedar como está en las Constituciones; y que en cuanto a lo que se propone de que la Hermana encargada de los expósitos permanezca en el distrito de éstos, queda encargado el Señor Presidente de meditar si convendrá duerma en él.

[223]

11 enero 1819

[*Pernocte en la Inclusa la Hermana encargada*]: El Señor Presidente, en virtud del encargo que llevó en la Sitiada anterior, sobre las Hermanas de la Caridad, expuso; que según los conocimientos que había tomado podría por ahora dormir o pernoctar en la misma inclusa la Hermana encargada de los niños expósitos, siempre que lo juzgue conveniente la Sitiada. La que se conformó, y acordó, que se tenga presente al redactar las Constituciones.

[224]

11 febrero 1819

[*Admisión en la Hermandad*]: El Sr. Presidente expuso que la

habían propuesto las Hermanas para admitir en la Hermandad a Nicolasa Jiménez, que hace años permaneció en clase de criada de los enfermos, y a Teresa... natural de Mallén, de la que se tienen noticias de su buena disposición: con lo cual se conformó la Sitiada, dando comisión al expresado Señor para llevarlo a ejecución en los términos que tenga por conveniente.

[225]

25 febrero 1819

[*Admisión de una tercera Hermana*]: El Sr. Presidente hizo presente que, además de las dos de quienes se habló en Sitiada del 11 de los corrientes, se había proporcionado una tercera pretendiente para entrar en la Hermandad de la Caridad. Y se comisionó al expresado para su admisión en la misma forma que lo fue para las dos anteriores en la citada Sitiada del 11 del que rige. Así se acordó y lo firma el Sr. Arcediano.

[226]

28 junio 1819

[*Sobre las Hermanas*]: El Sr. recibidor quedó encargado de disponer la ejecución de ampliar la habitación de la Hermana encargada del distrito de las dementes. Y respecto que se va la Madre segunda del distrito y por ahora no se admitirá otra, que se contribuya a la Hermana con la ración de carbón que se daba a aquella, a la que se le pagará el salario a su salida puntualmente.

[227]

12 de agosto 1819

[*Nueva admisión en la Hermandad*]: El Sr. Arcediano de Santa María hizo presente que María Muñoz de Lecera, de la que se tienen noticias de sus buenas circunstancias, solicita entrar en la Hermandad de Caridad; y quedó admitida por la Sitiada.

[228]

6 septiembre 1819

[*La Hermana Raimunda Roselló abandona la Hermandad*]: El Señor Arcediano hizo presente que el 2 de los corrientes se le dió parte que la Hermana Raimunda Roselló, una de las de la Caridad, a resultas de alguna reprensión que justamente se le había dado, había abandonado el Hospital, pasándose a la Casa de Misericordia; y que, aunque otro Señor había hecho algunas cuestiones para que volviese, valiéndose de su confesor y también del Señor Magistral Barta, regidor que se hallaba de semana en esta Real Casa, no ha podido conseguirse. Por lo cual debía considerársela separada de la Hermandad: de que quedó enterada la Sitiada.

[229]

27 septiembre 1819

[*La misma Hermana suplica la readmisión*]: La Hermana de la

Caridad Raimunda Roselló, existente en la Casa de Misericordia, reconocida del grande yerro que cometió en separarse de esta Santa Casa suplica atentamente en un memorial se digne la Sitiada volverla a admitir en el número de las Hermanas. Y en su vista dio comisión al primer arcediano para entender en este asunto, según llevan intención.

[230]

25 octubre 1819

[*La rifa del Hospital y Mosén Bonal*]: El Mayordomo expuso que, atendiendo a que ninguna ventaja había de resultar de la prórroga de la rifa, de acuerdo con el Señor Presidente, con fecha de 9 de los corrientes, se dio aviso a los diferentes puntos que se juzgó necesario, que la rifa se ejecutaría el 7 de noviembre próximo según estaba anunciado: que en vista de los pocos billetes que por la escasez de numerario se han despachado y presumiendo que, si se tomaba grano, podría despacharse buena porción, a fin de poder informar con todo conocimiento envió a Pastriz a Mosén Juan Bonal, en cuyo pueblo despachó cien billetes. Y en vista de este resultado, le parece podría salir Mosén Juan en estos días que faltan, a los pueblos de las cinco villas, campo de Carriñena: y enterada la Sitiada acordó que el Mayordomo, entendiéndose con el Sr. Regidor de semana, dispondrá lo que juzgue más conveniente en este punto.

Doc. 230. Una R. O. permitió la reimpresión y venta de Gacetas a beneficio del Hospital, derogando la anterior de 25 de abril de 1815 (S. 19-IV-1819). Se afianza la jurisdicción de los regidores sobre delitos cometidos dentro del Hospital, sobre Reales cédulas de 19-VII-1746, 24-VI-1755 y 25-III-1793 (S. 12-VIII-1819). Se registran noticias sobre la epidemia andaluza (S. 7-X-1819).

[231]

16 diciembre 1819

[*Las Hermanas se hacen cargo de las tiñosas*]: Respecto que se ha separado el departamento de tiñosas de los tiñosos, poniéndolas a cargo de las Hermanas, se les guisará a todos en la cocina mayor, acudiendo a la hora competente a recoger la comida el padre y hermana encargados, con los tiñosos y tiñosas necesarios para llevarla, debiendo comer en sus respectivos departamentos; previniéndose que las verduras, especias y demás comestibles, que recogen de limosna dichos enfermos, se deberán entregar en la cocina mayor.

[232]

13 enero 1820

[*Despintes de la Hermana Torrellas*]: La Hermana Raimunda Torrellas, encargada del distrito de las dementes, presentó una relación de los despintes que de las raciones detalladas a dichas enfermas ha hecho en todo el año pasado de 1819; y ascienden a 3.170 raciones de pan y a 4.193 de carne: De que quedó enterada la Sitiada.

[233]

20 enero 1820

[*Despintes de la Hermana Carreras*]: La Hermana Jerónima Carreras, encargada de la cocina mayor, presentó una razón de los despintes que ha hecho de las dotaciones de dicha oficina y son: 139 cubos de carbón, 826 libras, 2 onzas de aceite y 4.589 raciones de carne de tres onzas cada una en todo el año pasado de 1819; advirtiendo que aunque anteriormente se gastaban al mes tres onzas de azafrán, en el día se suple con la mitad.

[234]

1 febrero 1820

[*Súplica de Mosén Bonal*]: D. Juan Bonal y Mosén Vicente Oliver, suplicaron se les pague alguna cédula para atender a los gastos de ciertas diligencias que tienen que practicar. Y se encargó al Señor Regidor de semana que los tenga presentes.

[235]

26 junio 1820

[*Exposición de la Hermana Carreras*]: El Señor Arcediano presentó una exposición de la Hermana Jerónima Carreras, en la que se manifiesta la obra ejecutada en la cocina mayor, que se halla a su cuidado, de la que resulta una grande economía a la casa; y que desde luego, con el importe de la leña ahorrada, quedan satisfechos ya todos los gastos de dicha obra, montante en la cantidad de 1217 reales, 8 maravedises. De que quedó enterada la Sitiada, y acordó: Que la cuenta y documentos presentados vuelvan al Vedor para su resguardo y efectos convenientes.

Doc. 235. Las actas registran el cambio político español. El nuevo Ayuntamiento Constitucional, cumpliendo el encargo del Gobierno, exigía al Hospital relación trimestral de nacidos, muertos y enfermos. El 13 de julio pedía una relación de los expósitos. Los derechos exclusivos de impresión y venta de Gacetas y Diarios, así como de gallofas, cartillas y demás libros para las escuelas primarias, Letras y Latinidad, se ven comprometidos; los arrendadores se acogen al art. 371 de la nueva Constitución (S. 28 y 30-VI). El bienio liberal no va a resolver la situación del Hospital. Como primera medida reclama las contribuciones atrasadas de 1817-1819, que suman 21.161 reales (S. 3-VIII y 4-IX). El Hospital se niega a recibir a 43 dementes de la Hermandad del Refugio de Madrid (S. 18-IX). La situación económica sigue siendo calamitosa: se dirige una representación al Rey (S. 9-XI). El arzobispado debe al Hospital más de 109 mil reales de pensiones atrasadas, sin que obren efecto las reclamaciones (S. 20-X-1820 y 5 y 12-II-1821). Los créditos a favor del Hospital alcanzan casi los 2 millones de reales.

[236]

23 octubre 1820

[*Mosén Bonal a la venta de billetes de la rifa*]: Que se está ya en el caso de mandar a Don Juan Bonal a despachar billetes, por estas in-

mediaciones, de cuya operación podrán resultar ventajas al Hospital a vista de lo que ejecutó el año pasado.

Doc. 236. La rifa de alhajas, que vende 40 mil billetes (unos 17 mil en Zaragoza y 22 mil fuera), se encuentra con obstáculos para su venta en Madrid, Andalucía, Tortosa y Osma, y no compensa los trabajos que proporciona (11-XII-1820). Como dato pintoresco diremos que la famosa rifa del cerdo, de la que vendieron 15.163 cédulas a ocho cuartos, reportó un beneficio líquido de 647 libras, 6 sueldos y 12 maravedises. El animal, que pesaba 17 arrobas y costó 4 onzas de oro, es honrado como "el mejor cerdo que se ha hallado" (S. 8-I y 1-II-1821).

[237]

11 enero 1821

[*Despintes de la Hermana Torrellas*]: La Hermana Raimunda Torrellas, encargada de las dementes, presentó una cuenta de las raciones que ha despintado en todo el año 1820, y ascienden a 4.082 de pan y 4.536 de carne.

[238]

25 enero 1821

[*Despintes de la Hermana Carreras*]: La Hermana Jerónima Carreras presentó una nota de las raciones despintadas en la cocina mayor de su cargo, y ascienden a 1817 de 4 onzas, y 462 de 3, que todas componen 240 libras, 14 onzas; el carbón economizado hasta la composición de la plancha, 24 cubos; y el aceite en todo el año de 1820, 75 libras, 1 onza. En su vista, y teniendo también presente la nota que la Hermana Raimunda presentó en Sitiada de 11 de los corrientes de los despintes hechos en el distrito de las dementes, acordó la Sitiada se den las gracias a dichas Hermanas por su celo y buen cuidado, y se les haga la expresión de dos libras de chocolate a cada una: se quedó enterada la Sitiada.

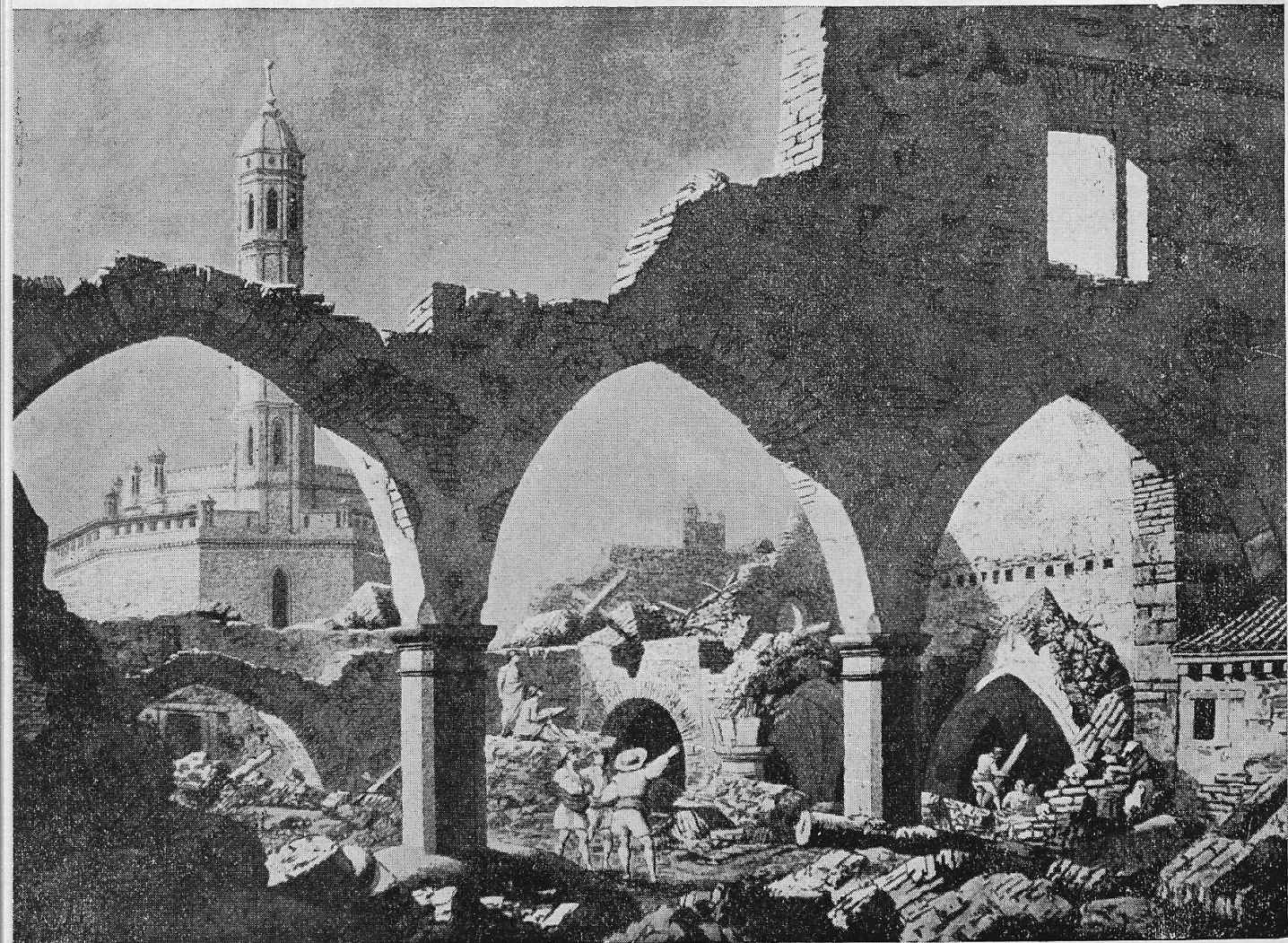
Doc. 238. El Jefe Político había pedido estados sobre el establecimiento, con la promesa de intentar resolver su situación (S. 25-I-1821). El arzobispado se veía en la imposibilidad de satisfacer sus pensiones al Hospital y prometía hacerlo a partir de mayo, después del cobro de las rentas de la Mitra (S. 12-II). El Alcalde Constitucional apremiaba al pago de las contribuciones debidas de 1817-1820, que sumaban más de 25 mil reales y se disponía a apremios (S. 21-V y 18-VI). Un oficio del Jefe Político de la Provincia de Aragón, dispone la nueva ordenación de hospitales con arreglo a la nueva Sección de Beneficencia y Salud pública creada por R. O. y aprobación de las Cortes. El centralismo ordenancista liberal se refleja en sus disposiciones; así como la repulsa de los privilegios: el Hospital seguiría percibiendo 64 maravedises por arroba de jabón que se fabrique o introduzca; tal impuesto no sería considerado como privilegio, sino como indemnización concedida por Felipe V para resarvir los gastos hechos por el Hospital con los militares enfermos de la Guerra de Sucesión; cuantos abran juegos públicos de trucos o de pelota en competencia con los que tenía en exclusiva el Hospital, contribuirían a los fines de éste con una contribución, por ahora, que se precisaría más tarde (!). Todos los demás arbitrios, por rentas decimales, privilegios privativos o prohibitivos, etc., quedaban su-



NUESTRA SEÑORA DE GRACIA,

titular del Real y General Hospital de Zaragoza.

Ademas de las infinitas gracias concedidas á los bienhechores de este Sto. Hospital, el Ilmo. Sr. D. Manuel Vicente Martinez y Ximenez, obispo de Zaragoza, concedió 80 dias de indulgencia á todos los feles de ambos sexos que salutareen a Maria Santissima con la oracion angélica al toque de las oraciones, y tambien á todos los que dieren alguna limosna para los pobres enfermos del Sto. Hospital de Ntra. Sra. de Gracia.



Ruinas del patio de Nuestra Señora de Gracia.

(Grabado de Galvez).

la Hermana Tecla Canti, Superiora de las Hermanas de la Caridad, en el que hace presente que por el Guardarropa Mayor Don Mariano Pescador se ha tomado la disposición de que por el sastre de la casa se corten las sábanas; y como desde la entrada de los franceses ha corrido esta operación a cargo de la Hermana del Guardarropa, se ha dado que sospechar que no tiene toda la confianza de que hasta de ahora ha gozado la Hermandad. Por lo cual suplica a la Sitiada se sirva tomar la disposición conveniente a fin de evitar todo descrédito a la Hermandad. Y se acordó pasarlo al Señor Aznar comisionado del ramo para arreglar este asunto.

[242]

27 septiembre 1821

[*Ofrecimiento de todas las Hermanas para asistir a las contagiosas*]: El Señor Canónigo Amar, Presidente de la Sitiada, dio cuenta, que en la anterior llamaron al presidente de la Sitiada, y era Don Juan Ibañez, Cura de San Nicolás, quien con la calidad de individuo de la Junta Municipal de Sanidad, propuso en nombre de la misma, si para el caso de haber en el Lazareto alguna o algunas mujeres enfermas, se proporcionaría pasasen a asistir las algunas de las Hermanas de la Caridad; o no conviniendo ninguna de éstas, se encontraría alguna otra mujer que hiciera estos oficios de caridad. A que se le contestó que, respecto de estar reunida la Sitiada, se daría cuenta y respondería a la mayor brevedad.

La Sitiada, enterada de esta proposición, deseando acceder a las miras de la Junta, y por otra parte viendo que el servicio pedido no podía imponérseles a las referidas Hermanas, si no accedían de su libre y espontánea voluntad, se comisionó al mismo Señor Amar, Presidente, para que lo tratara con ellas, y viera el modo de que se llenaran las benéficas ideas de la Junta. Evacuó dicho Señor el encargo con las Hermanas, las que, tanto en común como separadamente, se ofrecieron con la mayor generosidad y celo a prestar toda su asistencia a cualquier persona infectada del contagio, tanto en Lazareto, como en la Ciudad. Oída esta determinación se puso en noticia del dicho Señor encargado de la Junta de Sanidad para que lo trasladase a la misma, y contase no menos el ofrecimiento de las Hermanas cuanto la satisfacción de la Sitiada en ceder las que fuesen necesarias al interés de la causa pública. Posteriormente en el día de hoy ha pasado el referido Señor Vicario a casa del Presidente de la Sitiada, a dar gracias en nombre de la Junta de tan señalado y distinguido ofrecimiento, y a las mismas Hermanas de la Caridad. Y oído por la Sitiada acordó, se les dé las gracias a éstas.

Doc. 242. Es de destacar este gesto colectivo heroico de caridad, por el que todas las Hermanas se dispusieron prontamente a asistir a las mujeres contagiosas del Lazareto, aun cuando luego no tuviera efecto ni se tratara de verdaderas contagiosas.

[243]

8 octubre 1821

[*Desavenencia con la Hermana Carreras*]: Se presentó un memorial de Don Javier Langa, sobre cierta desavenencia con la Hermana de la cocina, en el cumplimiento de su encargo de celador de los dementes, y se acordó: pasarlo al Señor Dolz, Regidor de semana que tome las disposiciones que tenga por conveniente.

[244]

22 octubre 1821

[*La Hermana Mariana pasa al Lazareto*]: El Señor Arias hizo presente que por la Junta de Sanidad, consiguiente al ofrecimiento que hicieron las Hermanas de la Caridad, se le ofició para que dispusiese pasarse una de ellas a la Torre del Carmen, a asistir a María Lamata enferma, aunque sin síntoma alguno de contagio, colocada en aquel Lazareto por ignorarse su procedencia. Y que participado dicho oficio a las Hermanas, destinaron a la Hermana Mariana, la que salió para su destino, el 18 a las 7 de la mañana. De que quedó enterada la Sitiada.

[245]

5 noviembre 1821

[*La Hermana Tecla Cantí pide el pago de atrasos*]: La Hermana Tecla, Superiora de las Hermanas de la Caridad, suplica se le mande entregar alguna cantidad a cuenta de las cédulas que tiene despachadas por las asistencias de las Hermanas. Y se acordó: Que se le tenga presente con toda preferencia.

[246]

7 enero 1822

[*La Hermana Tecla Cantí se hace cargo de los instrumentos de cirugía*]: Por cuanto se halla en poder del Mayordomo la caja de instrumentos quirúrgicos, y puede ocurrir necesitarse en tiempo que este fuera de casa, deseando evitar este inconveniente, acordó la Sitiada, que se ponga en poder de la Hermana Tecla, Superiora de las Hermanas de la Caridad, mediante inventario, la cual siempre está en casa, previniéndole que siempre que entregue alguna pieza, deberá ser con el correspondiente recibo.

Doc. 246. La falta de recursos, ya proverbial en el Hospital, ofrece una nueva muestra: se obtuvo trigo con carga al crédito público, por no poder pagarlo (S. 11-III-1822). El desorden público reinante en el país en los primeros meses de 1822 se manifestó en el hecho de que el mayor número de enfermos militares se debía a enfermedades venéreas; para atajar el mal se dispuso que rondas del Ayuntamiento recorriesen las inmediaciones de los cuarteles y cuerpos de guardia, recogiendo a mujeres sospechosas y trayéndolas al Hospital para su examen o retención (S. 28-II).

[247]

10 enero 1822

[*Despintes de la Hermana Torrellas y de la Hermana Carreras*]: La Hermana Raimunda Torrellas, encargada de las dementes, presentó relación de los despintes de pan y carne que ha hecho en todo el año pasado de 1821 y asciende a 4619 raciones de carne y 4.333 de pan. De que quedó enterada la Sitiada y acordó que pase la relación a la contaduría.

Igualmente la Hermana Jerónima Carreras presentó nota de los despintes y ahorros que ha proporcionado en la cocina mayor a su cargo, y se reducen a 2.470 $\frac{1}{3}$ raciones de carne, 29 $\frac{1}{3}$ jascales de garbas, 4 arrobas, 100 libras de aceite, y 10 libras de chocolate, que regulado todo a los precios corrientes, importa la cantidad de 78 libras, 16 sueldos, 8 dineros. También presenta un recibo de 60 reales satisfechos al calderero Nicolás de Luca por dos cacerolas medianas de cobre, y otro de 96 reales pagados al cantero Nicolás Campos por una reparación.

[248]

14 enero 1822

[*Gratificación a las Hermanas*]: Respecto que el año pasado se gratificó a las Hermanas encargadas del distrito de las dementes y cocina mayor, con algunas libras de chocolate, por su cuidado en el despinte de raciones en el año 1820, y habiéndose acreditado igual celo en el de mil ochocientos veinti uno, según relaciones que presentaron en la Sitiada anterior. Se acordó que el Mayordomo gratifique a estas Hermanas con igual porción de chocolate que el año anterior.

[249]

11 febrero 1822

[*Admisión de una expósita a satisfacción de la Hermana María Rafols*]: Matías Ros, individuo del presidio correccional de esta Ciudad, expuso en un memorial, que, habiendo fallecido su mujer, María Cruz Gómez, dejó una niña de 7 días a la que le buscó ama para que le diese de mamar; y como por su pobreza no puede atender a este gasto, según lo acredita por certificaciones del Comandante del presidio y Rector de la parroquia del Castillo, suplica a la Sitiada se digne concederle la gracia de satisfacer a la ama la lactancia. Y se acordó concederle la gracia en la forma acostumbrada. Y en cuanto a continuar la criatura en poder del ama que actualmente la tiene, debe ser siendo de la satisfacción de la Hermana María, encargada de los expósitos.

[250]

26 febrero 1822

[*Cuentas de la Hermana Carreras*]: La Hermana Jerónima Carreras presentó una cuenta de 18 piezas de hoja de lata y alambre, que se han hecho para el mejor servicio de la cocina mayor; y su importe,

que asciende a 432 reales vellón, ha sido satisfecho por esta Hermana con limosnas que se le han entregado a este objeto. Y se acordó que se anoten en el inventario de esta oficina.

[251]

1 abril 1822

[*Entrega de una expósito, con aprobación de la Madre Rafols*]: Francisco Javier Navarro, maestro sastre, suplicó se le entregase una expósito que se halla vuelta en el departamento, y se acordó: que el Señor Regidor de samana providencie lo que entienda por más conveniente, oyendo a la Madre María.

[252]

17 junio 1822

[*Vale de Mosén Bonal*]: También expuso [el Mayordomo] que en 7 de los corrientes le entregó D. Juan Bonal un vale dado de limosna por D. Gabriel Tomey de 6803 reales, 26 maravedises, contra José Pinilla de Sestrica. En cuya vista, después de dar las debidas gracias al Sr. Tomey, de Used, escribió a D. Marcos Valdemoros, cura de Sestrica.

[253]

26 junio 1822

[*Acta de incorporación de la Junta Municipal de beneficencia en la dirección y gobierno del Santo Hospital de Ntra. Señora de Gracia de la ciudad de Zaragoza*]: En la ciudad de Zaragoza, a 26 de junio de 1822, día señalado por el E. Ayuntamiento de la misma para el acto de incorporación de la Junta de beneficencia en el gobierno de dirección y administración del Santo Hospital de Ntra. Señora de Gracia, previos los oficios que por ambas corporaciones se pasaron a la I. Sitiada con señalamiento de día y hora, se presentó y constituyó la Junta, compuesta de su Presidente e individuos locales al margen, a las 6 de la tarde de este día, en la sala capitular del referido Hospital, en la cual halló reunida dicha I. Sitiada con su Presidente y regidores, expresados también al margen: la cual recibió a la Junta con las mayores demostraciones de estimación y aprecio, a las que correspondió ésta.

Y tomando asiento los individuos de ambos cuerpos, el Sr. Presidente de la Sitiada tomó la palabra y dijo: que el objeto de este establecimiento era el más grandioso, más interesante y más digno de las atenciones y desvelos del gobierno, y de todo hombre que abrigase en su corazón sentimientos de beneficencia y compasión hacia sus semejantes, porque todo él estaba consagrado a restablecer la salud de la humanidad doliente y aquejada en toda suerte de enfermedades, a prestar pronto y eficaces auxilios a los heridos y maltratados por una desgracia o por injuria de sus semejantes, a restituir a la sociedad y a la comunicación de los hombres a una porción de juventud que, atacada de una enfermedad sucia y asquerosa como la tiña, sólo encontraba auxilio en aquella casa de consuelo; y finalmente a recoger y amparar con una caridad ejemplar el fruto de aquellas mujeres que por falta de edu-

cación, o por una debilidad, frecuente por desgracia en su sexo, iban a ocultar en aquel respetable lugar la prueba de su deshonor y flaqueza: Que tan sublimes objetos no pudieron menos de interesar la piedad y compasión de nuestros antiguos Reyes de Aragón y sus ilustres Cortes, y así es que tanto éstas como aquellos se habían dedicado con particular esmero a proporcionar todos los medios y auxilios que pudieran contribuir a su logro, reuniéndolos en un establecimiento y procurando su conservación y fomento con una protección continuada y decidida: Que nuestro actual Gobierno había fijado muy particularmente su atención en estos asilos de la pobreza, siguiendo aquel tan noble ejemplo, a pesar de las muchas importantes ocupaciones que incesantemente llaman su solicitud, proclamando su reglamento lleno de disposiciones sabias y capaces de conducir el ramo de beneficencia al más alto grado de prosperidad: Que con este auxilio y la ilustración, celo y filantropía de los individuos de la Junta de beneficencia se prometía ver muy en breve mejorado aquel establecimiento, realizados los fines que las Cortes y el Gobierno se propusieron cuando promulgaron aquella benéfica ley.

El Sr. Presidente de la Junta Municipal contestó que ésta sólo en fuerza de la ley podía resolverse a cargar sobre sus débiles hombros con la dirección y Gobierno de un establecimiento; y constando de tantos y tan dilatados ramos, de tantas y tan diferentes administraciones, y de tantos objetos, todos los más delicados y difíciles de regir, habían apurado la sabiduría, celo y actividad de la Ilustrísima Sitiada. Que aunque esta idea no podía menos de engendrar en los corazones de los individuos de la Junta la desconfianza, sin embargo, desaparecían todos sus cuidados al considerar que desde luego podía contar con la cooperación más eficaz por parte de su I. Sitiada y que en todos sus apuros y conflictos se encontraría con la bondad de sus individuos los auxilios que necesitasen para salir triunfante y victoriosa: animada con este pensamiento y dispuesta a seguir constantemente en el Gobierno de aquella casa las huellas de la I. Sitiada, proponiéndosela por modelo en todas sus operaciones, se proponía, ya que no fuese poner florecientes los diversos ramos que aquella abraza, por lo menos cortar los desórdenes y desaciertos que serían indispensables si se viese abandonada a sus propias fuerzas.

Enseguida el Señor Presidente de la Junta pasó a manifestar al de la I. Sitiada el gusto y complacencia que aquella recibiría en que los individuos de ésta se dignasen continuar con la misma frecuencia y libertad que hasta aquí, visitando el establecimiento, notando cuantos abusos advirtiesen en él, e indicándoles a sus dependientes para hacerlos presentes, y ésta procurar su corrección y enmienda. Y atendiendo a su extraordinario celo y ardiente caridad no dudaba que se prestarían gustosos a esa medida, y mucho menos a las grandes ventajas que con ello recibiría la casa, cuyo gobierno interior, auxiliado con las continuas ad-

vertencias de personas que han llegado a dominarlo, recibirá sin duda algunas considerables mejoras.

Luego fueron llamados los principales dependientes de la casa, y el Sr. Presidente de la Sitiada cesante les dijo: que tenía el singular placer de poderlos recomendar a la Junta, porque sabía que todos y cada uno se habían portado con la mayor integridad, celo y actividad en el cumplimiento de sus respectivas obligaciones. Oído lo cual por el Sr. Presidente de la Junta, se dirigió a los mismos y les dijo: que bajo los auspicios de ésta, no esperaba menos esmero y cuidado que el que habían mostrado bajo la protección y autoridad de la I. Sitiada. Y así lo prometieron. Concluido este acto pasaron ambas corporaciones a recorrer y visitar varias oficinas y estancias de la casa, con el objeto de que sus asistentes reconociesen la Junta en esta casa de hospitalidad. Seguidamente se acordó que el día 30 del presente mes de junio se corte la cuenta general de Receptoría y que hagan lo mismo con las suyas respectivas el Mayordomo, Vedor y demás administradores del Hospital, dando todos principio de consiguiente a cuenta nueva el 1 de junio próximo.

Con lo cual no habiéndose acordado otra cosa se disolvió el acto de que certificamos.

Agustín Conde y Agustín Sevil.

Doc. 253. Siguiendo el célebre Reglamento de Beneficencia pública (27 de diciembre de 1821), el Ayuntamiento Constitucional creó la Junta Municipal de Beneficencia por Oficio del 13 de abril de 1822. La presidía D. Joaquín Sánchez de Cacho, alcalde tercero constitucional; D. José Ibáñez, cura párroco más antiguo, como vocal nato. D. Francisco del Rey, como regidor del Ayuntamiento; los ciudadanos D. Agustín Quinto, D. Agustín Conde, fr. Jerónimo Dolz, el Barón de Castiell; y en calidad de facultativos O. Eusebio Lera y D. José Martínez. El Ayuntamiento, que proseguía en reclamar al Hospital sus contribuciones atrasadas, dejó actuar a la Sitiada hasta nueva orden (S. 18-IV-1822). El Jefe Político, siguiendo órdenes de la Secretaría del Estado, impuso el impuesto de 1.000 reales al año a los establecimientos del Coso por cada mesa de billar o trinquete; después del Palacio de Sástago, 600 reales; en las demás calles, 400 (S. 22-IV). El 6 de mayo la nueva Junta de Beneficencia pidió documentos y noticias sobre el Hospital, para comenzar a hacerse cargo el 26 de junio. Poco antes se indican las asociaciones de caridad que se mantienen en ejercicio (S. 10-VI). Después se distribuyen los cargos de la nueva Junta y se arregla el Reglamento de médicos y cirujanos (S. 1 y 18-VII).

[254]

1 julio 1822

[Distribución de Comisiones]: Conforme a lo acordado por la Junta, se procedió a distribuir las comisiones de los principales ramos del Hospital entre los Señores de la Sección, correspondiendo al Señor Vicario D. Juan Ibáñez, de la Iglesia, negocios de los eclesiásticos, Hermanas de la Caridad y departamento secreto. Al Barón de Castiell le correspondió el departamento de expósitos, verederos, etc.

[255]

18 agosto 1822

[*Exposición de la Hermana Tecla Cantí*]: Se presentó una exposición de la Hermana Superiora de la Caridad, en la que manifiesta sería muy conveniente que entendiéndose en la admisión de las embarazadas, exonerando de este cargo al Vicario, y los antecedentes acerca de ejecutar las Hermanas las sangrías en las enfermas de su distrito, en la que se les ha mandado cesar pocos días hace. Y en cuanto al primer punto, se conformó la Sección y encargó al Sr. Comisionado Ibáñez hacer que se lleve a efecto, con las demás particularidades que comprende la exposición, según lleva entendido. Y en cuanto al segundo extremo, se acordó que informen los Señores vocales facultativos.

Doc. 255. Ese mismo día se reclamaron de nuevo las pensiones de la Mitra. Pocos días después el repostero da cuenta de la situación: no tiene abastos de judías ni casi de garbanzos y de huevos; el trigo alcanzará hasta octubre. Ante tal estado sólo se obtuvo el permiso para organizar la rifa, prohibida anteriormente (S. 26-VIII). Las alteraciones políticas provocan la carestía, en productos como la leche y el arroz (S. 21-X y 11-XI). La Diputación Provincial piensa en compensar al Hospital de los ingresos que le reportaba el impuesto por el jabón; se piensa en gravar el vino y el aceite. Concede al Hospital 30 mil reales (S. 7-VIII y 23-IX). El desorden cunde en el Hospital; se ponen verjas en las ventanas, se prohíbe la entrada de comida a los enfermos y se prohíbe la salida de instrumentos quirúrgicos. Algunos desprecian las viejas Ordenanzas. Se hace saber a los mancebos dependientes que "llegó el tiempo de la aplicación y el orden"; se invita a marcharse a los disconformes (S. 9 y 11-XI y 2-XII). Este mismo año se consigna la vacunación de los niños expósitos (S. 30-IX).

[256]

26 agosto 1822

[*Reses de la limosna de Mosén Bonal*]: El Vedor de este Santo Hospital se hace cargo de las reses siguientes del pueblo de Lecera por conducto de Mosén Juan Bonal: 20 cabras; y de Monforte, por equivalente de una onza de oro procedente de la limosna de dicho Bonal, 8 ovejas y un primal.

[257]

9 diciembre 1822

[*Petición de mantas*]: También lo hizo [presente el Mayordomo] de que la Hermana Tecla ha pedido mantas muy cerca de las 6 de la noche, hora en que se había ido ya el Guardarropa; pero para atender a cualquier necesidad en el distrito de mujeres, ha dispuesto el Mayordomo que las enfermas que tengan 3 mantas se les quite una: y sobre este particular llevó comisión el Señor Semanero.

[258]

13 enero 1823

[*Despintes de la Hermana Torrellas*]: La Hermana de la Caridad Raimunda Torrellas, encargada de las dementes, presentó una relación

de los despintes de pan y carne que ha hecho en todo el año pasado de 1822, igual a la que mensualmente ha pasado a la Contaduría, y asciende lo ahorrado a 3.822 raciones de pan y 3.924 de carne: de que quedó enterada la Sección.

[259]

27 enero 1823

[*Gratitud por el celo y puntualidad de las Hermanas de dementes y de la cocina*]: Se acordó que se den las gracias a las Hermanas encargadas de las dementes y cocina mayor, por su celo y puntualidad en el despinte de las raciones.

[260]

3 febrero 1823

[*Distribución del vino por las Hermanas*]: El mismo Mayordomo dio cuenta que, desde el día primero de los corrientes, se distribuye el vino tinto de las enfermerías por Manuela de Gracia, en la misma forma que la leche; que se ejecuta a satisfacción la operación de su distribución, la que es muy trabajosa, y por lo tanto entiende el Mayordomo que se debe compensar a la citada Manuela Gracia con ocho duros anuales, cantidad que se ganará en el vino que devuelva. Y enterada la Sección y deseando proporcionar el mayor ahorro a la Casa, dio comisión al Señor semanero Lera y al señor Ibáñez para proponer a las monjas si quieren tomar a su cargo la distribución de la leche y el vino en ambos distritos, en el concepto de ejecutarlo por sí mismas, sin encargarlo a las madres ni otra persona alguna.

[261]

17 febrero 1823

[*Idem*]: El expresado Mayordomo dio cuenta que, habiéndose encargado las Hermanas de la distribución de la leche y el vino, hizo saber a Blas Gil, que desde el quince de los corrientes debía cesar su mujer Manuela de Gracia en distribuir en las enfermerías dichos efectos, haciendo sabedora de esta disposición a la Madre Tecla Canti, para que las Hermanas procedan desde dicho día a la expresada distribución.

[262]

24 febrero 1823

[*Sobre el ejercicio de la sangría por las Hermanas*]: También dice dicho Sr. Lera que en cuanto al punto segundo de la exposición que presentaron las Hermanas de la Caridad, informado de la verdad de cuanto expusieron, no encuentra una razón para que se les prohíba el ejercicio de la sangría, toda vez que se hallan aprobadas en esta parte de la cirugía por los mismos profesores de este establecimiento. Y así se acordó como propone.

[263]

10 marzo 1823

[*Se excusan del peso del pan*]: Igualmente hizo presente [el Ma-

yordomo] que las Hermanas encargadas de las dementes y cocina mayor, se excusan para tomar a su cargo la entrega y recibo a peso del pan para la sopa, como se acordó en Sección de 25 de febrero. Y en su virtud, se resolvió que el Celador D. Javier Langa se encargue de esta operación.

[264]

14 abril 1823

[*Cuestación de Mosén Bonal. Memorial de la Hermana Torrellas*]:

Teniendo presente la necesidad que expuso el Guardarropa mayor en la anterior Sesión, se acordó que se procure que el Padre Juan Bonal salga a hacer una cuestación de lana, para surtir la colchonería de este artículo, de que carece.

Se leyó un memorial de la Hermana Raimunda Torrellas, encargada de los expósitos, por el que suplica se tomen algunas providencias para contener algunas gentes que, llevadas de su curiosidad, tratan de introducirse en el distrito, en perjuicio del buen orden y aún de la salud de las enfermas. Y se acordó que el Mayordomo haga poner siempre que sea necesario las Ordenanzas de la Casa, y tome las demás disposiciones que tenga por convenientes para evitar todo abuso.

Doc. 264. Este día aparece la última Acta de la Junta de Beneficencia; quedaban en caja 714 reales (S. 14-IV-1823). La rifa del año había proporcionado 25.075 reales de beneficio líquido (S. 10-I-1823). La agraciada con la rifa del cerdo, había entregado al Hospital un certificado de crédito por valor de 1782 reales. En seis meses de 1822, los ingresos habían sumado 370 reales; quedaban en caja 119 (S. 1-II). Las perturbaciones políticas de los primeros meses de 1823, que hacían por demás inestable la situación del Gobierno liberal, se refleja en el Hospital: figuran entre los enfermos que ingresan algunos "facciosos"; se les obliga a pagar la estancia (S. 17-II, 3 y 10-III). Varios practicantes de cirugía son amonestados por sus excesos; se sustrae comida a los dementes (S. 25-II). La invasión del Ejército francés iniciada el 7 de abril condenaba a muerte al Gobierno liberal; el 26 de abril entraba en Zaragoza. En el **Libro 162** de actas, aparece el restablecimiento de la antigua Sitada por el nuevo Ayuntamiento; se reunió el 28 (S. 25-IV). Pronto se presentó el Intendente del Ejército francés en busca de alojamiento para sus soldados enfermos; fueron llevados al Hospital Militar de San Ildefonso, mientras que los españoles quedaron en el de Gracia (S. 2-V). Poco más tarde un decreto del Comisario regio reponía al Hospital en la posesión de los privilegios que mantenía el 7 de marzo de 1820 (22-V). No obstante la liquidación de la administración liberal, el nuevo Ayuntamiento urgía el pago de las contribuciones atrasadas, que sumaban 21.472 reales. El Hospital alegó la absoluta imposibilidad de hacerlo, "pues es tanta su necesidad, que los Sres. Regidores se han visto en la precisión de traer de sus casas cantidades de consideración a fin de que no falte el sustento para los enfermos y la lactancia a los niños expósitos, y que el único remedio que se le presenta para atender a dicho pago es un libramiento que se le dio por el anterior Gobierno y consta en caja" (S. 14-VII). Días más tarde el Ayuntamiento reclamó la devolución de los 20 mil reales que se entregaron a la Junta de Beneficencia del 25 de marzo y amenazaba con llevar el caso a los tribunales. El Hospital respondió que **nada sabía** de esa

cantidad y que sus necesidades internas eran tales "que no sabe pueda sostenerse por más tiempo si el Gobierno no le ampara, pues si en estos días se ha mantenido, ha sido desembolsando sus Regidores sumas que han apurado ya sus facultades" (S. 31-VII). En agosto no pudo pagarse a las amas de expósitos" por no existir caudal alguno en caja" (S. 21-VIII). Tampoco se celebró la tradicional comida de los enfermos dementes bajo la arboleda, por falta de ropa para presentarlos con decencia (S. 1-IX). No es extraño que las Hermanas llevasen dos años sin percibir sus salarios. Cfr. **Doc. 268.**

[265]

22 mayo 1823

[*Efectos entregados por Mosén Bonal. Petición de la Hermana Torrellas*]: La Contaduría hizo presente que, habiendo liquidado y valorado la cuenta de los efectos entregados a este Hospital por el Presbítero D. Juan Bonal, procedentes de billetes de la rifa de alhajas el año pasado de 1822 y limosnas recogidas por el mismo dicho año, es el importe de uno y otro 20.011 reales, 21 maravedises vellón, en la forma que aparece de relación que presenta.

La Hermana Raimunda Torrellas pidió que se le mande entregar el jabón necesario para la limpieza de las ropas de las Hermanas dementes, que le parece podrían ser 4 libras por semana. Y se acordó que se haga dicho suministro, a cuyo fin pasará la exposición a Contaduría.

[266]

30 junio 1823

[*Vuelven a poder de la Superiora los instrumentos de cirugía*]: Respecto que por disposición de la Sitiada se pusieron en poder de la Superiora de la Caridad las cajas de los instrumentos de cirugía, y que posteriormente se entregaron al cataplasmero mayor: conociendo la utilidad de que permanezcan dichos instrumentos en poder de dicha Superiora, se acordó: que se vuelvan a su poder, pasándose las ordenaciones convenientes a fin de que se haga la entrega con la formalidad correspondiente.

[267]

7 julio 1823

[*Servicio generoso de las Hermanas. Pago de asistencias*]: El Sr. Arcediano, en virtud del encargo que se le dio en la Sitiada anterior, hizo presente que se podía gratificar a los mancebos de Botica por su trabajo en distribuir el vino a los enfermos, con 4 duros por una vez; y que, aunque las Hermanas ponen mayor trabajo en esta operación, habían manifestado no querían gratificación alguna, pues están siempre prontas a emplearse en todo lo que pueda ser útil a la Casa. Pero que suplicaban se les tuviese presente pagarles alguna cosa de lo que se les debe de carbón y asistencias. Con lo cual se conformó la Sitiada y acordó se libren a los practicantes los 80 reales, y se tenga presente a las Hermanas en la primera entrega.

Doc. 267. El fin del trienio liberal y el comienzo de la década absolutista se reflejan en las medidas tomadas con los dependientes del Hospital. Por una exposición de tres verederos del 6 de julio de 1823, sabemos que fueron suspendidos de empleos en razón de haber sido "milicianos voluntarios o muy adictos al sistema". En Sitiada del 10 de julio, se determinó efectivamente que suspendiesen su salida los verederos que "hayan sido milicianos voluntarios, o cualquiera otro que conocidamente se hubiera manifestado adicto al sistema liberal, mirando por su bien, así como para evitar los perjuicios que podrían seguirse al Hospital de cualquiera transtorno que sufrieran sus verederos". Archivo Diputación, Hospital, Legajo 15, n. 20.

[268]

13 noviembre 1823

[*Salarios atrasados*]: La Hermana Tecla Canti, Superiora de las Hermanas de la Caridad, expuso: que al hacer dos años y medio que no cobran los salarios sus Hermanas, el no haber tomado los hábitos desde el año 1818, y el no haber recibido hace ya 7 u 8 años las tres camisas que cada dos años se les pasaba, las tiene reducidas a la última miseria y desnudez: en cuyo caso no pueden menos de excitar toda la caridad de la Sitiada, para que se sirva disponer se las socorra. Y en su vista la Sitiada acordó: que se proporcione el hábito correspondiente a las Hermanas, que se les dé 4 camisas a cada una, y lo que se pueda de las asistencias que tienen devengadas, para que puedan socorrer sus necesidades. Sobre todo lo cual lleva encargo el Señor Presidente de la Sitiada.

[269]

17 noviembre 1823

[*Caballería empleada por Mosén Monal*]: Y últimamente [el Mayordomo hizo presente] que, con motivo de tener dos caballerías enfermas y una en la cuestación del P. Juan Bonal, y no encontrarse juntas para lagar en Pastriz ni en Las Puebas, van algo retrasadas las sementeras de la torre y de los campos sueltos, lo que hace presente para que no se separen las caballerías de la Casa a otros objetos que la labranza. Y se acordó como propone el Mayordomo, evitando todo perjuicio a la administración de hacienda.

[270]

4 diciembre 1823

[*Aplicación a los expósitos de un donativo y entrega a la Madre Rafols*]: El Sr. Presidente hizo presente que el Sr. Canónigo Marco le había manifestado que el Sr. Canónigo Zuaznavar, que se halla en Madrid Sumiller de Corps de Su Majestad, le había participado tener dispuesto que se entreguen diariamente en este Santo Hospital cuatro coquetas de su dotación de la pabostría. Y que dicho Sr. Presidente había pensado que podría aplicarse dichas coquetas para hacer la papilla o sopitas para los niños expósitos, con lo cual se conformó la Sitiada. Y en su virtud se acordó: que se entreguen a disposición de la Madre

María, encargada del departamento, y que por el mismo Sr. Arcediano se le escriban las gracias al Sr. Zuaznabar, participándole el destino que se le ha dado a la limosna.

[271]

12 enero 1824

[*Despintes de la Hermana Carreras*]: La Hermana Jerónima Carreras, encargada de la cocina mayor, da cuenta de los despintes y ahorros que ha procurado con su exactitud y economía en el año pasado de 1813, y son, a saber: 1.538 raciones de carne, 440 garbas, 103 libras de aceite, 20 libras de chocolate, 3 cubos de carbón y 43 onzas de algodón recogidas de limosna y entregadas en el Reposte. Y enterada la Sitiada, acordó: que se pase la nota a Contaduría, y a dicha Hermana que la Sitiada queda satisfecha de su celo.

[272]

11 marzo 1824

[*Pago de las madres*]: El Sr. Arcediano, encargado de las parturientas, hizo presente la frecuencia con que se mudaban las madres de dicho distrito, o parteras. Y que tratando sobre este punto con la Superiora de la Caridad, le había informado que el motivo de permanecer más tiempo estas sirvientas, consistía en que se les contribuía con una ración muy escasa, de forma que gozaban la misma que una criada, siendo así que era destino de otra clase y que por sus conocimientos, trabajo y responsabilidad, debía tener mayor premio. Y en su virtud se comisionó la Sitiada al propio Sr. Arcediano, para que, tomando los conocimientos necesarios de la Contaduría, disponga la ración con que en lo sucesivo se haya de contribuir a la partera.

[273]

3 junio 1824

[*De-nuevo las Constituciones de las Hermanas*]: El Sr. Presidente manifestó todo lo actuado con relación a las Constituciones arregladas para las Hermanas de la Caridad en 1818, y haberse suspendido su ejecución con motivo de las novedades posteriormente ocurridas; que en el día podía llevarse este asunto adelante y que para ello las presentaría en otra Sitiada.

[274]

14 junio 1824

[*Presentación de las mismas al Ordinario*]: El Señor Presidente presentó las Reglas y Constituciones de las Hermanas de la Caridad en la forma que se aprobaron en Sitiada del 18 de noviembre de 1818, cuya ejecución se suspendió con las novedades posteriormente ocurridas, manifestando al mismo tiempo que se estaba ya en el caso de dirigirlas al Ordinario para que con su aprobación puedan llevarse a efecto: con lo cual se conformó la Sitiada.

Doc. 274. Ese mismo día se propuso la sustitución de los veredores por la actividad caritativa de los curas de los pueblos.

[275]

1 julio 1824

[Limosnas de Mosén Bonal]: El Guardarropa Mayor, Don Mariano Pescador, expuso que tiene en su poder 168 arrobas y ocho libras de lana en sucio y 158 arrobas remitidas por el Presbítero Don Juan Bonal.

SEGUNDA PARTE

(1824 - 1858)

[276]

15 julio 1824

[*Aprobación oficial de las Constituciones y proyecto de impresión y puesta en práctica*]: Se vió un oficio del Señor Don Francisco Amar, Gobernador y Vicario general de este arzobispado, fecha 10 de los corrientes, con el que devuelve con la correspondiente autorización las Reglas y Constituciones que deben observar las Hermanas de la Caridad, establecidas en este Hospital, a fin de que puedan ponerse en ejecución cuando la Sitiada lo tenga por conveniente. Y en vista de todo se acordó a su consecuencia: que desde luego se lleven a ejecución las expresadas Constituciones, para lo cual se dio comisión al Señor Presidente de la Sitiada, como igualmente para disponer la impresión de los ejemplares que sean necesarios, previa la licencia correspondiente.

Doc. 276. Tras el breve paréntesis de las Constituciones del Obispo Santander, se vuelve a las de 1818, que no entraron en vigor por causa de los acontecimientos políticos y novedades de la Sitiada. Cfr. **Doc. 274.** Efectivamente entrarían en vigor y comenzarían a regular la vida de la Hermandad a partir de 1825. Cfr. **Doc. 282 y 288 y ss.**

[277]

23 agosto 1824

[*Cambio de colchones de las Hermanas. El P. Bonal principal colector*]: Habiendo hecho presente el Guardarropa mayor, que se están parando los colchones de la lana nueva y que deseaba se le diesen por la Sitiada las instrucciones convenientes para su distribución, acordó la misma que, respecto que las Hermanas de la Caridad tienen algunos colchones sin la marca de la casa, que se les recojan y que en su lugar se les dé de los nuevos marcados; que en atención a haber sido el P. Juan Bonal el principal colector de esta limosna, se le den igualmente colchones nuevos, recogéndole los que tiene en el día. Y que de los demás colchones, a medida que vayan parando y sean necesarios, se vayan distribuyendo a los enfermos de ambos sexos, a fin de estimular a los bienhechores a la continuación de estas limosnas.

[278]

2 septiembre 1824

[*Lanas procedentes de Mosén Bonal*]: El mismo [Guardarropa]

da cuenta que en 18 de agosto que ha finado, recibió de remesa de D. Juan Bonal una carretada de lana suelta, que pesada en la Misericordia resultaron 38 arrobas, 17 libras en sucio; y el 31 del mismo se la devolvió lavada con el peso de 21 arrobas, 12 libras: de forma que mermó 17 arrobas, 5 libras, cuyo lavado a precio de 2 reales 8 maravedises por arroba en sucio importaba 84 reales, 32 maravedises, de los que espera se despache cédula. Y enterada la Sitiada, acordó como lo pide.

[279]

9 septiembre 1824

[*Modelo de carta de agradecimiento a los Curas presentada por Mosén Bonal*]: Mosén Juan Bonal, estando para salir a recoger las limosnas de granos que le ofrecieron los fieles del obispado de Sigüenza en su anterior salida, presentó un modelo de carta para que a nombre de la Sitiada se den las gracias a los Sres. Curas Párrocos por lo que han contribuído para la recolección de limosnas a favor de este Santo Hospital, y excitándoles a que continúen en esta obra de caridad, etc. Y se acordó que pase al Sr. Arcediano para su determinación.

Doc. 279. El Gobernador eclesiástico de Zaragoza hizo saber por oficio del 6 de octubre que quedaba erigida en Madrid una Junta que se ocuparía de los establecimientos piadosos y caritativos dependientes del Ministerio de Estado (S. 21-X).

[280]

13 enero 1825

[*Despintes en la cocina mayor*]: La Hermana Jerónima Carreras presentó la razón de los despintes que se han hecho en la cocina mayor que se halla a su cargo, de raciones de carne; y los ahorros en los efectos de aceite, chocolate, algodón y leña, de las dotaciones asignadas, todo por lo correspondiente al año de 1824: de que quedó enterada la Sitiada. Esta Sitiada fue la del jueves 13 de enero de 1825, a la que asistieron los Señores Regidores Arcediano Arias y Dolz.

Doc. 280. Año 1825. La situación económica del Hospital seguía siendo precaria. La "triste situación de resultas de los desórdenes de la época de la rebelión", obligó a solicitar nueva autorización para la venta de bienes; se le autorizó a rematar la venta iniciada en 1818 (S. 14-III-1825). El Monarca confirmó al Hospital en sus privilegios sobre juegos billares, etc., sin cargarlo con impuestos a la Policía. Firma el documento el célebre Calomarde (S. 21-III-1825). Más tarde fue confirmado el privilegio de impresiones en exclusiva, que databa de 1626 y había sido confirmado en 1726, 1727 y 1745 (S. 26-IX). A fines de año, las monjas de la Encarnación mostraron deseos de que se les cediese la estancia que ocupaban los expósitos del dezvezo; el Hospital, reconoció la propiedad, y se dispuso a pagar una renta, pidiéndoles además la huerta (S. 19-XII).

[281]

20 junio 1825

[*Cuentas de la cuestación de Mosén Bonal de 1824-5*]: El Señor Arcediano presentó la cuenta de los productos de la cuestación que hizo el Presbítero Don Juan Bonal, en su salida de 28 de septiembre de 1824, a 5 de abril de 1825, de la cual aparecen ser el cargo por limosnas recogidas hasta el día en dinero 28.653 reales y ocho maravedises, de los cuales se data en esta forma: Por entregados a la orden del dicho Señor Arcediano Presidente, 25.473 reales 8 maravedises, y pagado por el mismo Bonal por 138 libras de quina tomadas para la botica 3.100 reales cuyas dos partidas componen la del cargo. Por cuanto se han remitido al Señor Presidente en varias veces por el P. Don José López, partido de Molina, procedentes de dicha vereda los 25.473 reales 8 maravedises, manifestó dicho Señor en otra cuenta su inversión en la manera siguiente: Por remitidos al Mayordomo Don Fausto Sáez en dos libramientos 15.702 reales 8 maravedises, y pagado por dos cédulas de trigo que presentó despachadas en 22 de marzo y 27 de abril último 9.771 reales, las cuales dos partidas componen lo recibido por los productos de la vereda de Don Juan Bonal y remitidas de Molina: de todo lo cual quedó enterada la Sitiada y acordó que pasen dichas cuentas y documentos que las acompañan a la contaduría, para que se hagan los asientos correspondientes.

[282]

14 noviembre 1825

[*Juramento de estabilidad de las Hermanas*]: El Señor Presidente hizo presente que en el capítulo 4.º, párrafo 17 de las Constituciones de las Hermanas de la Caridad se previene: que cumplidos cinco años de vestido el Hábito, añadirán, a los Votos ya hechos, un juramento de estabilidad o perpetuidad en manos de uno de los Señores Regidores eclesiásticos, u otro Sacerdote de su elección, avisando con tiempo la Presidenta a la Ilma. Sitiada, por medio del Señor Presidente para que lo comisione: y que hallándose en este caso casi todas las Hermanas, se está en el de llevar a efecto dicho estatuto. Y enterada la Sitiada comisionó al Señor Presidente para el relacionado objeto.

[283]

23 enero 1826

[*Despintes de raciones y ahorros*]: La Hermana Jerónima Carreras presentó una relación de los despintes de raciones y ahorros y economías que se han hecho en ella de las dotaciones asignadas, todo en la forma siguiente: 1.172 raciones de carne, 97 libras de aceite y 26 libras 6 onzas de chocolate, 244 garbas de leña, 100 libras de algodón, entregado en el Reposte para torcidas. De que queda enterada la Sitiada y pasará la nota a Contaduría.

Doc. 283. El año 1826, fundamental en la Historia de la Hermandad, componían la Ilma. Sitiada los señores: Arzobispo de Zaragoza, como

Presidente; D. Vicente Jiménez, arcediano mayor de Santa María; el canónigo D. José Antonio Marco, quien tomó posesión el 20 de abril de 1825; D. Manuel Arias; Don Fray Jerónimo Dolz de Pomar; D. Matías Castillo y Pont; D. José de la Torre y Osset, quien tomó posesión el 11 de octubre de 1825; D. Manuel Zapata, supernumerario ausente, y el Sr. Duque de Alagón, también ausente. A principios de año había muerto D. Francisco Amar. (Lib. de Sitiadas, n. 18).

[284]

9 febrero 1826

[*Camisas para las Hermanas*]: Así mismo dió cuenta [el Sr. Arias] haberle manifestado la Hermana Tecla Canti, Presidenta de la Caridad, la necesidad que tienen las Hermanas de camisas para su uso particular. Y en su vista se autorizó al Señor semanero para disponer se compre el lienzo necesario siempre que haya proporción, con presencia de caudales que haya en caja.

[285]

20 febrero 1826

[*Pago de atrasos*]: En vista de los productos de las últimas ventas, y deseando ir satisfaciendo las deudas más privilegiadas o urgentes, se acordó que la Contaduría presente nota de sus productos y de lo que quede remanente, verificados los pagos que se mandan hacer en esta Sitiada; que presente igualmente razón de lo que se deba a los eclesiásticos, Profesores, Hermanas de la Caridad y otros individuos de esta clase, hasta 31 de diciembre de 1823. Y que en el entretanto se hagan los pagos siguientes... y a las Hermanas de la Caridad media anualidad de su asistencia.

[286]

23 febrero 1826

[*Dotación de Mosén Bonal*]: Consiguiente a lo resuelto en la Sitiada anterior, la Contaduría presentó nota del dinero que por las últimas ventas había entrado en caja hasta el 21 del actual, de los pagos mandados en la del 20 y el remanente, ascendiendo éste a 10699 reales, 2 maravedises; y así mismo otra de lo que se debe por dotaciones devengadas hasta 31 de diciembre de 1823, lo cual importa 9.078 reales, 28 maravedises. En esta forma... a Mosén Juan Bonal, pasionero, por 6 meses, 491 reales 26 maravedises.

[287]

13 marzo 1826

[*El Hospital de Alcañiz pide Hermanas*]: Se vió un oficio de la Junta de Caridad del Hospital de San Nicolás de Bari, de la ciudad de Alcañiz, por el que piden se les facilite 2 ó 3 Hermanas de la Caridad para establecer en él otra Hermandad para el cuidado de aquel establecimiento y mejor asistencia de sus pobres enfermos, y fue encargado el Sr. Presidente de dar la contestación conveniente.

[288]

6 abril 1826

[*Necesidad de elegir Presidenta de las Hermanas y de admitir tres nuevas. Cuestaciones de Mosén Bonal*]: El mismo Sr. Arcediano expuso la necesidad de proceder a la elección de la Presidenta de las Hermanas de la Caridad, con arreglo a sus ordenaciones; y así mismo de admitir 3 Hermanas más, necesarias para el servicio de los enfermos. Y fue comisionado de uno y otro el referido Señor.

El Veredero del Obispado de Osma, Joaquín Carbonell, pide se le liquide por la Contaduría la cuenta de lo que en el verano último se le entregó, procedente de la cuestación del P. Don Juan Bonal, para lo cual presenta varias cartas de los Hermanos que han verificado la venta de los efectos. Y se acordó que pase a la Contaduría para que proceda a lo que corresponde.

[289]

17 abril 1826

[*Elección de la Madre Rafols como Presidenta y renuncia de la misma*]: Se leyó una exposición del Señor Presidente en la que dice que con arreglo al capítulo 6 de las Constituciones de las Hermanas de la Caridad y en cumplimiento de la Comisión especial de la Sitiada, presencié ayer acompañado del Director Don Narciso Olivas, a las 7 de la tarde, la votación para elegir Presidenta y salió elegida la Hermana María Rafols; que en el acto pidió con instancia le admitiese su renuncia, en atención a que en el estado de su salud subsisten las mismas causas y aún mayores que le obligaron a renunciar este destino anteriormente, y que le contestó la haría presente a la Sitiada al tiempo de darle cuenta. En su vista y demás que manifiesta el Señor Presidente en su escrito: se acordó que reserve este asunto para otra Sitiada, tomando en el entretanto, los conocimientos necesarios para el acierto.

Doc. 289. En el momento en que la Hermandad inicia una nueva época, la Madre Rafols es elegida Presidenta de la misma. A pesar de su voluntad de renuncia, no fue aceptada por la Sitiada, quien por el contrario la estima insustituible en la dura tarea del cuidado de los niños expósitos

[290]

20 abril 1826

[*Aprobación de la elección por la Sitiada*]: A consecuencia de la exposición que presentó el Señor Arcediano en Sitiada del 17 del actual y de lo acordado en ella, se meditó este punto con la detención que exige su importancia; y tomados todos los conocimientos y habiendo oído nuevamente en voz al expresado Señor Arcediano sobre el medio que había excogitado, para que, aun cuando la Sitiada aprobase la elección de la Hermana María Rafols para presidenta, no padeciese detrimento la buena administración y cuidado de los niños expósitos cuyo distrito está a cargo de la expresada Hermana María y del que parece

no conviene separarla; acordó la Sitiada aprobar como aprobó la elección de Presidenta de las Hermanas de la Caridad en favor de la precitada Hermana María Rafols; y que se comuniquen esta resolución a las Hermanas por el Secretario, señalándoles para presentarse a la Sitiada al objeto que expresa el capítulo sexto de sus Constituciones, en la del lunes próximo a las 11 y media de su mañana.

[291]

24 abril 1826

[*Toma de posesión de la nueva Presidenta*]: En virtud de lo resuelto en la Sitiada anterior, se presentaron en ésta las Hermanas de la Caridad conforme a lo que se previene en el artículo sexto, folio 23 de sus Reglas y Constituciones, y habiéndose dado asiento a la Hermana María Rafols, elegida Presidenta, cerca de la mesa, y a las demás Hermanas al frente, el Señor Presidente, Arcediano Mayor de Santa María, les hizo una breve exhortación propia del caso, a que contestó dicha presidenta con la mayor sumisión y respeto, ofreciéndose a la disposición y órdenes de la Sitiada: A seguido se levantó y besó la mano al expresado Sr. Presidente, y vuelta a su asiento fueron pasando las Hermanas por orden de antigüedad a besar la mano del mismo Sr. Presidente y a su nueva Presidenta en señal de subordinación: con cuyo acto quedó ésta en posesión de su nuevo empleo, y se disolvió retirándose las Hermanas a su distrito y al cumplimiento de sus deberes en la inmediata asistencia de las pobres enfermas.

[292]

31 agosto 1826

[*Gratitud al Obispo de Palencia por el favor concedido a Mosén Bonal*]: Se firmó un oficio de gracias al Ilmo. Sr. D. Juan Francisco Martínez, Obispo de Palencia, por el favor y protección que le mereció el P. Don Juan Bonal cuando se presentó en su obispado a hacer la limosna para este Santo Hospital.

[293]

4 septiembre 1826

[*Dos Hermanas asisten a una condenada a muerte*]: Nota: En el ligamen de oficios de 1826 hay uno que recibió el Sr. Arias, Regidor de semana, del Sr. Gobernador para que concurriesen dos Hermanas de la Caridad a asistir a una mujer que había sido condenada a la pena de muerte. Por ser ministerio muy propio de las Hermanas de la Caridad, accedió la Sitiada y las dos Hermanas pasaron a asistir y acompañar a la mujer condenada al último suplicio.

Doc. 293. Se recibió una carta del Obispo de Palencia, D. José Martínez, en respuesta a otra en la que le agradecía el Hospital los favores dispensados a Mosén Bonal. El Prelado se ofrecía a seguir protegiéndolo y prestándole su auxilio (S. 25-IX-1826). Las quejas del Regidor Sr. Marco sobre la falta de higiene de las salas de hombres, no rezan con las de mujeres, en las "había observado bastante aseo" (S. 12-VI).

[294]

25 enero 1827

[*Despintes de la Hermana Carreras*]: La Hermana Jerónima Carreras, encargada de la Cocina mayor, presentó una relación de los despintes que han ocurrido en dicha oficina en todo el año pasado de 1826 o ahorros que se han procurado a la casa de las raciones pintadas para los enfermos que no las tomaron, y otros sobre las dotaciones que tiene consignadas la expresada oficina, y de la cual resultan los despintes siguientes, de los cuales se han vuelto a hacer cargo las respectivas oficinas: raciones de carne 1.114; 23 libras de chocolate; 155 libras de aceite y 9 libras de algodón: habiéndose aumentado para el servicio de la cocina varias piezas por importe de 240 reales vellón. De que quedó enterada la Sitiada y acordó se den las gracias a la Hermana por su diligencia y cuidado.

[295]

5 febrero 1827

[*Exposición de la Madre Rafols sobre una expósita*]: Habiéndose hecho presente por parte de la Madre María, encargada de los expósitos que Pedro Calot y Manuela Benedicto, se habían llevado violentamente a la niña Juana Francisca, del Libro 5.º, f. 141, que la habían criado y se había mandado retener en la Inclusa, por haber observado la pobreza y poca disposición de los cónyuges para atender a su crianza y educación: se acordó que se oficie al Señor Intendente de Policía para que se sirva mandar se devuelva dicha niña a esta Santa Casa, y se les amoneste a dichos cónyuges para que en lo sucesivo se porten con más miramiento y atención.

[296]

15 febrero 1827

[*Se le pide nuevo informe*]: Pedro Calot y Manuela Benedicto, de quienes se acordó recoger la niña expósita Juana Francisca en Sitiada de 5 de los corrientes, suplican en un memorial se sirva la Sitiada mandar se les devuelva, en razón de los méritos que alegan y apoyan con sus informes su cura Párroco, teniente o celador de policía y alcalde de barrio; y se acordó que pase a Madre María Rafols, encargada de los expósitos, para que exponga lo que se le ofrezca y parezca.

[297]

9 octubre 1827

[*Dificultades de Mosén Bonal en Palencia*]: Se vió una carta que ha dirigido al P. D. Juan Bonal, D. Jerónimo Calzada Calvo, secretario del Ilustrísimo Señor Obispo de Palencia, fecha 29 del pasado, en la que con mayor reserva le avisa que en aquella secretaría de Cámara se le ha hecho sabedor de orden del Señor Caballero Corregidor de la misma un oficio dirigido por la Real Chancillería de Valladolid, inquiriendo e investigando en virtud de qué mandato o autoridad civil pro-

cede dicho Presbítero a la cuestación y alistamiento de Hermanos de la Archicofradía, con ciertas prevenciones sobre el particular: Y en su vista se acordó que se envíe una copia de dicha carta al Mayordomo Don Fausto Sáenz, advirtiéndole lo que disponen las Reales Ordinaciones respecto a la Archicofradía, que el Hospital tiene privilegio expreso para pedir limosna en los obispados de Castilla limítrofes a Aragón, en las provincias Vascongadas y Navarra, en virtud de sus leyes particulares; que admite todos los enfermos de Castilla y en especial los dementes, de los que son muchos los que existen, para que en vista de todo vea el recurso que convendrá hacer; y en reuniendo los documentos que se han pedido a dicho Padre Juan se hará otro recurso a la Chancillería de Valladolid.

[298]

22 octubre 1827

[*Recurso a la Chancillería de Valladolid*]: Se vio una carta del P. Don Juan Bonal con los documentos que ha remitido, relativa a la orden comunicada al Corregidor de Palencia por la Chancillería de Valladolid. Y en su vista y de los demás antecedentes del asunto se acordó: que por ahora se recurra a la Chancillería de Valladolid, informándole de todo, a fin de que se suspenda cualquiera providencia que haya tomado contraria a la comisión que desempeña dicho Presbítero.

[299]

25 octubre 1827

[*Pasa a los votos simples la Hermana Codina*]: El Señor Presidente dio cuenta que la Hermana María del Pilar Codina había cumplido un año ya de hábito y se hallaba ya votada por las Hermanas, y por consiguiente en el caso de hacer los votos simples de pobreza, obediencia, castidad y hospitalidad por un año, con arreglo a lo dispuesto en el artículo cuarto de sus Constituciones: De que quedó enterada la Sitiada y comisionado al efecto el Señor Presidente.

[300]

29 octubre 1827

[*El Consejo de Navarra autoriza la cuestación a Mosén Bonal*]: A resulta del recurso que se hizo al Real y Supremo Consejo de Navarra en 28 de septiembre último, por decreto del 20 de los corrientes ha autorizado a este Santo Hospital para hacer una cuestación extraordinaria en dicho Reino, así como la hace en otras provincias, por medio del Presbítero Mosén Juan Bonal. De que quedó enterada la Sitiada para hacer de este permiso el uso conveniente en el tiempo que se juzgue oportuno.

Se firmó la representación para la Chancillería de Valladolid que se leyó y aprobó en la anterior Sitiada, la que acordó se le dé curso.

[301]

12 noviembre 1827

[*Licencia del Obispo de Pamplona a Mosén Bonal*]: Se presentó la licencia dada por el Ilustrísimo Señor Obispo de Pamplona, para que por lo que a sí toca, pueda procederse a la cuestación extraordinaria a favor de este Santo Hospital en dicho su Obispado por el Presbítero Mosén Juan Bonal, dándole licencias de celebrar, confesar y predicar. De que quedó enterada la Sitiada, y acordó se una este permiso al que se recibió del Real Consejo de dicho Reino para el propio objeto.

[302]

22 noviembre 1827

[*Licencia de la Chancillería de Valladolid*]: El Señor Don Antonio de la Parra, Regente de la Real Chancillería de Valladolid, en oficio del 9 del actual dice a la Sitiada que dicho Tribunal en vista de la exposición que le dirigió la misma en 29 de octubre último solicitando que se auxiliase al Presbítero Mosén Juan Bonal en la cuestación que hace en las provincias de Castilla, ha dado la providencia inserta en la certificación que remite, y por la cual se manda a los Corregidores y Alcaldes mayores del territorio de la Chancillería no impidan la cuestación que hace el Presbítero pasionero penitenciario del Santo Hospital Real y General de Nuestra señora de Gracia de la Ciudad de Zaragoza, antes bien le auxiliaran del modo más conveniente y digno del objeto a que termina.

[303]

13 diciembre 1827

[*Centinela en la Inclusa para auxiliar a la Madre Rafols*]: El Señor Presidente hizo presente que, habiéndose observado algún desorden en el departamento de expósitos los días de fiesta por la tarde, por la demasiada concurrencia de soldados quintos y paisanos jóvenes, pasó un oficio al Excmo. Sr. Capitán General suplicándole mandase que los días festivos viniese un soldado más a la guardia, con el objeto que se diere una centinela a la Inclusa para auxiliar a la Hermana Presidenta encargada de ella; y que Su Excelencia ha dispuesto vengan dos hombres más, para auxiliar, en cuanto ocurra y sea necesario, las disposiciones de los Señores Regidores: quienes quedaron enterados de todo.

[304]

7 enero 1828

[*Portes de los efectos enviados por Mosén Bonal*]: El repostero mayor suplicó se le despachase cédula de 400 reales vellón para satisfacer el porte de varios efectos que se remiten de la postulación del Padre Don Juan Bonal. Y se acordó: que se le libre dicha cantidad para que pueda atender a dicho objeto y demás gastos que ocurran en los ramos de su cargo.

[305]

24 enero 1828

[*Despintes de la Hermana Carreras*]: La Contaduría presentó un estado que demuestra los despintes que en el año 1827 ha hecho la Hermana Jerónima, encargada de la cocina mayor, del cual aparece haber economizado el Hospital por su diligencia y cuidado los efectos siguientes: 715 raciones de carne; 180 libras y dos onzas de aceite; 28 libras de chocolate; 6 libras y 7 onzas de algodón; y 1.240 garbas: advirtiendo dicha Hermana que desde que se compuso la plancha se economizan 5 garbas diarias, que al año serán 1.825 garbas: de que quedó enterada la Sitiada, y acordó se le den las gracias.

[306]

26 abril 1828

[*Visita Real al Hospital*]: Habiéndose pasado aviso a los Sres. Regidores por el Exmo. Señor Mayordomo de Su Majestad, de haber dispuesto los Reyes nuestros Señores venir a visitar este Hospital en la mañana de este día, tomaron las disposiciones convenientes para recibir a sus Majestades, Soberanos Patronos de esta Real Casa. De antemano llegaron dos piquetes de la Guardia Real de Infantería y de Cazadores provinciales de la misma guardia, que se colocaron en las puertas de la Iglesia y principal del Hospital, y un piquete de guardias de la Real persona en el atrio de la Iglesia, a la cual concurrió la Sitiada. Y habiendo llegado el Ilustrísimo Señor Arzobispo se puso al frente de la misma como Regidor preeminente y Presidente de ella, a la que se reunieron para esperar a sus Majestades, el Excelentísimo Señor Capitán, el Señor Intendente Corregidor y otras autoridades.

A las diez y media llegaron SS. MM. y entraron en la Iglesia, en la que fueron recibidos con repiques de campanas por los Señores Regidores, y el Ilustrísimo Señor Obispo D. Bernardo Francés Caballero les presentó la Vera-Cruz o lignum crucis, que adoraron de rodillas con la mayor devoción. Enseguida bajo palio fueron al altar mayor y se cantó el Te-Deum por los eclesiásticos del establecimiento; y finado, fueron acompañados por dicha Corporación y autoridades y Real Comitiva a la sala de Sitiada, de donde después de un pequeño descanso pasaron a visitar la Inclusa de los niños expósitos. Enseguida fueron a ver el nuevo departamento que se está construyendo; y sitiados en la parte de edificio que se forma y deberá servir para las mujeres, se presentó por el Arquitecto de la casa el plano de la obra, del que se enteró S. Majestad detenidamente, preguntando sobre lo que falta que edificar y el número que había de esta clase de desgraciados. Desde allí fueron SS. MM. a la estancia de mujeres, en cuya escalera fueron recibidos por las Hermanas de la Caridad; entraron en el Oratorio de Siervas Seglares, y enseguida visitaron detenidamente varias salas de enfermos, y en la Cirugía observaron con dolor el acto de preparar la curación de Sebastián Madero de Frescano, partido de Borja, que acababa de llegar con los dos

muslos fracturados, cuya desgracia le había ocurrido en la mañana de este día al bajar del carro en que desde su pueblo venía a esta Ciudad; cuyo suceso excitó la compasión de Su Majestad habiendo pedido nota de su nombre.

Luego se dirigieron Sus Majestades a la habitación de las Hermanas de la Caridad, en donde se dignaron dar a besar sus Reales Manos a éstas y a las Siervas seglares de las pobres enfermas. Después bajaron y visitaron también las Salas de hombres y la cocina mayor en donde como en todas partes manifestaron sus bondades y la satisfacción que les cabía de la curiosidad y buen trato que se da a todos los enfermos. Finalmente volvieron a la sala de Sitiada, en donde dispensaron la gracia de dar a besar sus Reales manos al Ilmo. Señor Arzobispo y demás Señores Regidores, a los eclesiásticos, empleados y facultativos del establecimiento. Enseguida al salir del Hospital entraron en el Oratorio de la Congregación de los Siervos seglares de los pobres enfermos, en donde vieron la sopa prevenida para el día siguiente, dejando por fin llenos de júbilo y de placer a los pobrecitos enfermos a las doce del día.

Deseando la Sitiada manifestar su reconocimiento por un acto que tanto ha honrado al establecimiento, dispuso, (como ya tenía acordado) que se diese a los enfermos de todas clases y dependientes doble ración, como ya se ejecutó en los días 23 y 24 del corriente en celebridad de la feliz llegada de nuestros Soberanos, mejorando la olla del sustento y dando a los enfermos chocolate por la mañana y por la tarde, con sujeción todo, en cuanto a éstos, al dictamen y juicio prudente de los facultativos. Con lo cual se disolvió el acto.

Doc. 306. El Rey y la Reina dieron de limosna respectivamente ochocientos y cuatro mil reales. Además, para obviar las dificultades que se ponían a la cuestación e inscripción en la archicofradía (Cfr. Docs. 297-8), el Monarca concedió la oportuna Real Licencia el 30 de abril de 1826. Anteriormente se regulaban por la Real Cédula de Carlos III de 1782.

[307]

19 junio 1828

[*La Hermana Magdalena Hecho pasa a los votos simples*]: El Sr. Presidente hizo presente que la Hermana Magdalena Hecho, natural de Huesca, había cumplido un año de hábito y se hallaba ya votada por las Hermanas; y por consiguiente era el caso de hacer los votos simples de pobreza, obediencia, y castidad y de hospitalidad por un año, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º de sus Constituciones.

Doc. 307. Merece ser recogida la noticia de la muerte de D. Mariano Roncal el 14 de junio; estuvo más de 50 años al servicio del Hospital. Habiendo perdido todos sus bienes en 1808, dejaba una hija en la pobreza. Los Reyes le concedieron una pensión de dos reales diarios (S. 16-VI). En la misma Sitiada y por intervención del Embajador de Francia, se había solicitado un informe sobre el modo de tratar a los dementes.

[308]

11 agosto 1828

[*Mosén Bonal participa a la Sitiada el éxito de su cuestación*]: Se vió una carta del Presbítero Don Juan Bonal en la que con toda exactitud participa a la Sitiada sus operaciones en la cuestación en el año, desde el agosto último de 1827 hasta julio de este año; y las disposiciones que está tomando para el cobro de todo lo ofrecido por los ingresos en la Archicofradía, en Aragón, Navarra y Castilla; de todo lo cual quedó enterada la Sitiada.

Doc. 308. El arcediano D. Vicente Jiménez falleció el 26 de agosto. Fue propuesto para ocupar la vacante D. Ignacio Foncillas; al no aceptar el cargo, fue nombrado el Canónigo José Antonio Marco.

[309]

1 septiembre 1828

[*La Hermana Rafols informa sobre la admisión de dos Hermanas*]: La Hermana María Rafuls Presidenta de las Hermanas de la Caridad hizo presente, que el difunto Sr. Presidente le encargó tiempos hace, que buscaran dos jóvenes de buena disposición para admitirlas Hermanas; y que teniendo presente que el Sr. Arzobispo se había manifestado deseoso de que se admitiese una de la Seo de Urgel, y sabedoras las Hermanas por el Sr. Arzobispo que la pretendiente permanecía en su propósito, y que si parecía bien vendría por el mes de agosto, se le contestó que parecía bien, y así es regular que se presente en breve; y que en orden a la otra está practicando las diligencias convenientes: todo lo cual le ha parecido hacerlo presente, para inteligencia y aprobación de la Sitiada. La que quedó enterada y se conformó con todo.

[*La Madre Rafols pide licencia para ir a Huesca*]: La misma Madre María, pidió licencia para pasar a Huesca, por 20 días o 3 semanas, para acompañar a una Hermana de aquel Hospital, que ha estado en éste convaleciendo, y visitar al mismo tiempo a aquellas Hermanas; y se le concedió la licencia por la Sitiada por dicho tiempo o aquel que necesite.

[310]

15 septiembre 1828

[*Mosén Bonal presenta en Sitiada la prohibición del Consejo de Navarra*]: El Presbítero Don Juan Bonal entró en la Sitiada y presentó la copia de una orden del Consejo de Navarra que ha remitido el Comisionado Don Jenaro Labairu, por la que se prohíbe la distribución y cobro de las cartillas de la Archicofradía de este Santo Hospital, a no ser que los encargados lleven orden de dicho Real Consejo: Y habiendo procedido los pueblos a su ejecución, no obstante de llevar los Comisionados el permiso del Consejo, del Señor Obispo, y la Real cédula que contiene la última Real gracia de su Majestad: Acordó la Sitiada que se represente de modo conveniente al Real Consejo de Navarra y Señor Obispo de Pamplona.

[311]

23 octubre 1828

[*Memorial de la Hermana Torrellas*]: Se vió un memorial de la Hermana Raimunda Torrellas en el que expresa que, encargada por la Ilma. Sitiada del distrito de las Hermanas dementes en una época de mucha aflicción por la escasez en que se hallaba esta Santa Casa, procuró algunos arbitrios con la cría de animales, y con efecto ha proporcionado con ellos a los dementes de ambos sexos las prendas de ropa blanca necesarias para su uso, en términos que llegarán a 500 las camisas que hay para mudarlos, teniendo también sábanas las dementes, y existen varias piezas y suficiente hilo: que en todas estas operaciones ha creído hacer un servicio al establecimiento y complacer a la Sitiada. Pero por haber variado las circunstancias de la casa, tal vez ahora no convendrá ni será preciso el criar palomas ni cerdos. Desde luego la exponente protesta y dice, que, no siendo conforme con la voluntad de la Sitiada, cesará en dichos arbitrios, pues sólo desea conformarse con las intenciones y preceptos de la Sitiada y de cada uno de los Señores Regidores que la componen, a quienes reconoce por sus superiores. Y caso de haberles agraviado, les pide perdón con toda humildad; y espera sus disposiciones acerca del uso que ha de hacerse de las prendas y efectos que tiene en su poder y demás que lleva expuesto.

En su vista se acordó, que pase la exposición de la Hermana Raimunda al Mayordomo interino Don Mariano Alonso y a la Presidenta de las Hermanas de la Caridad Madre María Rafols, para que informe, sobre todos los extremos que comprende y diga que es lo que convendrá practicar, arreglándose a las Reales Ordenaciones de esta casa y a la unidad que conviene a todas sus operaciones.

[312]

30 octubre 1828

[*Respuesta de la Sitiada*]: Se leyó el informe que, en virtud de los acordados en Sitiada del 23 del actual, presentaron el Mayordomo interino Don Mariano Alonso, y la Presidenta de la Caridad Madre María Rafols, sobre la exposición de la Hermana Raimunda Torrellas, encargada del distrito de las dementes en el que se dice: Que no pueden menos de apreciar el trabajo y esmero de dicha Hermana Raimunda en la dirección y manejo de dicho distrito, en el que en estos años anteriores de escaseces, ha proporcionado con su industria y arbitrios, sábanas y camisas para los dementes de ambos sexos, y sacos para las mujeres, con un ahorro considerable para la casa: pero ya que dicha Hermana desea cumplir con las nuevas disposiciones que tome la Sitiada, respecto de hallarse en el día en disposición de proporcionar cuanto se necesite, sin necesidad de los arbitrios de que hasta ahora se han usado, los que podrían criticarse por el público poco instruído en su inversión, como es la venta de huevos frescos, pichones, y demás; entiende que podría conservarse y, si cabe, ampliarse el gallinero, empleando alguna gallina

diariamente en la olla de los sustentos y destinando los huevos frescos a los enfermos; no dudando que la Hermana Raimunda, llevada de su celo, continuará en su cuidado, procurando toda economía para que no sea gravoso al establecimiento. Que en cuanto al extremo de la ropa blanca, siendo conveniente que no se mezcle con las de las enfermerías, convendría que dicha Hermana Raimunda cuide de su dirección y limpieza, e igualmente de mandar hilar y tejer las hilazas que puedan habilitarse, destinando algunas Hermanas dementes a esta operación; destinando otras a la costura de sábanas, camisas y demás que ocurra para el servicio de la Casa, como se practicaba en el Hospital antiguo, habiendo una sala destinada al objeto con el título de sala de labor; llevando la mira de emplear las Hermanas dementes, en aquellas faenas para las que tengan mejor disposición o más inclinación, para que al paso que las ocupe, las distraiga y se facilite su curación. Y por este medio se proporcionará el cosido de sábanas y camisas para los enfermos, y que no resulten detenidas por falta de costura, como sucedía en los años anteriores, proporcionando al Guardarropa Mayor, los medios necesarios para el efecto.

Que estando mandado por las Reales Ordenaciones, que haya un almacén o Guardarropa mayor, de donde se surtan todas las enfermerías y departamentos de la casa, y su encargado dé cuentas anuales de todas las entradas, salidas y existencias; convendrá igualmente se forme un inventario de todas las prendas de lienzo que haya en el día existentes a cargo de la Hermana Raimunda, y después, y para en adelante, deberán aumentarse cada mes las que se hagan de nuevo, y bajarse las que se deshagan para el remiendo; con cuya operación sin remover las prendas del poder de la Hermana, podrá incluirlas en su cuenta general el Guardarropa mayor, y saber a toda hora la Sitiada las que hay existentes; y últimamente, que, en el caso de hallarse completamente los departamentos de dementes, en algún tiempo, se entregue lo que vaya resultando sobrante con cuenta y razón al Guardarropa mayor, para atender al surtido de los demás departamentos de la casa.

La Sitiada quedó enterada del antecedente informe, con el que se conformó en todas sus partes con las adiciones siguientes: 1.º que se den las gracias a la Hermana Raimunda, por su celo en promover los intereses de este Santo Hospital en los arbitrios de que ha usado para surtir de ropa a los dementes. 2.º que se le permita por vía de distracción el tener 4 ó 5 pares de palomas, si gusta tenerlas, sirviendo el producto que dé para algún principio de extraordinario en algunos días festivos, para las Hermanas de la Caridad, sin que por ningún motivo se vendan las palomas. 3.º Que la Presidenta de la Caridad y Hermana encargada de las dementes, dejando a su juicio prudente el surtido de ropas que se necesite para los dementes de ambos sexos, las demás se pasen desde luego al Guardarropa general para atender a las demás necesidades de la casa. El Señor Arias manifestó su voto particular en términos que se

conformaba con el informe y con la 3.^a adición, pero que no podía hacerlo con la primera y segunda por las razones que, caso necesario, se reservaba exponer, advirtiendo desde luego que en el nuevo departamento no se había hecho palomar.

[313]

10 noviembre 1828

[*Sobre la cuestación de Mosén Bonal*]: Se mandó que al Presbítero Mosén Juan Bonal no se le impida la cuestación y demás que se le concede por la citada resolución, como así bien el que se le devuelvan las limosnas recogidas que se hallan en poder de las Justicias, encargando a éstas no pongan el menor impedimento en la insinuada cuestación al comisionado por el citado Santo Hospital, a quien igualmente se le entregarán los ejemplares impresos que se hubieren recogido. Así se manda y se dé el despacho. Con este motivo se comisionó al Canónigo Marco para tomar las disposiciones que crea conveniente para el mejor desempeño de la cuestación que tiene encargada el Pasionero D. Juan Bonal.

Doc. 313. El despacho aparece firmado por el Regente Múzquiz, Sanz, López, Paz Merino y Moyano, el 4 de octubre de 1828. Está en relación con las dificultades puestas por el Real Consejo de Navarra. D. Fermín Redín, quien ayudaba a Mosén Bonal en las veredas, solicitó que se admitiese a un hermano suyo como ayudante (S. 13-XI).

[314]

17 noviembre 1828

[*Inventario de la Madre Rafols y de la Hermana Torrellas*]: La Presidenta de las Hermanas de la Caridad, Madre María Rafols, y la encargada de las dementes Hermana Raimunda Torrellas, en cumplimiento a las disposiciones tomadas en 30 de octubre último presentaron el inventario que han formado de todas las existencias de lienzos e hilaza que existían en poder de esta última para el servicio de los departamentos de dementes de ambos sexos, del cual resulta lo siguiente: 252 camisas de hombre; 160 dichas de mujer; 180 sábanas; 39 servilletas de cáñamo nuevo; 38 toallas; 4 manteles de a 6 varas; 2 dichos de a 3 varas; 53 varas de mantelería de lino; y 77 sacos nuevos sin contar con los que se usan; y a demás 2 arrobas, 4 libras de lino, que se ha dado a tejer; 4 arrobas y una libra de cáñamo; 4 arrobas 35 libras de estopa; una arroba y 18 libras de madejas de cáñamo; 2 arrobas de dichas estopas; y 5 arrobas de lino. De cuyos efectos han entregado al Guardarropa mayor, quedando lo demás para el servicio de los distritos, lo siguiente: 52 varas de mantelería de lino; 15 servilletas de cáñamo; 14 toallas de cáñamo; 2 arrobas 4 libras de lino, que está dado a tejer; 4 arrobas 14 libras de cáñamo, idem; 4 arrobas 35 libras de estopa idem; 1 arroba 18 libras de madejas de cáñamo blanco; 25 libras 2 arrobas de madejas de estopas, idem; 5 libras de madejas de lino, idem. La Sitiada quedó enterada, y acordó: Que pase la relación a la contaduría para que se hagan los asientos convenientes.

24 noviembre 1828

[*Entrega de efectos al Guardarropa Mayor*]: La Madre María Rafols Presidenta de las Hermanas de la Caridad hizo presente haber entregado al Guardarropa mayor Don Mariano Jiménez, 135 varas de lino, procedente de 2 arrobas 9 libras de hilaza, que se la había entregado por la Hermana de las dementes. Y se acordó que pasase la nota a la contaduría.

[315]

26 enero 1829

[*Despintes de la Hermana Carreras*]: La Hermana Jerónima, encargada de la cocina mayor, presentó una relación de los despintes hechos en dicha oficina en todo el año de 1828, y resulta de ella ser 121 libras de aceite, 17 libras de chocolate, y 230 raciones de carne; y además ha entregado al Repostero 8 libras y 5 onzas de algodón, del que han recogido los dementes en la limosna que hacen por las droguerías: de que quedó enterada la Sitiada y acordó que se den las gracias a la Hermana por su celo y cuidado.

[316]

9 marzo 1829

[*Admisión de la Hermana Torres*]: El Sr. Marco hizo presente que, con arreglo a lo que previenen las Ordenaciones de las Hermanas, al Capítulo 3.º, había sido votada por éstas y admitida en la Hermandad Teresa Torres, de Urgel; y que, cumpliendo el 20 de este mes los 6 meses de probante, se le vestiría el hábito con permiso y beneplácito de la Sitiada.

[317]

23 marzo 1829

[*Toma de hábito de la misma*]: El Sr. Marco hizo presente que, a consecuencia de lo resuelto en Sitiada de 9 de los corrientes, en el día de ayer tomó el hábito de mano del Sr. Arzobispo la Hermana Teresa Torrens, de Urgel, a cuyo acto tuvo la dignación de prestarse Su Señoría Ilustrísima, al que asistió el Sr. Canónigo, Director de la Hermandad y clero de la Casa. De que quedó enterada la Sitiada.

[318]

6 abril 1829

[*Carta de Mosén Bonal*]: Se vio una carta de D. Juan Bonal, fecha en Alberite de la Rioja, en la que avisa que el Sr. Vicario General de Tarazona ha suspendido las licencias para el alistamiento de la Archicofradía al Hermano José Torradellas, y le parece que la Sitiada debe hacer alguna gestión sobre el particular, pues de lo contrario no se sacará el fruto que se esperaba de la real gracia de Su Majestad. Y en su vista se acordó que se oficie al Sr. Vicario General en el modo conveniente.

Doc. 318. Más tarde el mismo Vicario pidió a la Sitiada copia testimoniada de las Bulas de indulgencias, como condición para acceder a la postulación de Mosén Bonal. Sorprende la presencia junto a éste del Hermano José Torradellas. De no tratarse de un homónimo, hay que suponer que se trata del Presidente de la Hermandad masculina que vino al Hospital de Gracia, juntamente con las Hermanas, en diciembre de 1804 y que poco después, en vista del fracaso de los Hermanos, abandonó el Hospital. (Cfr. nota del Doc. 32).

[319]

11 abril 1829

[*Fin del trienio de la Madre Rafols*]: El Sr. Marco hizo presente que el día 16 del actual fina el trienio de la Presidencia de la Madre María Rafols, y que con arreglo al capítulo sexto de las Ordenaciones de las Hermanas de la Caridad, debe procederse a nueva elección. Y enterada la Sitiada, comisionó al mismo señor para presenciar dicho acto.

[320]

27 abril 1829

[*Elección de la Hermana Perriú para Presidenta*]: El Sr. Presidente dio cuenta que el miércoles 22 de los corrientes, en cumplimiento de la comisión especial de la Sitiada, presenció, acompañado del Director Espiritual, D. Narciso Olivas, la votación para elegir Presidenta de las Hermanas de la Caridad, y que salió electa la Hermana Teresa Perriú, cuyo nombramiento fue aprobado por la Sitiada. Y acordó: que por el Secretario se notifique a las Hermanas, según se previene en el art. 6.º de sus Constituciones, para los efectos que son consiguientes, señalándoles para presentarse a la misma Sitiada del lunes 4 de mayo próximo a las 11 y media de su mañana.

[321]

4 mayo 1829

[*Aceptación de la misma*]: Consiguiente a lo resuelto en la Sitiada anterior, se presentaron en ésta las Hermanas de la Caridad a prestar, como prestaron, el acto de humildad, obediencia y subordinación que prescriben sus Ordenaciones al artículo sexto, folio 23.

[322]

16 julio 1829

[*Citación de la Hermana Bruned ante la sala del crimen*]: El Señor Castillo dio cuenta de otro oficio del propio Señor Gobernador de la Sala, fecha 14 del actual, para que diese la orden correspondiente a la Hermana María Ana Bruned, para que compareciese a rendir cierta declaración a la escribanía de cámara de Don Anselmo Boneta, y al que contestó que, previendo que esta disposición podría ser de alguna transcendencia, había juzgado reservarla a la Ilma. Sitiada a la que presentaría el oficio en este día. Y en su vista se acordó: se oficie al expresado Señor Gobernador, haciéndole presente, que la referida Hermana, aunque con votos simples, es una religiosa, con Hábito de

tal, incorporada a una Comunidad cuyas Hermanas no salen de esta Santa Casa si [no] es con licencia de sus Superiores, y la mayor parte de las veces para ejercitar la caridad: Que por estas consideraciones, la de ser una persona honesta del otro sexo: ruega la Sitiada a dicho Señor se servirá disponer que el Excmo. Señor Gobernador de cámara se traslade al departamento de las Hermanas de la Caridad, donde pueda la expresada Hermana rendir la declaración necesaria, quedando ya autorizada desde ahora a dicho efecto.

Doc. 322. El Hospital defendió celosamente tanto sus privilegios como la condición especial de las Hermanas; no ocurriría lo mismo en 1834. (Cfr. Doc. 334, nota).

[323]

23 julio 1829

[*Efectos de la disposición anterior*]: Por el Señor Marco Regidor de Semana se hizo presente que, sin embargo que no ha contestado el Señor Gobernador de la Real sala del Crimen al oficio que se le pasó según lo acordado en Sitiada de 16 del actual, dispuso en su vista dicho tribunal, que se pasase al Hospital a tomar la declaración a la Hermana Mariana Bruned, dando comisión a cualquiera escribano real; como en efecto el día 20 del corriente a cosa de las 7 de la tarde se presentó el escribano Don Mariano Bayona en el distrito de las Hermanas de la Caridad, a evacuar dicha diligencia, como lo ejecutó. Y enterada la Sitiada acordó que se tenga presente este caso para los demás que puedan ocurrir en lo sucesivo, pasándose los antecedentes a la contaduría a dicho fin.

[324]

17 agosto 1829

[*Enfermedad de Mosén Bonal*]: El Señor Marco hizo presente que, habiendo llegado la noticia que el Padre Don Juan Bonal se hallaba gravemente enfermo en el santuario de Nuestra Señora de Salz término de la Villa de Zuera, a donde se había retirado a trabajar en el arreglo de su vereda, se dispuso que partiesen inmediatamente para dicho Santuario, el velante Don Vicente Cigaran, y la Madre Tecla y Hermana Magdalena, para atender a su curación y asistencia. Luego se leyó una carta de dicho médico Cigaran y el Titular de dicha Villa, por la que avisan el alivio de dicho Padre Juan, y las medidas que han tomado para lograr su entero restablecimiento. La Sitiada quedó enterada, se alegró de la mejoría de dicho Sacerdote, y acordó que se le auxilie en todo cuanto necesite por parte del Hospital, asegurándole que la Sitiada está dispuesta a contribuir en todo lo que pueda conducir al logro de su salud y a su bienestar.

[325]

20 agosto 1829

[*Fallecimiento y entierro de Mosén Bonal*]: Habiéndose dado cuenta del fallecimiento del Padre Don Juan Bonal, de haberle traído

desde el Santuario donde se hallaba, y de haberle enterrado en el día de hoy en la Iglesia de este Santo Hospital, atendiendo la Sitiada a los extraordinarios servicios que ha prestado en favor del mismo este celoso eclesiástico, acordó que el primer día hábil se cante un aniversario en la Iglesia de este Santo Hospital en sufragio por su alma, celebrando todos los eclesiásticos de él con caridad de 6 reales vellón; y que al propio fin se hagan oraciones en las salas de los enfermos de ambos sexos, pasándose las órdenes oportunas a dicho efecto.

Doc. 325. El P. Juan Bonal, que había consumido su vida en el ejercicio de la caridad en todas sus formas y que llevaba 25 años al servicio del Hospital, rendía su vida en acto de servicio. Para cubrir su vacante fue nombrado Pasionero D. Juan Francisco Gómez Cavero, residente en Griegos, Partido de Albarracín (S. 14-IX).

[326]

27 agosto 1829

[*Mandas de Mosén Bonal y adveración de su testamento*]: El Mayordomo se carga procedentes del Padre Don Juan Bonal, dos relojes de plata, recibidos por manos de la Madre Tecla Canti, el uno de repetición corriente bastante bueno y el otro común y sin sobrecaja. Y se acordó se reserven para la rifa de alhajas.

El Señor Marco hizo presente que había recibido una carta del Señor Cura Párroco de Zuera, en la que suponiendo el fallecimiento del Presbítero Don Juan Bonal y haber otorgado su testamento en el Santuario de Nuestra Señora de Salz, ante el Presbítero Don Antonio Arruego, que por comisión de dicho Señor Cura pasó a administrarle los Santos Sacramentos; se hacía preciso, a fin de que dicho instrumento fuese valedero, se adverase, para cuya formalidad eran necesario pasaran a dicha villa los testigos Don Miguel Cigaran y Fermín Redín, avisándole con anticipación para prevenir al notario no se ausente del pueblo: que por dicho testamento deja ejecutor al expresado Señor Marco y cura o Regente de dicha Villa, recomendando particularmente a aquel disponer de su librería. Y que en su virtud dicho Señor Marco contestó por el correo de ayer al referido Párraco, que por el día de hoy pasarían los testigos para la adveración del testamento como en efecto han salido esta mañana, y que extendido podría remitírselo, con nota de sus derechos y de los gastos del funeral que se hizo en la Párroquia de Zuera por el difunto, según le indicaba: y que recibidos estos documentos, se daría curso a todo por dicho Señor Marco como ejecutor. La Sitiada quedó enterada de todo, y acordó que si para el cumplimiento de la disposición testamentaria del referido Padre Juan faltase alguna cosa, lo supla el Hospital.

[*Estado de la cuestación*]: A seguido hizo presente el mismo Señor Marco, que ocurrida la muerte del Padre Don Juan Bonal, tomó conocimientos del estado seguido y progresos de la cuestación extraordinaria que estaba a su cargo, y cerciorado que Don Fermín Redín, su primer ayudante, se hallaba enterado de todo, por haber ayudado al

difunto en los trabajos para el arreglo de dicha cuestación, dispuso que dicho Redín formase un plan de todo, que con efecto lo ha presentado muy completo, y de él resulta: que en el invierno último se recorrieron por el difunto y sus ayudantes 747 pueblos de diferentes obispados de España, que en ellos, además de los gastos, y de lo recibido de contado y se ha remesado al Hospital, se han expendido 13.284 cartillas de la Archicofradía, que prometieron pagar los hermanos, después de la cosecha de este año 159.053 reales vellón por la caridad en su ingreso. Que para recorrer dichos pueblos y hacer la cobranza, es necesario que salgan diez comisionados con diez ayudantes o criados y diez caballerías y expresa los sujetos que deben ser, según lo tenía dispuesto el difunto; que todos están prevenidos y las caballerías compradas con los fondos de la vereda. Expresa con toda individualidad todo cuanto será necesario, y presenta relaciones formales de los pueblos que cada comisionado ha de andar y cobro que ha de hacer, para inteligencia de la Sitiada y queden en el Hospital para gobierno, y sirvan de cargo a la respectivas comisiones con varias advertencias muy útiles al cumplimiento de tan interesante comisión.

Manifestó así mismo el Señor Marco, que le había parecido bien el plan propuesto, y que contemplaba necesarios los referidos comisionados para hacer el cobro a su tiempo; pero que concluido éste, deberían regresar todos a dar sus cuentas en la contaduría; y que convendría reducir en lo posible esta comisión para el alistamiento sucesivo, de forma que se haga sin llamar demasiado la atención, con menos aparato y gastos, a fin de que el Hospital, aunque más lentamente, tenga una utilidad mayor y más segura. La Sitiada quedó enterada de todo, se conformó con el dictamen del Señor Marco, y le encargó dispusiese la ejecución de todo, y el continuar con igual celo en el cuidado de los asuntos concernientes a esta cuestación.

Doc. 326. Este documento, con el laconismo de un acta, es espejo del extraordinario celo desplegado por el P. Bonal, quien en un crudo invierno recorrió 747 pueblos de toda España. Nada menos que diez comisionados habían de recoger la cosecha de la sementera del Padre Bonal. El producto de la vereda del año 1829 ascendió a 47.656 reales vellón, 26.000 más que con los métodos ordinarios. Aunque la colecta en grano fue más abundante que el año anterior, la baja de precios hizo que su saldo económico fuese inferior en 669 reales. Ingresaron además en caja 5.155 reales, 4 maravedises, fruto de la cuestación extraordinaria de Mosén Bonal en favor de la archicofradía del Hospital (S. 21-VI-1830). El Hermano Torradellas (Cfr. Doc. 318, nota), que había desempeñado el cargo de sacristán de San Cayetano, pidió el cargo de 2.º sacristán del Hospital o algún auxilio para subsistir, alegando que se había empleado en beneficio del Hospital haciendo los alistamientos en la archicofradía "bajo la dirección de D. Juan Bonal desde el año 24 al 29, procurando desempeñar su encargo con el mayor celo e integridad". (S. 21-I-1830). Lo destinaron a asistir a la sacristía, ayudar las Misas y cuidar de algunos dementes distinguidos (S. 4-II-1830). También a D. Fermín Redín se otorgaron poderes para proseguir en los alistamientos de la Archicofradía (S. 29-VII-1830).

[327]

17 noviembre 1829

[*Plan para proseguir la cuestación*]: A continuación hizo presente el mismo Sr. Canónigo Marco, que, concluída la cobranza de este año, como ya tenía manifestado, convenía reducir lo posible esta comisión para el alistamiento en lo sucesivo, de forma que se haga sin llamar demasiado la atención, con menos aparato y gastos, mayormente faltando su director D. Juan Bonal, a fin de que el Hospital, aunque más lentamente, tenga una utilidad mayor y segura. En lo que se conformó la Sitiada y encargó al mismo Señor la formación de un plan para proceder a dicha cuestación o sea matrícula y alistamiento en la archicofradía de la Virgen de Gracia.

[328]

15 febrero 1830

[*Exposición del repostero mayor*]: El repostero mayor expuso que la contaduría le hace cargo de diferentes partidas de huevos procedentes del gallinero de casa, que la Hermana Raimunda entregó a la Hermana encargada de cocina. Y no teniendo noticia dicho repostero, entorpece la cuenta y razón: por lo cual suplica que los huevos que produce el gallinero se entreguen en el reposte, donde serán colocados con separación y distribuídos con la mayor escrupulosidad; o bien disponer el método con que deba llevarse para la mayor claridad en las cuentas. Y en su vista se acordó, que se continúe en llevar los huevos que produzca el gallinero de la casa a la cocina mayor para invertirlos, como hasta el presente, en aquellos enfermos más delicados y que los necesiten, pasando la Hermana encargada de la cocina al reposte semanalmente una razón de los que haya recibido e inversión que les haya dado; y el repostero mayor con arreglo a dichas notas, formará el cargo y data de sus cuentas.

[329]

1 marzo 1830

[*Licencia para tomar los aires nativos a la Hermana Codina*]: El Sr. Presidente dio cuenta que, hallándose sin poder conseguir su restablecimiento la Hermana Pilar Codina, opinan los facultativos que debía pasar a tomar los aires nativos y que para ello era necesario que la Sitiada le concediese su permiso, le pagase el viaje y le contribuyese con alguna ayuda de costa con que pudiera sostenerse. Y llevó la comisión dicho Sr. Presidente, para determinar sobre todo lo que estime conveniente.

[330]

29 marzo 1830

[*Votos de la Hermana Torrens*]: El Sr. Marco hizo saber que la Hermana Torrens, habiendo cumplido el año de hábito y estando votada por las Hermanas, podía pasar a hacer los votos simples. Se comisionó para ello al mismo Sr. Marco.

[331]

22 julio 1830

[*Facultades a la Madre Rafols en favor de los expósitos*]: El Sr. Marco, Regidor de semana, hizo presente que, informado del mayor número de expósitos que hay en la Inclusa, había facultado a la Madre María, su encargada, para que compre las coquetas que se necesitan de la Pabotría para las papillas; que se tomen las amas que puedan conseguirse y, en su defecto, algunas de media leche, como se ha hecho en otras ocasiones, a fin de proporcionar el auxilio posible a los niños en la presente estación y mayor número del ordinario.

Doc. 331. Por estas fechas el número de expósitos era 819, casi 300 más que en 1819; de ellos se criaban fuera del Hospital 466 (S. 3 y 8-VII-1830).

[332]

23 agosto 1830

[*Exposición de D. Fermín Redín*]: D. Fermín Redín, principal encargado de la cuestación de la Archicofradía, presentó una exposición manifestando que el resultado del alistamiento de Hermanos hecho de 1828 a 1829 ha sido el haber ingresado en caja de Receptoría sobre cien mil reales, a cuya cantidad no había llegado el producto de ningún año: que después de concluída esta cobranza, se dió principio al nuevo alistamiento de 1829 al 1830 con arreglo al plan que, presentado por el Señor Canónigo Marco, fue aprobado en Sitiada de 3 de diciembre último: que este alistamiento cubiertos todos los gastos hasta el día ha producido 3.000 reales vellón que se han entregado en Receptoría de las Hermandades pagadas de contado; y que para cobrar, levantada la cosecha, hay prometidos 55.230 reales vellón. Que se hace necesario salir a su cobra en primero de septiembre para concluirlo en noviembre, en que los contribuyentes tienen algunos efectos en sus casas; que para verificar esta cobranza que debe hacerse en gran número de pueblos del Arzobispado de Burgos y Obispado de Segovia es necesario que salgan las 5 parejas que designe, pues aunque en el plan citado se dijo serían 6, ha podido reducirse una para la mayor economía; y que para estos hay ya las caballerías necesarias: y que concluída esta cobranza, propondrá a la Sitiada la continuación del alistamiento de Hermanas para aquellos pueblos que con más comodidad, economía y beneficio de esta Santa Casa pueda verificarse. Habiendo expuesto al Señor Marco comisionado de este ramo que se hallaba enterado de todo y que le parecía bien la propuesta: se aprobó por la Sitiada y acordó se provea a los comisionados de los documentos y despachos necesarios.

[333]

9 septiembre 1830

[*Respuesta a la misma*]: También se acordó a propuesta del Señor Marco que se gratifique a D. Fermín Redín con 300 reales vellón

anuales y dando principio en el septiembre de 1829, respecto que hasta este tiempo ya le había gratificado el difundo D. Juan Bonal, esto es, además de su asignado ordinario.

Doc. 333. D. Fermín Redín, que había trabajado seis años como primer ayudante de las cuestaciones extraordinarias del P. Bonal y dos años como encargado principal a la muerte de éste, fue nombrado veredero supernumerario con opción a las veredas ordinarias (S. 22-VIII-1813).

[334]

25 abril 1831

[*Citación de una Hermana de la caridad*]: El Señor D. Manuel de Latorre, Alcalde Mayor segundo de esta Ciudad, pasó un oficio en el que dice: Que, hallándose comisionado por la Real Sala para formar la correspondiente causa para la averiguación de la fuga que ejecutó del Hospital Francisca García, destinada dos años a la casa de San Ignacio, se hacía preciso que la Hermana de la Caridad encargada de la Sala de presas se presentase en su tribunal a rendir su declaración. Al cual contestó el Señor Latorre, Regidor de semana, en los mismos términos que en caso semejante se hizo al Sr. Gobernador de la Sala en dieciséis de julio de 1829, según se refiere en Sitiada de 23 de los mismos, para que sirviese disponer se le tomase la declaración a la Hermana en su distrito.

Doc. 334. En 1831 había en el Hospital 763 enfermos y 181 dependientes (S. 1-VIII-1831). Es calificado de "resultado prodigioso" el ingreso de la rifa, que vendió 50.110 billetes (S. 22-VIII,1831). La casa de San Ignacio, llamada comúnmente casa de la Galera, era una institución establecida en el siglo XVII para mujeres perdidas. Las enfermas pasaban al Hospital de Nuestra Señora de Gracia. La institución estaba bajo la jurisdicción de la Sala del Crimen de la Audiencia. Varias veces en años sucesivos se quiso cargar a las Hermanas con la responsabilidad de las presas que huían del Hospital. Considerando tal cargo como injusto e impropio, el Hospital reaccionará enérgicamente en 1839, cuando por motivo análogo se quiso encarcelar a una Hermana. La Junta declinó toda responsabilidad propia y de las Hermanas en el caso y se negó a recibir más presas enfermas, de no asumir su vigilancia los mismos Tribunales. (Cfr. Doc. 363 y 405).

[335]

27 octubre 1831

[*Juramento de estabilidad de la Hermana Pilara Codina*]: El Presidente Sr. Marco presentó a la Hermana Pilara Codina, cumplidos los cinco años de hábito, para el juramento de estabilidad o perpetuidad. La Sitiada le comisionó para el efecto a él y otro designado por él.

[336]

1 diciembre 1831

[*Id. de la Hermana Gervasia Domenech*]: Se comisiona al Sr. Marco para que reciba los votos de estabilidad y perpetuidad de la Hermana Gervasia Domenech.

[337]

9 enero 1832

[*Abandona una Hermana*]: *Francisca Maya, deja el hábito de Hermana, por no probarle el Establecimiento.*

Doc. 337. El año 1832 fue especialmente inestable desde el punto de vista político, dada la gravedad de Fernando VII. El 11 de diciembre se creó el Ministerio de Fomento, que, entre otras muchas atribuciones, se ocuparía de los establecimientos benéficos. Aparecen síntomas de fiebres pútridas en los enfermos procedentes de las Reales Cárceles, y llegan noticias del cólera morbo asiático de París. (**Libro de Sitiadas de 1832**, f. 39 r, 42v y 59r.). Los disturbios políticos de 1832 originaban la presencia de presos enfermos del Hospital y la demanda de responsabilidades por su fuga. El Hospital respondía que se destinaba a pobres enfermos y no podía asumir responsabilidades sobre la custodia de los presos enfermos (S. 8-III-1832). Estos llegaron a romper una verja de hierro (f. 57r). Al final, la Sala del Crimen accedió a nombrar un Alcalde para presos, D. José Pailaruelo (S. 4-I-1833).

[338]

2 mayo 1832

[*Fin del trienio de la Madre Perú*]: El Señor Canónigo Marco hizo presente, que el 27 de Abril último había cumplido su trienio de Madre Presidenta de las Hermanas de la Caridad, Teresa Perú, y que se estaba en el caso de proceder a un nuevo nombramiento con arreglo al capítulo sexto de sus Ordenaciones. Con lo que se conformó la Sitiada y comisionó al efecto al expresado Señor Canónigo.

[339]

16 mayo 1832

[*Reelección de la misma*]: El Señor Marco dió cuenta que, el miércoles 9 de los corrientes, en cumplimiento de la comisión especial de la Sitiada, presenció acompañado del Señor Director Espiritual Don Narciso Olivas, la votación para elegir Presidenta de las Hermanas de la Caridad, y que había sido reelegida la Madre Teresa Perú: cuya elección fue aprobada por la Sitiada. Y acordó que por Secretaría se haga saber a las Hermanas, señalándoles para presentarse a la Ilma. Sitiada, la del lunes próximo 21 de los corrientes.

[340]

21 mayo 1832

[*Aceptación de las Hermanas*]: Consiguiente a lo resuelto en la Sitiada anterior, se presentaron en ésta las Hermanas de la Caridad, a prestar como prestaron el acto de humildad, obediencia y subordinación, que prescriben sus ordenaciones del artículo sexto, folio 23.

[341]

5 julio 1832

[*Juramento de estabilidad de la Hermana Hagedalena Hecho*]: *La Hermana Magdalena Hecho, tras cinco años de hábito, puede pasar a hacer el juramento de estabilidad. Es comisionado el Sr. Marco, quien lo recibe el mismo día.*

[342]

12 julio 1832

[*Informe de la Madre Rafols*]: El mismo Señor [Presidente] hizo presente que la Madre María, encargada de los expósitos, le había informado que había sido traída al Hospital maltratada y colocándose en la Sala de Cirujía una expósita llamada Micaela, de ocho años de edad, que tenía en su poder María Modrego, mujer de Pablo Benedé, albañil en el Castillo. Y se acordó que se dé cuenta a la justicia en la forma ordinaria, si ya no se ha hecho; que se continúe en su curación hasta su completo restablecimiento; que no vuelva a entregar a dicha encargada, pasándose a la Real Casa de Misericordia, si no puede proporcionársele algún acomodo más ventajoso.

[343]

9 agosto 1832

[*Admisión de Hermanas*]: En razón de su escaso número, la Sittia dispuso la admisión de Justa Mairal, de Zaragoza; Tomasa Labastida, de Quincena, y Raimunda Argües, de Estafrans, residente en Barcelona.

Doc. 343. Al pasar las dementes a un nuevo distrito, la Hermana Raimunda puso unos tiestos en el corral; se le acusó de ocuparlo todo y de regar las flores a cántaros con peligro de la bóveda de un sumidero; el informe del arquitecto la excusó, diciendo que era un corral de descanso, con árboles y sembrados, y aconsejando no se dañase la bóveda del molino de aceite (S. 9-VIII y f. 109r y 112r).

[344]

22 octubre 1832

[*Ración para una enferma presa*]: A propuesta del Señor Presidente, se acordó que se suministre ración de gallina para la presa de la Hermana de la Caridad que se halla gravemente enferma, practicándose lo mismo, en los casos iguales que ocurran en lo sucesivo, pasándose cuenta a la contaduría: quedando a juicio del Señor Presidente el graduar la necesidad.

[345]

11 febrero 1833

[*Reclamación de una expósita. Admisión de nuevas Hermanas*]: Nicanor Puchol, primer galán del Teatro Cómico de esta Ciudad, suplicó en un memorial la gracia de que pueda conservar su mujer a una niña expósita que le entregó ha más de un mes la Hermana encargada de la Inclusa. Y después de haber oído al Sr. Marco, que como Semanero había entendido en el asunto y dispuesto que se volviese la niña a esta Casa por los motivos que manifestó, se acordó el decreto siguiente: Llévase a efecto lo dispuesto por el Sr. Canónigo D. José Antonio Marco, regidor de semana, en la anterior, y el Sr. D. Manuel de Arias que lo está en la actual lleva encargo de disponer su ejecución...

El Señor Presidente dio cuenta que, con arreglo a lo que previenen las Ordinaciones de las Hermanas de la Caridad, al capítulo tercero,

habían sido votadas por éstas y admitidas en la Hermandad Raimunda Argües y Justa Mairal; y que cumpliendo los 6 meses de probanzas, los días 12 y 13, se les vestirá el hábito el Domingo próximo 17 de los corrientes.

Doc. 345. Los expósitos en este año pasaban de 1.000 y por ello se rebajó el salario a las amas (S. de 1833, f. 6v). Era un reflejo, entre otros, de las perturbaciones políticas. Durante el año, en que se inician sublevaciones carlistas y conspiraciones, el Hospital registra el peso de la contienda. El 8 de agosto el Subdelegado de Policía, Conde de Ezpeleta, se queja de que algunos criminales abusan de la caridad del establecimiento, refugiándose en él como enfermos, y ordena que se lleven con rigor las entradas (S. 8-VIII). Al final del verano, cunde el miedo al cólera morbo; amenaza la epidemia en Andalucía y Extremadura y se remiten al Hospital muchos presos de las cárceles y presidios (S. 19 y 30-IX). Iniciada la guerra entre liberales y carlistas a principios de octubre, el Capitán General de Zaragoza ordena que no se traigan al Hospital los presidiarios del Castillo y del Canal (S. 10 y 21-X). A los pocos días son insuficientes las camas, enfermería y botica de Torrero para albergar a los presos enfermos, y se insiste en mandarlos al Hospital (31-X). Ya era sabido, por experiencias anteriores, el resultado de las guerras. A fines de año el Capitán General decidía el traslado de los enfermos presos al Hospital, con promesa de pagar sus estancias como se hacía desde 1813 (S. 16-XII).

[346]

25 febrero 1833

[*Asistencia de los hombres enfermos por las Hermanas*]: El Señor Presidente va comisionado para conferir con la Hermana Presidenta de la Caridad, a fin de ver si podría darse principio, aunque en pequeño, a la asistencia de los hombres enfermos por las Hermanas.

Doc. 346. A pesar de los 180 dependientes y de ser las Hermanas poco más de una docena, se las solicita para el cuidado de las salas de hombres. La suciedad y descuido reinaban en las salas (S. 28-II). (Cfr. S. 26-IX y 19-XI).

[347]

26 agosto 1833

[*Débito de asistencia a los Hermanas*]: Se presentó el estado de la Caja del sábado último, 24 de los corrientes, advirtiéndose que se hallan ya pagadas todas las dotaciones, a excepción de la de un cirujano, la del albeitar y las asistencias de las Hermanas de la Caridad.

[348]

20 enero 1834

[*Se retira del distrito de las dementes la Hermana Torrellas*]: El Sr. Presidente dio cuenta que, conforme con los deseos de la Sitiada, se ha retirado la Hermana Raimunda Torrellas al distrito de las Hermanas de la Caridad, habiéndose encargado el cuidado de las dementes la Hermana Jerónima Carreras; pero que consideraba necesario una segunda madre seglar, para el mejor servicio del distrito: de que quedó encargada la Sitiada, encargándole al mismo Señor disponga se admita otra

segunda Madre, asociándole al Señor Castillo en la comisión de los dementes.

Doc. 348. Año 1834. Proseguía la guerra carlista; fue debatida en las Cortes la declaración de los derechos fundamentales y se creó la Milicia Urbana, que pasó luego a ser Milicia Nacional. La Reina Isabel dispuso que los establecimientos hospitalarios se entendiesen con el Subdelegado de Fomento, por R. O. del 10 de marzo de 1834. Para la Provincia de Zaragoza el Subdelegado era D. Domingo Vega de Seoane. Otra R. O. del 24 de marzo daba reglas uniformes para los hospitales: dependían de la visita e inspección del Subdelegado; las Juntas serían presididas por quien presidía el Ayuntamiento; se abolía la antigua costumbre de elegir para ellas gentes de la nobleza. Así hubo de presentarse un informe del Hospital al Gobernador Civil de Zaragoza, Pedro Clemente Liques (S. 9-VI). Los jaboneros protestaron contra el impuesto del que se beneficiaba el Hospital en la fabricación del jabón (S. 20-I); el Gobernador Civil dispuso que se buscasen modos de suplir tal impuesto (S. 19-VI).

[349]

13 marzo 1843

[*Consulta de la Madre Rafols*]: El mismo Sr. Marco expuso igualmente que la Madre María desea saber si para la fiesta de Dolores ha de hacer el convite y demás que se acostumbraba, en el Departamento de expósitos. Y se acordó que la dicha festividad se haga lo mismo que se hizo el año próximo pasado.

[350]

7 abril 1834

[*Juramento de estabilidad de la Hermana Torrens*]: *La Hermana Antonia Torrens se halla en el caso de hacer juramento de estabilidad por haber cumplido cinco años de hábito. Se le comisiona al Sr. Marco.*

[351]

12 mayo 1834

[*Prisión de la Madre Rafols*]: El Señor Arias hizo presente que, hallándose haciendo la visita de la tarde de ayer 11 de los corrientes por el Señor Conde de Sobradriel, regidor de semana, se presentó en el Hospital el celador del distrito de los graneros, D. Joaquín Carbonell, de orden o con comisión del Juez fiscal de la Comisión Militar, que vive en la calle de la Contamina, n. 65, para trasladar a la Madre María Rafols a las cárceles de la Inquisición: lo que se verificó con la mayor atención por parte del celador comisionado. De que quedó enterada la Sitiada y el Señor Presidente encargado que se proporcione a dicha Madre María todo el auxilio posible para hacerle más llevadera su penosa situación.

Doc. 351. La prisión efectiva de la Madre Rafols, contraria a lo usual en la relación de los dependientes del Hospital, especialmente las Hermanas, respecto a la justicia civil, ha de explicarse dentro del contexto político de Zaragoza. El manifiesto de la Junta Provincial de Zaragoza, dirigido a Isabel II el 11 de agosto de 1834, y de filiación liberal, nos habla de la asonada de voluntarios realistas en Zaragoza

el 25 de marzo y de la conspiración carlista de febrero del mismo año: "Todavía está pendiente por su extraordinaria complicación la causa que se formó acerca del primero de estos delitos". Se nos habla de la huida o indulto de los principales reos, entre los que hay que contar a la Condesa de Villamur; de la conmoción popular de marzo y de los sangrientos sucesos de fines de abril. Cfr. **M. Lafuente**, "Historia general de España". (Barcelona, 1890), t. 21, 224-5. Sin duda la Madre Rafols se vió envuelta en estos acontecimientos, probablemente como protectora de los reprimidos, perseguidos como alimañas. La Comisión Militar que entendió en el caso obliga a pensar en esta interpretación. Su inocencia fue probada un año más tarde. (Cfr. Doc. 356). Todos estos disturbios se dejan sentir de algún modo en las actas de la Sitiada: así en mayo el portero del Hospital dio cuenta de "expresiones proferidas por algunos milicianos urbanos", en contra del orden del establecimiento, por no haberles dejado entrar en horas prohibidas (S. 20-V). El Ayuntamiento pasó a hacerse cargo del Hospital, pidiendo informes detallados sobre el mismo. Los médicos protestan por el trabajo ímprobo a que se les somete. Ingresan mujeres con enfermedades sospechosas, que obligan a redactar un reglamento especial (S. 28-VII). La afluencia de presos, obliga al Capitán General a montar guardia militar para su custodia, máxime teniendo en cuenta de que existía alarma de que venían infectados del cólera (S. 23-VIII). La epidemia del cólera, que provocaría las famosas matanzas de religiosos, hace su aparición en Zaragoza (f. 149r y 153r). A final de año se debían los salarios a todos los dependientes del Hospital (S. 1-XII).

[352]

11 septiembre 1834

[*Empleo de María Fraca*]: María Fraca, viuda del sobrestante Custodio Jimeno, dice en un memorial que, en virtud de la gracia que mereció de la Sitiada en la de 1.º de los corrientes para ser empleada en la misma, ha tratado con la Madre Teresa y demás encargadas de los distritos, y no han hallado medio para colocarla. Por lo cual, hasta tanto que esto pueda verificarse, suplica a la Sitiada se sirva disponer se le contribuya una pequeña ración. Y se acordó que el Sr. Cistué, régidor de semana, vea con la Madre Presidenta de la Caridad si puede ocupar a la suplicante en algún servicio de la casa.

[353]

15 enero 1835

[*Admisión de la Hermana Coloma Aldaba*]: El Señor Presidente expuso que, siendo necesaria la admisión de una Hermana, después de formadas las noticias y conocimientos correspondientes, se había admitido como probanta a Coloma Aldava, natural de Montfalcó, en Cataluña.

[354]

19 febrero 1835

[*Admisión de la Hermana Isabel Gil*]: El Señor Presidente dió cuenta que con arreglo a lo que previene el artículo 3.º de las Ordenaciones de las Hermanas, había sido votada y admitida en la Hermandad Isabel Gil, de Peñarroya. Igualmente dijo que tenían las Hermanas

y el Director tomados informes para admitir una probanta de Valls. De que quedó enterada la Sitiada.

[355]

23 febrero 1835

[*Sobre el empleo de María Fraca*]: Visto el informe que ha dado la Madre Teresa Periú, Presidenta de la Hermandad de la Caridad, sobre la pretensión que en Sitiada de 19 del que vige hizo María Fraca, viuda del sobrestante Custodio Jimeno, y no pudiéndose acceder a ella, se acordó que se esté a lo resuelto anteriormente.

Doc. 355. María Fraca había solicitado el empleo de ayudante de Sala (S. 19-II).

[356]

10 abril 1835

[*Inocencia de la Madre Rafols y destierro*]: El Señor Arias, regidor de semana, hizo presente habersele informado que, habiéndose visto por la Real Sala del Crimen la causa en que se inculpó a la Madre María Rafols, aunque no se le ha hallado complicidad alguna, se le ha destinado al pueblo de su naturaleza, bien que trata de recurrir al Tribunal en razón de hallarse enferma. Y atendiendo la Sitiada a los buenos servicios que dicha Madre María ha prestado por más de treinta años en esta Santa Casa, y considerándola sin recursos para su subsistencia, acordó que en el caso de tener efecto su salida, se le contribuya con 400 reales vellón para gastos de viaje y 6 reales vellón diarios durante su ausencia de este Santo Hospital.

Doc. 356. La inocencia de la Madre Rafols es reconocida en este documento oficial. Sin embargo las adversas circunstancias políticas aconsejaban su alejamiento de Zaragoza. El Hospital, en gracia a sus treinta años de servicio, dispuso prestarle la ayuda posible. El Gobernador Civil pidió un estado sobre el Hospital y la lista de sus dependientes; luego les quiso someter a un impuesto en favor de las Milicias Urbanas (S. 11-V y 2-VII). Las finanzas del Hospital continúan en estado calamitoso; faltan mantas y ropas de dementes (S. 8 y 22-X). Muerto el regidor D. Francisco del Rey (S. 6-VII), el nuevo Gobierno, "ilustrado y filantrópico", nombró regidores supernumerarios a los Sres. Arascot y Paniagua (3-XII). Los presos ocupaban ya dos salas en noviembre, y la Real Audiencia pedía se improvisase una tercera (S. 9-XII). "Triste situación" es el término que califica el estado del Hospital a fin de año. Según un informe del Sr. Paniagua, el déficit que arrastraba era superior a los 600 mil reales. Abundaban los enfermos, la cosecha había sido escasa, la vida encarecía, imperaba la miseria en Aragón. Para remediar la situación proponía suprimir el vino, rebajar los salarios de las amas, dado el mucho número de expósitos; suprimir la administración de parte de las fincas rústicas, controlar la botica, suprimir las raciones en crudo de los empleados; reducir el número de criados, cargando el trabajo a las Hermanas. Varios de los puntos fueron llevados a efecto (S. 3 y 14-XII).

[357]

27 abril 1835

[*Votación para nueva Presidenta*]: El Sr. Canónigo Cistué hizo pre-

sente que el 9 de mayo próximo cumple su trienio la Madre Presidenta de las Hermanas de la Caridad, Teresa Perió, y que se estaba en el caso de proceder a nuevo nombramiento con arreglo al cap. 6 de sus Ordenaciones. Con lo cual se conformó la Sitiada y comisionó al efecto al mismo Sr. Cistué.

Doc. 357. Este mismo día se da cuenta del funeral celebrado por el regidor D. José Antonio Marco.

[358]

7 mayo 1835

[*Se concede a la Madre Rafols quedarse en Huesca*]: Consiguiente a lo resuelto en Sitiada del 10 del pasado, hizo presente la Madre María Rafols en ésta, que, habiendo recurrido a la Real Sala del Crimen, ha podido conseguir el poder ir a la ciudad de Huesca, a la cual estaba dispuesta a partir: de que quedó enterada la Sitiada.

[359]

11 mayo 1835

[*Despedida de la Madre Rafols. Es sustituida por la Hermana Josefa Codina*]: El Señor Arias hizo presente que el sábado último se le despidió a la Madre María para Huesca, para donde debería partir el día de ayer, como en efecto lo verificó, habiendo recibido los 400 reales que le consignó la Sitiada en el día 10 del pasado y 7 de los corrientes. De que quedó enterada la misma. Y con este motivo se llamó a la Madre Presidenta para saber la Hermana que había destinado para el cuidado de la Inclusa: la que habiéndose presentado, contestó que había dado dicho encargo a la Hermana Josefa Codina: con lo que se conformó la Sitiada.

[360]

21 mayo 1835

[*Habilitación de la Madre Perió para ser reelegida Presidenta*]: Se vió un oficio del Presidente del Real Seminario Sacerdotal, D. Narciso Olivas, Director Espiritual de las Hermanas de la Caridad, en el que dice: Que la Madre Teresa Perió, Presidenta de las Hermanas de la Caridad, concluye por segunda vez su presidencia; y para poder ser electa tercera o más veces seguidas, ha de preceder habilitación de la Sitiada, según lo dispuesto en las Constituciones de la Hermandad. Y en su vista se acordó habilitar a la Hermana Teresa Perió para poder ser electa Presidenta por tercera o más veces, procediéndose siempre en la elección con arreglo a lo que disponen las Ordenaciones particulares de las Hermanas de la Caridad de este Santo Hospital.

[361]

21 enero 1836

[*Se piden antecedentes de la Madre Rafols*]: Se acordó que para otra Sitiada se traigan los antecedentes sobre la Madre María Rafols, Hermana de la Caridad de este Hospital, que se halla en Huesca.

[362]

25 enero 1836

[*Se le suspende el pago de la pensión*]: Conforme a lo acordado en la Sitiada anterior se vieron los de 10 de abril y 7 de mayo, en lo concerniente a la Madre María Rafols, Hermana de la Caridad, de este Hospital. Y en su virtud se acordó que por ahora se suspenda el pago del señalamiento que se le hizo.

Doc. 363. En S. del 22 de febrero se da cuenta de la muerte del benemérito Secretario del Hospital D. Agustín Sevil. Ese mismo mes se realizó una permuta por la huerta de la Encarnación (S. 4, 8, 11, 22 y 29-II y 18-IV), y el Gobernador Civil agregó al Hospital de Gracia los bienes del de Convalecientes (22-II). Más tarde se pidió la adjudicación del convento de la Encarnación (S. 13 y 18-V). Para la atención de convalecientes se pensó en una mujer, por estar fuera del recinto de las Hermanas y "ser pocas las Hermanas en el día" (S. 14-III).

[363]

18 febrero 1836

[*Fuga de presas y encargo a las Hermanas*]: El Sr. Gobernador Civil en su oficio de ayer dice, que por el Alcaide de la Casa de San Ignacio se le ha dado parte de haberse fugado dos presas que se hallaban enfermas en el Hospital, esperando se darán órdenes para evitar en lo sucesivo iguales casos. Y se acordó: Se conteste a dicho Señor haberse tomado las medidas convenientes. Con este motivo se acordó que se tenga por la Hermana encargada de la Sala de presas la mayor vigilancia y cuidado y que se comunique a los facultativos, Enfermero Mayor y Madre Presidenta de la Caridad, que en las Salas de presos y presas no se dé ropa llamada de Sala, dándola precisamente cuando hayan de salir los enfermos del Hospital.

[364]

25 febrero 1836

[*Exposición sobre el cuidado de la Inclusa. Proyecto de la Asociación de Damas*]: El Sr. D. José María Paniagua presentó a la Sitiada la exposición del tenor siguiente: El cuidado de la Inclusa, si bien está encargado en este Hospital General a una Hermana de la Caridad bajo las órdenes del Sr. Regidor comisionado y de la Ilma. Sitiada, lleva consigo atenciones particulares y que por su continuación, esmero y caritativos fines deben estar favorecidos y promovidos por otras personas que las necesarias y por otros desvelos más delicados y celosos. La administración del Hospital dirige sus cuidados a la manutención y suministro de los expósitos y seguramente que ha conseguido salvar muchas víctimas que antes por miseria o por otras causas sucumbían. Pero esta misma administración es demasiado vasta y el número de Regidores escaso, para que, aun abandonando sus propios negocios, puedan hallarse en todas partes, prevean todo, y lo que es más, cuidar de la ejecución de sus providencias y vigilar las amas y la asistencia completa de los niños.

En el poco tiempo que el favor de V. I. me designó la Inclusa co-

mo una de las comisiones, he creído que un nuevo apoyo eficaz y solícito podía recibir este departamento con la formación de una Asociación de Damas de la Inclusa, de unas personas que, uniendo a un natural cariñoso, una beneficencia conocida y una fortuna regular que las permitiese vacar por semanas a este cuidado, examinando las comidas, la limpieza de los niños, las amas, el sistema, en fin, que se halle establecido, y procurando sus mejoras, podrá ser utilísimo a los expósitos y a la Sitiada. Cuántos niños se salvarán por los tiernos cuidados de esas personas celosas y realmente serían los ángeles tutelares de los expósitos. Ellas podrían examinar, corregir todos los detalles, remediar los descuidos y ayudar a la Sitiada en esta grave obligación.

Si está reconocido que las Inclusas deben ser establecimientos separados, donde se lacten y cuiden los niños expósitos, la formación de esta Asociación iría preparando acaso esta emancipación en Zaragoza, y aun continuando dirigida y sostenida por el Hospital General, desde luego se notaría la saludable influencia de las piadosas personas que formando parte de esta sociedad, sería el cúmulo y el apoyo de la Inclusa. ¡Cuántos socorros recibiría ésta! ¡Qué cuidados tan asiduos! ¡Qué satisfacción para el pueblo, para la Sitiada y para las mismas Señoras que contribuirán a la conservación y bienestar de los desgraciados seres que el crimen, la preocupación o la debilidad, conducen a la Inclusa! Nada más filantrópico. Nada más propio de la ocupación de Señoras cristianas, porque al fin no todo ha de ser frivolidad y egoísmo. Y tocada la cuerda de la virtud benéfica y solícita por el bien de los expósitos, no hay duda responderían los corazones nobles, los espíritus elevados, las almas caritativas, a interpelación tan bella, a excitación tan piadosa.

Y descendiendo a indicar los objetos y fines de la Asociación, podrían éstos ser: 1) cuidar de la buena elección de amas para los expósitos de lactancia. 2) vigilar sobre el aseo y buena asistencia de ellos. 3) promover y auxiliar para la pronta y buena colocación de los niños en amas dentro y fuera de la ciudad. 4) proporcionar ropas para los niños de lactancia y desvezados. 5) cuidar que los desvezados tengan el cuidado, limpieza y asistencia debida. 6) promover mejoras en la Inclusa, tanto físicas como morales, ensayar métodos de alimentos adecuados a la edad de los niños. 7) dar cuenta a la Sitiada o al Regidor semanero o a comisionado de la Inclusa, de cuanto creyesen oportuno al bien y fomento del establecimiento. Puesta esta Asociación no debe ser otra cosa que auxiliadora; y en cuanto al gobierno del establecimiento, a la colocación de empleadas y a las cantidades, efectos o salarios que se paguen por el Hospital, no tendrá intervención de otra clase que la de celar su buen destino y distribución.

Si a V. I. pareciese conveniente esta idea, podría de ella darse conocimiento al Sr. Gobernador Civil. Y autorizada por esta autoridad la formación de la referida Asociación, podrían tomarse las disposiciones oportunas, para que se realizase. V. I. determinará sobre ello lo con-

veniente. Zaragoza y febrero 20 de 1836. José María Paniagua.

La Sitiada aprobó en todas sus partes la antecedente propuesta y acordó que se oficie al Sr. Gobernador Civil, dándole cuenta para su aprobación.

El Señor Paniagua, regidor de semana, hizo presente que había dispuesto que desde esta semana sólo se diese una libra de aceite en lugar de las dos que se suministraba para la vela de las Hermanas de la Caridad. E igualmente había manifestado hallarse enferma en cama [la Hermana Torrens]. Y para acreditar esta indisposición había dispuesto que los médicos certificaran el estado de su enfermedad, cuyo documento presentó a la Sitiada: de todo lo cual quedó enterada la Sitiada misma. A seguida se vieron dos memoriales: uno de la Madre Teresa Perió, Presidenta de las Hermanas de la Caridad, en el que se suplica a la Sitiada se digne mandar no tenga efecto la providencia de la misma con respecto a la Hermana Antonia Torrens.

Doc. 364. Se aprecia una cierta hostilidad a las Hermanas en la propuesta, por lo demás generosa, del Sr. Paniagua. Difícilmente serían "más delicados y celosos" los desvelos de las distinguidas damas, que los de la Hermana que convivía con los niños. El mismo Sr. Paniagua impondrá restricciones a las Hermanas, y someterá a la Hermana de la Inclusa al gobierno cambiante de las damas de turno. El Sr. Paniagua había recibido a su cargo el distrito de la Inclusa. Proyectó nuevas Ordenanzas, en todo diferentes a las de 1654 (S. 14-I). También se impuso por R. O. un nuevo modelo de estadillos del Hospital (S. 18-I). El será el promotor de la Asociación de Damas de la Inclusa, a cuya formación accedió el Gobernador Civil (S. 10-III), y para cuya fundación se hicieron circulares impresas (S. 14-III). Los niños del desvezo dormían en el suelo y se quisieron hacer tarimas para que durmiesen separados (S. 25-II).

[365]

29 febrero 1836

[*Restricción de aceite a las Hermanas*]: El Sr. Paniagua, regidor de semana, hizo presente que había dispuesto que, desde esta semana, sólo se diese una libra de aceite en lugar de las dos que se suministraban para la vela de las Hermanas de la Caridad: e igualmente que desde el primero de marzo se diese para el gasto de la cocina mayor 18 libras de sal al día solamente. Cuyas disposiciones fueron aprobadas por la Sitiada.

[366]

2 mayo 1836

[*Comienza la Asociación de Damas. Disposiciones a la Hermana de la Inclusa*]: Se vió un oficio de la Asociación de Damas de la Inclusa en que hacen presente al Sr. Regidor comisionado de la misma, que dicha Asociación había acordado dar principio al servicio de semanas, alternando dos señoras en cada uno, desde primero de mayo, para que pueda dicho Señor ponerlo en conocimiento de la Sitiada y pueda darse los avisos correspondientes para que las Señoras encuentren fa-

cilidad en su desempeño con fruto. A seguida el Sr. Paniagua hizo presente que con este motivo había pasado varias disposiciones a la Hermana encargada de dicha Inclusa para que se observase el mejor orden y limpieza y obedeciesen las providencias de las señoras; y que entre las disposiciones que había dado se ordenaba en una que cuando una ama estuviese a tres niños, se le diese de plus una coqueta de siete onzas y un huevo. De todo lo cual quedó enterada la Sitiada.

Doc. 366. El 18 de abril y previa citación en la Sala de Sittadas, se congregaron las siguientes Señoras para formar la Asociación: Exma. Sra. María de los Dolores Cruz de Fournas, Cándida Romeo de Segura, Teresa Gómez, María Frauca Mateo del Rey, Francisca Paniagua, Maravillas Elío, Ana Ibáñez de Torres, Marcelina Unceta, Prudencia Orna, Sra. Baronesa de la Torre, María Fidela Velasco, Tomasa Naval, Ventura Zamora de Sahagún, Ana Romeo Antillón de Mateo, Jerónima Mendieta, Benita la Cruz y otras más hasta 95. Respondiendo a la invitación de los regidores y reunidas bajo la dirección del Sr. Paniagua, trataron del objeto de la Asociación, leyeron un reglamento provisional, abierto a las modificaciones que presentasen las Señoras. Se procedió a nombrar la Junta: Excm. Sra. Fournas, Presidenta; Baronesa de la Torre, Vicepresidenta; Francisca Mateo del Rey y Ana Romeo, consiliarias; M. Fidela de Velasco, tesorera; Francisca de Paula Paniagua, secretaria. (S. 18-IV). Pronto pidieron 100 pieles sobadas para arreglar las camas y ropas de los expósitos (S. 18-V). Según un nuevo informe del Sr. Paniagua, el recinto de la Inclusa era insalubre, reducido y mal ventilado; su construcción era poco propia para que los niños desvezados tomasen el aire e hiciesen ejercicio. Propone que pasen al Colegio del Carmen, donde estaban los Convalecientes (S. 28-IV, 3-IV). Reconocida la oportunidad del traslado al Carmen, se optó por solicitar del Rey esta gracia (13-VI).

En la primavera de 1836 creció el número de enfermos y la alarma por el "mal carácter de su enfermedad": fiebres malignas (S. 15 y 17-III). Al ser escasas las entradas y fondos, se pensó en centralizar los servicios (S. 21-IV). Algunos practicantes, miembros de las Guardias Nacionales, fueron llamados al Ejército o a la Guardia (S. 25-IV). El Infante Francisco de Paula suspendió la limosna de panetes que daba a la puerta de su Palacio, procediendo a entregar a las Hermanas un cahiz (12 fanegas) de trigo al mes (S. 13-V). Se trata del socorro diario a los enfermos presos (S. 4-VII).

[367]

13 mayo 1836

[*Incidente de la Hermana Torrens*]: El Sr. Segura, regidor de semana, hizo presente que el Enfermero Mayor, D. Joaquín Ortega, tenía que dar cuenta a la Sitiada de cierta ocurrencia acaecida en la noche anterior con los practicantes de cirugía y las Hermanas de la Caridad. Y habiendo sido llamado dicho Enfermero Mayor dijo, que a resultas de que a las tres y media de la misma noche se hallaba en la sala de cirugía primera de mujeres el practicante Rafael Ruiz hablando con una de las criadas de la misma, llamada Benita Rodríguez, y reconvenido aquel por la Hermana Antonia Torrens que se hallaba de vela, de que no era hora que los hombres permaneciesen en el distrito de mujeres hasta tres veces, últimamente dicho practicante desocupó el distrito, habiendo esto dado margen a alarmarse los demás practicantes y produ-

jese este incidente alboroto y desorden en el establecimiento, dirigido contra las mismas Hermanas, cuya ocurrencia la ponía en conocimiento de la Sitiada por si juzgase oportuno tomar informes del hecho y la providencia que estimase justa. Y en su vista, después de haber oído al mismo Enfermero Mayor, Mayordomo, Veedor, Hermana Antonia Torrens y practicante Ruiz, sobre el particular, acordó: que por el mismo Sr. Regidor sean despedidos de este Hospital los referidos practicantes Rafael Ruiz y criada Benita Rodríguez y en cuanto a la Hermana Antonia Torrens dispuso la Sitiada que, en atención a las circunstancias y procurando por su seguridad personal, salga de este Hospital, a fin de evitar con esta medida el que se vea comprometida: de cuyas disposiciones llevó encargo dicho Sr. Segura para que se lleven a debido cumplimiento.

Doc. 367. En este documento aparece el clima hostil que las Hermanas hubieron de soportar en este período. Por denunciar un desorden, se le obliga a salir del Hospital a la Hermana Antonia Torrens, amenazada en su "seguridad personal". El alboroto contra las Hermanas procedía del cuerpo de practicantes, solidarizados con el autor de la grave falta de disciplina. La Presidenta de las Hermanas pidió por dos veces la readmisión de la Hermana Torrens; la consiguió, pero con la readmisión del practicante infractor. (Cfr. Doc. 370). Este incidente, así como otros que se suceden en 1836-9, son muestras del calvario que hubieron de sufrir las Hermanas.

[368]

19 mayo 1836

[*Su salida del Hospital*]: El Señor del Rey, regidor de semana, hizo presente que en virtud de lo acordado en 16 de los corrientes, había salido de este Hospital la Hermana de la Caridad Antonia Torrens: de que quedó enterada la Sitiada.

[369]

26 mayo 1836

[*Petición de una criada*]: Marcelina Santos pide servir como criada. Informe la Presidenta de las Hermanas.

[370]

30 mayo 1836

[*Súplica para la readmisión de la Hermana Torrens*]: La Madre Teresa Periú, Presidenta de las Hermanas de la Caridad, suplica a la Sitiada por segunda, se digne admitir a la Hermana Antonia Torrens, que salió del Hospital en virtud de providencia de la misma. A cuya súplica accedió la Sitiada. Igual gracia solicita Rafael Ruiz, enfermero curador de este Hospital, a quien se le despidió en Sitiada de 16 del pasado, y se acordó su admisión como lo pide.

[371]

16 junio 1836

[*La Asociación de Damas solicita el retorno de la Madre Rafols*]: Se vieron tres oficios de la Asociación de Damas de la Inclusa: el pri-

Hospital de la misma Ciudad, para saber si por parte de dicho establecimiento se suministran los alimentos necesarios, ya en especie ya en dinero, a la Hermana María Rafols. Y en vista de la contestación que se reciba de dicho Señor Gobernador determinará la Sitiada sobre la solicitud de dicha Hermana.

Doc. 373. Ya en enero se mostraba desconfianza respecto a la Hermana Carreras (S. 11-I).

[374]

26 septiembre 1836

[Oficio del Hospital de Huesca sobre asistencia de la Madre Rafols y respuesta de la Sitiada]: Se vió un oficio de la Junta de Sitiada del Hospital de Huesca en contestación al que le dirigió la de éste en 17 del corriente, relativo a que dicho establecimiento informase si a la Hermana María Rafols, confinada en dicha Ciudad, se le suministraban los alimentos necesarios para su subsistencia. Y en su vista ha acordado poner en conocimiento de esta Sitiada que a la expresada Hermana se le asiste en su estado quebrantado de salud en la proporción de 6 reales diarios, que fue bajo el concepto con que se le admitió, habiendo satisfecho esta cantidad hasta el 12 de noviembre próximo pasado sin que desde entonces haya vuelto a pagar porción alguna que los apuros de este establecimiento son de la mayor consideración, siéndole en extremo gravosa la asistencia de la citada Hermana, si por esta Sitiada no se accede a la solicitud que tiene hecha respecto de sus alimentos, con cuya cantidad podrá continuar aquel Hospital procurándola los auxilios que hasta de ahora, siendo imposible de otra manera el atenderla como corresponde. Enterada la Sitiada del anterior oficio del Señor Presidente de la Sitiada del Hospital de Huesca y teniendo presentes los antecedentes en el asunto, acordó que se contribuya a la referida Hermana María Rafols con 500 reales vellón por una vez, y además se le señala tres reales vellón diarios que deberá empezar a percibir desde el día 1 de octubre del presente año, pues, aunque la Sitiada se halla poseída de los mayores deseos para acceder a la solicitud que hizo a la misma, los apuros y necesidades en que se halla para sostener este Hospital, no la permiten extenderse a mayor gracia.

[375]

13 diciembre 1836

[Asignación a la Madre Rafols. Petición de la Asociación de Damas]: Se acordó que mediante cédulas se hagan los pagos siguientes: ...183 reales a la Madre María Rafols por su asignación de tres reales diarios, correspondientes a los meses de octubre y noviembre.

Sigue un oficio con quejas sobre la Hermana de la Caridad, encargada de la Inclusa. Se pide que la retiren y encarguen interinamente de la misma a Ignacia Lamarca, madre de las amas, entregando aquella ropas y demás bajo inventario. La Asociación de Damas de la Inclu-

mero reducido a que, necesitándose una persona que se dedique únicamente al cuidado y bienestar de los niños, y estando cerciorada la Asociación de la aptitud y conocimientos de la Madre María Rafols, espera que la Sitiada tendrá a bien manifestar si tendrá inconveniente de pedir al Tribunal que corresponda el regreso a este Hospital de dicha Hermana, y al mismo tiempo pide que se mude a la Madre que cuida de los niños desvezados.

Doc. 371. En medio de la hostilidad apuntada en la nota anterior, tiene mayor relieve la petición de la Asociación de Damas de la Inclusa para el retorno de la Madre Rafols, cuya "aptitud y conocimientos" elogian. La petición no fue atendida. Dieron su conformidad para un Reglamento de la Inclusa (S. 16-VI), que fue aprobado oficialmente poco más tarde (S. 11-VII). Hicieron 36, de los 100 pañales pedidos (S. 16-VI).

[372]

14 julio 1836

[*Quejas de la Madre Tecla Cantí*]: El Guardarropa recibe quejas continuas de la Madre Tecla, en razón de que le proporcionan poco jabón y se estropea la ropa lavada.

Doc. 372. Este mismo día las Damas de la Inclusa presentaron un oficio por el que pedían se aumentase el número de amas de expósitos de fuera del Hospital, elevando su salario a 7 ptas. al mes. Estimaban escaso el salario de 22 reales al mes. Así se salvarán "muchas inocentes criaturas que no pueden lactarse en la Inclusa por el gran número que existe". A los pocos días dimitió el Sr. Paniagua, sustituyéndole D. Francisco del Rey (S. 18-VII y 4-VIII). Concluidas las obras de la nueva Inclusa (S. 1-VIII), se decidió el traslado a Carmen (S. 8-VII). Se trasladó el día 13 (S. 13-VIII). D. Francisco del Rey moría poco después (S. 1-IX), y la antigua Inclusa pasaba a Convalecientes (5-IX).

[373]

4 agosto 1836

[*Escasez de Hermanas. La Hermana Carreras pasa al cuidado de las enfermas. Memorial de la Madre Rafols*]: A propuesta del referido Sr. del Rey y en virtud de las pocas Hermanas que hay para la asistencia de las enfermas, se acordó que la Hermana Jerónima Carreras, encargada del distrito de las dementes, se retire de este encargo para dedicarse al cuidado de alguna de las Salas de enfermas y se nombra madre principal de aquel distrito a María Loras, viuda de José Gazo... y en virtud de este nombramiento se suprime una de las dos criadas o madres que hay en el día, previniéndose que dicha Hermana Jerónima deberá entregar toda la ropa, muebles y demás efectos que haya en el departamento a la referida María Loras...

Se vio un memorial de la Hermana María Rafols en el que expone que de algún tiempo a esta parte no se le ha contribuído con los alimentos que le contribuyó la Sitiada; y por lo tanto suplica a la Sitiada que mientras dure su confinamiento se le contribuya por parte de este Hospital con lo asignado. Y se acordó que se oficie al Sr. Gobernador Civil de la Provincia de Huesca, Presidente de la Sitiada del

sa espera ser atendida en su petición; de lo contrario se verá obligada a disolverse.

[376]

16 diciembre 1836

[Oficio de la Asociación de Damas. Separan de la Inclusa a la Hermana Codina]: Se vio un oficio de la Sra. Presidenta de la Asociación de Damas de la Inclusa de este Hospital, fecha 15 del corriente, por el que incluye otro que ha recibido con la de 14, de las Sras. semaneras Baronesa de la Torre y Doña Ana Romeo de Antillón, en el que le hacen presente se sirva relevarlas del cargo de la semana en la que cesan en el mismo día, con el sentimiento de no poder conseguir su piadosa obra. Y en su vista ruega dicha Sra. Presidenta a la Sitiada que, penetrándose de cuanto exponen otras Señoras semaneras y hasta tanto que reciba la contestación a su oficio del 12, se sirva separar del encargo de la Inclusa a la Hermana Josefa Codina, añadiendo que con dicha fecha se han suspendido las visitas de las Señoras. Y en su vista acordó la Sitiada, dar comisión a los Sres. Regidores D. Eusebio Lera, D. José Martínez y D. José Díez de Tejada, para que con presencia de todos los antecedentes examinen la queja de la Asociación y traten este asunto en la forma en que llevan entendido.

Doc. 376. Se vacunó contra la viruela a los expósitos (S. 15 y 26-IX). Se acordó no entregar expósitos lactantes a ninguna persona mendicante (S. 22-IX). Las nodrizas, por su parte, se quejaron de los malos alimentos que se les proporcionaba, lo cual las Damas consideraron "abuso tan transcendental al bien de la Humanidad" (S. 17-X). Ayuntamiento y Diputación seguían pidiendo informes sobre el Hospital y sus dependientes, con ánimo de cargarles contribuciones (S. 24-X y 6-XII). En diciembre se dirigió una representación a la Reina, pidiendo socorros para los presos enfermos. Las Damas se quejan de la inutilidad de sus cargos y de la falta de un nuevo reglamento. Habían presidido las mesas de recaudación, cuyo fruto emplearon en mejorar el aseo y bienestar de los expósitos. Pedían fuese retirada la Hermana de la Inclusa y encargada de la misma el ama Ignacia Lamarca; si no accedía la Sitiada, la Asociación sería disuelta, como en efecto intentaron hacerlo días después. La Sitiada prometió acceder a tales deseos, siempre que no discordasen con las Ordenaciones del Hospital (S. 13-XII).

[377]

20 diciembre 1836

[Informe sobre la Inclusa]: Los Sres. Lera, Martínez y Tejada, en virtud de lo acordado en la Sitiada anterior presentaron el informe del tenor siguiente:

Ilmo. Sr.: La Comisión a quien en la sesión de 16 de los corrientes confió V. S. el informe de las ocurrencias en la Inclusa, ya en los encargos de la Asociación de Damas y sus quejas, ya en el modo de disponer por sí la Hermana a cuyo inmediato cuidado está, ha procurado orientarse de cuantos extremos abraza, no sólo para corresponder a su cometido, sino para patentizar la imparcialidad, norte de nues-

tra corporación por motivos tan justos y poderosos, como opuestos al bien y filantropía, inherentes al establecimiento.

De las diligencias practicadas resulta que la Hermana Josefa [Cocina] se ha excedido de sus atribuciones, desobedeciendo a las Damas y Señoras encargadas del departamento sin que sirva de descargo su buen celo y práctica, pues en uno y otro se descubre un exceso de dominio e ignorancia peculiar de su cometido. Las Señoras se resienten de falta de atención que les tiene, y aunque por esta causa no era difícil persuadirse que ampliadas y correlacionadas sus funciones, cesarían los motivos de la queja, no puede menos la Comisión de indicar que las restantes que alegan y se hallan probadas exigen la separación de la Hermana. Primero, porque son justas. Segundo, porque las consideraciones que se deben tener a las Señoras, tanto por su instituto como por su jerarquía, así lo exigen. Tercero, porque el interés de las mismas es de puro celo y caridad. Y cuarto, porque no hay otros medios para sostener los vínculos de una corporación creada por V. S. I. con un fin de ventajas más útiles en la práctica que pudiera calcularse en teoría.

El segundo extremo que piden las Damas es se separe la Hermana Josefa y se ponga otra que no sea de las que actualmente existen en el Hospital; y sí de Madrid, Barcelona, etc., entiende la Comisión que respecto a no partir de los mismos principios que la anterior, no se halla V. S. I. en el caso de acceder a él, siempre que hayan en la Hermandad quien pueda desempeñar este destino. La Inclusa sería muy chocante estuviese al inmediato cuidado de una que no fuese Hermana de la Caridad, porque, sobre hacerse un agravio de incapacidad moral a las restantes, se opondría a los acuerdos de la Sitiada, y aun a su prerrogativa patronal: de consiguiente no puede quedar al exclusivo encargo de la Madre Ignacia, que no tiene tal carácter. No podemos menos de manifestar al mismo tiempo a V. S. I. que conviene adelantar autorizar e imprimir el reglamento de la Asociación de Damas, especificando las atribuciones de las madres de la Inclusa, el modo correlativo e interventivo de las Señoras, ampliando más y más lo perteneciente a economías y útil al progreso saludable de los expósitos, pero deteniéndose mucho y consultando lo gubernativo en cuanto no se oponga a las antiguas y vigentes Ordinaciones del Hospital y especialmente a la que trata del asunto, que seguramente no es cuestionable. V. S. I., no obstante, acordará lo que crea más conveniente. Zaragoza, 18 de diciembre de 1836.— Eusebio Lera.— José Martínez.— Juan Díez de Tejada.

Y enterada la Sitiada del antecedente dictámen de la Comisión sobre los oficios de la Asociación de Damas de la Inclusa y con presencia de los extremos que abraza, sus razones, precedencias y deseos de la Hermana Josefa, así como para facilitar y obviar todo estorbo a la continuación de las visitas diarias de las Señoras semaneras, acordó: Que la Madre Presidenta de la Caridad ponga en lugar de aquella la Hermana que mejor crea pueda llenar el objeto. Y en cuanto a que la Si-

tiada no se puede desprender de lo gubernativo de la Inclusa y demás comprendido en el dictámen como se propone, así mismo se determinó que uno y otro Reglamento pase a la misma comisión en unión del Sr. Segura con todos los antecedentes para acomodar lo que la práctica ha manifestado al enlace de los artículos de que ha de constar el más extenso que se forme. Llevando el cargo el Sr. Segura de extender la minuta de contestación a la misma Asociación.

Doc. 377. La Sitiada agradeció los servicios de las Damas y se dispuso redactar un nuevo reglamento (S. 30-XII). Probablemente las Damas deseaban la venida de las Hijas de la Caridad. La Junta no quiere hacer esta afrenta a las Hermanas, ni renunciar al gobierno de la Inclusa.

[378]

27 enero 1837

[*Multa a la Hermana Coloma Aldaba*]: También hizo presente [el Sr. Marraco] que en la visita de ayer se le había dado cuenta que la Hermana Coloma Aldaba había cometido una falta de consideración aplicando a una enferma una medicina que no tenía propinada. Y cerciorado de este error, había multado a dicha Hermana en dos duros de su salario, apercibiéndole para lo sucesivo.

Doc. 378. Se registra en enero la presencia de fiebres tifoideas entre los presos de la cárcel de la antigua Inquisición, debido a su número excesivo y a malos alimentos (S. 20-I-1837).

[379]

31 enero 1837

[*La Hermana Canti reclama lienzos*]: También expuso el mismo Señor [Comín] que la Hermana Tecla Canti, encargada de la Guardarropa Mayor, le había hecho presente la falta que había de lienzo basto para la construcción de prendas necesarias: sobre lo cual llevó encargo dicho señor para que se proporcione dicho lienzo.

[380]

3 febrero 1837

[*La Hermana Rivera, víctima de un demente*]: El Señor Comín, regidor de semana, dió cuenta de que en la mañana de este día había ocurrido una desgracia con la Hermana Teresa Rivera, encargada de la cocina mayor, con motivo de unas palabras que había tenido con un demente, de cuya pendencia éste le había pegado un golpe en un brazo, y según se le había informado resultó rota la muñeca de aquélla. Con este motivo y a fin de evitar en lo posible los desórdenes y excesos que puedan cometer en lo sucesivo los dementes, acordó la Sitiada que siempre que éstos vayan por algún recado a alguna de las oficinas o dependencias de Hermanas, los acompañen y vigilen los Padres de los despectivos distritos.

[381]

14 febrero 1837

[*Pago de la asignación de la Madre Rafols*]: Se acordó que mediante cédulas se hagan los pagos siguientes... Ciento ochenta y seis rea-

les vellón a la Madre Rafols, por su asignación de tres reales vellón diarios correspondientes a los dos meses de diciembre de 1836 y enero de 1837.

[382]

17 febrero 1837

[*Peticiones de la Asociación de Damas*]: Previo el recado de atención, entró en Sitiada y tomó asiento una Comisión de la Asociación de Damas de la Inclusa, compuesta de la Sra. Baronesa de Latorre, Doña Ana Josefa Romeo de Mateo; Doña Francisca Paula de Paniagua y Doña María Velasco: la que hizo presente a la Sitiada que no podían menos de manifestar los deseos de dicha Asociación en que se les formase un reglamento o estatutos para regirse en el desempeño de sus funciones, pues el provisional que se les dio tenía algunas nulidades que impedían a las Señoras el poder dar ciertas disposiciones para el mejor régimen de la Inclusa y sobre todo para evitar algunos choques con la Hermana de la Caridad encargada de dicho establecimiento, como por desgracia se había experimentado hasta el día. A cuya comisión contestó la Sitiada que, bien satisfecha de los auxilios y cooperación que tiene prestada dicha Asociación, sin embargo, no podía desprenderse del inmediato encargo de los expósitos, que lo tiene tan encomendado por las Ordinaciones reales que rigen este Hospital. Y aunque es cierto que se hallaba nombrada una Comisión de la Sitiada para redactar dicho Reglamento, las graves circunstancias que rodean en este vasto establecimiento no le han permitido ocuparse en la formación del mismo, pero que procurará el hacerlo tan pronto como aquellas cesasen, y entonces lo sometería a la aprobación del Gobierno. Y por lo que hacía a los choques con las encargadas de la Inclusa, la Sitiada trataría de evitarlos y poner remedio, pues sus deseos son el caminar con la Asociación al mejor estar de los expósitos, y dispensar a las Señoras todas las consideraciones que se merecen por el instituto caritativo que ejercen y por su clase: habiendo encargado al Sr. Tejada previniese a la monja encargada del departamento de la Inclusa el porte y atención que debía usar con las Señoras, con lo cual se despidió de la Comisión.

[383]

21 febrero 1837

[*Algunas normas referentes a las Hermanas. Multa a la Hermana Domenech*]: A propuesta del Señor Marraco, regidor de semana, se acordó que los enfermos de sarna que lleguen a este Hospital, sean admitidos a juicio de los Señores Semaneros; que la Madre Presidenta de las Hermanas de la Caridad no permita que las criadas de las enfermas se valgan de los dementes para subir el agua al distrito de su cargo. Que de ninguna manera consienta que las enfermas bajen la escalera del departamento. Que los despintes de los enfermos por excesos que cometen éstos, no puedan hacerlo más que el Mayordomo, Veedor, Enfermero mayor y Madre Presidenta, dando cuenta al Señor Regidor a la primera vista.

El mismo Señor Marraco expuso que, por haber retardado la Hermana Gervasia Domenech algunas horas la aplicación de una cantárida a una enferma, había dispuesto multar a dicha Hermana en 20 reales de su salario.

[384]

3 marzo 1837

[*Multa a la Madre Presidenta*]: El Señor Marraco hizo presente que en la noche del 23 del pasado a las ocho y media de la noche se presentó en este Hospital un Regidor de Semana a dar vuelta por las Salas de los enfermos, habiendo encontrado en el departamento de mujeres que la limpieza de la tarde no se había hecho. Preguntó a la Madre Presidenta antes de notar esta falta, si se había verificado: quien le contestó que se hallaba hecha dicha operación. Y habiéndose incorporado a la visita de la Vela, hizo se registrasen algunos proveedores, los que se hallaron sucios. En vista de esta falta tan trascendental a la salud pública de las mismas enfermas y contraria a las disposiciones de la Sitiada, es de parecer que a dicha Madre Presidenta, por haber faltado a la verdad y no cumplir con las órdenes de la Sitiada, se le haga una severa reconvención y se le descuente de su situado 120 reales vellón por vía de multa, sin perjuicio que la Sitiada se sirva tomar las disposiciones que crea más conveniente en el particular, a cuya deliberación lo somete. Y en su virtud acordó la Sitiada dejar a cargo del mismo Señor Marraco este asunto para su determinación, respecto a haber entendido en él.

Doc. 384. Este mes se interesaron desde Pau (Francia) por el Reglamento para los dementes del Hospital de Zaragoza (S. 3-III).

[385]

31 marzo 1837

[*Venganza contra las Hermanas*]: El Señor Segura hizo la exposición siguiente: Que habiendo amanecido el sábado santo cortadas las dos parras que suben a la habitación de las Hermanas de la Caridad con sierra o serrucho, como se deja ver en lo que existe, pues que la otra cayó a tierra, ponía hecho escandaloso en conocimiento de la Sitiada, por si tenía a bien tomarlo en consideración. Y en su virtud dio la misma comisión al Señor Segura para que procure indagar el autor del atentado.

Doc. 385. Este incidente responde sin duda a espíritu de venganza y al clima imperante de desorden. A continuación del mismo se relata el escándalo producido por las enfermas de venéreo con soldados que se ponían junto a las rejas del Hospital (S. 31-III y 7-IV).

[386]

21 abril 1837

[*Pago de asignación a la Madre Rafols*]: Se acordó que mediante cédula se hagan los pagos siguientes por Receptoría: 267 reales a la

Madre María Rafols por su asignación de tres reales vellón diarios, desde 1.º de febrero al 30 del corriente.

Doc. 386. Este mes se dio un importante paso en la administración del Hospital. Puesto de nuevo en práctica el Reglamento de Beneficencia del bienio liberal del 27 de diciembre de 1821, sancionado por Fernando VII el 6 de febrero de 1822, el Ayuntamiento Constitucional nombró la Junta Municipal de Zaragoza, procediéndose al nombramiento de cargos (S. 21-IV). Días más tarde se incorporaba a sus tareas la nueva Junta, haciéndose cargo de la dirección del Hospital (S. 1-V).

[387]

21 julio 1837

[*Exposición de la Madre Presidenta para que se le levante la multa*]: La Madre Presidenta de las Hermanas de la Caridad presentó una exposición manifestando que en veintiséis de Enero, veintiuno de Febrero y tres de Marzo últimos se le había multado en ciento cuarenta reales vellón que se descontarían al percibir las asistencias de las mismas correspondientes al semestre que finó en treinta de Junio pasado por faltas cometidas en el cumplimiento de sus obligaciones: Que éstas no habían sido voluntarias y que sin duda habían procedido de las distracciones que son tan comunes a todas y en especial en este Establecimiento, donde las Hermanas tienen a su cargo tantas y tan graves atenciones; y pedía que respecto a que desde el año mil ochocientos cuatro en que se creó la Hermandad no se le había hecho la más mínima reconvención, que en todo tiempo habían llenado las Hermanas sus deberes, se dignase la Junta relevarlas de pago de los expresados ciento cuarenta reales vellón y se dispuso que pase dicha exposición al Sr. Marraco a fin de resolver en la primera Junta que se presente, lo que crea conveniente.

[388]

28 julio 1837

[*Se le deniega la gracia pedida*]: El Sr. Marraco a quien pasó el memorial de la Madre Teresa Perió, Presidenta de las Hermanas de la Caridad, por acuerdo de la sección del 21 del actual expuso que por su parte no ha lugar a la gracia que pide. Y conformándose la Sección con este parecer acordó se esté a lo resuelto por la suprimida Sitiada que fue de este Hospital.

Doc. 388. El signo liberal de la nueva Junta se deja sentir en la petición de empleo de Pedro Sofía: apela al patriotismo e ilustración de la Junta, confiesa haber servido solamente unos días en las tropas realistas y que no le han recriminado por ello los "infinitos nacionales de dentro y fuera de casa, con quienes tiene trato íntimo y frecuente" (S. 25-VIII). Así se explica el rigor mantenido en las multas impuestas a las Hermanas por la Sitiada anterior.

[389]

31 diciembre 1837

[*Relación de la Hermana de la Inclusa*]: La Hermana de la Caridad, encargada de la Inclusa del Hospital, presentó la relación de sá-

banas correspondientes a las amas y sirvientas de la misma en su actual mes.

Doc. 389. Las Damas de la Inclusa seguían gobernando de lejos a sus pupilos. Se quejan del poco aseo de los niños del desvezo. Cargan las culpas sobre la persona que ellas mismas pusieron al frente del distrito, Josefa Aranguren, jubilándola por su edad y nombrando a María Pérez. El número de expósitos aumentaba (S. 6 y 20-X). A partir de diciembre el médico y cirujano de la Inclusa serán los encargados de reconocer a las amas que se admitan, y todos los meses una vez admitidas (S. 15-XII).

[390]

16 febrero 1838 B.

[*Pago de la asignación de la Madre Rafols*]: Se acordó por la Sección que, mediante cédula, se pague por la Caja 369 reales vellón a la Madre María Rafols, Hermana de la Caridad de este Hospital, residente en Huesca, por su asignado de tres reales vellón, correspondientes a los 123 días devengados desde 1.º de octubre de 1837 a 31 de enero de 1838.

Doc. 390. Año 1838. A partir de este año, cada legajo documental abarca dos tipos de actas: los de la Junta Municipal de Beneficencia de Zaragoza (A), y los de la Sección 1.ª de Beneficencia (B). El año 1838 se presentó especialmente calamitoso para el Hospital. La proximidad de la guerra carlista, obligó a endosar al Hospital, sin excusa, a enfermos y heridos militares (S. 7-II A). Se repite la vieja historia: una R. O. del 12 de enero imponía al Hospital civil esta carga, a cuenta de la Hacienda Militar (S. 26-I B). Tal carga era fatal para el Hospital, y así lo hizo saber el Jefe Político, aunque inútilmente (S. 15 y 27-II y 2-III B). La situación se agravó con la afluencia de tiñosos, que se encontraron en el mayor abandono, aunque bastantes de ellos fueron curados mediante el nuevo método de los casquetes (S. 16-II C). El 5 de marzo Zaragoza estuvo a punto de caer en manos carlistas, y concretamente el Hospital. El portero de la Inclusa, que se negó a abrir sus puertas a los liberales en la refriega, fue cambiado de destino. Las actas recogen la presencia del cadáver del General Esteller, linchado por el pueblo zaragozano (S. 10-III B). El comportamiento antiliberal del citado portero le ganó la desconfianza de los nacionales, quienes pidieron su sustitución por otro, que, "a la hombría de bien y probidad, reúna la circunstancia de estar comprometido y con las armas en la mano". El nuevo nombrado, Ramón Lahoz, hubo de presentar excusas sobre vagos rumores acerca de sus sentimientos políticos (S. 23-III B). Los enfermos del Hospital el 31 de diciembre de 1837 eran 484. Los presos ingresados procedentes de cárceles eran 366: 122 de la Casa de San Ignacio y 114 del Presidio del Canal (S. 7-II A).

[391]

20 julio 1838 B.

[*Idem*]: Así mismo se acordó que, mediante cédula, se paguen por la Caja 543 reales por los alimentos de la Madre María Rafols, residente en Huesca, que tiene devengados desde 1.º de febrero de este año a 31 de julio.

[*Quejas de la Asociación de Damas. Dimisión de la Hermana Torrens. Memorial de Inés Teza. Acuerdo de la Junta. Elección de otra Hermana para la Inclusa*]: A seguida el Presidente presentó un oficio de la Sra. Presidenta de la Asociación de Damas de la Inclusa en el que traslada lo que las Sras. de semana Doña Sebastiana Albalate de Ortega y Doña Cándida Romeo de Segura le han manifestado en este día, relativo al estado de insolencia en que se han puesto las Amas de la Inclusa sin duda por la impunidad, por no decir apoyo, de un desorden y delito escandaloso en un establecimiento de esta clase; y por la culpable y marcada deferencia que dispensan las perpetradoras de aquella que se dice Hermana encargada de las Amas y contra las expresadas Sras. de que han dado parte al Sr. Vocal semanero; pero que reproducidos hasta por la dicha Hermana de la Caridad les ponen en el caso de no poder continuar en la semana: Y en su virtud no pueden menos de hacer presente a la Junta que siendo el exclusivo objeto de la Asociación el cuidado de las desgraciadas criaturas que les están confiadas, y siendo necesario para esto la cooperación de la Hermana de la Caridad y el mayor respeto por parte de las Amas y demás dependientes, no podrán continuar las Sras. en el filantrópico cargo que aceptaron gustosas, si la Junta no toma las debidas providencias, y reviste a dichas Sras. de las facultades necesarias para poder reprimir ulteriores desórdenes pues de lo contrario no tienen seguridad alguna las mismas Sras. que se hallarán cada día más expuestas a los insultos de unas Mujeres sin principios y cuyas costumbres son bien conocidas.

A continuación de este oficio se leyeron dos memoriales; el uno de la Hermana de la Caridad Antonia Torrens encargada de la Inclusa en que expone que no permitiéndole su delicada salud continuar por más tiempo en dicho encargo, suplica a la Junta tenga a bien relevarle de él, trasladándose a las Enfermerías del Hospital donde anteriormente se hallaba. Y el otro de Inés Teza, Madre de las Amas en el que manifiesta, los atropellos e insultos que ha sufrido por las mismas Amas y algunas disensiones con la Hermana encargada del establecimiento; por lo cual la exponente no considerándose segura en él, temerosa de un segundo atropello, determinó abandonarlo en la tarde del veinticuatro en compañía de las Sras. de la Asociación, con intención de no volver hasta tanto que la Junta no tome una providencia por la que la exponente quede segura de nuevos atropellos; y por ello suplica a la Junta se sirva tomar aquella medida a su completa seguridad en la Inclusa. Y enterada la Junta de los disturbios que han producido las Amas y dependientes de la Inclusa, y deseando evitar que se repitan semejantes desórdenes: Después de haber discutido este asunto con toda detención, el Sr. presidente propuso en cuanto al oficio de las Señoras:

1.º Se conceden facultades a las Sras. de la Asociación para despedir a las Amas que les falten al respeto y no cumplan con sus obligaciones, dando cuenta al Sr. Vocal semanero del Hospital cuando ocurran despedidas de esta clase para su conocimiento, exactitud de la cuenta y razón y demás efectos consiguientes. Aprobado por los demás Señores.

2.º Sobre admitir la dimisión de la Hermana Antonia, y conservar la plaza a la Inés Teza, Madre de las Amas o relevar a dicha Hermana Antonia, de la Inclusa y despedir a la Inés por haber abandonado el Establecimiento; después de una ligera discusión se procedió a votación nominal sobre estos dos extremos y resultó.

Sres. que votaron por admitir la admisión de la Hermana y conservar la plaza de Madre de Amas a Inés Teza: Sazatornil, Lafiguera, Tejada, Segura, Lera.

Sres. que votaron por admitir la admisión de la Hermana y despedir a dicha Inés: Cantín, Martínez, Urriés, Presidente. No habiéndolo verificado el Sr. Serrano por haberse marchado antes de este acto. Y en vista de este resultado se admitió a la Hermana Antonia Torrens la renuncia que hace de Encargada de la Inclusa y queda Inés Teza en el desempeño de Madre de Amas de dicha Inclusa como lo obtenía antes de abandonarlo, a cuyo efecto se presentará en el referido departamento.

3.º Propuesta del Sr. Presidente: Si convendrá nombrar otra Hermana de la Caridad para el expresado Establecimiento, o adoptar otro método. Por unanimidad se aprobó el nombramiento de otra Hermana de la Caridad para encargada de la Inclusa; y para la elección de ésta y de instruirla en lo que deberá practicar en el expresado departamento lleva encargo el Sr. Vocal semanero D. José Díez de Texada de disponer lo conveniente al mejor orden que debe haber en la citada Inclusa: llevando encargo el Sr. Sazatornil de extender la contestación a la Sra. Presidenta de la Asociación.

Doc. 392. El número de expósitos aumentaba sin cesar (S. 11-V B). El año 1837 ascendían a 662 los que se criaban fuera del Hospital; ese año habían ingresado 444. Habían muerto 368: 9 sin salir de la Inclusa; 44 devueltos por sus amas; 251 fuera del Hospital. A fines de 1837 eran 752: 17 estaban en la Inclusa y 735 fuera de ella. Se piensa en una escuela de caridad para niñas (S. 14-III A). Expulsada la Madre de expósitos Ignacia Lamarca, las Damas la defienden y amenazan con disolverse (S. 6-III y 11-IV B). Más tarde se quejan de que los niños del desvezo carecen de aceite y tocino en sus comidas (S. 2-V A). En julio unos "facciosos de Caballería" robaron 962 cabezas de ganado del Hospital; tras las diligencias hechas ante el General San Miguel, se recuperaron solo 64 (S. 18-VI A).

[393]

27 julio 1838 B.

[*La Hermana Carreras se encarga de la Inclusa*]: El Señor Tejada, Vocal de semana, hizo presente haber elegido la Madre Presidenta

de las Hermanas de la Caridad del Hospital para encargada de la Inclusa del mismo, a la Hermana Jerónima Carreras, en reemplazo de la Hermana Antonia Torrens. Y en su virtud en el día de ayer había ido aquélla al expresado departamento, trasladándose ésta a las enfermerías del Hospital; así como haber vuelto al desempeño de sus obligaciones la madre de amas, Inés Teza.

[394]

31 agosto 1838 B.

[*Presenta relación de salarios de amas*]: La Hermana encargada de la Inclusa también presentó la relación de salarios de las amas y sirvientas de la Inclusa, a importe 609 reales, 6 maravedises. Y en su virtud acordó la Sección que se expida cédula para su pago.

[395]

26 octubre 1838 B.

[*Se le encarga de la inversión del aceite*]: Igual dotación [seis onzas] de aceite a la semana tuvo a bien la Sección a los desvezados para el condimento de la sopa que se les suministra por la noche, quedando encargada la Hermana de la Caridad de la Inclusa el disponer el cobro e inversión de dicho aceite.

Doc. 395. Por este tiempo el Ayuntamiento Constitucional pidió un nuevo informe sobre el Hospital y quiso armonizar el reglamento de expósitos del Hospital y de la Casa de Misericordia (S. 3 y 31-X A). Se impuso al Hospital una contribución extraordinaria de guerra de 11.578 reales (S. 6-XI B). Cunde un clima de malos tratos y de amenazas contra los empleados; el informe de Contaduría es por demás quejoso a causa de los agobios económicos y de la lluvia de oficios del Jefe Político; alude a la mano oculta que extiende la guerra civil al centro del Hospital (S. 17-XII A). Se denuncian fraudes en la venta de raciones (S. 14-XII A).

[396]

2 noviembre 1838 B.

[*Encargo sobre un expósito a la Madre Presidenta*]: La Sección resolvió que por el Mayordomo se haga saber a la Madre Presidenta de las Hermanas de la Caridad que, no pudiendo permanecer en este Hospital el expósito Vicente José, atendida su edad y no hallando colocación para él en otra parte, lo manifieste con brevedad para trasladarlo a la Casa de Misericordia.

[397]

7 septiembre 1838 B.

[*Libros de la testamentaria de Mosén Bonal*]: El Mayordomo expuso que de la testamentaria del difunto D. Juan Bonal, quedaron sobre 300 libros sin poderse vender; y por no tener mérito se almacenaron en un cuarto en donde los ratones y el polvo los consumen juntamente con otros que ya existían y que después han dado de limosna a varios curas. Y supuesto que en la Botica del Hospital hay un consumo grande de papel y podrían destinarse a ella haciendo antes una clasificación por

si se considera vencible alguno de ellos, y enterada la Sección, acordó que la lista e inventario de los procedentes de la testamentaria de D. Juan Bonal pase al Sr. Martínez para que la examine; y de los demás libros que se hallan existentes, el Mayordomo procederá a formar la relación y clasificación de ellos.

Doc. 397. La tensión política existente se refleja en el incidente del 14 de septiembre: dos celadores, por comisión del Jefe Político, quisieron saber los eclesiásticos que existían en el Hospital. El Vicario reaccionó violentamente; el escándalo producido y la evitación de compromisos, indujeron a separarlo de la casa (S. 14-IX B).

[398]

27 noviembre 1838 B.

[*Normas sobre la Inclusa*]: El mismo Señor [Segura] en virtud de lo acordado por la Junta Municipal de Beneficencia en 23 del corriente, presentó la exposición siguiente:

Muy Ilmo. Señor: A efecto de evitar los abusos que se experimentan en las que lactan expósitos fuera de la Inclusa en esta ciudad, creo conveniente: 1) hacer una lista nominal de cuantos se lactan en Zaragoza con las señas del vecindario, para poder tomar los informes convenientes de quien los tiene, de su probidad, facultades y demás que convenga, para entregarla a la Hermana encargada de la Inclusa. 2) Que no se entregue ningún expósito sin que antes presenten persona de probidad que les abone de la suya y de la identidad de quien lo pretende. 3) Que se ponga al conocimiento de los Curas, alcaldes de barrio y celadores la que se observa con las que soliciten criar expósitos, para que se aseguren con la identidad de las personas, de las circunstancias y facultades, si son mendigos, si tienen otro expósito, hijos, estado y oficio del marido. Si lo tiene las que lo pretenden y aun su consentimiento, poniéndolo los Curas en los certificados que dan. 4) Que por ningún caso se entreguen a lactar dos expósitos a una misma persona y ninguno a las mendicantes. 5) Que a las mujeres que saquen los expósitos se les imponga la obligación de manifestar además dónde viven, la de dar cuenta cuantas veces muden de domicilio, so pena de no cobrar su haber o mensualidad si no lo hicieran. 6) Y siempre creo por más acertado el que, no obstante, se tomen informes de la que pide el expósito en el mismo vecindario, por la madre de las amas, antes de entregárselo, por cuyo medio se evita la falta de conocimientos de la persona que se presenta en abono, de que habla el artículo 2. Esto no obstante, V. S. acordará las medidas que crea más conveniente al objeto. Zaragoza 27 de noviembre de 1838. Bernardo Segura.

Con cuyas propuestas se conformó la Sección, quedando aprobadas en todas sus partes y que se comuniqué a la Hermana encargada de la Inclusa, para dar su debido cumplimiento.

Doc. 398. Ese mismo día, abierta la cajeta de la Inclusa, proporcionó de limosna 138 reales, que pasaron a la Asociación de Damas.

[399]

19 febrero 1839 B.

[*Oficio de la Asociación de Damas para que continúe la Hermana de la Inclusa*]: Se vió un oficio de la Asociación de Damas de la Inclusa en contestación al que le dirigió la Junta en 8 del corriente, en el que manifiesta que en el entretanto proponen la terna para madre de desvezados de la misma, no puede menos de hacer presente las dificultades que hay en el día para retirar de aquel establecimiento la Hermana de la Caridad que se halla encargada de él, como le ha indicado la Junta, sustituyendo con una mujer particular, por las razones que sienta. Y en vista de este oficio la Sección es de parecer que por ahora continúe la Hermana de la Inclusa, pernoctando en la misma, en consideración a las razones que manifiesta la Asociación: todo lo cual se elevará a conocimiento de la Junta para la superior determinación.

Doc. 399. Año 1839. La Hermana Jerónima pagó los salarios de amas (S. 1-II-1839 B). Los expósitos seguían encontrándose en la mayor miseria (S. 19-IV B), mientras las Damas seguían reclamando su reglamento (S. 3-V B). El año 1838 habían ingresado en el Hospital 586 expósitos, de los que fallecieron 139 (S. 15-II A). Muchos de ellos eran ilegítimos, de padres desconocidos, o desamparados (S. 26-IV A). Todavía en mayo la Junta se resistía a formar el reglamento solicitado (S. 26-IV y 14-V A). La Facultad de medicina desaprobó el plan de las Damas de sustituir la papilla o sopa, por agua con sustancia de arroz (S. 5-VI A).

La situación económica seguía sin resolverse y agravada por las consecuencias de la guerra civil: se organizó un baile de máscaras a beneficio de la Misericordia, a la que acudían muchos mendigos (S. 11 y 30-I A). El Teatro Cómico se negó a dar una función gratis con el mismo fin (S. 6 y 15-II A). Se planeó celebrar con una novillada benéfica la victoria del 5 de marzo del año anterior, de los liberales contra la "facción que vilmente atacó Zaragoza" (S. 20-II A). Se estableció un Hospital de sangre en la Casa Hospicio de la Misericordia (S. 7-IV A) y el Jefe Político consideró imposible el pagar las estancias de los presos (S. 2-VIII B).

[400]

20 febrero 1839 A.

[*La Hermana Carreras continúa en la Inclusa*]: La Sección primera da cuenta que, enterada por oficio de la Asociación de Damas de la Inclusa que puso de manifiesto, es de parecer continúe la Hermana de la Caridad Jerónima Carreras como encargada de dicha Inclusa, pernoctando en la misma, en consideración a las razones que manifiesta dicha Asociación, con cuya disposición se conformó la Junta acordando se comunique.

[401]

7 junio 1839 B.

[*Salida de la Hermana Coloma Aldaba. Escasez de Hermanas. Admisión de dos nuevas*]: El Señor Bertrán, como vocal de semana, hizo presente haberle dado cuenta la Madre Presidenta de las Hermanas de la Caridad que la Hermana Coloma Aldaba trataba de salirse de dicha Her-

mandad y que al efecto habíase despedido; y al propio tiempo que, en atención al reducido número que quedaba de dichas Hermanas e imposibilitarse algunas para el servicio de las enfermas por su avanzada edad y achaques, convendría la admisión de dos, de quienes se tenía noticia querían entrar. De lo que enterada la Sección, acordó en cuanto a la salida de la Hermana Coloma, que puede salir del Hospital cuando le acomode; y en cuanto a la admisión de las dos que se citan, hágase presente este incidente a la Junta para su determinación.

[402]

21 junio 1839 A.

[*Idem*]: La Sección primera de Beneficencia hizo presente que la Hermana de la Caridad Coloma Aldaba se había despedido de la Hermandad, cuya despedida le fue admitida por la Sección en siete del corriente; y que la Madre Presidenta había manifestado a dicha Sección convendría la admisión de dos de dichas Hermanas para atender a la mejor asistencia y servicio de las enfermas, respecto del corto número que quedaban de éstas. Y en su vista acordó la Junta dar comisión al Señor D. Pablo García, para que se sirva tomar conocimiento de esta Hermandad y proponer lo que estime conveniente sobre la admisión de más Hermanas.

Coloma Aldaba, Hermana de la Caridad que ha sido del Hospital, expuso que, habiéndose visto precisada a separarse del establecimiento y necesitando para el viaje que ha de emprender alguna cantidad, suplica a la Junta se sirva mandar se le entregue el salario que tenga devengado. Y se acordó se expida la cédula del haber correspondiente a esta interesada desde 1 de enero a 11 del corriente que salió del Hospital, a favor de la Madre Presidenta, por cuyo conducto lo recibirá de la misma.

Doc. 402. Al término casi de la guerra civil, se aprecia afluencia de enfermos militares; muchos soldados, ya licenciados, van como paisanos al Hospital civil, en el que faltan camas y ropa (S. 8 y 12-VI A). Como síntoma del desorden creciente, la Maestra de costura tuvo familia, que abandonó a la Inclusa. La enfermedad venérea se deja sentir (S. 7-VII A).

[403]

10 julio 1839 A.

[*Proyecto de nuevas bases para las Damas*]: Se leyó un oficio que con fecha 9 del corriente dirige la Asociación de Damas de la Inclusa, manifestando en él: que para obviar algunos inconvenientes que se ofrecen a la misma en el desempeño de su caritativo instituto a favor de los expósitos y con el objeto de establecer ciertas bases que no están previstas en el reglamento, esperan las Damas que la Junta se sirva nombrar una comisión para tratar y mejorar dichas bases. Y accediendo la misma a los deseos de la Asociación, comisionó al efecto a los Sres. D. Pablo García, D. José Díez de Tejada y D. Rafael Urríes, a fin de que, reuniéndose la Asociación en el paraje que se señale, procedan las mismas Damas con la comisión a fijar las bases en la forma que crea

más conveniente, para lo cual se halla facilitada la citada comisión...

[*Se separa de la Inclusa a la Hermana Carreras y se despide a Inés Teza*]: A seguida acordó la Junta, por las razones que tuvo por convenientes, separar de la Inclusa a la Hermana Jerónima Carreras, colocando en su lugar otra de la misma clase, y que sea despedida de la misma Inclusa la madre Inés de Teza, quedando encargado el Sr. Tejada, vocal semanero del Hospital, de disponer lo conveniente a fin de que tenga efecto esta disposición en la forma que lleva entendido.

Doc. 403. Esta vez fue atendida la petición de las Damas (S. 23-VII A). Se convino el arreglo de los hospicianos y se hizo un reglamento (S. 1-VIII A).

[404]

18 julio 1839 A.

[*Petición de Coloma Aldaba. La Madre Canti encargada de la Inclusa*]: Coloma Aldaba, Hermana de la Caridad que ha sido del Hospital, en el que ha permanecido 4 años y medio sin haber recibido cantidad alguna por razón de salario y sí únicamente las prendas que expresa la nota que acompaña, y necesitando para el viaje que debe emprender alguna cantidad de dinero, suplica a la Junta se sirva mandar se le ajuste su salario y acordar se le entregue lo que tiene devengado, pues de otro modo le es imposible ponerse en camino. Y en su vista acordó la Junta pasar dicho memorial al Sr. Vicario, D. Pablo García para lo que lleva entendido...

El Sr. Tejada hizo presente que, habiéndose encargado del cuidado de la Inclusa la Madre Tecla Canti, le había manifestado si podría abrirse la comunicación que da frente a la Inclusa, la cual se cerró con motivo de las ocurrencias del 5 de marzo, a fin de no venir al Hospital, cuando sea necesario, por fuera del establecimiento, siendo de parecer dicho Señor podía acceder la Junta a esta petición, respecto de no seguirse ningún inconveniente en el día y estar colocada ya la puerta que había anteriormente.

Doc. 404. Es lógico suponer que el caso de la Hermana Aldaba se repitió con las demás Hermanas. Eso significaría que en más de cuatro años no recibieren asignación alguna, sino alimento y alguna ropa. De hecho no se habla en las Actas de pago alguno en estos años. (Cfr. Doc. 347).

[405]

1 agosto 1839 A.

[*Mandato de prisión de la Hermana Gervasia Domenech. Es defendida por la Junta*]: Se vió un oficio que dirige a la Junta el Sr. Presidente de la Comisión Militar, insertando el que le tenía remitido el fiscal de la misma, en orden a que en la causa formada a Gregoria Espín sobre fuga de Josefa Arbona, de la Sala de presas del Hospital de Nuestra Señora de Gracia, procede la prisión de la Hermana de la Caridad Gervasia Domenech, esperando por ella disponga la Junta se sirva ordenar quede reducida a prisión dicha Gervasia (sic!), y a disposición de aquel

Tribunal. De cuyo oficio enterada la Junta, acordó: Se conteste al referido Sr. Presidente de la Comisión haber dado la orden para que la expresada Hermana de la Caridad quede en clase de arrestada en el establecimiento, no pudiendo consentir de ningún modo sea reducida a prisión por la fuga de la Josefa Arbona, por no existir en la Hermana Domenech responsabilidad ninguna en la seguridad de las presas enfermas, por deber ser ésta siempre de cargo de los tribunales, como sucede en la Sala de hombres, que hay un alcalde pagado del erario, sin que en ello tenga parte el Hospital, a quien sólo incumbe la asistencia y curación de los enfermos de su Instituto. Y que por ello espera la Junta se sirva alzar el auto de prisión contra la indicada Hermana Gervasia y en su lugar se le reciba las declaraciones que corresponde.

[406]

2 agosto 1839 B.

[*Salarios de la Inclusa*]: La Madre Tecla Canti, encargada de la Inclusa de este Hospital, presentó la relación de salarios de amas y sirvientas en la misma, correspondientes al mes de julio, la que asciende a 1042 reales, 26 maravedises vellón. Y acordó la Sección que se proceda a su pago mediante la correspondiente cédula.

Doc. 406. La presencia de la Madre Tecla Canti vino a intentar remediar la situación de la Inclusa. Las Damas expulsaron a una criada del desvezo; varios niños estaban enfermos y se urge al médico la visita diaria (S. 16-VIII A).

[407]

7 agosto 1839 A.

[*Sobre prisión de la Hermana Domenech. La Junta decide no admitir presas enfermas*]: Se vió un oficio del Señor Presidente de la Comisión Militar fecha 6 del corriente, trasladando el que le ha dirigido el Fiscal de la misma, Don Andrés Montón, insistiendo en que la Hermana de la Caridad Gervasia Domenech quede reducida a prisión o presente fianza carcelera. Y en su virtud la Junta lleó a la Madre Presidenta de las Hermanas, para enterarle de este incidente y buscarse, si le era posible, la fianza que se exigía, para la Junta de pasado mañana, llevando encargo el Sr. Urriés de atender la contestación correspondiente.

Considerando la Junta las vejaciones que tanto las Hermanas de la Caridad como otros dependientes del Hospital sufren por las fugas de las presas enfermas, y deseando evitar estos compromisos que de ninguna manera deben existir en los dependientes de la casa, así como las desagradables contestaciones que con este motivo tiene que seguir la Corporación: acordó la misma: que se oficie al Sr. Jefe Político y demás autoridades de esta Capital, a fin de que se sirva nombrar una persona que se encargue de la responsabilidad de dichas presas, como sucede en el departamento de hombres, pues en otro caso, se verá la Junta en la precisión de dar la orden para que no sean admitidas dichas

enfermas en el establecimiento; y al efecto dió comisión al Sr. Urriés para que se sirva extender la minuta de dicho oficio.

Doc. 407. El Jefe Político dio orden al alcalde de presos de esmerarse en la custodia de los mismos (S. 18-IX A). El Convenio de Vergara (agosto 1839) no puso fin a las hostilidades en Aragón. En octubre seguían llegando muchos heridos militares, faltando locales adecuados en el Hospital (S. 10-X A).

[408]

9 agosto 1839 A.

[*D. Manuel Sevil sale fiador por la Hermana Domenech*]: El mismo Señor [Urriés] presentó arreglada la minuta del oficio de contestación al Sr. Presidente militar en virtud de lo resuelto en la Junta anterior, la cual fue leída y aprobada por la Junta. Y habiendo sido llamada la Madre Presidenta para saber si había proporcionado la fianza, manifestó ésta haberse comprometido a ello D. Manuel Sevil. Y en su consecuencia acordó la Junta que se manifieste así a dicho Sr. Presidente en el expresado oficio, el cual se pondrá en limpio y después de firmado se le dará el curso correspondiente.

[409]

16 agosto 1839 A.

[*Intervención ante la Comisión Militar. Dos nuevas Hermanas. Asistencia a Coloma Aldaba*]: El Señor Presidente de la Comisión Militar en virtud del oficio que le pasó esta Junta en 9 del corriente, contesta diciendo puede presentarse D. Manuel Sevil al fiscal de dicha Comisión a prestar el afianzamiento de cárcel segura por la Hermana Gervasia Domenech. Y habiendo manifestado la Junta se hallaría corriente esta diligencia, acordó se una dicho oficio al expediente...

Se leyó el informe que en virtud de lo acordado en 18 del pasado ha dado por escrito el Sr. Vocal D. Pablo García, concerniente a la solicitud de Coloma Aldaba, siendo de parecer que la Junta recomiende a la Madre Presidenta esta recurrente, excitándola a proporcionarle aquel auxilio que crea compatible con las necesidades de la misma y facultades de la Hermandad. Así mismo manifiesta dicho Sr. Vocal que en virtud de haber escrito a Cataluña para proporcionar alguna Hermana de la Caridad, hay contestación de dos que vendrán a esta Hermandad, las cuales merecen el concepto más favorable del corresponsal y de sus directores. Y siendo necesario admitir dos Hermanas cuando menos, lo eleva a conocimiento de la Junta para que se sirva adoptar lo que crea más acertado. Y conformándose la Junta con cuanto manifiesta el dicho Sr. García, acordó en cuanto al primer extremo que, no siendo asunto de la misma la reclamación de Coloma Aldaba, puede usar ésta de su derecho en dónde y como le convenga; y en cuanto al segundo, que trata sobre la admisión de dos Hermanas, la Sección 1.^a manifestará en el particular lo que tenga por conveniente.

Doc. 409. Sorprende la desenvoltura con que la Junta deniega la justa petición de la ex-Hermana Coloma Aldaba. Se le debía el salario

de cuatro años y medio y solicitaba su pago para cubrir los gastos de viaje. La nueva Junta, que inició sus tareas en 1837, se desentendió de las obligaciones de la Junta anterior y hasta de las suyas propias, remitiendo a la peticionaria a la Presidenta de la Hermandad, negando que su reclamación sea asunto que competa a la Junta, e invitando a la Hermana a reclamar "en donde y como le convenga".

[410]

20 septiembre 1839 B.

[*Sobre admisión de dos nuevas Hermanas*]: Consiguiente a lo dispuesto por la Junta en 16 de agosto último, la Sección se ha hecho cargo de la necesidad que hay en el día, de proceder a la admisión de dos Hermanas de la Caridad, por las razones expuestas por el Sr. Vocal Don Pablo García, y al efecto puede la misma Junta dar orden a la Presidenta de dicha Hermandad para que escriba a las dos mujeres que tienen deseos de entrar en la misma.

Doc. 410. Falta el acta del 16 de agosto B. Páginas en blanco están tachadas con aspas. Puede suplirse por la de la serie A.

[411]

29 noviembre 1839 B.

[*Venta de los libros de Mosén Bonal*]: El Sr. Martínez en virtud de la comisión que se le confirió en 7 de septiembre de 1838, expuso haber examinado la lista de los libros que de la testamentaria del difunto D. Juan Bonal y de varias limosnas existían en el Hospital; y habiendo anunciado su venta en el Diario, cuya venta ha producido cien reales, seis maravedises, según es de ver de las listas que se acompañan; habiendo destinado los invendibles para el despácho de la Botica. De lo que quedó enterada la Sección y acordó pasar dicha exposición y listas a la Contaduría.

Doc. 411. Es el postrer acto de caridad de Mosén Bonal.

[412]

24 julio 1840 B.

[*Incidente del Guardarropa Mayor*]: El Guardarropa mayor presentó una exposición en la que manifiesta cierto abuso que notó en unas raciones de arroz que se suministraba a las enfermas sin estar en el cuento de la tabla. Y que habiendo tratado de cortar este abuso en la cocina mayor, fue insultado por una de las criadas, apoyada en la Hermana encargada de la misma cocina; y espera que en vista de este hecho, la Sección se servirá tomar la providencia que crea justa. Y enterada la misma acordó pasar dicha exposición al Sr. Vocal semanero, D. Manuel Cantín, con facultades.

Doc. 412. Año 1840. Es el único documento de 1840 en que aparecen las Hermanas. Ese año cesaron en la Junta de Beneficencia D. Ignacio Sazatornil y D. José Díez de Tejada. La componían, bajo la presidencia de D. Miguel Alejos Burriel, Alcalde Constitucional, el edil Andrés Padules, el párroco de S. Pedro D. Pablo García, los ciudadanos José Marraco, Rafael Urries, Manuel Canti, Vicente Comín, D. Marcos Bertrán, y

por los cirujanos D. Mariano Hernando. El Jefe Político se declaraba impotente para cubrir las estancias de los enfermos presos y el Hospital insistía en reclamar el pago (S. 24-I y 2-X-1841 B). Morían muchos expósitos y se pidió un informe a los médicos (S. 27-III B). También se advierten equivocaciones en los expósitos debidas al cambio de nombres y partidas de bautismo por las amas; se impone el método de la Inclusa de Madrid, de poner a cada uno un escudito de plomo al cuello y se hacen diligencias en Madrid para conocer la máquina fundidora de tales distintivos, en los que constaría el año de entrada y el número de registro (S. 17-X B).

[413]

29 marzo 1841 B.

[*Normas para expósitos a la Madre Canti*]: Y enterada la Sección [de las nuevas normas sobre expósitos], acordó que se traslade copia literal a la Hermana Tecla Canti, encargada de la Inclusa, para su puntual cumplimiento, y que el Mayordomo proporcione a dicha Hermana la verdura necesaria a fin de que tenga el debido efecto todo lo propuesto por los dichos señores.

Doc. 413. Año 1841. La mortandad de expósitos hizo formar un informe a los médicos (S. 22-I y 8-II-1841 B). Se ordena que, cuando ingresen, se les ate bien el cordón umbilical; se manda que ninguna nodriza esté criando simultáneamente a algún hijo suyo, y que se aumente el número de nodrizas y la observancia por éstas de las comidas y horarios; se urge así mismo la visita diaria de los médicos (S. 29-III y 12-VII B). El Hospital se encontraba sin fondos a comienzo de año (S. 3-I-1841 A). El Capitán General ordena el paso de enfermos prisioneros de guerra al Hospital de Nuestra Señora de Gracia, mientras el Jefe Político ordena que se apreste una sala de presos (S. 13 y 17-II A). Un decreto de amnistía es el fruto del fin de la guerra civil (S. 8-II B).

[414]

13 abril 1841 A.

[*La Madre Rafols solicita el regreso a Zaragoza*]: La Hermana de la Caridad, María Rafols, residente en el Hospital de Huesca, expuso en un memorial, que por providencia de esta Audiencia se le desterró el año 1835 a salir del Hospital de Zaragoza y permanecer en el de Huesca. Y habiendo cesado el motivo por el cual se le hizo salir de Zaragoza, suplica a la Junta tenga a bien concederle aquella licencia para regresar a esta casa de caridad y emplearla en aquella ocupación que crea conveniente. Y en su vista acordó la misma Junta, no había inconveniente por su parte a lo que solicita la recurrente, y sirva de gobierno a la misma esta resolución.

Doc. 414. El 12 de octubre de 1840 renunciaba a su cargo de gobernadora la Reina Regente; sobrevendría la regencia de Espartero y las Cortes moderadas de marzo de 1841. La situación política había cambiado. El motivo aludido, ¿será de tipo personal?

[415]

2 junio 1841 A.

[*Salarios de la Inclusa*]: Igualmente presentó la Hermana encargada de la Inclusa del Hospital la nota de los salarios que han devenga-

do las amas y sirvientas de la misma en dicho mes de mayo, lo que asciende a mil doscientos treinta y ocho reales, ocho maravedises. Enterada la Junta, acordó se expida la correspondiente cédula para el pago por la caja.

Doc. 415. Iguales noticias en S. 4-X y 3-XI B).

[416]

19 junio 1841 B.

[*Retorno de la Madre Rafols*]: Se leyó un oficio de la Junta de Beneficencia de Huesca contestando al que le dirigió ésta en 2 del corriente relativo a la venida de la Madre María a este Hospital de que se enteró la sección.

Previo recado de atención, entró en la sala la Madre María Rafols, e hizo presente a la Sección lo agradecida que se hallaba, por los beneficios que le ha dispensado durante su larga permanencia en Huesca, y que sólo le restaba ofrecer de nuevo sus servicios en aquello que la Junta la considerase útil y pudiese desempeñar. A lo que contestó el Sr. Don Manuel Cantín en nombre de la Sección lo persuadida que se hallaba ésta de los buenos y largos servicios que tenía contraídos en el establecimiento, no dudando seguiría de nuevo en éstos como anteriormente.

[417]

13 agosto 1841 B.

[*Sale a tomar los aires nativos la Hermana Domenech*]: El Sr. Cantín hizo presente que hallándose sin poder conseguir su restablecimiento la Hermana de la Caridad Gervasia Domenech, han opinado los facultativos debía pasar a tomar los aires nativos, y para ello le había solicitado permiso en su semana para emprender el viaje, y al mismo tiempo se le pagase el viaje y contribuirle con alguna ayuda de costa con que pudiera sostenerse; y en su virtud le había concedido dicha licencia en el día 8 para salir el día 9, como lo verificó sin perjuicio de hacerlo presente a la Sección para su determinación. La que quedó enterada y acordó se le entreguen por la Receptoría mediante la correspondiente cédula, 160 reales vellón para el gasto del viaje, y además se le abonen 5 reales vellón diarios por razón de asistencia, bien que se le deberá despintar en el Hospital.

[418]

20 octubre 1841

[*Votos de la Hermana Centellas*]: El Sr. D. Pablo García hizo presente que la Hermana María Centellas había cumplido un año de hábito y se hallaba ya votada por las Hermanas y por consiguiente había hecho los votos simples de pobreza, obediencia, castidad y hospitalidad por un año, con arreglo a lo dispuesto en el artículo cuarto de sus Ordenaciones: de que quedó enterada la Junta.

[419]

31 diciembre 1841 A.

[*Admisión de una Hermana*]: El Sr. D. Pablo García dió cuenta haberse admitido con su anuencia a... (*sic!*), pretendiente en clase de aprobanta para Hermana de la Caridad del Hospital, respecto de haber algunas ancianas y dos enfermas habituales, por lo que es muy corto el número de éstas para el servicio de las enfermas: cuya admisión fue aprobada por la Junta.

[420]

23 febrero 1842 A.

[*Necesidad de admitir otras dos o tres Hermanas*]: El Sr. Pablo García manifestó la necesidad que había de admitir dos o tres Hermanas de la Caridad para la asistencia de las enfermas, en atención a haber fallecido tres de dichas Hermanas en el mes de enero último y ser muy escaso el número de las que se hallan en aptitud de prestar dichos servicios. De lo que enterada la Sitiada, dio comisión al mismo Sr. García para que disponga lo que crea conveniente en el particular.

Doc. 420. Año 1842. Se aprecia una gran afluencia de pobres, muchos de ellos jóvenes, al Hospital. Hombres: con más de 50 años, 46; más de 30, 38; más de 20, 33; entre 15-20, 41; entre 10-15, 40; entre 4-10, 37. Mujeres: con más de 50 años, 44; más de 30, 23; más de 20, 18; entre 15-20, 16; entre 10-15, 20; entre 4-10, 32 (S. 19-I-1842 A). No faltan desórdenes e inmoralidades. La Regencia concede al Hospital la huerta de la Encarnación (S. 11-II B).

[421]

9 septiembre 1842 B.

[*La Asociación de Damas pide encarguen definitivamente de la Inclusa a la Madre Rafols*]: Se dio cuenta de un oficio de la Señora Presidenta Doña Prudencia Orna de Lafiguera, en el que expresa que, habiendo quedado vacante el cargo que desempeñaba en el establecimiento la difunta Madre Tecla Canti y como por su enfermedad se hubiese colocado en ella provisionalmente a la Madre María, dicha Asociación en la Junta general que celebró el día 5, resolvió dirigirse a la Junta para que tenga a bien conferir en propiedad a la referida Madre María el cargo que interinamente desempeña en el día. Y enterada la Sección acordó acceder a los deseos de la Asociación, nombrando a la Madre María para encargada de la Inclusa, llevando comisión el Sr. Semanero de llamar a la Presidenta de las Hermanas de la Caridad y a la citada Madre María, para hacerle saber dicho nombramiento y recomendar a ésta la deferencia y respeto que debe guardar con las Señoras que componen la expresada Asociación.

Doc. 421. Es una singular muestra de estima en favor de la Madre Rafols por parte de las descontentadizas señoras. La Hermana seguía pagando los salarios de amas (S. 4-I y 4-III A). Ante los desórdenes del Hospicio, se concibe un proyecto de encargar a las Ursulinas la educación de las niñas (26-IV A). Las nodrizas sacan a los niños expósitos

para llevarlos a sus padres naturales (S. 6-V A). Los hospicianos merecen una distinción por los tejidos fabricados, en la Exposición de la Industria Nacional (S. 28-X A). Se estudia un nuevo sistema de lactancia para los expósitos y se trae vacuna de Inglaterra (S. 5-VIII B).

[422]

28 septiembre 1842 A.

[*Vestición de hábito de tres Hermanas*]: El Señor García hizo presente haber vestido el hábito a tres Hermanas de la Caridad, llamadas Hermana Sabina Aspart, Hermana Manuela Manzano y Hermana María Lorda, las cuales tienen cumplido el tiempo de aprobantas, conforme a lo que previenen las Constituciones de dicha Hermandad: de que quedó enterada la Junta.

[423]

2 marzo 1843 A.

[*Se pasa a la Madre Rafols las nuevas bases de la Inclusa*]: Se leyó un oficio de la Asociación de Damas de la Inclusa acusando el recibo del que dirigió la Junta en ocho del corriente, así como la copia de las bases convenidas en veinte y dos de julio de mil ochocientos treinta y nueve, manifestando lo conveniente que sería hacer haber dichas disposiciones a la Hermana y dependientes de la Inclusa, a fin de que no sufran desaire las providencias de dicha Asociación. Y enterada la Junta acordó que, como indica la Asociación, se hagan saber dichas providencias a la Hermana encargada de la Inclusa y dependientes de la misma.

[424]

9 marzo 1843 B.

[*Dramática situación económica del Hospital*]: Viendo la Sección las grandes necesidades que agobian a este Hospital, en término de no poder atender a ningún pago por hallarse la Caja exhausta de fondos y las pocas esperanzas de que ingresen por ningún concepto...

Se celebró una Junta extraordinaria para hacer presente al Jefe Político la dramática situación.

Doc. 424. Año 1843. Está marcado por la más negra miseria. Denunciada la extrema penuria (S. 8-II-1843 A), se piensa en nueva venta de bienes; se cede gratuitamente para la Inclusa el colegio del Carmen (S. 2-III A). La falta de fondos se agrava en marzo; la atención de los expósitos absorbe todos los créditos; no hay fondos para pagar el pan, la carne y las medicinas. Recibidos por el Jefe Político, y hecha una "fiel pintura de los males", se llega a pensar en cerrar el Hospital (S. 10 y 12-III A). Se presenta al Jefe Político, Diputación y Ayuntamiento la crítica situación del Hospital. Carece absolutamente de recursos y precisa lo indispensable para su subsistencia. Ante estado tan lamentable, se autoriza nueva venta de bienes, el Ayuntamiento se dispone a suplir los gastos del momento, y se insta a los pueblos a que no envíen más expósitos ni dementes (S. 19-III A). Una lista de bienes aparece en el Diario Constitucional de Zaragoza del 24 de abril. La Regencia acude en socorro del Hospital, otorgándole 20 mil reales de los fondos del indulto cuadragesimal (S. 21-IV A). El Ayuntamiento se propone establecer una Caja de Ahorros, inspirada en los Montes de Piedad; se proyecta un nuevo reglamento para la educación de los hospicianos,

quienes organizan un motín o sublevación a fines de agosto (S. 5, 17 y 31-V, 28-VI, 30-VIII y 1-IX). Al nuevo Ayuntamiento Constitucional (S. 4-IX), se le hace presente el "estado de escasez extremada" del Hospital (S. 8-IX A).

[425]

1 marzo 1844 B.

[*Aumento de la ración de judías a las Hermanas. Una Hermana se encarga de las dementes*]: A propuesta del Sr. D. Manuel Farnés, Semanero del Hospital, acordó la Sección que a las Hermanas de la Caridad se les aumente una onza diaria de judías por cada una...

A propuesta del Sr. Farnés acordó la Sección que para el mejor servicio del departamento de las dementes, se nombre una Hermana de la Caridad como encargada de dicho departamento y como estaba anteriormente, y para lo que lleva comisión el mismo Señor.

[426]

1 agosto 1844 B.

[*Baños de Panticosa a tres Hermanas*]: La Presidenta de las Hermanas de la Caridad de este Hospital expuso, que el médico D. Manuel de la Muela ha propinado el baño de Panticosa, en su origen, a las Hermanas Manuela Manzano, Sabina Aspart y María Lorda: lo que ha creído de su deber elevarlo a conocimiento de la Sección, para que en el caso se les conceda permiso y al propio tiempo concedan los recursos necesarios para su viaje. Y enterada la Sección, acordó pasar esta exposición a los señores vocales facultativos para que se sirvan consultar este caso, respecto a dificultades que se presentan.

Doc. 425. Año 1844. Falleció D. Manuel Sevil, secretario del establecimiento. Se imponen nuevos horarios para médicos, visitas y curas (S. 11-I-1844 B). En la distribución del personal por los diversos departamentos, no se hace mención de las Hermanas, sobre las que cada vez proporcionan menos noticias las Actas.

[427]

4 noviembre 1844 B.

[*Excesivo número de expósitos fallecidos. Dos Hermanas auxilian a la Madre Rafols*]: Habiendo llamado la atención de la Sección el número excesivo de niños expósitos del desvezo que han fallecido en el mes de octubre próximo pasado, se ocupó de poner dos Hermanas de la Caridad en la Inclusa. Y en su virtud dio comisión al Sr. D. Manuel Farnés para que se sirva tratar con la Presidenta, de las que podrán pasar a la Inclusa, que, además de auxiliar a la Madre María, se encargue una del cuidado de los desvezados y la otra del de las amas.

[428]

5 noviembre 1844 A.

[*Pasa una de ellas*]: El Sr. Farnés hizo presente haber pasado una Hermana de la Caridad a encargarse de los niños del desvezo; y tan pronto como el número de éstas lo permita, pasará otra a auxiliar a la Madre María y estar al cuidado de las nodrizas y niños de lactancia.

De que quedó enterada la Junta y acordó se comunique esta disposición a las Señoras de la Asociación de Damas.

[429]

21 diciembre 1844 B.

[*La Asociación de Damas pide otra Hermana para la Inclusa*]: Se leyó un oficio que dirige la Asociación de Damas de la Inclusa, en el que manifiesta que, deseando proporcionar a los niños todo el alivio y cariñoso cuidado que reclama su tierna edad, y convencida que nada puede contribuir tanto al logro de estos deseos como la inmediata vigilancia sobre las amas, acordó en Junta particular y en vista de lo que esta Municipal de Beneficencia le indicó en oficio de siete de noviembre pasado, pedir se traslade a la Inclusa otra Hermana de la Caridad con destino al departamento de la lactancia, para que auxilie a la Hermana María, de cuyo celo está muy satisfecha la Asociación. Y que, teniendo conocimiento la Junta de las buenas circunstancias que para el exacto desempeño de este encargo concurren en la Hermana María [Antonia Pinel] le sería muy grato tuviese a bien la Junta designarla al efecto. Y acordó ésta conceder la Hermana María que solicita, poniéndole de acuerdo al caballero regidor de semana del Hospital con la Sra. Presidenta de la Asociación y cesando desde luego la madre de amas que hay en el día.

[*Oficio anejo a las Damas*]: Enterada esta Junta del oficio que esa Asociación de Damas se sirvió dirigir a esta Junta Municipal, y no dudando la misma un momento en secundar los filantrópicos deseos de esa Asociación, ha acordado conceder pase a la Inclusa la Hermana María, para lo que se pondrá de acuerdo con el Sr. Regidor de semana del Hospital, debiendo cesar desde luego la madre de amas que hay en la actualidad. Dios, etc...

Doc. 429. Transcribimos el acta, que repite los términos del oficio de las Damas que se encuentra anejo firmado por la Presidenta, Baronesa de Latorre y por la secretaria Marcelina de Unceta de González. La Inclusa recibió una importante manda de 20 mil reales, de la testamentaria de la Exma. Sra. María Pilar Azlor (S. 11-VII B).

[430]

20 enero 1845 A.

[*Ingreso de otras dos Hermanas*]: El Sr. D. Pablo García, como comisionado de las Hermanas de la Caridad de este Hospital, hizo presente que había dos jóvenes con deseos de entrar en la Hermandad, las que juzgaba acreedoras por las buenas condiciones que reunían. Al mismo tiempo manifestó dicho Señor que era llegado el caso de proceder al nombramiento de Madre Presidenta y el de Maestra de Novicias, en virtud de las razones que expuso el mismo Señor: de todo lo que quedó enterada la Junta.

Doc. 430. Año 1845. Por estas fechas se decidió la venida de Hijas de la Caridad al Hospital y Misericordia (S. 20-I-1845 A). Crecía el nú-

mero de expósitos. En 1844 ingresaron 586; el 30 de abril de 1845 había 973 (S. 6-11 y 17-V A). Dado su número extraordinario, sus condiciones eran por demás penosas: "carecen de alimento indispensable no sólo para su desarrollo, sino para su precisa subsistencia". El Hospital dirigió una representación a las Cortes para adquirir bienes inmuebles (12-III). El Jefe Político dio una circular en contra de la mendicidad, mientras el Gobernador Civil ordenaba que se les recogiese en la Misericordia. En marzo llegaron a ésta siete Hijas de la Caridad (S. 15 y 25-III A). El Jefe Político ordenaba a los párrocos la creación de Juntas parroquiales de Beneficencia (S. 8-IV A). Tras la visita real al Hospicio, la Junta fue recibida por el Monarca y la Reina Madre (S. 27 y 29-VII).

[431]

6 febrero 1845 A.

[*La Hermana Josefa Codina es elegida Presidenta*]: El Sr. D. Pablo García dio cuenta que el sábado, primero del que rige, en cumplimiento de lo que manifestó en la Junta del 20 del pasado mes de enero, presenció la votación para elegir Presidenta de las Hermanas de la Caridad; y con arreglo a las Constituciones salió electa la Hermana Josefa Codina, según el resultado de la votación, cuyo nombramiento fue aprobado por la Junta y a seguida dispuso se presentase ante la misma. Y después de entrar dichas Hermanas en la sala y tomar asiento, el Sr. Presidente les hizo una breve exhortación, propia del caso, a que contestó dicha Presidenta con toda sumisión y respeto, ofreciéndose a la disposición de la Junta. Acto continuo fueron pasando las Hermanas por orden de antigüedad a besar la mano a su nueva Presidenta en señal de subordinación, humildad y obediencia, que prescribe el artículo sexto de sus Ordenanzas. Y se disolvió este acto, retirándose las Hermanas a su distrito al cumplimiento de sus deberes.

[432]

30 marzo 1845 A.

[*Dificultades en la Inclusa. Jubilación de la Madre Rafols*]: Se leyó un oficio que la Sra. Presidenta de la Asociación de Damas de la Inclusa dirige a la Junta, insertando otro que le había remitido la Sra. Condesa de Sobradriel, en el que dice que habiendo ido a la Inclusa en la tarde del 29 de este mes a hacer la visita a virtud de hallarse de semana, se le había quejado formalmente el facultativo D. Nicolás Arrese de no estar asistidos los niños como disponía, ni se les suministraban las medicinas en la forma y cuando mandaba, tratándole con muy poco respeto, y que la Madre María le había manifestado que habían tenido una incomodidad con el expresado facultativo las dos Hermanas en la mañana de aquel día, con lo demás que resulta de dicho oficio.

Habiendo tomado la palabra el Regidor comisionado D. Manuel Fornés, explanó las quejas producidas por la Sra. Condesa de Sobradriel y Sra. Presidenta de la Asociación en el indicado oficio. Enterada la Junta tomó todo esto en consideración, y acordó que la Madre María quede jubilada desde luego en atención a su avanzada edad, destinándosela a aquellas labores que sean compatibles con sus años, quedando plena-

mente satisfecha la Junta del celo, esmero e inteligencia que ha desplegado en los muchos años que está prestando sus servicios, no solamente en la Inclusa, si es que también en el Hospital general; y que desde el día de mañana entre a reemplazarla en aquella, la Madre Teresa, proponiendo ésta al Sr. Regidor comisionado las dos Hermanas que deben ayudarla, el que dispondrá pasen en el momento a aquel departamento, para lo que se le confieren todas las facultades.

[433]

30 marzo 1845

[Oficio de la Condesa de Sobradriel sobre la Inclusa. Minutas de respuesta]: La Sra. Condesa de Sobradriel, encargada de la visita de semana, me acaba de dirigir el oficio que a la letra copio: Habiendo ido en la tarde de ayer a la Inclusa a hacer la visita por estar de semana, se me quejó la Hermana Manuela de que el viernes hubiese Vd. dicho, por no encontrarla en la Sala, que falta muchas veces, y esto era efecto que el médico D. Nicolás Arrese así lo decía; que si ella hablara se sabrían muchas cosas. Le dije lo hiciese y me contestó que ella nunca había de tener razón; que querían matarla con otras sandicas por este término. En este momento entró el médico Arrese y dijo que él se quejaba formalmente de que los niños no estaban asistidos como mandaba; que no se les daban las medicinas como ni cuando decía, y que además le trataban con muy poco respeto. Entonces la Madre María me dijo que por la mañana habían tenido una incomodidad las dos Hermanas con el médico. Bajamos, a fin de averiguarlo al cuarto de la Hermana, y allí expresaron sus quejas, que estaban reducidas a lo dicho arriba; y las que reprodujo el Médico, a la falta de cuidado de los niños (cosa que sabe Ud. estamos convencidas, pues siempre hay que reprender, pues yo misma he encontrado a los niños comiendo al sol sin mesa ni manteles). Habiéndome interrogado la Hermana Manuela que por qué no la reprendía la Madre María, ésta la dijo que no se atrevía en razón de que se incomodaba, y esto me convenció de que no la tiene ningún respeto. Volvíola a preguntar qué era lo que tenía que decirme. Me contestó que nada por entonces. A lo que le dije: pues ¿a qué me ha dicho Vd. que si hablara se descubrirían muchas cosas? Y me contestó que tenía mala memoria y se le había olvidado. Conociendo que no sacaría más que impertinencias, como las que dijo el viernes, y que no estoy acostumbrada a sufrir, me levanté, pues no debiendo ir el Sr. Regidor hasta las seis del Hospital, me era imposible esperarlo, y determiné dar a Vd. parte, para que determine lo que crea conveniente, pues veo que el establecimiento no marcha con el orden y regularidad debida y lo sufren los infelices niños.

Por el contexto de este Oficio y las observaciones que tengo hechas, veo con harto pesar mío que todos nuestros desvelos para proporcionar a los niños el mejor bienestar posible, se frustran por la falta de caritativo interés en las personas que están a su intermediación. Cuando éstas no eran Hermanas de la Caridad, creímos remediarlo sustituyén-

dolas por individuos de tan piadoso Instituto; pero desgraciadamente nuestras esperanzas han quedado fallidas. Las Señoras que componen la Asociación están decididas a no perdonar medio alguno para que sus hijos de adopción, pues tal consideran a esos niños desvalidos, tengan en lo posible dulcificada su suerte. La Asociación tiene la satisfacción de poder asegurar a Vd., que cuenta con el número suficiente de ropa para el necesario aseo; a Vd. consta las mejoras que, gracias a la Beneficencia de almas caritativas, han podido hacerse este año en las habitaciones y camas de los niños; y nadie mejor que Vd. sabe que el alimento, tanto de las amas como de los niños, es sano y suficiente. Es pues bien doloroso que, cuando las primeras necesidades de la vida están cubiertas, sufran estos inocentes por descuido y apatía. Y la Asociación incurriría en estas mismas faltas, si dejase de exponer a Vd. franca y sencillamente estos hechos.

Creo pues llegado el caso en que de acuerdo ambas corporaciones, vean un medio seguro de evitar estos males. Dios guarde a Vs. muchos años. Zaragoza 30 de marzo de 1845.

La Baronesa de la Torre

Señor Presidente de la Junta Superior de Beneficencia.

[*Minutas de respuesta del Secretario Urríes: jubilación y elogio de la Madre Rafols*]: A la Presidenta de la Asociación de Damas de la Inclusa en 31 de marzo. Enterada esta Junta del oficio que se sirvió Vs. dirigirle con fecha del día de ayer, insertando el parte que le tenía dado la Sra. Condesa de Sobradíel, y habiéndolo tomado en consideración, como así mismo cuanto le ha expuesto de palabra el caballero Regidor comisionado D. Manuel Fornés, ha acordado cese la Madre María en el cuidado de la Inclusa, en consideración a su adelantada edad, pasando en su lugar la Madre Teresa, la que propondrá al mismo Regidor comisionado las dos Hermanas que deben ayudarla, quien dispondrá su traslación en virtud de las facultades que se le han conferido. Dios guarde, etc...

A la Madre Presidenta de las Hermanas de la Caridad del Hospital, en 31 de marzo.

Teniendo esta Junta en consideración que la avanzada edad en que se halla la Madre María no puede permitirle atender al cuidado del departamento de la Inclusa, ha acordado que, desde hoy, se encargue de la misma la Hermana Teresa, proponiendo ésta al caballero Regidor comisionado D. Manuel Fornés, las dos Hermanas que deban ayudarla; y encarga a Vd. la Junta destine a la Madre María a aquellas labores o trabajos que sean compatibles con su edad, pues no puede menos de reconocer el celo, esmero e inteligencia que ha desplegado en los servicios que tiene prestados, no solamente en la Inclusa, sí es que también en el Hospital general, los que espera continuará en cuanto le permitan sus facultades físicas. Dios guarde, etc...

Doc. 432-3. La jubilación de la Madre María, por razón de edad y achaques, va acompañada del reconocimiento del "celo, esmero e inteligencia" desplegados durante cuarenta años en el Hospital, principalmente en la Inclusa. Su solicitud por los niños se ve complicada por estas incomodidades entre las personas que se ocupaban de la Inclusa.

[434]

19 abril 1845 A.

[*Nueva Hermana reemplaza a otra Hermana enferma*]: El Sr. Don Pablo García hizo presente que una de las Hermanas de la Caridad últimamente admitida en el Hospital, no podía continuar por el estado quebrantado de su salud; y para su reemplazo había otra joven, de la cual tenía favorables informes. De que quedó enterada la Junta.

[435]

28 junio 1845 B.

[*Licencia a la Madre Rafols para restablecer su salud en Bellver del Cinca*]: El Sr. D. Antonio Lafiguera hizo presente que, a solicitud de la Madre María Rafols, le había concedido licencia para restablecer su salud al pueblo de Bellver de Cinca, por el tiempo que fuese necesario para dicho objeto, de que quedó enterada la Sección.

[436]

25 octubre 1845 B.

[*Pago de salarios atrasados a las Hermanas*]: Habiendo ingresado en caja 20.000 reales vellón que se han recibido de la Tesorería de Rentas de la Provincia, procedentes de las pensiones de la Mitra que Su Majestad se ha dignado mandar entregar a este Hospital, la Sección acordó se proceda al pago de los salarios mayores correspondientes a los tres primeros meses del presente año, satisfaciendo a las Hermanas de la Caridad los seis primeros meses.

Doc. 436. La supresión del impuesto sobre el jabón había reducido al Hospital a mayor pobreza. Perdidas sus propiedades y rentas y privado de los privilegios e impuestos, se veía sin medios para subsistir. En su representación dice no tener "absolutamente ningún recurso para dar una miserable taza de caldo a los enfermos. Ningún consuelo ni esperanza ofrece el que la Hacienda Nacional haya de satisfacer la parte que corresponde al Hospital: lo primero, porque V. E. conoce mejor que nadie los inconvenientes que lleva consigo el tener que percibir alguna cantidad del Tesoro público de España". Cerrado el "socorro a la humanidad doliente", no cabe sino cerrar el Hospital, liberándose la Junta de toda responsabilidad. "No hay remedio": o se provee para satisfacer a las contratas de carne, o ha de cerrarse el establecimiento. "La Junta lo siente con toda la intensidad de su corazón, pero en la imposibilidad de remediarlo, no le queda más recurso que llorar la desgracia de sus semejantes y tal vez la que lleve consigo un trastorno a que pueda dar lugar esta situación" (S. 30-VIII A). A pesar de esta patética representación, ni el Jefe Político ni el Capitán General creyeron poder ir contra las nuevas leyes; impotentes para pagar los atrasos de la carne de julio, apelaron al bolsillo de los miembros de la Junta (S. 30-VIII A). Los suministradores de carne se negaron a servirla

en adelante, si no se les pagaba. El Hospital acudió al Rey, pidiéndole que se le pagasen los 106 mil reales que les debía por atrasos la Mitra y solicitando permiso para empeñar algunas fincas. Quedaban en caja **19 reales** (4 y 14-IX A). La falta de recursos del Jefe Político, forzó a pedir el empeño de las fincas (17-IX A). Por ello acudieron también al Comisario de Cruzada. La representación es por demás lastimera: La concesión real (R. O. 18-IV-1804) de pensión sobre fondos del indulto cuadragesimal de 46 mil reales anuales, se aplicó por R. O. (7-IV-1836) a la Misericordia. Los atrasos debidos al Hospital pasaban de 100 mil reales; la nueva legislación le impedía organizar rifas y cobrar el impuesto del jabón. Faltaba carne para el mes próximo y en el presente la pagaban los miembros de la Junta. La lactancia de 1.073 expósitos costaba 20 mil reales al mes (S. 20-IX A). Ante tanta miseria, la Reina concedió licencia para una rifa de aves disecadas, sólo en Zaragoza y tributando un cuarto del beneficio al Erario real. El Intendente pedía un estado del Hospital y de sus fincas para imponer la correspondiente contribución (S. 27-IX A). El Ayuntamiento, apremiado por el Intendente, reclama 34 mil reales al Hospicio y Misericordia, y 23.500 al Hospital; y ante la imposibilidad de efectuar tal pago, se disponía a ejecutarlo ante escribano incautándose de algunas casas que eran propiedad del Hospital (S. 25-X y 5-XI A). Tasadas y vendidas en pública subasta, permitieron pagar 20 mil reales de contribución (S. 15, 24 y 27-IX). El ingreso de los 20 mil reales de la Provincia y de cuatro mil de Cruzada (S. 23-XI), ayudó a despejar la situación, mientras se declaraba la viruela entre los niños de la Misericordia (S. 31-XII). Sería increíble esta historia de no contar con tales documentos.

[437]

20 enero 1846 A.

[*Admisión de la Hermana Miralles*]: El Sr. Don Pedro García hizo presente que con arreglo a lo que previenen las Ordenaciones de las Hermanas de la Caridad al capítulo 3.º, había sido votada por estas y admitida en la Hermandad la Hermana Francisca Miralles, y que habiendo cumplido los seis meses de probanta, se le vestirá el hábito con permiso y beneplácito de la Junta. Todo lo cual fue de la aprobación de la misma.

Doc. 437. Año 1846. Tras la nueva Constitución de 1845, la inestabilidad política española continuaba su curso. Se dan muchos ceses en la Junta del Hospital, que continúa en "deplorable estado" (S. 20 y 28-I-1846 A). Los practicantes piden aumento de salario, y el Hospital piensa en elevar la estancia de los dementes distinguidos (S. 4-II A y 21-II B), y en no admitir enfermos presidiarios sin pago (25-IV B).

[438]

25 febrero 1846 A.

[*Votos de tres Hermanas*]: El Sr. Don Pablo García como director de las Hermanas de la Caridad del Hospital, hizo presente que tres de éstas se encuentran en el caso de hacer sus votos, y que lo verificarían con permiso y beneplácito de la Junta, lo que fue de la aprobación de la misma.

[439]

29 abril 1846 A.

[*Angustia y miseria del Hospital*]: Se presentó una relación de los

créditos que tiene en el día contra sí el Hospital General de Nuestra Señora de Gracia, los que ascienden a doscientos ocho mil seiscientos seis reales treinta y dos maravedises, sin incluir algunos que todavía no se hallan liquidados: con este motivo los Señores de la Sección Primera de Beneficencia hicieron presente a la Junta del angustioso estado en que se encuentra el establecimiento, no encontrando medio alguno para socorrer las necesidades del momento. Y enterada la Junta resolvió dirigir un Oficio al Señor Jefe Político de la Provincia, a fin de que se sirva señalar día y hora, en que podrá concurrir a una reunión de esta Junta, para manifestarle la miseria en que se halla el Hospital, por carecer de rentas para su sostenimiento quedando encargado yo el infrascrito vocal Secretario de redactar el expresado oficio.

[440]

14 mayo 1846 A.

[*Triste cuadro del Hospital*]: El Señor Jefe Político manifestó, que a virtud del Oficio que le había dirigido en el día de ayer, había dispuesto reunir la Junta bajo su presidencia, a las 3 de la tarde de hoy, para enterarse del estado lastimoso en que se halla el Hospital General de Nuestra Señora de Gracia, a fin de acordar alguna medida que evite las graves resultados que se teme la Junta. Acto continuo por ésta se le hizo presente el gran déficit que experimenta, comparado sus cortos ingresos con los grandes gastos que tiene el establecimiento. Y en su vista y después de discutir este asunto, la Junta propuso al mismo Sr. Jefe Político el dirigirse al Gobierno de S. M. con una enérgica exposición patentizándole el triste cuadro que presenta el Hospital, y las funestas consecuencias que de no socorrerle prontamente pueden sobrevenir a la población, acompañando la relación de débitos que asciende en el día a doscientos setenta y dos mil seiscientos cuatro reales vellón treinta maravedises. De que quedó encargado el propio Sr. Jefe Político.

Doc. 440. Año 1846. Aparece el tifus entre los enfermos de presidio que ingresan en el Hospital. El Jefe Político invoca la decisión de la Sittada del 30-IX-1833 en contra del ingreso de presidiarios, y solicita del Presidio camas, médicos y el pago de medicinas y alimentos (S. 3 y 5-VI A). El número de presidiarios enfermos amontonados y los calores de agosto hacen más problemática la situación, temiéndose funestas consecuencias. Reclaman sus salarios atrasados los cirujanos, el carbonero, los médicos velantes y los practicantes. No existe crédito alguno y se opta por recurrir a la Reina (S. 17-VIII A). El nuevo alcalde Nogués reclama el presupuesto para 1847 para incluirlo en el Municipal, mientras se apremia el pago de contribuciones pasadas. El Jefe Político entrega 25 mil reales a cuenta de los 50 mil que tiene que dar por R. O. del 20-IX (S. 19-IX, 8 y 22 -X A). A fin de año se presentan al Jefe Político estados del Hospital (1836-1845) y presupuesto al Ayuntamiento, en cumplimiento de la R. O. del 19 de julio (S. 5-XII A). Aún es imposible pagar los atrasos a los cirujanos (S. 23-XII B). Es indudable que tampoco se pagaría a las Hermanas.

[441]

3 junio 1846 A.

[*Despedida de una Hermana*]: El Sr. Don Pablo García dio cuenta que la Hermana de la Caridad Rosa Fox se había despedido de la Hermandad, dejando el hábito por las razones que hizo presentes a dicho Señor.

[442]

17 de julio 1846

[*Admisión de una Hermana*]: El Señor Don Pablo García dió cuenta de haberse admitido con su beneplácito una Hermana de la Caridad para el servicio de los pobres enfermos conforme a lo prevenido en las Ordinaciones de dicha Hermandad: de que quedó enterada la Junta.

[443]

9 junio 1847 A.

[*Vistición de hábito de una Hermana*]: El Sr. García hizo presente haber vestido el hábito la Hermana de la Caridad... después de haber cumplido el tiempo de aprobanta. De que quedó enterada la Junta.

Doc. 443. Año 1847. El Jefe Político pidió el estado de gastos del Hospital para incluirlo en el presupuesto provincial; se consideraban establecimientos municipales el Hospital de Nuestra Señora de Gracia, la Misericordia y el Hospicio. También autorizó a la Junta que pidiese ayuda a los ayuntamientos de los pueblos (S. 14-I A y 13-II B). Continúa la total falta de recursos del Hospital (S. 18-III A); ante el proyecto de desamortización de los bienes del Estado, el Hospital solicita que le dejen vender los propios en favor de sus necesidades (S. 22-IV A). Una R. O. del 21 de julio prevee un arreglo del estado del Hospital (S. 3-VII B). Entretanto piden aumento de salario los practicantes, se deben seis meses a las criadas y los cirujanos llevan 17 meses sin percibir sueldos (S. 31-VII y 14-VIII B). Ante la falta de fondos, se niegan a suministrar carbón; falta todo en la cocina (S. 9-VI A). Se pide ayuda a corporaciones y pueblos, se redacta una circular pidiendo limosna y dimite el Mayordomo Mosén Mariano Jiménez (S. 11 y 22-VI A). La Reina nombra una Junta para unificar los hospitales de Huesca, Zaragoza y Teruel (S. 7 y 23-VII A).

[444]

6 noviembre 1847 A.

[*Escasez de Hermanas y necesidad de nuevas*]: El Señor Don Pablo García hizo presente, que en atención a la escasez de Hermanas de la Caridad que había útiles para el servicio inmediato de los pobres enfermos y demás cargos que se hallan a su cuidado en el Hospital, juzgaba necesaria la admisión de algunas a cuyo efecto se le había hablado de dos jóvenes que tienen deseos de entrar en dicha Hermandad; y lo hace presente a la Junta en conformidad a lo que previenen las Ordenanzas. Y enterada la Junta dió comisión al Señor García para disponerlo que estime conveniente.

Doc. 444. Ante la votación adversa de las Hermanas, no fue admitida en la Hermandad por la Junta Rosa Eunc (S. 25-II A). Otra probante, vio diferida su votación por motivos que expuso D. Pablo García; quizá sea la que aparece, sin nombre en el Doc. 443 (S. 8-V A).

[445]

3 febrero 1848 A.

[*Votos de la Hermana Bainat. Cumple el trienio la Madre Presidenta*]: El Señor Don Pablo García hizo presente que la Hermana de la Caridad Juana Bainat se hallaba ya votada por las Hermanas, y por consiguiente había hecho los votos simples de pobreza, obediencia y demás, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º de sus ordinaciones: de que se enteró la Junta.

El mismo Sr. García manifestó que el 6 del corriente cumple el trienio de Presidenta de las Hermanas de la Caridad la Madre Josefa Codina, y en su virtud se está en el caso de proceder a la elección de Madre Presidenta en conformidad a lo prevenido en las ordinaciones. Y enterada la Junta, dio comisión al mismo Sr. García para presenciar el nuevo nombramiento.

Doc. 445. Año 1848. En la distribución de comisiones, D. Pablo García quedó encargado de la Iglesia, Hermanas y eclesiásticos (S. 24-II B). El Ayuntamiento incluyó en su presupuesto alguna consignación para el Hospital y la Comisión de Cruzada entregó 10 mil reales (S. 17-II y 20-III A). Seguía siendo excesivo el número de expósitos y escaso el número de amas (S. 1-III A y 13-V B). No se quiere admitir dementes de otras provincias si no resuelven el pago (S. 13-VII A). En agosto el Hospital se encuentra inmerso en "inmensos apuros". Se le niegan los plazos de arriendo de la Plaza de Toros, "único recurso para dar un pedazo de pan a más de 500 desgraciados". Eluden su pago bajo pretexto de compensación de créditos contra el Hospital de otras personas, que Luis Ferrer ha adquirido sagazmente. En una exposición a la Reina, se incluye el presupuesto económico: existen 591 enfermos. Los gastos sobrepasan los 500 mil reales, mientras los ingresos han sido 325 mil. El déficit anual es de 180 mil reales; las deudas sobrepasan los 220 mil reales (S. 24-VIII A). En octubre sigue siendo "poco lisonjera" la situación (S. 11-X A).

[446]

1 marzo 1848 A.

[*La Madre Teresa Perú, nueva Presidenta*]: El Sr. Don Pablo García dió cuenta que el 24 del pasado en cumplimiento de lo que manifestó en la de 3 de dicho mes, presenció la votación para elegir Presidenta de las Hermanas de la Caridad; y con arreglo a las Constituciones salió electa la Madre Teresa Perú, cuyo nombramiento fue aprobado por la Junta, y a seguida dispuso se presentasen ante la misma las referidas Hermanas. Y después de entrar en la sala el expresado Sr. García, a nombre de la Junta les hizo una breve exhortación propia del caso, a que contestó dicha Presidenta con toda sumisión y respeto, ofreciéndose a la disposición de la Corporación. Acto continuo fueron pasando las Hermanas por orden de antigüedad a besar la mano al mismo Sr. García y a la nueva Presidenta en señal de subordinación humildad y

obediencia, que prescribe el artículo sexto de sus ordenanzas, y se disolvió este acto retirándose la Hermana sa su distrito al cumplimiento de sus deberes.

[447]

5 abril 1848 A.

[*La Hermana Carreras hace mantas para dementes*]: Yo el infrascrito Vocal Secretario di cuenta, que la Hermana Jerónima Carreras, encargada del departamento de dementes, había hecho construir bajo su dirección cincuenta mantas de cama para uso de dichas enfermas, de trapos viejos de lana, que se había proporcionado deshaciéndolos hasta convertirlos en hilaza y, después de tejida, había resultado las expresadas mantas. De cuyo artefacto quedó muy satisfecha la Junta, y acordó que por el Sr. Semanero se le den las gracias.

[448]

13 julio 1848 A.

[*Votos y hábito de dos Hermanas*]: El Sr. Don Pablo García hizo presente que la Hermana de la Caridad María Rosa Enrique había cumplido el año de Noviciado, y en disposición de hacer los votos simples. Y que Victoria Iracheta que también había cumplido los seis meses de probanta, se hallaba en el caso de vestir el hábito de dicha Hermandad por hallarse admitida para ello por las Hermanas de la Caridad: lo que hacía presente a la Junta en conformidad a lo que disponen las Ordinaciones de la misma. De todo lo que quedó enterada la Junta.

[449]

8 agosto 1848 A.

[*La Hermana Codina es retirada de la Inclusa. Quedan dos Hermanas*]: El Señor García en conformidad a la Comisión que se le confirió por la Sección Primera de Beneficencia hizo presente haber dispuesto se retirase de la Inclusa la Hermana Josefa Codina que se hallaba encargada de la misma, habiendo adoptado por ahora que quedasen en la misma las dos Hermanas Petra Gómez y María Antonia Pinel. De que quedó enterada la Junta.

[450]

20 agosto 1848 B.

[*La Madre Rafols se vuelve a encargar de la Inclusa*]: El Sr. Don Pablo García llevó comisión para disponer que la Madre María Rafols pasa por ahora a encargarse de la Inclusa. No habiendo más asuntos de que tratar se disolvió el acto de que certifico.

Doc. 450. El Legajo 185, que contiene las actas de la Sección 1.^a de Beneficencia, posee los libros 1.^o y 3.^o, faltando el 2.^o. No consta con exactitud la sesión a que pertenece este documento, que figura en el f. 2v del lib. III. Por deducción corresponde al 20 de agosto aproximadamente.

[451]

16 diciembre 1848 A.

[*Bendición del nuevo oratorio de las Hermanas*]: Hallándose concluido el oratorio de las Hermanas de la Caridad de este Hospital y tratando la Sección de que se proceda a la bendición del mismo en virtud de los privilegios de que goza el establecimiento por varias Bulas Pontificias y en la forma que corresponda, acordó la misma conferir comisión al Sr. Don Pablo García para que se sirva practicar las diligencias que estime convenientes en este acto.

[452]

2 mayo 1849 B.

[*Cambio de Hermanas en la Inclusa*]: A consecuencia de lo informado por los Señores Fornés y Laguna sobre la Inclusa en virtud del encargo que les tenía conferido la Junta, resolvió la Sección que con respecto a la variación de las Hermanas de la Caridad que hay en la misma, se confirió comisión al Sr. D. Pablo García para que se sirva ejecutar lo que proponen aquellas Señoras. Y en cuanto al arreglo de la lactancia, estas mismas señoras quedan encargadas para lo demás que contiene la propuesta de los mismos.

Doc. 452. Año 1849. Se arbitran medidas para mejorar la asistencia de los expósitos; a los del desvezo en lugar de una onza de garbanzo, se les dará media con otra media de sémola (S. 30-VI B). Se incluyen los gastos del Hospital en el presupuesto provincial y el Jefe Político autoriza nuevamente las veredas (S. 7-VII y 18-VIII B). Terminan las actas el 1 de septiembre.

[453]

18 junio 1849 A.

[*Reformas en el personal de la Inclusa. Continúa la Madre Rafols*]: Acto continuo se leyó una exposición que hace a la Junta el Sr. Presidente en la que manifiesta que la reunión a que ha sido convocada este día tiene por objeto especial el que se acuda al más importante ramo de Beneficiencia proporcionando a los niños expósitos medios más adecuados que los que tienen hoy, para la conservación de su preciosa existencia. Por lo tanto, siendo cuestión de intereses, parece estar reducida a una pequeña reforma en el personal de la Inclusa, a exigir algún sacrificio más a las Señoras de la Asociación de Damas, en cuanto al servicio de semana, y a abrir la caja de Receptoría para atender con mayor puntualidad al pago de la nómina de Amas externas, y aumentar el salario de las internas para proporcionar mayor número y mejorar la condición de la lactancia: exigiendo también más asiduidad al Facultativo de dicha Inclusa en el reconocimiento de los enfermos y aplicación del plan curativo de los mismos.

Habiendo tomado la Junta en consideración cuanto expone el Sr. Presidente resolvió: Que se pague con preferencia la lactancia externa de los expósitos para lo cual se pedirá autorización al Sr. Jefe Político

para suplir la falta que ha de observarse en la distribución. Que continúe a cargo de la Madre María Rafols la dirección de dicha Inclusa, quedando la Hermana Juliana Lucientes en clase subdirectora con entera subordinación y dependencia a la directora, a quien sustituiría en ausencias y enfermedades que imposibiliten a aquella. Que la otra Hermana excedente, María Antonia Pinel, pase de la Inclusa a la Comunidad del Hospital.

Doc. 453. La Ley de Beneficencia del 20 de junio de 1849 intentará remediar la desgraciada situación del Hospital desde 1808. Se crea la Junta Provincial de Beneficencia. En la reorganización de la Inclusa, de nuevo se aprecia el servicio de la ya anciana Madre Rafols, quien asume la dirección del departamento: es un reconocimiento postrero del celo y esmero desplegados en su tarea. En 1851 se encargarán de la Inclusa las Hijas de la Caridad, que servían así mismo a la Misericordia.

[454]

4 mayo 1850 A.

[*Las Hermanas se encargan de la Llanería*]: El Sr. Lera hizo presente haber dispuesto que las Hermanas de la Caridad designadas a la asistencia de los hombres enfermos, se encarguen del depósito, corte, y arreglo de vendajes, o sea de la oficina llamada Llanería, por razones de conveniencia para el establecimiento. Cuya medida quedó aprobada por la sección.

Doc. 454. Año 1850. Se crea la Sección del Hospital por la Junta Provincial de Beneficencia (S. 9-II-1850). El Vicario General, D. Antonio Sendín, es el encargado de la Iglesia, eclesiásticos y Hermanas (S. 14-II). Salen verederos por Aragón (S. 28-VI A).

[455]

15 junio 1850 A.

[*Votos de las Hermanas Bainat y María Teresa Domenech*]: El Señor Sendín hizo presente que las dos Hermanas de la Caridad María Antonia Baynat y María Teresa Domenech, últimamente admitidas, habiendo cumplido el tiempo de probantes, han sido votadas por la Hermandad con arreglo a sus ordinaciones, y por consiguiente se hallan en el caso de vestir el hábito: de que se enteró la Sección quedando encargado el mismo señor de disponer lo que juzgue conveniente.

[456]

26 octubre 1850 A.

[*Admisión de dos Hermanas*]: El Sr. D. Antonio Sendín hizo presente que las Hermanas Gregoria Sanz y Esperanza Enric han concluido el noviciado y, votadas por las Hermanas de la Caridad de este Hospital, han sido admitidas: de que se enteró la Junta.

[457]

15 febrero 1851 A.

[*Se cumple el trienio de la Hermana Presidenta*]: El Sr. Sendín expuso que, cumplido el trienio de la Madre Presidenta, procede pasar a nueva elección.

[458]

1 marzo 1851 A.

[*La Hermana Magdalena Hecho, nueva Presidenta*]: El Sr. D. Antonio Sendín dio cuenta que el 24 del pasado, en cumplimiento de lo manifestado en la del quince de dicho mes, presencié la votación para elegir Presidenta de las Hermanas de la Caridad, y con arreglo a las Constituciones salió electa Sor Magdalena Hecho, cuyo nombramiento fue aprobado por la Sección. Y a seguida dispuso que se presentaran ante la misma las referidas Hermanas. Y después de entrar en la sala, el expresado Sr. Sendín, a nombre de la Sección, les hizo una breve exhortación propia del caso, a que contestó dicha Presidenta con toda sumisión y respeto, ofreciéndose a la disposición de la Corporación. Acto continuo fueron pasando las Hermanas por orden de antigüedad a besar la mano al mencionado Sr. Sendín y a la nueva Presidenta en señal de subordinación, humildad y obediencia que prescribe el artículo sexto de su Ordenanza. Y se disolvió este acto, retirándose las Hermanas a su distrito en cumplimiento de sus deberes.

Doc. 458. Año 1851. Se registra la centralización de todos los fondos de Beneficencia (S. 18-I-1851) y la autorización por el Gobernador Civil de veredas por Aragón (S. 18-VII).

[459]

21 junio 1851 A.

[*Votos de dos Hermanas*]: El Sr. D. Antonio Sendín hizo presente que las Hermanas de la Caridad María Teresa Domenech y María Antonia Bainat han concluido el noviciado, y votadas por las Hermanas de la Caridad de este Hospital, han sido admitidas: de que se enteró la Sección. Y acordó se haga la obra que ha convenido dicho Señor con la Presidenta, con motivo de la admisión de nuevas Hermanas.

[460]

22 noviembre 1852 A.

[*D. Carlos Duarte, comisionado para las Hermanas*]: La Comisión tomando en consideración lo útil y conveniente que será el que distribuya a los Señores que la componen los trabajos que les están confiados, y con el objeto de llenar cumplidamente los graves y sagrados deberes que sobre ella gravitan, acordó conferir a cada uno de dichos señores los cargos, correspondiendo a D. Carlos Duarte, iglesia, eclesiásticos y Hermanas de la Caridad, Inclusa...

Doc. 460. Año 1852. Las actas van tomando un aire cada vez más formal y meramente administrativo y desaparece casi totalmente de ellas toda mención de las Hermanas. Se sigue lamentando el gravamen de los enfermos presos del Hospital (S. 8 y 29-XI). Imperando la miseria y falta de fondos. El Ayuntamiento debe más de 120 mil reales; se teme que las amas devuelvan sus expósitos. En los "mayores apuros" pasados en el verano, se deben casi 100 mil reales. (Cfr. Leg. 312 B).

[461]

24 enero 1853

[*Escasez de Hermanas. Proyecto de admisión de cuatro*]: Dado cuenta de una instancia dirigida por la Presidenta de la Hermandad de la Caridad de este Santo Hospital, en la que manifestaba que, siendo uno de sus principales deberes procurar por la asistencia de todos los enfermos y demás que está cometido a la Hermandad según sus Constituciones, no puede ver cumplidos sus deseos con el escaso número de Hermanas que hay en la actualidad, ya por haber algunas inutilizadas y ya también porque rara vez deja de haber alguna enferma, no pudiendo por este motivo cubrir todas las atenciones con la exactitud que ellas exigen: por lo que suplicó la admisión de cuatro jóvenes pretendientes, que reúnen los requisitos necesarios. Y la Comisión en su vista acordó pase a la Junta de Beneficencia para su resolución.

[462]

27 diciembre 1853

[*Petición de la Hermana de la Colchonería*]: Visto un memorial de la Hermana de la Caridad encargada de la colchonería de este Hospital, en súplica de que se le dé fango del molino de aceite para tal dependencia, como se le ha dado en años anteriores, así se acuerda.

Doc. 462. Año 1853. El Vocal D. Pedro Allué es el encargado de los asuntos de las Hermanas y de la Inclusa (17-X-53). Las Actas cesan a partir del 9 de octubre, pasando al 24 de marzo de 1854.

[463]

27 febrero 1854

[*Reelección de la Madre Hecho para Presidenta*]: El Sr. Presidente manifestó que en el día 24 de lactual tuvo lugar la elección de la Madre Presidenta de las Hermanas de la Caridad de este Hospital, y resultó reelegida por mayoría de votos la que lo era, Sor Magdalena Hecho. En su vista dispuso la Junta que la misma con las demás Hermanas se presente en el salón de sesiones. Y habiéndolo verificado a breve rato, el Señor Presidente la dio a reconocer, y en señal de obediencia una tras otra y por orden de antigüedad fueron besando las manos a dicha Presidenta.

Doc. 463. Año 1854. En 1854 el Sr. Lozano es encargado de redactar un reglamento interior. Dada la estrechez de la Inclusa, se disponen algunos acomodos en ella (S. 16-V). Es nombrado Director de los establecimientos provinciales de Beneficencia D. José María Huici (S. 18-IX). Por las actas de la Junta Provincial de Beneficencia (Lib. 989), sabemos que las Damas se quejan de la estrechez de local, falta de ventilación y malos olores de la Inclusa, así como del peligro de epidemia (11-V y 6-VII). Se pensó trasladarlos a la Misericordia (25-X). Las Hijas de la Caridad, encargadas de la misma, se vieron afectadas por el cólera morbo, muriendo bastantes. En vista de ello el Director del Real Noviciado de Madrid decidió retirar a las religiosas de la Inclusa (11-IX-54 y 17, 26-I y 16-II-1855).

- [464] 10 mayo 1854
 [Reforma de distribución de Hermanas]: Se da un informe sobre el proyecto de reforma de la distribución de Hermanas de la Caridad en los diferentes departamentos del Hospital.
- [465] 26 junio 1854
 [Necesidad de admitir nuevas Hermanas]: El Señor Duarte, dada la absoluta necesidad de admitir dos nuevas Hermanas de la Caridad para asistir a los enfermos, dispuso la entrada de una el 24 de junio. Ingresó la segunda el 29 de junio.
- [466] 24 julio 1854
 [Nuevos encargos a las Hermanas]: Se aprecia poca higiene en la Inclusa y falta de ropa. Las Hermanas son encargadas de su administración, así como de la repostería, almacén de carbón y guardarropa. Se lleva a efecto el encargo.
- [467] 18 septiembre 1854
 [Informe de la Presidenta accidental]: Es llamada la Hermana de la Caridad, que accidentalmente hace de Presidenta, para ser interrogada sobre la clase de carne que recibe para los caldos, el número de enfermos y la ventilación de las salas.
- [468] 16 octubre 1854
 [Admisión de dos Hermanas]: El Vocal Don Carlos Duarte expuso le había manifestado la Madre Presidenta de las Hermanas de la Caridad que las sirvientas Martina Balaguer y Ramona Llorente estaban dispuestas y deseaban los Votos de pobreza, obediencia, castidad y hospitalidad y quedar como tales Hermanas; y se acordó autorizar al Sr. Vocal indicado o Director de los Establecimientos para que cuando la Hermandad determine pueda recibir los indicados Votos.
- [469] 21 octubre 1854
 [Dificultades de las Hermanas para dormir en el Carmen]: El Prior del antiguo convento del Carmen no se presta a la atención de los niños del desvezo. Las Hermanas de la Caridad muestran dificultad para pasar la noche en aquel edificio; se dispone acomodar los niños del desvezo en la Inclusa.
- [470] 4 diciembre 1854
 [Recibos de la Hermana Manuela Manzano]: La Hermana Manuela Manzano deberá entregar los recibos de las sumas reclamadas para gastos de guardarropa.

[471]

3 enero 1855

[*Raciones que dejan de percibir las Hermanas*]: De las raciones que las Hermanas han dejado de percibir... 352 reales, 3 maravedises.

[472]

20 enero 1855

[*Proyecto de reemplazar en la Inclusa a las Hijas de la Caridad por las Hermanas*]: El Director General del Real Noviciado de las Hijas de la Caridad en carta a la Junta dispone la retirada de las cinco Hijas de la Caridad de la Inclusa. Según informe del Director de los establecimientos provinciales de Beneficencia no convenía cambiasen tanto las religiosas. Se convino proponer a Sor Luisa, Superiora de las Hijas de la Caridad, nombrase una Superiora de la Inclusa y que las religiosas pasasen a oír Misa a la Misericordia. De no aceptar esta propuesta, y con arreglo al contrato vigente, había de nombrar de nuevo a cinco religiosas o algunas, a ser posible instruídas en su misión, y con una cierta estabilidad.

Y no siendo así y considerando justas las indicaciones del Director General, reemplazar a las Hijas de la Caridad con Hermanas de la misma, que pertenecen al Hospital.

[473]

15 febrero 1855

[*Pago de raciones a las Hermanas*]: Por las raciones de carne que se abonan en metálico a las Hermanas de la Caridad, 325 reales, 3 maravedises.

[474]

12 marzo 1855

[*Raciones que dejan de percibir las Hermanas*]: De las [raciones] que dejaron de percibir las Hermanas, id. [febrero], 321 reales 20 maravedises.

[475]

9 julio 1855

[*La Hermana Bainat y los dementes*]: Habiéndose presentado la Hermana Juana Bainat, exponiendo el considerable número de platos que las dementes hacen pedazos y lo conveniente que sería hacer uso de los de hierro colado por su mucha duración, si bien su precio será de cuatro reales cada uno, se acordó que por ahora se provea de veinte de ellos.

[476]

20 agosto 1855

[*Necesidad de lienzos según la Hermana Guardarropa*]: Hecho presente que por la Hermana encargada de la Guardarropa se manifestaba la necesidad absoluta en que se encuentra el Hospital de lienzos para la construcción de quinientas sábanas, se acordó, toda vez que existen fondos en Depositaria, comisionar a dicha Hermana y Administrador

D. Agustín Camañas para la compra de tres mil varas de tela al objeto indicado, de cuyo resultado dará conocimiento a esta comisión a los efectos oportunos.

[477]

2 octubre 1855

[*La Hermana Presidenta da cuenta de la sustracción de ropa*]: La Madre Presidenta de las Hermanas de la Caridad da cuenta de que, al hacer el inventario en el departamento de presos pobres, resultá faltan 35 sábanas y 7 camisas. El Director hará cargo a quien corresponda.

[478]

17 enero 1856

[*Enfermedad de una Hermana. Ingreso de Antonia Montaner*]: El Sr. Vocal encargado de las Hijas de la Caridad hizo presente: que resultando de la certificación expedida por D. Nicolás Arvesi, Dr. en Medicina y Cirugía con fecha 23 de noviembre último, que la Hermana Agustina Fabró se halla padeciendo una afección herpática que con preferencia se le ha situado en las manos, lo cual le impide desempeñar las obligaciones inherentes a su clase, por cuya razón dice no podrá continuar a pesar de su decidida vocación de Hermana de la Caridad. En vista de lo cual y toda vez que en su lugar desea ingresar Antonia Montaner, natural de Anies en la provincia de Huesca, de 27 años de edad, se acordó facultar a dicho Sr. Vocal para que disponga se cubra aquella plaza en el modo y forma que está prevenido.

[479]

9 agosto 1856

[*Toma de hábito de la Hermana Montaner*]: Hecho presente por el Sr. Vocal D. Pedro Allué haber tomado el hábito Antonia Montaner después de los seis meses de aprovante, la Comisión quedó enterada.

[480]

25 febrero 1857

[*Reelección de la Madre Hecho para Presidenta. Los facultativos se entenderán con la Dirección para corregir a las Hermanas*]: El Sr. Canónigo Don Pedro Allúe manifestó que habiendo finado el tiempo de duración establecido para representar el cargo de Presidenta entre las Hermanas de la Caridad de este Establecimiento, se había procedido bajo su presencia y dirección a la elección correspondiente, resultando en su consecuencia designada a pluralidad de votos, para continuar desempeñando aquel cometido, la misma Sor Magdalena Hecho, que lo ostentaba anteriormente. La Comisión quedó instruída, verificándose a seguida la ceremonia correspondiente.

La Comisión se hizo cargo de una solicitud presentada por el profesor de Medicina Don Manuel de la Muela, manifestando cierto incidente de falta de respeto por una Hermana de la Caridad. En consecuencia dispuso se haga saber a todos los facultativos del Establecimiento, que siempre que advirtiesen en las salas de su respectivo cargo alguna falta digna de reprensión, den parte inmediatamente de palabra o por

escrito al Director del mismo, para que por quien corresponda se imponga la corrección que proceda, sin que por ningún concepto deban entenderse directamente con ningún subalterno ni Hermana del establecimiento; quedando por consiguiente suprimido el sistema de consignarse en las libretas las indicadas faltas.

[481]

6 marzo 1857

[*Se entregan a las Hermanas las llaves de los graneros*]: En atención a que el horno está a cargo de las Hermanas de la Caridad y por consiguiente en ellas deben obrar exclusivamente las llaves de toda las dependencias que hay en la parte del edificio donde está aquel situado y siendo una de ellas los graneros, acordó la Comisión se les entregue a las expresadas Hermanas las llaves del mismo, encargándose de dar a los criados la cebada para los piensos mediante orden del Administrador y llevando cuenta formal y exacta de la cantidad y clase de granos que suministren

[482]

16 diciembre 1857

[*La Junta Municipal de Calatayud sobre traslado de Hermanas*]: El Presidente de la Junta Municipal de Calatayud suplica que otra vez que ocurra alguna traslación de las Hermanas de la Caridad que se hallan al servicio de aquel Hospital, se haga siempre con conocimiento de aquella corporación, como se previene en la contrata.

Doc. 482. El establecimiento de Calatayud dependía del Hospital de Zaragoza. Así fueron nombrados administradores dos miembros del segundo (7-VIII-1858). Se requirió una Hermana más para Calatayud sobre las cinco existentes (22-I-1859). Cfr. Doc. 488.

[483]

9 abril 1858

[*Fundación de las Hermanas de la Caridad en Tarazona*]: El Sr. Don Pedro Veratón, Director del Hospicio de Tarazona, se presentó en el acto de esta Sesión, y después de exponer verbalmente las razones para fundar con Hermanas de la Caridad en el Hospital de su cargo, solicitó de la Junta el número de tres, que por ahora cree necesarias, y manifestó que no se había antes apresurado a pedir esta fundación porque deseaba condicionarlo con más facilidad y menos dispendios, al que la Junta Municipal de dicha población se decidiese aprovechar este beneficio para el Hospital de su dirección. Que con efecto aquella corporación lo solicitaba por conducto del exponente pidiendo en número de cuatro, que juzgaban necesario para dicho establecimiento; y que su deseo y la necesidad exigía y por ello suplicaba a la Junta, se sirviera decretar la concesión lo más breve posible, toda vez que para contratar las que han de ir al servicio del Hospital Municipal, se hallaba debidamente autorizado de aquella Junta, a cuyo efecto presentó el Sr. Veratón un oficio escrito por el Alcalde y Secretario del Ayuntamiento que

le acredita tal apoderado con facultades amplias para la contratación. La Junta accediendo gustosa a la solicitud del Director del Hospicio y Ayuntamiento de Tarazona para la fundación indicada; dispuso que tan luego como sea posible, según las necesidades del Hospital, se destinen a aquellos establecimientos las siete Hermanas de la Caridad que han de constituir aquella fundación; y para formalizar y firmar la contrata que ha de tener efecto entre esta Junta y la Municipal de Tarazona, con relación a las cuatro que pide, se nombró al Sr. Vocal Don Pedro Allué con quien deberá entenderse el Sr. Veratón al efecto, reemplazándose en el Hospital el número de Hermanas que salgan.

Doc. 483. A la fundación de Calatayud, acompañó la de Tarazona, llegándose a un contrato entre los dos Hospitales. La supresión de la Inclusa de Tarazona que parece proyectarse (cfr. Doc. 485), acaso se deba a la presencia de muchos niños expósitos procedentes de otra provincia, como era Navarra (24-VII-58). Al año siguiente, 1859, era el Ayuntamiento de Borja el que solicitaba tres Hermanas para el Hospital Sancti Spiritus. Para formalizar el contrato, ambos Hospitales designaron sus vocales (26-III y 14-IV-59). Más tarde se trasladó el Hospital de Borja al antiguo convento de Capuchinos (11-VI-59). Con estas tres fundaciones, aunque todavía excesivamente supeditadas a la Junta de Zaragoza, se inicia la expansión de las Hermanas de la Caridad de Santa Ana. Con todo, la decisión de no admitir por el momento más novicias parece indicar un propósito de impedirla. (Cfr. Doc. 485).

[484]

24 junio 1858

[*Sobre la marcha de las Hermanas de la Caridad a Tarazona*]: Don Jorge Barber y Don Manuel Dronda fueron designados para gestionar la marcha de las Hermanas de la Caridad de Tarazona, donde tan necesaria se hace su presencia según reiteradamente dice su Director.

[485]

21 agosto 1858

[*Disposiciones de admisión de Novicias y toma de hábito*]: A indicación del Sr. Vocal Don Jorge Barber se acordó suspender por ahora y hasta nueva orden de esta Junta la admisión de novicias y toma de hábito en la Congregación de las Hermanas de la Caridad del Hospital de Nuestra Señora de Gracia, puesto que con las que hay existentes se halla cubierto el servicio que las mismas prestan en el establecimiento, e incluída además la supresión de la Inclusa de Tarazona, en cuyo caso las que hoy día existen en aquel asilo, volverían a este Hospital de donde salieron para aquel punto.

[486]

4 noviembre 1858

[*Oficio del Director del Hospital de Tarazona*]: Se leyó un oficio del Director del Hospital o Inclusa de Tarazona en que dice, que el corto número de tres Hermanas de la Caridad que para primera fundación fueron detalladas en aquel establecimiento no alcanza a cubrir los

servicios más interesantes que por el pronto hay necesidad de confiar a su cuidado; y deseando que los buenos resultados que en otros puntos ha dado dicha institución, no salgan fallidos en aquel por falta de personal, suplica se disponga el aumento de otra Hermana, cuya traslación a aquel asilo convendrá se verificase lo antes posible. Igualmente manifiesta lo muy satisfecho que está del celo e interés que han desplegado hasta el día dichas Hermanas, lo cual le hace esperar que realizarán en aquel Hospicio las grandes mejoras de que otras casas de Beneficencia le son deudoras. La Junta acordó se dé orden al Director para que haciéndolo saber a la Madre Presidenta disponga la que debe trasladarse para aquel punto verificándolo lo antes posible.

[487]

14 agosto de 1857

[*Apercibimiento a una Hermana. Hábito a tres aprobantas*]: De igual conformidad fue a lo propuesto por la Sección del Gobierno, para que a la Hermana de la Caridad encargada de la sala de S. Agustín en el Hospital de Nuestra Señora de Gracia y contra la que recurrió en queja al Director facultativo de la misma, se la aperciba por la Madre Presidenta de su tibieza en el cumplimiento de los cargos que le están confiados y que en adelante sea más puntual su asistencia a la sala absteniéndose de hacerlo por ir el facultativo.

Se acordó pasar con facultades al Sr. Vocal Don Pedro Allué un oficio de la Madre Presidenta de las Hermanas de la Caridad en el Hospital de Nuestra Señora de Gracia diciendo espera la anuencia y permiso de esa junta para vestir el hábito a tres aprobantas que han concluído el tiempo del Noviciado que previenen sus reglas.

[488]

14 agosto de 1857

Sello :

Junta Provincial
de Beneficencia

El Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, con fecha 15 de julio último, comunica a esta Junta lo siguiente :

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, con fecha 8 del actual, de Real Orden me dice lo siguiente :

He dado cuenta a la Reina (q. D. g.) de la comunicación de V. S. de 18 de julio último, en solicitud de autorización para que las Hermanas de la Caridad del Hospital de Nuestra Señora de Gracia pasen a fundar su Instituto a los Hospicios de Calatayud y Tarazona, o a cualquier otro de la provincia en que se consideren necesarias; y enterada S. M. se ha dignado autorizar a V. S. para que, previo el dictamen de la Junta provincial de Beneficencia y de acuerdo con el Superior o Superiora inmediato de las Hermanas del Hospital de Nuestra Señora de Gracia, proceda a hacer de este Instituto las fundaciones que juzgue con-

venientes, dando cuenta a este Ministerio de las que practicare. De Real Orden lo digo a V. S. para su conocimiento y por contestación a la comunicación que con este objeto me tenía dirigida.

Lo que traslado a V. para su conocimiento y satisfacción. Dios guarde a V. muchos años. Zaragoza, 14 de agosto de 1857.

El Secretario
Francisco Sagarra

Sra. Presidenta de las Hermanas de la Caridad del Hospital de Nuestra Señora de Gracia.

Doc. 488. Concluyo la serie documental con este documento, ajeno a las actas que se encuentra en AN., Leg. 14. El abriría caminos de expansión a la Congregación e iniciaría una nueva época en su historia. Habrá de agradecérselo a Isabel II.

ADDENDA

[344 bis]

25 octubre 1832

El Señor Arias hizo presente que, habiendo muerto la Hermana Ana María Barberá, considerando que las Hermanas de la Caridad son unas religiosas, aunque con votos simples, con hábito de tales, que componen una respetable Comunidad y hacen juramento de estabilidad, se creyó que estaban comprendidas en el Real Decreto que permite a las religiosas enterrarse dentro de sus conventos, no obstante las órdenes para hacerse los enterramientos en general en los cementerios públicos fuera de las poblaciones. Y siendo de este mismo dictamen Don Narciso Olivas, Presidente del Seminario Sacerdotal, Director Espiritual de dichas Hermanas, pasó para mejor seguridad a tratar el asunto con el Señor Vicario General del Arzobispado, quien fue de la misma opinión, y aun se prestó a dar caso necesario el dictamen por escrito: y que en vista de todo había dispuesto dicho Señor Arias, fuese sepultada dicha Hermana en el Cementerio de este Hospital y en un nicho de él, como se ha verificado el día de hoy. De todo lo cual quedó enterada la Sitada y acordó que sirva de regla para lo sucesivo.

[398 bis]

6 febrero 1839

El Regente de la botica del Hospital dió parte del mal condimento que se hacía en la cocina mayor con la comida de los mancebos de dicha oficina, y al mismo tiempo el escándalo que pasa en las salas de los enfermos, particularmente de mujeres, de tirar las tisanas por no beberse las los enfermos, cuyo abuso se remediaría dando estas medicinas la misma Hermana encargada de la sala. De todo lo que enterada la Junta acordó llamar a la Hermana encargada de la Cocina Mayor, a fin de que ponga todo cuidado y esmero en el guiso, tanto en la comida de dichos mancebos como en la de los enfermos y demás que concurren a la expresada oficina. Y en cuanto a las medicinas acordó encargar al enfermero mayor la vigilancia a fin de que no se malversen, procurando que se den a su tiempo...

Al propio tiempo considerando la Junta que el número de Hermanas de la Caridad es muy reducido para atender a la asistencia y cuidado de las enfermas, haciendo falta la que en el día se ocupa en la Inclusa, y por otra parte observando que la referida Hermana no puede permanecer por la noche al frente del expresado establecimiento; tra-

tando de retirar dicha Hermana y nombrar en su lugar una encargada particular, o sea directora de la misma Inclusa que permanecerá día y noche en ella, acordó: que ante todas cosas, se ponga en conocimiento de las señoras este pensamiento, que si lo encuentran útil, pueden desde luego proponer a la Junta lo que estimen conveniente al mejor estar de los expósitos, así como procurar para este encargo una mujer que reúna las circunstancias necesarias para llevarlo: Y el Señor Don José Marraco, vocal de semana del Hospital, lleva encargo de hacerlo entender así a la Madre Presidenta de dichas Hermanas de la Caridad.

COPIA LITERAL

—
Hay un sello que dice «Junta provincial de Beneficencia. — Zaragoza.»

El Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, con fecha 15 de Julio último, comunica á esta Junta lo siguiente:

«El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, con fecha 8 del actual, de Real orden me dice lo siguiente: — r He dado cuenta á la Reina (q. D. g.) de la comunicación de V. S. de 18 de Junio último, en solicitud de autorización para que las Hermanas de la Caridad del Hospital de Nuestra Señora de Gracia pasen á fundar su Instituto á los Hospicios de Calatayud y Tarazona, ó á cualquier otro de la provincia en que se consideren necesarias; y enterada S. M. se ha dignado autorizar á V. S. para que, previo el dictamen de la Junta provincial de Beneficencia y de acuerdo con el Superior ó Superiora inmediato de las Hermanas del Hospital de Nuestra Señora de Gracia, proceda á hacer de este Instituto las fundaciones que juzgue convenientes, dando cuenta

á este Ministerio de las que practicaré. De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.» = Lo que traslado á esa Junta para su conocimiento y por contestación á la comunicación que con este objeto me tenía dirigida.»

Lo que traslado á V. para su conocimiento y satisfacción. Dios guarde á V. muchos años. Zaragoza 14 de Agosto de 1857.

El Secretario,
Francisco Sagarra.

Sra. Presidenta de las Hermanas de la Caridad del Hospital de Nuestra Señora de Gracia.